



Gobierno de
Colombia

— INFORME DE —
EMPALME
2022-2026



Agencia
Nacional de
Tierras

Contenido

Presenta	5
PARTE 1. SOBRE LA ESTRUCTURA, GESTIÓN FINANCIERA, CONTRACTUAL, JURÍDICA, DE CONTROL Y ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	6
Capítulo 1. Organización Administrativa de la Entidad	6
1. Sector Administrativo y Estructura de la Entidad	6
2. Reglamentos, Manuales de Organización y Procedimientos.....	7
3. Talento Humano.....	9
3.1. Plan de Personal	9
3.2. Concurso de mérito	9
3.3. Rediseño Institucional.....	9
Capítulo 2. Gestión Misional	10
1. Consejo Directivo	10
2. Dirección General.....	12
3. Secretaría General	12
3.1. Subdirección de Talento Humano (STH).....	14
3.2. Subdirección Administrativa y Financiera (SAF)	17
3.3. Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual (GITGC).....	21
4. Unidades de Gestión Territorial (UGT)	23
5. Oficina de Planeación (OP)	27
6. Oficina de Control Interno (OCI).....	31
7. Oficina Jurídica (OJ)	32
8. Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras (OIGT)	38
9. Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad (DGOSP).....	42
9.1. Subdirección de Planeación Operativa (SPO)	46
9.2. Subdirección de Sistemas de Información de Tierras (SSIT)	48
10. Dirección de Gestión Jurídica de Tierras (DGJT).....	51
10.1. Subdirección de Seguridad Jurídica (SSJ)	58
10.2. Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica (SPAGJ).....	62
11. Dirección de Acceso a Tierras	67
11.1. Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión (SATDD).....	71
11.2. Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	76
11.3. Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas (SATZF)	81
12. Dirección de Asuntos Étnicos	90
12.1. Subdirección de Asuntos Étnicos	98

13.	Cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, Punto 1 Reforma Rural Integral (RRI)	104
Capítulo 3. Ejecuciones presupuestales y estado de los recursos.....		104
1.	Ingresos de la ANT	104
2.	Ejecución presupuestal	105
3.	Vigencias futuras	106
4.	Reservas presupuestales	110
5.	Cuentas por pagar	111
6.	Situación de los recursos	112
6.1.	Estado de situación financiera	112
6.2.	Estado de resultados	113
7.	Créditos externos en ejecución	115
8.	Bienes muebles e inmuebles	117
9.	Proyectos de inversión	119
9.1.	Estado de ejecución de los proyectos	120
9.2.	Proyectos desarrollados de manera articulada con otros sectores o entidades	127
Capítulo 4. Asuntos contractuales		127
Capítulo 5. Asuntos jurídicos y de control		129
1.	Estado de la actividad judicial de la Agencia Nacional de Tierras	130
1.1.	Procesos judiciales	130
1.2.	Demandas interpuestas por la ANT	133
2.	Acciones constitucionales	135
3.	Seguimiento a procesos de especial atención y decisiones judiciales	136
3.1.	Estado de las demandas promovidas por la Agencia Nacional de Tierras	136
4.	Procesos disciplinarios	137
4.1.	Etapas de instrucción	137
5.	Estado del sistema de control interno de gestión	138
5.1.	Planes de mejoramiento suscritos con oficinas de control interno o con la Contraloría General de la República	139
6.	Mapa de riesgos de la entidad	139
6.1.	Riesgos de corrupción	140
6.2.	Riesgos de Gestión	140
6.3.	Riesgos de seguridad de la información	141
6.4.	Riesgos fiscales	142
PARTE 2. SOBRE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL		142

Capítulo 1. Avances de la política agropecuaria y rural	142
1. Planes de ordenamiento social de la propiedad rural	142
2. Acceso y formalización de tierras	145
2.1. Meta de tres (3) millones de hectáreas – entrega de tierras.....	145
2.2. Meta de siete (7) millones de hectáreas – formalización de la propiedad rural	149
2.3. Reglamentación y asignación de derechos de uso en sabanas y playones comunales.....	152
2.4. Regularización de la ocupación y el aprovechamiento sostenible Campesino – Acuerdo 315 de 2023	153
2.5. Reconocimiento de sentencias judiciales de pertenencia (SU-288 de 2022)	154
3. Plan Catatumbo	155
3.1. Formalización de Entidades de Derecho Público (EDP)	155
3.2. Entrega de títulos de propiedad	156
3.3. Estrategia Fincas para la Paz	156
3.4. Zonas de Reserva Campesina en la zona del Catatumbo	156
4. Regularización y formalización de servidumbres	156
5. Administración de Baldíos Insulares.....	157
6. Recálculo de la Unidad Agrícola Familiar por unidades físicas homogéneas.....	158
7. Conformación, funcionamiento y fortalecimiento de Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA)	160
Capítulo 2. Procesos Agrarios	163
Capítulo 3. Compras	174
1. Compras Dirección de Asuntos Étnicos	174
2. Compras Dirección de Acceso a Tierras	183
Capítulo 4. Convenios SAE y FRV.....	192
1. Convenio de compra suscrito con el FRV	192
2. Convenio de compra suscrito con SAE.....	197
Capítulo 5. “Sembrando Vida”: Facultades productivas de la ANT, en el marco del programa de proyectos productivos.....	199
Capítulo 6. Aprehensión Material.....	202
Capítulo 7. Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral	209
Capítulo 8. Casos Emblemáticos ANT.....	215
Capítulo 9. Territorialidades.....	218
1. Zonas de reserva campesina – ZRC	219
2. Territorios Campesinos Agroalimentarios “TECAM”	221
Capítulo 10. Transformación digital y fortalecimiento Institucional.....	223

1.	Implementación de herramientas tecnológicas	223
2.	Arquitectura empresarial	223
3.	Seguridad de la Información y Privacidad	223
4.	Estrategia de Uso y Apropiación	225
5.	Actualización y fortalecimiento de los procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) - SSIT ..	226
6.	Interoperabilidad	226

Presenta

El presente informe de empalme ofrece una visión integral del estado de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) al cierre del periodo de Gobierno 2022-2026, con el propósito de facilitar una transición ordenada, transparente y eficiente entre los equipos directivos.

Su contenido consolida la información estratégica, administrativa, financiera, contractual, jurídica y misional de la entidad, así como los principales avances, resultados, retos y asuntos en curso, permitiendo identificar el estado de ejecución de las políticas, programas y proyectos a cargo de la Agencia.

La información fue recopilada y validada por las dependencias misionales y de apoyo, bajo la coordinación de la Oficina de Planeación, conforme a los principios de transparencia, responsabilidad, rigor técnico y colaboración institucional. Este ejercicio refleja la gestión desarrollada y proporciona elementos objetivos para garantizar la continuidad de las funciones institucionales y la adecuada toma de decisiones por parte de la administración entrante.

El informe se estructura en dos componentes. El primero presenta el estado de la gestión institucional en materia administrativa, financiera, contractual, jurídica y de control. El segundo expone los principales resultados y avances de la gestión misional asociados a la implementación de la Reforma Rural Integral, el cumplimiento de las metas institucionales y las demás acciones estratégicas lideradas por la Agencia.

Más que un requisito de cierre de administración, este documento constituye una herramienta de gestión y consulta que preserva la memoria institucional, fortalece la continuidad de las políticas públicas y aporta insumos para la toma de decisiones orientadas al cumplimiento de la misión de la Agencia Nacional de Tierras.

PARTE 1. SOBRE LA ESTRUCTURA, GESTIÓN FINANCIERA, CONTRACTUAL, JURÍDICA, DE CONTROL Y ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

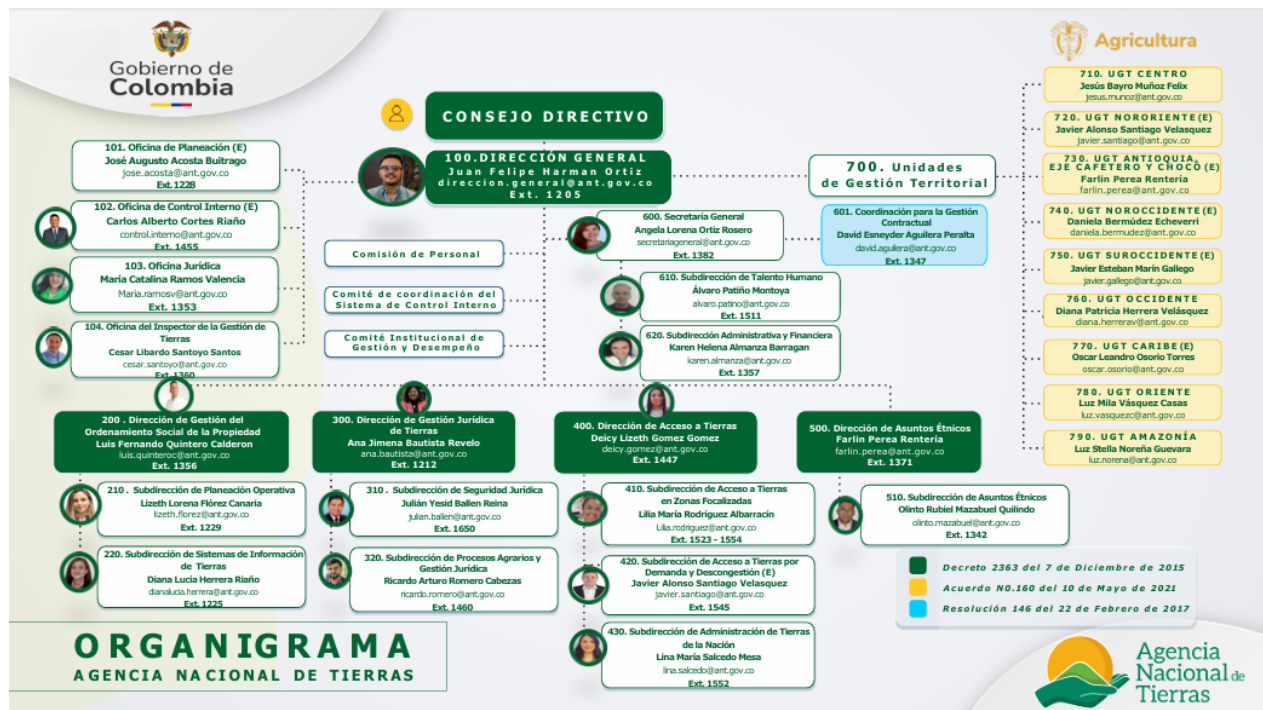
Capítulo 1. Organización Administrativa de la Entidad

1. Sector Administrativo y Estructura de la Entidad

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue creada mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, como una agencia estatal de naturaleza especial, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera. Es la máxima autoridad en materia de tierras de la Nación, lidera la ejecución de la política de acceso a la tierra como factor productivo y la administración de los bienes rurales.

Su dirección está a cargo del Consejo Directivo y del Director General. Su estructura organizacional se compone de cuatro oficinas asesoras, cuatro direcciones, ocho subdirecciones, una Secretaría General con dos subdirecciones y un grupo interno de trabajo. Para garantizar el cumplimiento de su misión en el territorio, dispone además de Unidades de Gestión Territorial distribuidas en los diferentes departamentos del país, así como de tres órganos de asesoría y coordinación. A continuación, se presenta el organigrama:

Ilustración 1. Organigrama de la Agencia Nacional de Tierras



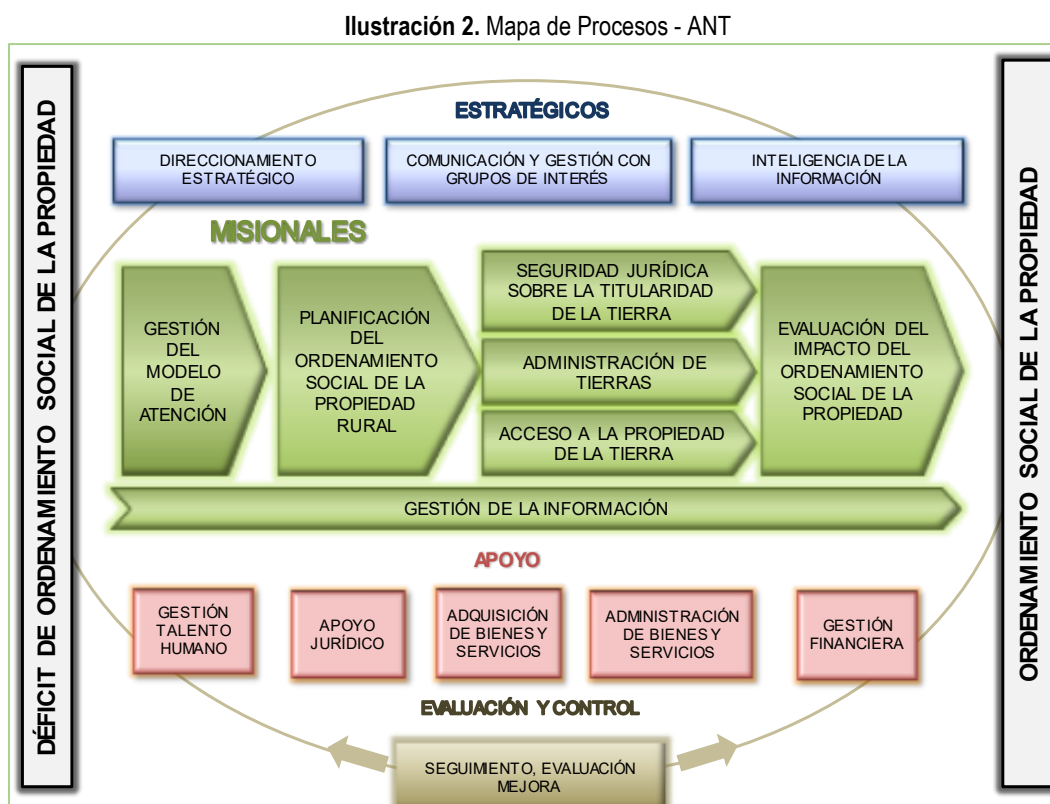
Fuente: Elaboración de la Subdirección de Talento Humano – ANT

2. Reglamentos, Manuales de Organización y Procedimientos

La Agencia Nacional de Tierras cuenta con un Mapa de Procesos que representa la cadena de valor institucional y la articulación de los flujos de información y recursos, orientados al cumplimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, en el marco de lo establecido en el Decreto 2363 de 2015.

El mapa de procesos institucional está conformado por dieciséis (16) procesos, clasificados en estratégicos, misionales, de apoyo y de seguimiento, evaluación y control, consolidándose como el modelo de operación vigente durante el periodo objeto del presente informe.

A continuación, se presenta el Mapa de Procesos vigente de la Agencia Nacional de Tierras:



Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación.

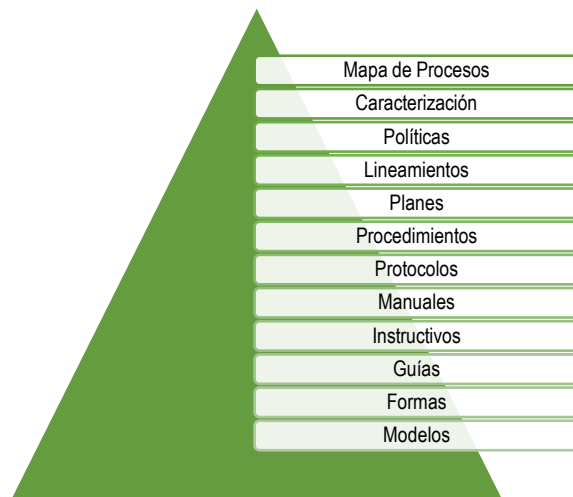
En el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG), la entidad dispone de instrumentos documentales que orientan la operación institucional, estandarizan la ejecución de actividades y garantizan el cumplimiento de los lineamientos normativos y técnicos. La administración de esta información documentada se encuentra a cargo de la Oficina de Planeación, en el marco del proceso de Inteligencia de la Información y en articulación con el equipo MIPG, quien lidera la definición de lineamientos, metodologías y controles para su adecuada gestión.

En este contexto, se garantiza la administración del ciclo de vida de los documentos desde su creación, actualización y aprobación, hasta su publicación o eliminación asegurando criterios de calidad como disponibilidad, trazabilidad, control de versiones y prevención del uso de información obsoleta.

Como resultado del fortalecimiento institucional y del enfoque de mejora continua, con corte al 30 de marzo de 2026, el Sistema Integrado de Gestión cuenta con mil ciento ochenta (1.180) documentos publicados en la intranet institucional, organizados conforme a la estructura de la pirámide documental.

A continuación, se presenta la distribución de la información documentada, de acuerdo con los tipos documentales definidos por la entidad:

Ilustración 3. Distribución de la información documentada – Pirámide documental



Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación

En este contexto, la entidad ha definido once (12) tipos documentales que estructuran el Sistema Integrado de Gestión y soportan la operación de sus procesos. La siguiente tabla presenta la composición actual de la documentación institucional:

Tabla 1. Documentos del Sistema Integrado de Gestión – Clasificación por tipo documental

No.	Documentos Agencia Nacional de Tierras – Según Pirámide documental	Cantidad
1	Mapa de proceso	1
2	Caracterización	16
3	Políticas	44
4	Planes	18
5	Procedimientos	168
6	Protocolos	23
7	Manuales	22
8	Instructivos	108
9	Guías	56
10	Formas	516
11	Modelos	214
Total de documentos en el SIG		1.186

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación corte 30/05/2026.

En relación con los instrumentos objeto de este apartado, la entidad cuenta con un total de ciento ochenta y ocho (188) documentos vigentes entre procedimientos y manuales, de los cuales ciento sesenta y seis (166) corresponden a procedimientos y veintidós (22) a manuales. Estos documentos establecen lineamientos técnicos y operativos para la ejecución de las actividades institucionales, contribuyendo a la estandarización de los procesos y al fortalecimiento del control interno.

El detalle de los procedimientos y manuales vigentes se presenta en el **Anexo 1**, el cual hace parte integral del presente informe.

3. Talento Humano

3.1. Plan de Personal

La entidad cuenta con una planta de personal de 216 empleos públicos, integrada por 44 cargos de libre nombramiento y remoción y 172 de carrera administrativa. Durante el período de Gobierno no se presentaron modificaciones en el número total de empleos de la planta.

Tabla 2. Cargos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa

Concepto	Número total de cargos de la planta	Número de cargos provistos	Número de cargos vacantes
Cargos de libre nombramiento y remoción			
A la fecha de inicio de la gestión	44	32	12
A la fecha de finalización de gobierno	44	32	12
Variación porcentual	0%	0%	0%
Cargos de carrera administrativa			
A la fecha de inicio de la gestión	172	162	10
A la fecha de finalización de gobierno	172	157	15
Variación porcentual	0%	-3.1%	50%

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Talento Humano a corte 06/07/2026.

3.2. Concurso de mérito

Durante la vigencia 2025, la Subdirección de Talento Humano inició la etapa de planeación del concurso de méritos para proveer 129 vacantes definitivas de carrera administrativa, en coordinación con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). Como parte de este proceso, se realizaron mesas de seguimiento y gestión los recursos presupuestales requeridos para su ejecución.

Tabla 3. Vacantes disponibles para concurso de méritos

Nivel jerárquico	Número de empleos – Vacantes definitivas
Profesional	96
Técnico	33
Total de empleos	129

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Talento Humano corte 06/07/2026.

3.3. Rediseño Institucional

Durante el periodo de Gobierno, la ANT adelantó múltiples gestiones y acciones técnicas, administrativas e interinstitucionales, para llevar a cabo el fortalecimiento de su capacidad institucional a nivel nacional, para cumplir los objetivos de la reforma agraria integral, el ordenamiento social de la propiedad rural y la gestión del acceso a la tierra.

En este contexto, la ANT logró la elaboración del estudio técnico y sus respectivos anexos del proceso de rediseño institucional, Estudios de cargas, definición de una propuesta de ampliación de planta hasta 2.424 cargos en dos fases. identificación de la necesidad de formalizar inicialmente entre 21% y 30% de los empleos requeridos para el cumplimiento de la política de formalización laboral; todo este proceso liderado por la Subdirección de Talento Humano, sin embargo, no se logró materializar dado que no se contó con la asignación presupuestal requerida para la puesta en marcha.

Actualmente, el proceso de rediseño institucional se encuentra estructurado y viabilizado técnicamente con sus respectivos soportes, pero sin implementación, debido a la falta de recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación, por ello no se cuenta con la respectiva aprobación del Consejo Directivo ANT y obtención de avales sectoriales, técnicos y financieros, para su posterior adopción por el Gobierno Nacional.

Capítulo 2. Gestión Misional

1. Consejo Directivo

El Consejo Directivo constituye el máximo órgano de dirección de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), encargado de definir las políticas, planes, programas y directrices generales en materia de ordenamiento social de la propiedad rural y de administración de los bienes baldíos de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2363 de 2015

responsable de orientar la gestión institucional mediante la definición de políticas, planes y decisiones estratégicas relacionadas con el ordenamiento social de la propiedad rural y la administración de los bienes baldíos de la Nación, de conformidad con la normativa que regula su funcionamiento.

Está integrado por once (11) miembros representantes del Gobierno Nacional, el sector agropecuario y las comunidades. El Director General participa en las sesiones con voz, pero sin voto. Su funcionamiento, organización interna y régimen de sesiones se rige por el Acuerdo 125 del 4 de diciembre de 2020, “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras”, que constituye el marco normativo reglamentario aplicable a la actuación del cuerpo colegiado.

Tabla 4. Consejo Directivo

Tipo de instancia	Marco normativo	Integrantes	Periodicidad
Consejo Directivo (órgano colegiado de dirección)	Decreto Ley 2363 de 2015 y Acuerdo 125 de 2020	Once (11) miembros con voz y voto; Director General con voz sin voto (art. 3, par. 4°)	Ordinaria y extraordinaria, según convocatoria de la Secretaría Técnica

Fuente: elaboración de la Oficina de Planeación

Durante el período de gobierno 2022–2026, el Consejo Directivo de la ANT desarrolló una actividad sin precedentes en la historia de la Entidad. En el cuatrienio se aprobaron trescientos setenta y dos (372) acuerdos, distribuidos en sesenta y siete (67) sesiones (de la Sesión 63 a la Sesión 130), lo que evidencia una intensificación sostenida de la producción normativa del cuerpo colegiado y un avance decidido en la implementación de la Reforma Rural Integral. A continuación, se presentan las estadísticas de los acuerdos aprobados y las sesiones del Consejo Directivo por vigencia (2022–2026), así como la distribución de los acuerdos por tipo de decisión durante el cuatrienio:

Tabla 5. Acuerdos aprobados y sesiones del Consejo Directivo por vigencia (2022–2026)

Vigencia	Sesiones con acuerdos	Acuerdos aprobados
2022	17	17
2023	16	96
2024	16	106
2025	19	111
2026 (con corte a julio 24)	8	43
Total cuatrienio	76	373

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Directivo – ANT. Relación de acuerdos firmados.

Tabla 6. Acuerdos aprobados por tipo de aprobación (cuatrienio 2022–2026)

Tipo de aprobación	No. de acuerdos	Participación
Constitución de resguardos indígenas	144	39,2%
Ampliación de resguardos indígenas	125	32,5%
Presupuestal y financiero	27	8,1%
Zonas de Reserva Campesina (ZRC)	25	5,9%
Unidad Agrícola Familiar (UAF)	20	3,8%
Misional	8	3,0%
Recurso de reposición	2	1,3%
Corrección de acuerdo	2	1,3%
Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM)	8	1,3%
Modificación de acuerdo	4	1,3%
Administrativo	4	1,1%
Reglamentario	2	0,5%
Otros (sustracción de reserva, entrega anticipada)	2	0,5%
Total	373	100%

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Directivo – ANT.

En atención a los asuntos de mayor relevancia para la gestión institucional del Consejo Directivo, a continuación, se presentan los temas prioritarios y las recomendaciones para facilitar la continuidad de las decisiones estratégicas y el adecuado desarrollo de la gestión por parte de la entidad:

Tabla 7. Temas Prioritarios Consejo Directivo

No.	Asunto	Descripción
1	Radicación y publicación de acuerdos pendientes	Culminar la radicación ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la remisión por parte de la Subdirección de Asuntos Étnicos de los acuerdos pendientes de formalización, garantizando la seguridad jurídica de las decisiones adoptadas.
2	Seguimiento a compromisos	Continuar el seguimiento a los compromisos derivados de las sesiones, soportado en los espacios de articulación y en las mesas técnicas previas a cada sesión.
3	Batería de acuerdos étnicos	Atender la complejidad técnica y el volumen de los procesos de constitución y ampliación de resguardos, que concentran la mayor parte de la producción normativa del Consejo.

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Directivo – ANT.

Tabla 8. Recomendaciones Consejo Directivo

No.	Asunto	Recomendación
1	Mejorar instrumentos tecnológicos de seguridad de la información	Mantener el registro detallado de las modificaciones de los documentos oficiales y asegurar la trazabilidad completa de accesos y modificaciones documentales

Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Directivo – ANT. Relación de acuerdos firmados.

2. Dirección General

La Dirección General es la máxima autoridad administrativa y estratégica de la Agencia Nacional de Tierras. Durante el período de gestión lideró la formulación, coordinación y seguimiento de las políticas, planes y proyectos orientados al cumplimiento de la misión institucional y a la implementación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural.

En desarrollo de sus funciones, impartió lineamientos para la ejecución de los procesos misionales de acceso a tierras, formalización de la propiedad rural, administración de baldíos y bienes fiscales patrimoniales, así como de los procedimientos agrarios. Igualmente, orientó la atención a comunidades étnicas, aprobó los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad (POSPR), fortaleció la articulación interinstitucional y dirigió la gestión de las Unidades de Gestión Territorial.

Asimismo, lideró el direccionamiento estratégico de la entidad mediante la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional y los planes operativos, la gestión administrativa, financiera y del talento humano, el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la implementación de estrategias de comunicación, atención al ciudadano, transparencia y mejora continua.

La Dirección General está integrada por el Director General, dos técnicos asistenciales, un gestor y seis expertos. Asimismo, hacen parte de su estructura las Unidades de Gestión Territorial (UGT), las cuales, por su relevancia y alcance, se desarrollan en un acápite independiente del presente informe.

3. Secretaría General

La Secretaría General de la Agencia Nacional de Tierras tiene como propósito garantizar el soporte institucional integral en materia administrativa, tecnológica, financiera y de servicio a la ciudadanía, asegurando las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto misional de la entidad: ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural.

La Secretaría General, concentra funciones administrativas, financieras, contractuales, disciplinarias y de atención al ciudadano, cuenta con los grupos de trabajo de comisiones, atención al ciudadano, atención y respuesta a requerimientos de entes de control, seguimiento a proyectos de inversión y Soporte Técnico – Infraestructura y Sistemas (EIST).

Tabla 9. Grupos de Trabajo Secretaría General

No.	Denominación Grupo de Trabajo	Descripción
1	Grupo de trabajo de comisiones	Este grupo de trabajo tiene como responsabilidad la gestión, trámite y seguimiento de las comisiones de servicio de los servidores públicos y contratistas de la entidad. Su labor incluye la verificación del cumplimiento de requisitos administrativos, la coordinación logística de desplazamientos y la consolidación de soportes relacionados con viáticos, informes de comisión y legalizaciones. De igual manera, contribuye a garantizar la adecuada planificación y control de las actividades institucionales que implican desplazamientos, en articulación con las dependencias solicitantes.
2	Grupo de trabajo de atención al ciudadano	Este grupo lidera la gestión integral de la atención a la ciudadanía, garantizando la recepción, trámite y respuesta oportuna de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD). Además, administra los canales de atención institucional y promueve el acceso a la información pública, fortaleciendo la transparencia y la relación entre la entidad y los ciudadanos, en cumplimiento de la normativa vigente.
3	Grupo de trabajo de atención y respuesta a requerimientos de entes de control	Este grupo es responsable de coordinar la atención, consolidación y respuesta a los requerimientos formulados por los entes de control (Contraloría, Procuraduría, entre otros). Su labor consiste en articular con las diferentes dependencias de la entidad para recolectar la información requerida, verificar su consistencia y garantizar que las respuestas se emitan de manera oportuna, completa y conforme a los lineamientos legales. Asimismo, contribuye al seguimiento y control de compromisos derivados de auditorías, informes y procesos de vigilancia institucional.

No.	Denominación Grupo de Trabajo	Descripción
4	Grupo de seguimiento a proyectos de inversión	Este grupo de trabajo tiene como responsabilidad realizar el seguimiento y monitoreo a la ejecución de los proyectos de inversión que gerencia la Secretaría General, con el fin de verificar el cumplimiento de metas, cronogramas e indicadores establecidos. Su labor incluye la recopilación, análisis y consolidación de información técnica, financiera y física de los proyectos, así como la elaboración de reportes que permiten identificar avances, alertas y oportunidades de mejora. De igual manera, promueve la articulación con las dependencias responsables, asegurando la adecuada gestión de los recursos y contribuyendo a la toma de decisiones orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la planeación estratégica.
5	Grupo de trabajo de soporte técnico – infraestructura y sistemas (EIST).	Su misionalidad consiste en garantizar la continuidad operativa, disponibilidad, seguridad y modernización de la plataforma tecnológica institucional, mediante la administración de infraestructura, sistemas de información, redes, conectividad y servicios digitales.

Fuente: Secretaría General

Tabla 10. Resultados Secretaría General

No.	Criterio	Resultado
1	Actualización de procedimientos	Se logró la actualización de 14 procedimientos, formas, instructivos y políticas y la creación de 1 nueva guía que permitirán a la entidad ejecutar parte de sus labores misionales y administrativas de manera organizada, estructurada y orientada al cumplimiento de su finalidad.
2	Atención de solicitudes de comisiones	Para el cuatrienio, se atendieron más de 50.100 solicitudes de comisión de las diferentes Direcciones y Subdirecciones de la ANT, logrando que se desarrolle el propósito misional de la agencia, impactando a lo largo y ancho del territorio nacional con una efectiva gestión catastral, insumos necesarios para lograr que el campo quede en manos de los campesinos, asociaciones campesinas, comunidades indígenas y afros.
3	Atención de requerimientos	Durante cuatrienio, la entidad registró más de 2,5 millones de atenciones a través de los canales presenciales, telefónico, virtual y escrito, mediante un modelo multicanal en fortalecimiento continuo. Se ha canalizado la atención y consolidación de los requerimientos remitidos por los diferentes entes de control, como Procuraduría, Defensoría, Contraloría y Personerías Municipales y Locales, acorde a lo señalado en la Resolución No. 202360006249736 emitida por la ANT. Como resultado, se atendieron más de 4.100 requerimientos en los años 2025 y 2026.
4	Seguimiento a los proyectos de inversión	Se realizó seguimiento a los proyectos “Fortalecimiento del desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la ANT Nacional” y “Fortalecimiento del Sistema Integral de Gestión y Administración Documental de la ANT Nacional”.
5	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica	Se ha fortalecido la infraestructura tecnológica mediante la implementación de nube híbrida, data center alterno, ciberseguridad avanzada, gestión ITIL, herramientas de monitoreo, virtualización, almacenamiento masivo y modernización del parque tecnológico, lo que ha permitido soportar de manera eficiente los procesos misionales y administrativos de la ANT.

Fuente: Secretaría General

Tabla 11. Temas Prioritarios Secretaría General

No	Asunto	Descripción
1	Continuidad de la prestación del servicio por el operador BPO	Es indispensable adelantar las acciones administrativas, contractuales y presupuestales necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de atención al ciudadano de la ANT, considerando que el contrato vigente con el operador BPO finaliza el 14 de julio de 2026. La permanencia de este servicio resulta fundamental para asegurar una atención oportuna, eficiente y permanente a la ciudadanía.
2	Continuidad operativa de la infraestructura tecnológica (EIST)	Garantizar la sostenibilidad operativa de la infraestructura tecnológica de la entidad, mediante, el mantenimiento, soporte y actualización del hardware y software institucional, los servicios tecnológicos, la continuidad de los servicios digitales y la seguridad de la información.

Fuente: Secretaría General

Tabla 12. Recomendaciones Secretaría General

No	Asunto	Descripción
1	Fortalecer la asignación y gestión de recursos presupuestales	Se recomienda fortalecer la asignación y gestión de recursos presupuestales, priorizando aquellos destinados a procesos estratégicos como el fortalecimiento institucional, la formalización de la propiedad rural y la gestión del acceso a tierras, con el fin de garantizar continuidad y ejecución de iniciativas que cuentan con avances técnicos, pero cuya implementación presenta limitaciones financieras.
2	Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento	Se recomienda fortalecer los mecanismos de control y seguimiento de la ejecución presupuestal, la gestión contractual y los procesos documentales, con el propósito de garantizar la eficiencia, la transparencia y el adecuado desarrollo de la gestión institucional.
3	Sostenibilidad de la atención a la ciudadanía (alto volumen de PQRSD)	Se recomienda fortalecer la capacidad operativa y los mecanismos de seguimiento para la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), considerando el alto volumen de solicitudes que recibe la entidad, con el fin de prevenir su acumulación y garantizar una atención oportuna, eficiente y de calidad a la comunidad.

Fuente: Secretaría General

3.1. Subdirección de Talento Humano (STH)

La Subdirección de Talento Humano de la Agencia Nacional de Tierras es la dependencia encargada de administrar, gestionar y desarrollar el talento humano de la entidad, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y promoviendo el bienestar, el desarrollo integral y el desempeño eficiente de los servidores públicos. Su gestión se fundamenta en los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, equidad y servicio, y comprende la administración de la planta de personal; la gestión de los procesos de vinculación, permanencia y retiro de los servidores públicos; la administración y el pago oportuno de la nómina; el diseño e implementación de programas de bienestar social, incentivos, capacitación y formación; la gestión de la seguridad y salud en el trabajo; la administración de la información del talento humano en los sistemas oficiales, como SIGEP II; la custodia y administración de las historias laborales; y la expedición de certificaciones administrativas, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional.

La Subdirección de Talento Humano cuenta con un equipo de trabajo integrado por personal de planta y contratistas, distribuido en los grupos de trabajo que se presentan en la siguiente tabla, con el propósito de fortalecer la ejecución de sus funciones y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Tabla 13. Grupos de Trabajo STH

No.	Denominación Grupo de Trabajo	Descripción
1	Administración de personal	Encargado de la gestión de la planta de personal, situaciones administrativas, hojas de vida, vinculación, desvinculación y actualización de información en los sistemas institucionales.
2	Nómina y seguridad social.	Responsable de la liquidación y pago de nómina, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, así como la generación de reportes asociados.
3	Gestión del desempeño y evaluación	Orientado a la aplicación y seguimiento de los procesos de evaluación del desempeño laboral, desarrollo de competencias y mejoramiento individual.
4	Capacitación, bienestar e incentivos.	Encargado de formular y ejecutar el Plan Institucional de Capacitación (PIC), programas de bienestar laboral, clima organizacional e incentivos, promoviendo el desarrollo integral de los servidores.
5	Seguridad y salud en el trabajo (SST).	Responsable de la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, prevención de riesgos laborales y promoción de condiciones laborales seguras.
6	Contratación de personal (apoyo a la gestión – CPS).	Encargado del apoyo en la gestión de contratación por prestación de servicios, seguimiento y control de los contratistas asociados a Talento Humano.

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Durante el cuatrienio, se desarrolló una gestión integral orientada al fortalecimiento institucional, el bienestar de los servidores públicos y el cumplimiento de la normatividad vigente, mediante la ejecución de las siguientes líneas de acción: (1) formulación y ejecución anual del Plan de bienestar social e incentivos institucionales, (2) promoción de espacios de integración, cultura, deporte y recreación para los funcionarios y sus familias, (3) implementación de estrategias orientadas al mejoramiento del clima organizacional y (4) desarrollo de programas de apoyo psicosocial y calidad de vida laboral. Adicionalmente, la STF resalta como resultados los siguientes:

Tabla 14. Resultados Subdirección de Talento Humano

No.	Criterio	Resultado
1	Desarrollo de actividades de bienestar social	Se ejecutaron 276 actividades del Plan de Bienestar Social, con un cumplimiento del 100 % (2022), 98 % (2023), 100 % (2024), 100 % (2025) y un avance del 32 % a mayo de 2026.
2	Capacitación institucional	Se ejecutaron 343 actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias y capacidades del talento humano, con un cumplimiento de las actividades programadas del 100 % en las vigencias entre 2022- 2025 y un avance del 39 % a mayo de 2026.
3	Seguridad y salud en el trabajo (SST)	Se ejecutaron 424 actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, con un cumplimiento del 100 % entre 2022 y 2025 y un avance del 36 % a mayo de 2026.
4	Gestión de nómina y liquidación de prestaciones sociales	Durante el cuatrienio, la Agencia garantizó la gestión integral de la nómina y el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales, manteniendo una planta de aproximadamente 190 a 200 servidores por vigencia y una estructura de costos estable
5	Situaciones administrativas	Durante el cuatrienio se gestionaron alrededor de 930 situaciones administrativas relacionadas con la administración del talento humano, entre ellas vacaciones, licencias, permisos, ingresos, reubicaciones y encargos.
6	Seguimiento de la información de planta en SIGEP II	Se adelantaron acciones para garantizar la actualización, calidad y consistencia de la información del talento humano en los sistemas oficiales, correspondientes a los 156 empleos provistos con corte al 31 de mayo de 2026.

No.	Criterio	Resultado
7	Historias laborales	Se gestionaron 158 historias laborales y se realizaron dos transferencias documentales, en cumplimiento de los lineamientos de gestión documental y de la Tabla de Retención Documental, fortaleciendo la organización, conservación y control de la documentación laboral.
8	Certificados laborales	Se tramitaron 1.490 certificados laborales
9	Acuerdos sindicales	Suscripción y cumplimiento de acuerdo sindical con SINTRADER.
10	Rediseño institucional ANT	Estudio técnico de rediseño institucional elaborado, con propuesta de ampliación de la planta de 216 a 2.424 cargos. Pendiente de implementación por viabilidad presupuestal y financiera.
11	Gestión del conocimiento y la innovación	Fortalecimiento de la Política de Gestión del Conocimiento e Innovación mediante la actualización de sus instrumentos, la implementación de la estrategia "Conociendo la ANT" y la consolidación de acciones para preservar la memoria institucional y fortalecer las capacidades organizacionales.
12	Evolución política de gestión del conocimiento e innovación – FURAG	La Política de Gestión del Conocimiento e Innovación incrementó su desempeño de 59,0 a 95,1 puntos entre 2022 y 2024. Contribuyendo al fortalecimiento del MIPG y al incremento del Índice de Desempeño Institucional (IDI).
13	Fortalecimiento documental e instrumental	Se consolidó un conjunto de instrumentos para la gestión del conocimiento, orientados a la captura, transferencia, preservación y aprovechamiento del conocimiento institucional, fortaleciendo la memoria organizacional.
14	Avances en consolidación y acciones en desarrollo	Se estructuró la iniciativa "Huellas y Saberes" para identificar, documentar y transferir buenas prácticas y lecciones aprendidas, fortaleciendo la memoria institucional y el aprendizaje organizacional.

Fuente: Subdirección de Talento Humano 06/07/2026

Con el fin de facilitar la continuidad de la gestión y el adecuado desarrollo de las acciones estratégicas de la Entidad, la Subdirección de Talento Humano identificó los principales temas prioritarios y formuló las recomendaciones que se presentan a continuación:

Tabla 15. Temas Prioritarios Subdirección de Talento Humano

No	Asunto	Descripción
1	Actualización permanente de la información en SIGEP II	Es prioritario garantizar la actualización periódica de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II) por parte de los servidores públicos vinculados a la entidad, con el fin de asegurar la calidad, integridad y oportunidad de la información, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
2	Gastos de personal – ANT	Se requiere proyectar y gestionar oportunamente los recursos destinados a gastos de personal, garantizando las obligaciones derivadas de la desvinculación del personal saliente y la continuidad del pago de nómina durante el último trimestre de 2026.

Fuente: Subdirección de Talento Humano

Tabla 16. Recomendaciones Subdirección de Talento Humano

No	Asunto	Descripción
1	Rediseño Institucional ANT	Se recomienda continuar el proceso para el rediseño institucional, con el propósito de fortalecer la estructura organizacional, optimizar los procesos y procedimientos

No	Asunto	Descripción
		consolidar una planta de personal suficiente e idónea y fortalecer la capacidad institucional para el cumplimiento de las funciones asignadas, los objetivos de la Reforma Agraria y la política de "Formalización laboral por un trabajo digno y en equidad".
2	Actualización Acuerdo Sindical	Se recomienda adelantar las acciones necesarias para la concertación, negociación y actualización anual del acuerdo sindical entre la ANT y el Sindicato SINTRADE, iniciando las gestiones con la debida anticipación para garantizar su suscripción en el mes de marzo de cada vigencia.
3	Concurso de méritos	Se recomienda continuar las gestiones requeridas para el desarrollo del concurso de méritos, mediante la actualización y unificación del Manual de funciones y competencias laborales, la distribución de empleos de la planta de personal y la ejecución de las demás actividades de planeación necesarias para adelantar el proceso ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de carrera administrativa.

Fuente: Subdirección de Talento Humano

3.2. Subdirección Administrativa y Financiera (SAF)

La Subdirección Administrativa y Financiera gestiona de manera eficiente, transparente y oportuna los recursos financieros, físicos, administrativos y documentales de la entidad, mediante la planeación, ejecución, control y seguimiento de los procesos presupuestales, contables, financieros, logísticos, contractuales y de apoyo administrativo, garantizando el adecuado funcionamiento institucional y el cumplimiento de los objetivos misionales de la Agencia.

La Subdirección Administrativa y Financiera está conformada por los siguientes grupos de trabajo: Presupuesto, Contabilidad, Administrativa, Contractual, Tesorería, Almacén general y Gestión documental.

Tabla 17. Grupos de Trabajo SAF

No.	Denominación Grupo de trabajo	Descripción
1	Grupo de trabajo de presupuesto	Es el encargado de planificar, gestionar, ejecutar y hacer seguimiento a los recursos presupuestales de la entidad, garantizando su correcta asignación, disponibilidad y uso conforme a la normativa vigente. Su función principal es asegurar la coherencia entre la programación presupuestal y la ejecución de los recursos, mediante la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal (CDP), registros presupuestales (RP), atención de modificaciones, seguimiento a compromisos, reservas y saldos, y la generación de información para la toma de decisiones institucionales.
2	Grupo de trabajo de contabilidad	Es el encargado de administrar el proceso contable institucional, garantizando el reconocimiento, registro, control y revelación de los hechos económicos, financieros y patrimoniales de la entidad, en cumplimiento de la normativa vigente. Su función asegura la calidad, integridad y confiabilidad de la información financiera, así como la elaboración de estados financieros, conciliaciones y reportes requeridos para la toma de decisiones y el control institucional.
3	Grupo de trabajo administrativa	Es el responsable de garantizar la prestación oportuna de los servicios administrativos que soportan la operación institucional, mediante la gestión y seguimiento de bienes, servicios, recursos físicos e infraestructura. Su labor asegura la continuidad de servicios como arrendamientos, mantenimiento, transporte, servicios públicos, vigilancia y aseo, contribuyendo al adecuado funcionamiento de las sedes a nivel nacional.
4	Grupo de trabajo contractual	Es el encargado de gestionar los procesos contractuales de la entidad, mediante la elaboración de estudios previos y documentos precontractuales, la estructuración de procesos de adquisición de bienes y servicios y la vinculación de personal. Asimismo, adelanta la revisión, seguimiento y cierre de los contratos, garantizando el

No.	Denominación Grupo de trabajo	Descripción
		cumplimiento de la normativa de contratación estatal y la eficiencia en la gestión de recursos.
5	Grupo de trabajo de tesorería	Es el responsable de administrar la liquidez financiera de la entidad, garantizando la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones institucionales. Su función incluye la gestión de pagos, el manejo del flujo de caja, el seguimiento al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y la ejecución de operaciones a través del SIIF Nación, asegurando la oportunidad, trazabilidad y control en la gestión financiera.
6	Grupo de trabajo de almacén general.	Es el encargado de la administración, control y custodia de los bienes muebles, intangibles y de consumo de la entidad, garantizando su registro, almacenamiento, distribución y disposición final conforme a la normativa vigente. Su gestión asegura la trazabilidad de los activos, el control de inventarios y el adecuado uso de los recursos institucionales.
7	Grupo de trabajo de gestión documental	Es el responsable de planificar, organizar y administrar la documentación institucional desde su producción hasta su disposición final, garantizando su adecuada conservación, acceso y trazabilidad. Su función incluye la aplicación de instrumentos archivísticos, la gestión de comunicaciones oficiales y la preservación de la memoria institucional, en cumplimiento de la normativa archivística vigente.

Fuente: Subdirección de Administrativa y Financiera

A continuación, se presentan los resultados y avances alcanzados por cada uno de los equipos internos de trabajo:

Tabla 18. Resultado de Trabajo SAF

No.	Criterio	Resultado
1	Gestión de las comunicaciones oficiales e internas	Se gestionó la recepción y radicación de 836.238 comunicaciones oficiales externas, así como el envío de 428.405 comunicaciones oficiales de salida a través de los diferentes canales institucionales.
2	Gestión de solicitudes en CAS	El sistema CAS registró 65.080 solicitudes, de las cuales fueron tramitadas 64.690, alcanzando un nivel de atención superior al 99%.
3	Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) – Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica (READH)	Se incorporó el 100% de la información documental identificada del extinto INCODER al Archivo Virtual del Centro Nacional de Memoria Histórica, fortaleciendo la preservación y el acceso a documentos de derechos humanos, la memoria histórica y el conflicto armado, fortaleciendo el deber de memoria y la protección del patrimonio documental.
4	Transferencias documentales	Se realizaron transferencias documentales primarias de los archivos de gestión al archivo central, en cumplimiento de las Tablas de Retención Documental y del cronograma institucional, fortaleciendo la organización, conservación y administración de la documentación.
5	Instrumentos archivísticos	Se desarrollaron procesos de actualización de los instrumentos archivísticos de la entidad, incluyendo las Tablas de Retención Documental, el Cuadro de Clasificación Documental y el Banco Terminológico, fortaleciendo la organización, trazabilidad y gestión de la información institucional.
6	Sistema integrado de conservación – SIC	Implementación del Sistema Integrado de Conservación (SIC) para garantizar la preservación de la información documental y digital durante todo su ciclo de vida
7	Programa de gestión documental – PGD	Se inició la intervención técnica del fondo documental del INCORA e INCODER, correspondiente a 1.593 metros lineales de archivo y la digitalización de 10.269.992 imágenes, fortaleciendo la organización, conservación y acceso a la información documental

No.	Criterio	Resultado
8	Plan de mejoramiento archivístico	Pese al rezago histórico institucional, el PMA registra un avance del 65 % con corte al 30 de abril, con 7.444 cajas organizadas de un total de 11.482 identificadas.

Fuente: Subdirección de Administrativa y Financiera

La Subdirección Administrativa y Financiera identificó los asuntos estratégicos que requieren priorización y formuló las recomendaciones necesarias para garantizar la continuidad de la gestión, las cuales se presentan a continuación:

Tabla 19. Temas prioritarios SAF

No.	Asunto	Descripción
1	Gestión de liquidez y disponibilidad de recursos	Garantizar la disponibilidad de recursos para cubrir obligaciones vigentes y fortalecer la articulación con el Ministerio de Hacienda para la asignación oportuna de PAC.
2	Seguimiento y saneamiento de cuentas por pagar y reservas	Fortalecer el seguimiento a reservas, cuentas por pagar y obligaciones, especialmente en el cierre de vigencia y transición presupuestal
3	Sostenibilidad del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA)	Finalizar la implementación de acciones de mejora y cerrar brechas identificadas en gestión documental
4	Reconsideración del techo presupuestal 2027	Mantener la alerta sobre la insuficiencia proyectada para la vigencia 2027, particularmente, en el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios (A-02) y en los recursos requeridos para avanzar en el rediseño institucional
5	Recursos adicionales para funcionamiento 2026	Dar continuidad a la gestión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para cubrir necesidades críticas de gastos de funcionamiento, especialmente en bienes y servicios esenciales para la operación institucional.

Fuente: Subdirección de Administrativa y Financiera

Tabla 20. Recomendaciones SAF

No	Asunto	Recomendación
1	Insuficiencia de gastos de funcionamiento	Se recomienda mantener la gestión de recursos adicionales para el cierre de la vigencia 2026 y para la vigencia 2027, dado que la apropiación asignada a bienes y servicios no cubre la totalidad de necesidades recurrentes de operación.
2	Tableros de información	Se recomienda priorizar la mejora para el manejo y visualización de información mediante tableros Power BI, especialmente sobre contratos supervisados por el equipo administrativo y frentes recurrentes de consulta.
3	KLIC - reservas presupuestales	Se recomienda finalizar el desarrollo del módulo para la gestión de solicitudes de reservas presupuestales en KLIC, procurando incluir funcionalidades como validaciones, campos obligatorios, soportes documentales y reportes que faciliten el control del cierre.
4	Procedimientos internos	Finalizar, firmar y socializar los procedimientos enfocados a vigencias futuras y pago de sentencias, conciliaciones y tutelas, así como los ajustes asociados a CDP, RP y reservas.
5	Arrendamientos	Mantener seguimiento a vencimientos y renovaciones contractuales.
6	Infraestructura	Continuar la identificación y atención de necesidades de mantenimiento.
7	Servicios administrativos	Garantizar la continuidad de los contratos requeridos para la operación institucional tales como vigilancia, servicios generales, insumos administrativos.
8	Solicitud y trámite de vigencias futuras ante el	Se recomienda de manera perentoria efectuar la solicitud de vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para aquellos procesos contractuales de funcionamiento recurrentes (aseo, arrendamientos, vigilancia, etc.). Debido al principio de anualidad presupuestal, la ausencia de estas vigencias obliga a la terminación anticipada

No	Asunto	Recomendación
	Ministerio de Hacienda	de los servicios al cierre de la vigencia fiscal, lo cual representa un entorpecimiento grave de la función administrativa. La aprobación de vigencias futuras garantiza la prestación ininterrumpida de servicios esenciales y disminuye ostensiblemente el desgaste y los trámites administrativos internos repetitivos en la ANT.
9	Administración bancaria	Se recomienda adelantar las gestiones necesarias para normalizar la situación de las siguientes cuentas bancarias actualmente embargadas, por proceso judicial en el cual se declaró la excepción por inembargabilidad de las cuentas: - (2) Manejo de recursos de caja menor - (1) Pago de gastos generales como: servicios públicos, seguridad social, deducciones de nómina, impuestos entre otros - (1) Recaudo de los cánones de arrendamiento de Isla del Rosario y San Bernardo - (1) Recaudos por concepto de servidumbre
10	Implementación de un plan permanente de capacitación	Mantener y fortalecer estrategias de capacitación dirigidas a servidores y contratistas, orientadas a promover una cultura institucional de responsabilidad, custodia, uso adecuado y control de los bienes asignados para el cumplimiento de las funciones misionales
11	Modernización de las herramientas tecnológicas para la administración de inventarios	Analizar la viabilidad técnica, funcional y financiera de adquirir o implementar una nueva solución tecnológica para la gestión de inventarios, teniendo en cuenta que, aunque se logró la actualización del sistema a la versión 29.01 partiendo de una versión significativamente desactualizada, aún persisten inconsistencias y errores en la generación de reportes que afectan la oportunidad y confiabilidad de la información.
12	Continuidad operativa del proceso de comunicaciones oficiales	Se recomienda garantizar la continuidad operativa del proceso de radicación y envío de comunicaciones oficiales, mediante la asignación oportuna de los recursos requeridos, el seguimiento a la contratación del operador postal 4-72, la disponibilidad de los equipos tecnológicos necesarios para la digitalización y trámite documental, y la culminación del proceso de automatización del envío de comunicaciones oficiales, con el fin de fortalecer la eficiencia del proceso y garantizar una atención oportuna a la ciudadanía.
13	Archivo central	Mantener la articulación institucional con el Centro Nacional de Memoria Histórica para atender oportunamente requerimientos asociados al READH Continuar las actividades de organización, descripción e inventario de los fondos documentales heredados del INCODER e INCORA que puedan tener relación con Derechos Humanos, Memoria Histórica o restitución de tierras. Incorporar dentro de las estrategias de preservación digital y gestión documental acciones que permitan garantizar el acceso y conservación a largo plazo de la información registrada en el READH Conservar y fortalecer el conocimiento técnico del personal que participó en la caracterización y registro de la información documental ante el CNMH, con el fin de asegurar la continuidad de la gestión institucional sobre estos fondos documentales
14	Transferencias documentales	Se recomienda continuar con los acompañamientos permanentes a las dependencias, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las transferencias documentales de acuerdo con los tiempos de retención establecidos en las Tablas de Retención Documental (TRD) versión 1 y 2.
15	Saneamiento ambiental	Dar continuidad a la implementación y fortalecimiento del Sistema Integrado de Conservación como herramienta fundamental para la protección del patrimonio documental de la entidad. Mantener la ejecución periódica de actividades de saneamiento ambiental y monitoreo de condiciones de conservación en los depósitos documentales Continuar desarrollando programas de capacitación y sensibilización dirigidos a funcionarios y contratistas sobre conservación preventiva y preservación documental. Mantener la ejecución periódica de las actividades de saneamiento ambiental documental en todas las sedes de la entidad, de conformidad con los lineamientos del Archivo General de la Nación y los programas establecidos en el Sistema Integrado de Conservación, garantizando el monitoreo permanente de las condiciones ambientales y la mitigación de riesgos que puedan afectar la conservación de los documentos.

No	Asunto	Recomendación
16	Programa de gestión documental	Se recomienda realizar la unificación de los inventarios documentales resultantes de la intervención total de los fondos documentales del INCORA e INCODER, con el fin de consolidar un instrumento de control único, actualizado y estandarizado que facilite la consulta, administración y gestión de la información archivística de la entidad
17	Plan de mejoramiento archivístico	Se sugiere continuar con los acompañamientos permanentes a las dependencias, con el fin de subsanar de manera oportuna los hallazgos identificados relacionados con la organización de los archivos y el levantamiento de los inventarios documentales, procurando su cumplimiento en el menor tiempo posible y garantizando la adecuada gestión documental institucional.
18	Gestión de consultas y búsqueda de documentos	Con el fin de garantizar la continuidad y fortalecimiento de la gestión desarrollada en el Archivo Central, se recomienda a la administración entrante mantener el seguimiento permanente a las solicitudes de consulta y búsqueda documental registradas en los sistemas institucionales, priorizando el cierre oportuno de los casos pendientes y el monitoreo de los tiempos de respuesta.
19	Diagnóstico de archivos	Se recomienda adoptar el diagnóstico integral de archivos, el cual está elaborando, con el fin de evaluar el estado de los archivos de gestión y centrales de la entidad, así como las condiciones de conservación y preservación digital a largo plazo. Sus resultados deberán servir como insumo para la formulación e implementación de planes de mejoramiento, la gestión de riesgos y el fortalecimiento del cumplimiento de la normativa archivística expedida por el Archivo General de la Nación.
20	Implementación Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo	Se recomienda a la entidad priorizar la implementación de un Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo (SGDEA) alineado con los requisitos establecidos por el Archivo General de la Nación, definiendo un plan de trabajo con metas, responsables y recursos, que permita garantizar la adecuada administración, conservación, recuperación, autenticidad e integridad de los documentos electrónicos, reduciendo los riesgos de incumplimiento normativo, pérdida de información y afectación de la gestión institucional.

Fuente: Subdirección de Administrativa y Financiera

3.3. Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual (GITGC)

Tiene como misión efectuar la asesoría, coordinación, impulso y trámite de los procesos de selección a través de las distintas modalidades y regímenes de contratación, para la adquisición de obras, bienes y servicios, así como en la suscripción, legalización y liquidación de contratos y convenios en la Agencia Nacional de Tierras – ANT, que permitan el cumplimiento de la misión, funciones y competencia que le asigna la Ley a la entidad.

El GITGC está conformado por los siguientes grupos de trabajo: Legalización, Liquidación, Incumplimientos Contractuales y Sancionatorios, Atención a PQRSD, Estructuradores y Revisores, Análisis del Sector, Gestión Documental, Validación SIGEP II.

Tabla 21. Grupos de Trabajo GITGC

No.	Denominación Grupo de trabajo	Descripción
1	Legalización	Equipo encargado de adelantar las actividades posteriores a la suscripción del contrato, orientadas a su perfeccionamiento y legalización, incluyendo la notificación de supervisión, verificación de requisitos de ejecución, registro presupuestal y demás actuaciones necesarias para dar inicio formal a la ejecución contractual.
2	Liquidación	Equipo encargado de la etapa poscontractual, responsable de apoyar, sustanciar y proyectar los documentos relacionados con la liquidación de contratos y convenios, garantizando el cierre jurídico, técnico y financiero conforme a la normativa vigente.

No.	Denominación Grupo de trabajo	Descripción
3	Incumplimientos Contractuales y Sancionatorios	Equipo responsable de impulsar y sustanciar los procedimientos administrativos derivados de posibles incumplimientos contractuales, incluyendo la elaboración de actos administrativos relacionados con multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento o caducidad, en coordinación con las áreas competentes.
4	Atención PQRS	Equipo encargado de recibir, gestionar, tramitar y responder las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias relacionadas con la actividad contractual, garantizando la oportunidad, trazabilidad y calidad de las respuestas conforme a los términos legales.
5	Estructuradores y Revisores	Equipo responsable de atender las necesidades de contratación de las dependencias misionales mediante la estructuración técnica, jurídica y administrativa de los procesos contractuales, asegurando el cumplimiento del Estatuto General de Contratación Pública, así como la creación, gestión y publicación de procesos en SECOP II.
6	Análisis del sector	Equipo responsable de realizar el análisis del sector económico y estudio de mercado de los procesos contractuales, con el fin de soportar la estructuración de los procesos, determinar condiciones de competencia, riesgos y establecer presupuestos acordes a la realidad del mercado
7	Gestión Documental	Equipo encargado de administrar la organización, conservación, custodia y trazabilidad de los expedientes contractuales, garantizando el cumplimiento de las normas de archivo, gestión documental y acceso a la información
8	Validación SIGEP II	Equipo responsable de verificar, validar y gestionar la información de contratistas y servidores en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, asegurando la consistencia, actualización y cumplimiento de los requisitos previos a la vinculación contractual.

Fuente: Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual

El Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual identificó los asuntos estratégicos que requieren priorización y formuló las recomendaciones necesarias para garantizar la continuidad de la gestión, las cuales se presentan a continuación:

Tabla 22. Temas Prioritarios GITGC

No	Asunto	Descripción
1	Reporte informe contratación en la plataforma de SIVICOF	Elaboración y presentación mensual del reporte SIVICOF ante la Contraloría General de la República, mediante el cual se consolida, valida y reporta la información financiera, presupuestal y contable de la entidad, garantizando su calidad, oportunidad y coherencia con los registros institucionales, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el organismo de control.
2	Reporte informe SIRECI 59 M9 Gestión Contractual	Elaboración y presentación mensual del reporte SIRECI 59 M9 ante la Contraloría General de la República, mediante el cual se consolida, valida y reporta la información relacionada con la ejecución contractual y administrativa de la entidad, garantizando su consistencia, oportunidad y cumplimiento de los lineamientos establecidos por el organismo de control. Este proceso incluye la revisión de la información registrada, su cargue en el sistema correspondiente y la verificación de la coherencia con los registros institucionales.

Fuente: Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual

Tabla 23. Recomendaciones GITGC

No	Asunto	Recomendación
1	Seguimiento y control de la información contractual	Se recomienda mantener mecanismos permanentes de seguimiento y control sobre la información contractual registrada en los diferentes sistemas de información institucionales (SECOP II, SIGEP II y demás plataformas aplicables), con el propósito de garantizar la trazabilidad, integridad, calidad y oportunidad de la información, mitigando riesgos de carácter administrativo, disciplinario y fiscal.
2	Actualización de procedimientos	Se recomienda mantener actualizados los procedimientos, formatos, listas de chequeo e instructivos asociados a la gestión contractual, garantizando su armonización con los cambios normativos, jurisprudenciales y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con el fin de fortalecer la seguridad jurídica y la eficiencia de los procesos.
3	Continuidad de la gestión contractual	Se recomienda mantener el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y articulación entre las dependencias misionales y los grupos que integran el Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual, con el fin de seguir garantizando la oportunidad en el trámite de los procesos de contratación, la legalización, liquidación, gestión documental y demás actuaciones contractuales, asegurando el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y de los términos establecidos en la normatividad vigente.
4	Seguimiento y gestión de liquidaciones	Se recomienda continuar en el seguimiento a la etapa de liquidación de los contratos y convenios, priorizando el trámite oportuno de las liquidaciones pendientes, el control de los términos legales y la articulación con las áreas supervisoras, con el fin de garantizar el cierre jurídico, técnico, financiero y documental de los negocios jurídicos, reducir el riesgo de vencimiento de términos y asegurar la adecuada depuración de las obligaciones contractuales.

Fuente: Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual

4. Unidades de Gestión Territorial (UGT)

La Agencia Nacional de Tierras fortalece su presencia en el territorio nacional a través de las Unidades de Gestión Territorial (UGT), las cuales constituyen el principal enlace entre la entidad y las comunidades rurales, permitiendo la implementación de la oferta institucional y la atención de las necesidades de la población. En este marco, la Coordinación Nacional de las UGT orienta, articula y realiza seguimiento a las acciones desarrolladas en los territorios, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales de la Agencia y al fortalecimiento de la gestión territorial

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 160 de 2021, “*Por medio del cual se establece el número, sede y distribución geográfica de las Unidades de Gestión Territorial que operan al interior de la Agencia Nacional de Tierras y se deroga el Acuerdo 07 de 2016*”, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) consolidó su modelo de gestión territorial mediante la creación y organización de nueve (9) Unidades de Gestión Territorial (UGT): Centro, Oriente, Amazonía, Nororiente, Caribe, Noroccidente, Occidente, Suroccidente y Antioquia, Chocó y Eje Cafetero.

Este modelo territorial adquirió una mayor relevancia y fortalecimiento en el marco de la política de Reforma Agraria impulsada por el Gobierno del Presidente Gustavo Petro Urrego. Con el propósito de acercar la institucionalidad a las comunidades rurales, garantizar una presencia efectiva del Estado en las regiones y materializar las acciones orientadas a la democratización del acceso a la tierra, la Agencia Nacional de Tierras emprendió un proceso de expansión y consolidación de su capacidad operativa territorial, orientado a incrementar la cobertura institucional, fortalecer la atención a la ciudadanía y acelerar la implementación de los programas de acceso a tierras, formalización de la propiedad rural y ordenamiento social de la propiedad.

En desarrollo de este propósito, la Agencia se dio a la tarea de ampliar y fortalecer su presencia en territorio mediante la apertura, adecuación y sostenimiento de sedes territoriales en diferentes departamentos del país, garantizando una mayor capacidad de atención a la ciudadanía rural. Paralelamente, fortaleció los equipos de trabajo a través de la vinculación de profesionales y contratistas de apoyo a la gestión en los componentes jurídico, técnico, agronómico, social y administrativo, permitiendo robustecer

la capacidad operativa de las Unidades de Gestión Territorial y responder de manera más eficiente a las necesidades de los territorios y a los retos derivados de la implementación de la Reforma Agraria.

Como resultado de este fortalecimiento institucional, la Agencia cuenta actualmente con treinta y dos (32) sedes territoriales distribuidas estratégicamente en todo el país, las cuales constituyen la principal capacidad operativa de la entidad en territorio y permiten materializar la implementación de la política pública de acceso a tierras, ordenamiento social de la propiedad rural y Reforma Agraria Integral. Estas sedes representan el punto de contacto directo entre la Agencia y las comunidades rurales, facilitando la atención a usuarios, la gestión de expedientes, el acompañamiento técnico y jurídico, la articulación interinstitucional y el desarrollo de las acciones necesarias para garantizar el acceso a los servicios misionales de la entidad.

La distribución territorial de las sedes se encuentra organizada de la siguiente manera, según el Acuerdo 160 del 2021. Se recomienda dar lectura de dicho acuerdo:

- UGT Centro: Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Huila.
- UGT Oriente: Meta, Casanare, Guaviare y Vichada.
- UGT Amazonía: Amazonas, Caquetá, Guainía y Vaupés.
- UGT Nororiente: Arauca, Santander y Norte de Santander.
- UGT Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena y San Andrés.
- UGT Noroccidente: Córdoba y Sucre.
- UGT Occidente: Valle del Cauca y Cauca.
- UGT Suroccidente: Nariño y Putumayo.
- UGT Antioquia, Chocó y Eje Cafetero: Antioquia, Chocó, Caldas, Risaralda y Quindío.

La organización operativa de la UGT está conformada por los siguientes grupos de trabajo: Coordinación Nacional, Unidad de Gestión Territorial, Coordinación Regional, jurídicos, técnica – agronómico, social y administrativos.

Tabla 24. Grupos de Trabajo UGT

No.	Denominación Grupo de trabajo	Descripción
1	Coordinación Nacional de las Unidades de Gestión Territorial	Es la encargada de dirigir, orientar, fortalecer y apoyar la gestión territorial de la Agencia Nacional de Tierras en todo el país. Entre sus principales responsabilidades se encuentran la definición de lineamientos operativos, el seguimiento al cumplimiento de metas e indicadores institucionales, la consolidación de información estratégica para la toma de decisiones, la articulación entre el nivel central y las UGT, y el acompañamiento permanente a las sedes territoriales.
2	Las Unidades de Gestión Territorial	Constituyen el principal mecanismo de presencia institucional de la Agencia Nacional de Tierras en las regiones. En cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 28 del Decreto Ley 2363 de 2015, son responsables de ejecutar en territorio los procesos relacionados con el acceso a tierras, la formalización de la propiedad rural, la administración de tierras de la Nación, el ordenamiento social de la propiedad rural y demás procedimientos agrarios de competencia de la entidad.
3	Coordinación regional de la UGT	Actúa como enlace territorial entre el nivel central de la ANT y la Coordinación Nacional de las UGT, asegurando una representación institucional continua y permanente para la gestión y atención de compromisos, solicitudes y requerimientos formulados por el campesinado colombiano, las comunidades étnicas, las entidades gubernamentales y otros actores estratégicos.
4	Equipo jurídico	Los equipos jurídicos garantizan el cumplimiento de los requisitos legales del procedimiento único para la formalización, mediante el análisis de expedientes, la elaboración y revisión de actos administrativos y el acompañamiento jurídico en territorio. Además, atienden requerimientos de autoridades, organismos de control y ciudadanía, apoyando la gestión institucional, y otras que se requieran desde nivel central.
5	Equipo técnico y agronómico.	Los equipos técnicos y agronómicos son responsables del levantamiento y la caracterización técnica de los predios rurales, elaborando los insumos necesarios para los procedimientos de formalización y otras que se requieran desde nivel central.

No.	Denominación Grupo de trabajo	Descripción
6	Equipo social	El equipo social lidera la caracterización socioeconómica de los beneficiarios, el relacionamiento comunitario y la socialización de la oferta institucional, acompañando a las comunidades campesinas y étnicas. Asimismo, promueve la participación ciudadana, fortalece la articulación con actores territoriales y coordina el desarrollo de espacios de participación como los Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA) y los Comités Departamentales de Reforma Agraria (CDRA), contribuyendo a la implementación de la Reforma Agraria y el ordenamiento social de la propiedad rural.
7	Equipo administrativo	El equipo administrativo brinda el soporte administrativo, logístico y documental para el funcionamiento de las Unidades de Gestión Territorial (UGT), apoyando la gestión de correspondencia, archivo, agendas institucionales, comisiones, viáticos y desplazamientos, así como la articulación entre las UGT y el nivel central. Además, respalda a los equipos misionales para garantizar la continuidad de la operación, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales como reporte de metas en los indicadores establecidos.
8	Equipos UGT misionales	Equipos misionales en las UGT para apoyar procesos y cumplimiento de metas de las misionales SATDD, SPAYGJ, SATZF (Convenio PNUD), DAE y SDAE

Fuente: Coordinación Unidades de Gestión Territorial

A continuación, se presentan los resultados y avances alcanzados por los equipos internos de trabajo:

Tabla 25. Resultados UGT

No.	Criterio	Resultado
1	Fortalecimiento institucional	Implementación de 32 sedes territoriales distribuidas estratégicamente en todo territorio nacional, fortaleciendo la presencia institucional en los territorios mediante el acompañamiento permanente y la atención oportuna a las comunidades rurales.
2	Avances de metas equipo base.	Durante el período 2024–2026, las Unidades de Gestión Territorial (UGT) consolidaron avances significativos en los procesos de formalización de la propiedad rural. En 2024 se formalizaron 55.819 hectáreas, de las cuales 48.982 hectáreas fueron tituladas y 6.837 hectáreas registradas. En 2025 se entregaron 114.128 hectáreas correspondientes al indicador de hectáreas con solicitud de enrutamiento y se realizó el levantamiento de 11.307 predios, equivalentes a 124.239 hectáreas caracterizadas, fortaleciendo el soporte técnico y jurídico para los expedientes delegados y bajo dominio de la UGT. A corte del 06 de julio de 2026, en el marco del Procedimiento Único se han expedido 728 actos administrativos que suman 7960 hectáreas, y se registraron 51 títulos que suman 2570 hectáreas ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP), evidenciando la continuidad de la gestión en materia de formalización de la propiedad rural.
3	Levantamiento predial (FILI)	Se registró el levantamiento de 11.307 predios, equivalentes a 124.239 hectáreas caracterizadas mediante el aplicativo FILI.
4	Fortalecimiento del Procedimiento Único	Se consolidó la implementación del Procedimiento Único para la formalización de la propiedad rural, fortaleciendo la identificación de sujetos, el levantamiento y análisis de información predial, la caracterización física y jurídica de los predios y la estructuración de expedientes.
5	Seguimiento a Indicadores	La Coordinación Nacional mantiene el seguimiento permanente a los indicadores estratégicos, la validación de avances de las UGT y el acompañamiento administrativo y operativo para asegurar el cumplimiento de las metas institucionales.
6	Expedientes	A la fecha las UGT para la vigencia 2026 tienen delegado 5996 expedientes para el cumplimiento de metas PAI2026 y que reposan en base maestra de estados.

Fuente: Coordinación Unidades de Gestión Territorial

Tabla 26.Temas Prioritarios UGT

No	Asunto	Descripción
1.	Funcionamiento de sedes	El adecuado funcionamiento de las sedes territoriales es fundamental para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales, el cumplimiento de las metas establecidas y el fortalecimiento de la relación entre la Agencia y las comunidades rurales. Asimismo, estas sedes facilitan la implementación de las estrategias y programas institucionales, contribuyendo a una atención más cercana, eficiente y oportuna para la población beneficiaria en todo el territorio nacional y la articulación con las demás entidades del gobierno nacional, departamental y municipal.
2	Articulación y coordinación del nivel central con las regiones	Es clave asegurar que los lineamientos operativos emitidos desde el nivel central se implementen de manera homogénea en las 9 Unidades de Gestión Territorial (UGT) y sus sedes. Esto con el fin de unificar las rutas jurídicas y garantizar respuestas institucionales oportunas frente a las demandas del campesinado.
3	Fortalecimiento de Instancias de participación ciudadana	Se debe priorizar el acompañamiento a las jornadas de conformación, articulación y seguimiento de los Comités Municipales y Departamentales de Reforma Agraria (CMRA y CDRA), así como el impulso a los Subcomités de Mujeres Rurales, garantizando la representación democrática en los territorios.
4	Seguimiento a metas e indicadores de gestión	Es prioritario mantener el monitoreo permanente, el control de gestión y la validación de los avances reportados por las UGT ante la Oficina de Planeación y la Dirección General. Esto garantiza el cumplimiento de metas estratégicas clave, como el enrutamiento de hectáreas y la atención integral de los sujetos de ordenamiento social de la propiedad.
5	Sostenibilidad y Vinculación de Equipos Interdisciplinarios en UGT	Es prioritario garantizar la continuidad y suficiencia del personal que integra la operatividad de las 9 UGT y sus sedes. Se requiere mantener perfiles jurídicos, técnicos, agronómicos, sociales y administrativos para evitar la parálisis en el levantamiento de información predial.
6	Infraestructura de la red	Una adecuada infraestructura de cableado estructurado y energía eléctrica es esencial para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de red y los servicios de conectividad de los ISP en las sedes y UGT de la Agencia. Una instalación certificada y en buenas condiciones reduce fallas, mejora la estabilidad de las comunicaciones y contribuye a la continuidad de los servicios tecnológicos que soportan la operación institucional.

Fuente: Coordinación Unidades de Gestión Territorial

Tabla 27. Recomendaciones UGT

No	Asunto	Recomendación
1	Brecha de Cobertura en Instancias de Participación Ciudadana	Se identifican departamentos y municipios prioritarios para la Reforma Agraria que aún no cuentan con sus Comités Municipales (CMRA) o Departamentales (CDRA) constituidos. Desplegar al equipo social en territorio para coordinar nuevas jornadas organizativas bajo principios de inclusión y reactivar las sesiones de las instancias ya conformadas.
2	Continuidad del Personal Idóneo y Capacidad Operativa Suficiente en Territorio	Es prioritario garantizar la permanencia de los equipos interdisciplinarios (jurídicos, técnicos, agronómicos, sociales y administrativos) en las 9 UGT y sus sedes. La interrupción de sus contratos o la falta de perfiles idóneos reduce la capacidad operativa para realizar jornadas de verificación directa, diligenciar el aplicativo FILI y proyectar los Informes Técnico-Jurídicos (ITJ), expedición de actos administrativos, entre otras actividades que se requieran de las unidades, impactando negativamente el cumplimiento de las metas del PAI 2026 y la Reforma Agraria.

No	Asunto	Recomendación
3	Coordinación y Comunicación Permanente con la Coordinación Nacional de las UGT	Se debe garantizar y consolidar un flujo de comunicación bidireccional, constante y fluido entre el nivel central, las dependencias misionales de la Agencia y la Coordinación Nacional de las UGT. Mantener canales efectivos de articulación técnica y estratégica es indispensable para unificar los lineamientos operativos, solucionar alertas en tiempo real, validar los reportes de avances regionales y asegurar que la operación en territorio responda estrictamente a las directrices de la Dirección General y la Oficina de Planeación.
4	Articulación Interinstitucional con Entidades Gubernamentales y Sectoriales	Se debe priorizar y mantener una coordinación armónica y constante con las gobernaciones, alcaldías municipales, autoridades ambientales y demás entidades del Gobierno Nacional vinculadas al sector agropecuario y al desarrollo rural, o las vinculadas en procesos de formalización. Esta articulación es indispensable para facilitar el despliegue operativo de las UGT en las regiones, agilizar la obtención de conceptos técnicos o ambientales necesarios en los procedimientos agrarios y coadyuvar al cumplimiento efectivo de las metas de la Reforma Agraria en el territorio.
5	Uso, Actualización y Soporte de los Aplicativos Oficiales y Tecnológicos de la ANT	Es prioritario garantizar el uso obligatorio, el soporte técnico continuo y la capacitación permanente a los equipos interdisciplinarios en el manejo de las herramientas tecnológicas institucionales. Se debe hacer un seguimiento estricto al diligenciamiento en tiempo real del aplicativo FILI para el levantamiento predial, así como la correcta alimentación del Procedimiento Único (PU), el Sistema de Información de Tierras (SIT), el VISOR DGOSP y los reportes PEPA u otros que se creen para proteger y almacenar correctamente la información recolectada y creada. Esto es indispensable para blindar la trazabilidad de las actuaciones administrativas y operativas, asegurar la calidad de la información estratégica y optimizar el cumplimiento de las metas del PAI 2026.

Fuente: Coordinación Unidades de Gestión Territorial

5. Oficina de Planeación (OP)

La Oficina de Planeación es la dependencia responsable de dirigir y coordinar el Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Agencia Nacional de Tierras. En desarrollo de sus funciones, asesora a la Dirección General y a las demás dependencias en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos; lidera la planeación estratégica e institucional, y coordina la elaboración de los instrumentos de planeación en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Directivo, brindando el soporte técnico y administrativo para el desarrollo de sus funciones.

La OP está conformado por los siguientes grupos de trabajo: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Proyectos de Inversión, Seguimiento Estratégico y Presupuesta, Secretaría Técnica del Consejo Directivo, y Transversal.

Tabla 28. Grupos de Trabajo OP

No.	Denominación Grupo de trabajo	Descripción
1	Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	Tiene como propósito liderar, coordinar y garantizar la implementación, mantenimiento y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Sistema Integrado de Gestión (SIG) en la entidad, en coherencia con los lineamientos normativos vigentes, las directrices institucionales y las funciones asignadas a la Oficina en el marco del Decreto 2363 de 2015.
2	Proyectos de Inversión	Tiene a su cargo la estructuración, el registro y el seguimiento de los proyectos de inversión de la Entidad, desde la formulación de los anteproyectos de presupuesto hasta la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan Indicativo. Gestiona el trámite de las vigencias futuras de los procesos misionales de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) y Gestión Jurídica de Tierras (GJT), así como el seguimiento a los documentos CONPES en los que la Agencia tiene

No.	Denominación Grupo de trabajo	Descripción
		compromisos. Es el equipo articulador entre las necesidades técnicas de las áreas y el ciclo presupuestal de inversión.
3	Seguimiento Estratégico y Presupuestal	Orienta la gestión institucional a través de la formulación, monitoreo y evaluación de los instrumentos de planeación, como el Plan Estratégico Institucional y los Planes de Acción Institucional, en coordinación con las dependencias misionales y de apoyo.
4	Secretaría Técnica del Consejo Directivo	Ejerce el soporte técnico y operativo del Consejo Directivo de la ANT
5	Transversal	Ejecuta las actividades de soporte que articulan y garantizan la continuidad de la gestión de la Oficina de Planeación. Comprende la gestión contractual, el análisis de la Base Maestra de Tierras (BMT), los asuntos relacionados con el posconflicto y el apoyo jurídico.

Fuente: Oficina de Planeación

A continuación, se presentan los resultados y avances alcanzados por los equipos internos de trabajo:

Tabla 29. Resultados OP

No.	Criterio	Resultado
1	Comité institucional de gestión y desempeño	Se garantizó la adecuada articulación, coordinación y soporte técnico-operativo requerido para el funcionamiento del Comité, en concordancia con las disposiciones normativas vigentes y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
2	Resultados formulario único de reporte avance de la gestión – FURAG 2022 – 2025	Fortalecimiento del desempeño institucional mediante el seguimiento a las 19 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, el mejoramiento del Índice de Desempeño Institucional (IDI), el cumplimiento superior de la meta del Plan Estratégico Institucional, un desempeño por encima del promedio del sector y el fortalecimiento del repositorio histórico del Sistema Integrado de Gestión (SIG).
3	Rendición de cuentas	Los resultados de la rendición de cuentas se encuentran publicados en la página web de la ANT, en el siguiente enlace: Rendición de cuentas Agencia Nacional de Tierras
4	Proyectos de Inversión	Se gestionó la programación, seguimiento y ejecución de los recursos de inversión, incluyendo la formulación y seguimiento de proyectos, la preparación de los anteproyectos de presupuesto y del POAI, la gestión de CDP y de vigencias futuras.
6	Seguimiento Estratégico y Presupuestal	Actualización del instructivo SEYM-I-002 para el reporte y seguimiento al Plan de Acción Institucional (versión 4), fortalecimiento de la estructura de seguimiento del PAI y actualización de la Ficha Técnica del Indicador DEST-F-002, entre otros.

Fuente: Oficina de Planeación.

Los planes de acción y los informes de seguimiento correspondientes se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:

- [4.3 Plan de acción | Agencia Nacional de Tierras](#)
- [Informes de gestión al plan de acción | Agencia Nacional de Tierras](#)

A continuación, se presenta como se estructuró el Plan de Acción Institucional (PAI) y los resultados asociados para las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, en el marco de la gestión institucional desarrollada durante el periodo de gobierno.

Tabla 30. Porcentaje de cumplimiento del PAI

Vigencia	Porcentaje de cumplimiento
2026	43,48% corte 31 mayo 2026
2025	90%
2024	82,5%
2023	81%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación 31/05/2026

La Oficina de Planeación identificó los asuntos estratégicos que requieren priorización y formuló las recomendaciones necesarias para garantizar la continuidad de la gestión, las cuales se presentan a continuación:

Tabla 31. Temas Prioritarios OP

No	Asunto	Descripción
1	Formulación Plan de Acción Institucional	Durante el tercer trimestre de la vigencia 2026 se dará inicio al proceso de formulación del Plan de Acción Institucional (PAI) correspondiente a la vigencia 2027, mediante la definición de lineamientos, articulación con las dependencias y desarrollo de las actividades necesarias para su estructuración, en cumplimiento de los objetivos institucionales y la planeación estratégica de la entidad.
2	Formulación Plan Estratégico Institucional	En el tercer trimestre de la vigencia 2026 se inicie con el trámite para la Formulación Plan Estratégico Institucional 2027-2030 el cual debe estar alineado con el nuevo PND
3	Concertación Acuerdos de Gestión	Durante el tercer trimestre de la vigencia 2026 se adelantará el proceso de concertación de los Acuerdos de Gestión 2027 con los directores y subdirectores de la Entidad, con el propósito de establecer compromisos, metas y resultados esperados alineados con la planeación estratégica institucional y los objetivos de la ANT.
4	Reporte Documentos CONPES	Reportar en la plataforma de SISCONPES de DNP el reporte correspondiente al primer semestre 2026, el cual da inicio en el mes de agosto
5	Seguimiento Acuerdos de Gestión 2026	Realizar el análisis del cumplimiento de los Acuerdos de Gestión del primer semestre con el fin de evaluar los avances alcanzados, identificar oportunidades de mejora y fortalecer el seguimiento al desempeño de los directivos de la entidad.
6	Acuerdos de Gestión	Durante el tercer trimestre de la vigencia 2026 se debe adelantar el proceso de formulación y concertación de los nuevos Acuerdos de Gestión con los directivos que ingresen a la entidad, estableciendo compromisos, metas, indicadores y resultados esperados, alineados con la planeación estratégica institucional, el Plan de Acción Institucional (PAI) y los objetivos misionales de la ANT. Este proceso permitirá fortalecer la gestión directiva, orientar el cumplimiento de los objetivos institucionales y realizar un seguimiento efectivo al desempeño de los responsables de la gestión.
7	Informes trimestrales al Plan de Acción Institucional	Durante el tercer trimestre de la vigencia 2026 se debe realizar la elaboración de los informes trimestrales de seguimiento al Plan de Acción Institucional (PAI) de la ANT, mediante la consolidación, análisis y verificación de la información reportada por las dependencias responsables. Estos informes permitirán evidenciar el avance en el cumplimiento de las metas institucionales, identificar alertas y oportunidades de mejora, y fortalecer la toma de decisiones basada en información actualizada. Posteriormente, se gestionará su publicación en la página web de la entidad, garantizando la transparencia y divulgación de los resultados de la gestión institucional.
8	Reportes mensuales cuantitativos y cualitativos en SIPO	Realizar los reportes en la plataforma SIPO, para las fichas técnicas de los indicadores que se encuentren aprobados, acorde con los lineamientos técnicos impartidos por el DNP

No	Asunto	Descripción
9	Reportes mensuales cuantitativos y cualitativos en SINERGIA	Realizar los reportes en la plataforma SINERGIA, para las fichas técnicas de los indicadores que se encuentren aprobados, acorde con los lineamientos técnicos impartidos por el DNP
10	Asuntos estratégicos en el marco del Plan Nacional de Formalización	Deben realizarse todos los procesos técnicos alrededor del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, desde la formulación de su Plan de Acción anual, pasando por sus seguimientos estratégicos, hasta los procesos de cierre del alcance técnico del documento primario.
11	Administración del Sistema de Gestión de la Entidad	Continuar con la administración y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión, mediante el acompañamiento a las dependencias en la actualización y control documental, seguimiento a lineamientos institucionales y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad y la mejora continua institucional.
12	FURAG	Una vez publicados los resultados FURAG 2025, coordinar con los líderes de política la formulación y seguimiento de planes de mejoramiento orientados al fortalecimiento de las dimensiones y políticas del MIPG, con el fin de fortalecer el desempeño institucional y la preparación de la medición FURAG 2026.
13	Administración de Riesgos de Gestión y Fiscales	Coordinar el seguimiento a los riesgos de gestión y fiscales de los procesos y dependencias de la entidad, mediante la verificación de controles, actualización de matrices y consolidación de informes, conforme a los lineamientos del MIPG y la política institucional de administración del riesgo.
14	Comités de Gestión y Desempeño	Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante la articulación de sesiones, seguimiento de compromisos y control a las decisiones y avances de las políticas institucionales, conforme a los lineamientos del MIPG.
15	Rendición de cuentas	Estructurar y consolidar el informe de rendición de cuentas a la ciudadanía, en articulación con las dependencias de la entidad, mediante la recopilación de información y soportes para su presentación y aprobación por parte de la Dirección General.
16	Radicación y publicación de acuerdos pendientes	Culminar la radicación ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la remisión por parte de la Subdirección de Asuntos Étnicos de los acuerdos pendientes de formalización, garantizando la seguridad jurídica de las decisiones adoptadas.
17	Seguimiento a compromisos	Continuar el seguimiento a los compromisos derivados de las sesiones, soportado en los espacios de articulación y en las mesas técnicas previas a cada sesión.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación

Tabla 32. Recomendaciones OP

No	Asunto	Recomendación
1	Mesas de seguimiento al avance de los indicadores del Plan de Acción Institucional	Durante el tercer trimestre de la vigencia 2026 se debe continuar con la realización de mesas de seguimiento mensuales con las dependencias responsables de los indicadores del Plan de Acción Institucional (PAI), con el propósito de revisar los avances en el cumplimiento de metas, analizar los resultados reportados, identificar alertas y posibles desviaciones, y establecer acciones oportunas que contribuyan al logro de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la gestión.
2	Mesas de trabajo reporte CONPES	Realizar las mesas de trabajo con las áreas que tienen a cargo acciones antes de hacer el reporte
3	Articulación interna para la atención a los compromisos en materia de Víctimas	Es sumamente importante continuar y consolidar el grupo técnico de víctimas, que le permita a la entidad continuar aportando de manera integral en las líneas de acción del SNARIV
4	Apropiación institucional de la herramienta tecnológica	Es necesario promover la adopción y el uso adecuado del nuevo sistema de gestión documental del SIG por parte de todos los funcionarios y contratistas de la entidad, asegurando su correcta utilización y aprovechamiento como

No	Asunto	Recomendación
		herramienta para la consulta, actualización y gestión de la información institucional.

Fuente: Oficina de Planeación

6. Oficina de Control Interno (OCI)

La Oficina de Control Interno es una dependencia que funge como asesora del Despacho de la Dirección General, encargada de evaluar de manera independiente la efectividad del Sistema de Control Interno de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás disposiciones que regulan la materia.

En el marco de sus funciones, la Oficina desarrolla actividades de evaluación, seguimiento, auditoría y asesoría orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la adecuada gestión de los riesgos, la efectividad de los controles y la observancia de la normatividad aplicable. Así mismo, genera recomendaciones y alertas dirigidas a la alta dirección y a los responsables de los procesos, con el propósito de fortalecer la gestión institucional y promover la mejora continua.

A través de la ejecución de auditorías basadas en riesgos, informes de ley, seguimientos y evaluaciones independientes, la Oficina de Control Interno proporciona información objetiva y oportuna para la toma de decisiones, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza, la transparencia, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de la misión institucional de la Agencia Nacional de Tierras.

A continuación, se presentan los resultados y avances alcanzados por los equipos internos de trabajo:

Tabla 33. Resultados OCI

No.	Asunto	Descripción
1	Auditorías	Se desarrollaron veintiún (21) ejercicios de auditoría basados en riesgos, además de los seguimientos, las evaluaciones independientes y los informes de ley previstos en el Plan Anual de Auditorías. Para la vigencia 2026 se encuentran programados seis (6) ejercicios adicionales, actualmente en desarrollo y sin resultados definitivos.
2	Planes de Mejora	las dependencias han formulado y ejecutado planes de mejoramiento orientados a subsanar las situaciones identificadas y a fortalecer continuamente sus procesos. Con corte a 31 de mayo de 2026, dichos planes registran cuatrocientas doce (412) acciones de mejora formuladas, de las cuales ciento ocho (108), equivalentes al 26%, se encuentran ejecutadas; doscientas noventa y cinco (295), correspondientes al 72%, permanecen en ejecución dentro de los plazos definidos; y nueve (9), que representan el 2% del total, presentan incumplimiento. El seguimiento periódico a estas acciones permite monitorear su avance y aportar información relevante para la toma de decisiones por parte de la alta dirección.
3	Informes	En promedio treinta y cuatro (34) informes de ley y de seguimiento al año ante las distintas instancias internas y los organismos externos de control, los cuales han servido como insumo para la identificación temprana de riesgos, la implementación de acciones preventivas y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Fuente: Oficina de Control Interno 06/07/2026

La Oficina de Control Interno identificó los asuntos que requieren priorización y formuló las recomendaciones necesarias para garantizar la continuidad de la gestión, las cuales se presentan a continuación:

Tabla 34. Temas Prioritarios OCI

No	Asunto	Descripción
1	Cumplimiento del Plan Anual de Auditorías	Teniendo en cuenta que se encuentra en ejecución el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2026, para el segundo semestre están pendientes veintidós (22) informes por emitir, con lo que se recomienda continuar con la planeación a fin de dar cumplimiento a las actividades programadas.

Fuente: Control Interno

Tabla 35. Recomendaciones OCI

No	Asunto	Descripción
1	Fortalecimiento en la identificación de las líneas de defensa	Se recomienda continuar promoviendo la identificación, comprensión y apropiación de los roles y responsabilidades asociados a las líneas de defensa al interior de la entidad, con el fin de fortalecer la gestión de riesgos, la efectividad de los controles y la cultura de control en los diferentes procesos institucionales.

Fuente: Control Interno

7. Oficina Jurídica (OJ)

De conformidad con el Artículo 13 del Decreto 2363 de 2015, la Oficina Jurídica es el área encargada de brindar asesoría jurídica a la Dirección General y a las demás dependencias de la Entidad, ejercer la representación judicial y extrajudicial de la agencia, coordinar las actuaciones jurídicas institucionales, atender las acciones constitucionales, definir criterios de interpretación normativa y desarrollar estrategias orientadas a la prevención del daño antijurídico, entre otras funciones relacionadas con la gestión jurídica institucional.

Para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina Jurídica, la dependencia se encuentra organizada en equipos de trabajo especializados que permiten atender de manera integral las actividades de asesoría jurídica, defensa judicial, gestión administrativa y control disciplinario.

Tabla 36. Grupos de Trabajo OJ

No.	Denominación Grupo de trabajo	Descripción
1	Conceptos	Encargado de brindar asesoría y orientación jurídica a la Dirección General y a las diferentes dependencias de la Agencia mediante la emisión de conceptos, la interpretación y análisis normativo, la atención de consultas jurídicas y la revisión de proyectos de actos administrativos. Asimismo, lidera la administración, actualización y divulgación del normograma institucional, promueve la unificación de criterios jurídicos y participa en la formulación de lineamientos y directrices orientadas a garantizar la adecuada aplicación del marco normativo que regula la gestión institucional.
2	Tutelas	Encargado de la atención, gestión y trámite de las acciones constitucionales promovidas en contra de la Agencia Nacional de Tierras o en las que esta tenga interés jurídico. Realiza la coordinación, elaboración y presentación de respuestas, informes y demás actuaciones requeridas dentro de acciones de tutela, cumplimiento y otros mecanismos constitucionales, así como el seguimiento al cumplimiento de las órdenes impartidas por las autoridades judiciales. Asimismo, articula la obtención de información con las dependencias competentes, monitorea los riesgos asociados al incumplimiento de decisiones judiciales y contribuye al fortalecimiento de la defensa jurídica institucional.
3	Representación Judicial	Encargado de ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Agencia en los procesos y actuaciones en los que actúa como demandante, demandada, vinculada o tercero interesado ante las diferentes jurisdicciones y autoridades administrativas. Asimismo, realiza el seguimiento procesal, coordina las estrategias de defensa institucional, emite lineamientos para la gestión

No.	Denominación Grupo de trabajo	Descripción
		del litigio, administra la información de los procesos judiciales a cargo de la Entidad y participa en la formulación e implementación de acciones orientadas a la prevención del daño antijurídico.
4	Restitución de Tierras	Encargado de ejercer la defensa jurídica de la Agencia dentro de los procesos de restitución de tierras y de las actuaciones judiciales y administrativas derivadas de las decisiones adoptadas por las autoridades competentes en esta materia. Asimismo, realiza el seguimiento al cumplimiento de órdenes judiciales relacionadas con restitución de tierras, coordina la articulación con las dependencias misionales responsables de su ejecución y emite recomendaciones jurídicas orientadas a garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales.
5	Administrativo y Apoyo Transversal	Encargado de brindar soporte transversal a la gestión de la Oficina Jurídica mediante la coordinación de actividades administrativas, documentales, tecnológicas, contractuales y de planeación. Entre sus responsabilidades se encuentran la gestión y organización del archivo, el seguimiento a la ejecución contractual y presupuestal, la consolidación de información para reportes e indicadores, la atención de requerimientos institucionales, la administración de herramientas tecnológicas y sistemas de información, así como la articulación con las dependencias de apoyo de la Agencia para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos de la Oficina Jurídica.
6	Control Interno Disciplinario	Encargado de adelantar la etapa de instrucción de los procesos disciplinarios de competencia de la Agencia, de conformidad con las facultades delegadas por la Dirección General y las disposiciones previstas en el Código General Disciplinario. Asimismo, desarrolla las actuaciones de indagación, investigación y práctica de pruebas, adopta las decisiones que correspondan dentro de la etapa de instrucción, garantiza el debido proceso y los derechos de los sujetos procesales, administra la información disciplinaria institucional y contribuye al fortalecimiento de la cultura de integridad y cumplimiento dentro de la Entidad.

Fuente: Oficina Jurídica

A continuación, se presentan los resultados y avances alcanzados por los equipos internos de trabajo:

Tabla 37. Resultados OJ

No.	Asunto	Descripción
1	Participación estratégica en instancias de coordinación, gestión normativa y seguimiento de política pública	Participación permanente en 26 instancias de coordinación, concertación, reglamentación y seguimiento interinstitucional.
2	Gestión integral de la defensa judicial y representación institucional	Durante el período analizado, la Oficina Jurídica consolidó una gestión integral de defensa judicial y representación institucional, administrando un inventario de 1.621 asuntos activos y logrando el impulso y terminación de 597 procesos con corte al 06 de julio de 2026. La actividad procesal abarcó asuntos contenciosos, ordinarios, constitucionales, penales, denuncias, justicia transicional, procesos de restitución de tierras y otros mecanismos especializados, evidenciando la capacidad de la Entidad para atender asuntos de diversa naturaleza y complejidad jurídica. Es importante precisar que la cifra de 1.621 asuntos activos corresponde al universo integral de actuaciones gestionadas por el Grupo de Representación Judicial, mientras que los 1.110 procesos judiciales activos reportados en el numeral 5.1.1 corresponden exclusivamente a los procesos registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Particularmente, durante 2026 se registraron 483 procesos terminados, destacándose la gestión realizada en procesos contenciosos, ordinarios y constitucionales, lo que refleja un fortalecimiento de las estrategias de seguimiento, control procesal y cierre efectivo de expedientes.

No.	Asunto	Descripción
3	Fortalecimiento de la representación judicial y control de términos	Fortalecimiento de los mecanismos de representación judicial mediante el seguimiento permanente a los procesos y el cumplimiento oportuno de las actuaciones procesales. Durante la vigencia 2025 se atendieron 72 demandas admitidas y 87 contestaciones de demanda, mientras que en lo corrido de 2026 se han gestionado 43 demandas admitidas y 58 contestaciones, evidenciando una capacidad de respuesta que supera el volumen de nuevas actuaciones notificadas. Adicionalmente, durante el primer semestre de 2026 se realizaron 108 actuaciones procesales, incluyendo contestaciones, recursos, memoriales y demás intervenciones requeridas para la adecuada defensa de los intereses de la Agencia Nacional de Tierras.
4	Seguimiento a audiencias y diligencias judiciales	La gestión adelantada permitió garantizar la representación institucional en audiencias judiciales y extrajudiciales a nivel nacional. Durante 2025 se participó en 149 diligencias, de las cuales 107 correspondieron a audiencias judiciales y 42 a actuaciones extrajudiciales. En lo corrido de 2026, el equipo ha intervenido en 128 diligencias, cifra que equivale aproximadamente al 76 de las atendidas durante toda la vigencia anterior, reflejando una creciente actividad litigiosa y una capacidad institucional fortalecida para atender oportunamente los requerimientos de los despachos judiciales y escenarios de conciliación.
5	Gestión de mecanismos alternativos de solución de conflictos	En materia de prevención del daño antijurídico, la Oficina Jurídica participó activamente en mecanismos alternativos de solución de conflictos. Durante 2025 se gestionaron 69 actuaciones relacionadas con conciliaciones extrajudiciales, correspondientes a 34 solicitudes admitidas y 35 audiencias atendidas. Por su parte, durante el primer semestre de 2026 fueron presentadas 32 fichas de conciliación extrajudicial al Comité de Conciliación, cifra equivalente al 76,5 del total de solicitudes admitidas durante la vigencia 2025, lo que evidencia una alta dinámica de gestión durante los primeros meses del año y el fortalecimiento de la estrategia institucional orientada a la resolución temprana de controversias.
6	Avance en la depuración y registro de procesos en eKOGUI	Uno de los logros más significativos corresponde al fortalecimiento del registro y actualización de la información litigiosa en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI. Como resultado de las acciones de seguimiento y control implementadas, la Oficina Jurídica logró consolidar el registro de 1.499 procesos con corte a 06 de julio de 2026, fortaleciendo el cumplimiento de las obligaciones legales de reporte, la trazabilidad de la información y la gestión estratégica de la defensa jurídica de la entidad.
7	Fortalecimiento institucional y mejora de la gestión interna	Durante el primer semestre de 2026 se implementaron acciones orientadas a optimizar la gestión del Equipo de Representación Judicial, entre las que se destacan la actualización integral de la base de datos de procesos, el fortalecimiento de los registros en eKOGUI, la implementación de mecanismos de distribución equitativa de cargas laborales, la creación de un calendario unificado de actuaciones judiciales y audiencias, la actualización de las matrices de seguimiento procesal y la incorporación de herramientas de análisis mediante tablas dinámicas. Estas acciones contribuyeron a mejorar el control de términos, la organización de la información, la trazabilidad de las actuaciones y la capacidad de respuesta de la Oficina Jurídica.
8	Gestión de representación y acompañamiento en procesos de restitución de tierras	Entre el 7 de agosto de 2023 y el 30 de junio de 2026, el equipo de Restitución de Tierras de la Oficina Jurídica intervino en un total de 13.526 procesos judiciales y administrativos relacionados con la política de restitución de tierras, evidenciando una gestión permanente de acompañamiento, representación y defensa de los intereses institucionales en el marco de la Ley 1448 de 2011. Del total de actuaciones registradas, 1.843 correspondieron a la vigencia 2023, 4.458 a 2024, 4.528 a 2025 y 2.697 a 2026 con corte al 06 de julio de 2026. El comportamiento observado refleja un alto nivel de actividad durante todo el periodo analizado, con un incremento significativo de intervenciones a partir de 2024 y una tendencia sostenida durante 2025, lo que evidencia el fortalecimiento de la capacidad operativa y jurídica del equipo para atender los requerimientos derivados de los procesos de restitución de tierras. Esta gestión contribuyó al cumplimiento de las obligaciones institucionales asociadas a la protección de los derechos de las víctimas del despojo y abandono forzado de tierras, así como a la adecuada articulación de la Agencia Nacional de Tierras con las autoridades judiciales y las entidades que integran la política de restitución.

No.	Asunto	Descripción
9	Resultados de la defensa judicial en acciones de tutela	Entre 2021 y el primer semestre de 2026 se registraron 14.491 fallos de tutela en primera instancia, de los cuales 11.185 fueron favorables a la entidad, lo que representa una favorabilidad acumulada cercana al 75,42%. Durante este período, la Agencia logró mantener porcentajes de éxito superiores al 76% en todas las vigencias analizadas, alcanzando niveles de favorabilidad superiores al 85% en 2021 y 2022. En relación con los fallos de segunda instancia, se observa igualmente un comportamiento positivo. De los 2.405 fallos analizados, 1.741 fueron favorables a la entidad, equivalente a una favorabilidad acumulada del 72,39%. Particularmente, se destaca la evolución registrada a partir de 2023, cuando los indicadores de éxito superaron el 75%, alcanzando su punto más alto en 2024 con una favorabilidad del 81,43%, lo que evidencia una mejora significativa frente a los resultados observados en años anteriores. Resultado destacado: Durante el período analizado, la Agencia Nacional de Tierras obtuvo una favorabilidad acumulada cercana al 81% en primera instancia y al 72% en segunda instancia dentro de las acciones de tutela, consolidando una gestión judicial efectiva que contribuye a la protección de los intereses institucionales, la mitigación de riesgos jurídicos y el fortalecimiento de la seguridad jurídica de las actuaciones de la entidad.

No.	Asunto	Descripción
10	Participación estratégica en instancias de coordinación, gestión normativa y seguimiento de política pública	Participación permanente en 26 instancias de coordinación, concertación, reglamentación y seguimiento interinstitucional.
11	Gestión integral de la defensa judicial y representación institucional	Durante el período analizado, la Oficina Jurídica consolidó una gestión integral de defensa judicial y representación institucional, administrando un inventario de 1.621 asuntos activos y logrando el impulso y terminación de 597 procesos con corte al 06 de julio de 2026. La actividad procesal abarcó asuntos contenciosos, ordinarios, constitucionales, penales, denuncias, justicia transicional, procesos de restitución de tierras y otros mecanismos especializados, evidenciando la capacidad de la entidad para atender asuntos de diversa naturaleza y complejidad jurídica. Es importante precisar que la cifra de 1.621 asuntos activos corresponde al universo integral de actuaciones gestionadas por el Grupo de Representación Judicial, mientras que los 1.110 procesos judiciales activos reportados en el numeral 5.1.1 corresponden exclusivamente a los procesos registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Particularmente, durante 2026 se registraron 483 procesos terminados, destacándose la gestión realizada en procesos contenciosos, ordinarios y constitucionales, lo que refleja un fortalecimiento de las estrategias de seguimiento, control procesal y cierre efectivo de expedientes.
12	Fortalecimiento de la representación judicial y control de términos	Fortalecimiento de los mecanismos de representación judicial mediante el seguimiento permanente a los procesos y el cumplimiento oportuno de las actuaciones procesales. Durante la vigencia 2025 se atendieron 72 demandas admitidas y 87 contestaciones de demanda, mientras que en lo corrido de 2026 se han gestionado 43 demandas admitidas y 58 contestaciones, evidenciando una capacidad de respuesta que supera el volumen de nuevas actuaciones notificadas. Adicionalmente, durante el primer semestre de 2026 se realizaron 108 actuaciones procesales, incluyendo contestaciones, recursos, memoriales y demás intervenciones requeridas para la adecuada defensa de los intereses de la Agencia Nacional de Tierras.

No.	Asunto	Descripción
13	Seguimiento a audiencias y diligencias judiciales	La gestión adelantada permitió garantizar la representación institucional en audiencias judiciales y extrajudiciales a nivel nacional. Durante 2025 se participó en 149 diligencias, de las cuales 107 correspondieron a audiencias judiciales y 42 a actuaciones extrajudiciales. En lo corrido de 2026, el equipo ha intervenido en 128 diligencias, cifra que equivale aproximadamente al 76 de las atendidas durante toda la vigencia anterior, reflejando una creciente actividad litigiosa y una capacidad institucional fortalecida para atender oportunamente los requerimientos de los despachos judiciales y escenarios de conciliación
14	Gestión de mecanismos alternativos de solución de conflictos	En materia de prevención del daño antijurídico, la Oficina Jurídica participó activamente en mecanismos alternativos de solución de conflictos. Durante 2025 se gestionaron 69 actuaciones relacionadas con conciliaciones extrajudiciales, correspondientes a 34 solicitudes admitidas y 35 audiencias atendidas. Por su parte, durante el primer semestre de 2026 fueron presentadas 32 fichas de conciliación extrajudicial al Comité de Conciliación, cifra equivalente al 76,5 del total de solicitudes admitidas durante la vigencia 2025, lo que evidencia una alta dinámica de gestión durante los primeros meses del año y el fortalecimiento de la estrategia institucional orientada a la resolución temprana de controversias.
15	Avance en la depuración y registro de procesos en eKOGUI	Uno de los logros más significativos corresponde al fortalecimiento del registro y actualización de la información litigiosa en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI. Como resultado de las acciones de seguimiento y control implementadas, la Oficina Jurídica logró consolidar el registro de 1.499 procesos con corte a 06 de julio de 2026, fortaleciendo el cumplimiento de las obligaciones legales de reporte, la trazabilidad de la información y la gestión estratégica de la defensa jurídica de la entidad.
16	Fortalecimiento institucional y mejora de la gestión interna	Durante el primer semestre de 2026 se implementaron acciones orientadas a optimizar la gestión del Equipo de Representación Judicial, entre las que se destacan la actualización integral de la base de datos de procesos, el fortalecimiento de los registros en eKOGUI, la implementación de mecanismos de distribución equitativa de cargas laborales, la creación de un calendario unificado de actuaciones judiciales y audiencias, la actualización de las matrices de seguimiento procesal y la incorporación de herramientas de análisis mediante tablas dinámicas. Estas acciones contribuyeron a mejorar el control de términos, la organización de la información, la trazabilidad de las actuaciones y la capacidad de respuesta de la Oficina Jurídica.
17	Gestión de representación y acompañamiento en procesos de restitución de tierras	Entre el 7 de agosto de 2023 y el 30 de junio de 2026, el equipo de Restitución de Tierras de la Oficina Jurídica intervino en un total de 13.526 procesos judiciales y administrativos relacionados con la política de restitución de tierras, evidenciando una gestión permanente de acompañamiento, representación y defensa de los intereses institucionales en el marco de la Ley 1448 de 2011. Del total de actuaciones registradas, 1.843 correspondieron a la vigencia 2023, 4.458 a 2024, 4.528 a 2025 y 2.697 a 2026 con corte al 06 de julio de 2026. El comportamiento observado refleja un alto nivel de actividad durante todo el período analizado, con un incremento significativo de intervenciones a partir de 2024 y una tendencia sostenida durante 2025, lo que evidencia el fortalecimiento de la capacidad operativa y jurídica del equipo para atender los requerimientos derivados de los procesos de restitución de tierras. Esta gestión contribuyó al cumplimiento de las obligaciones institucionales asociadas a la protección de los derechos de las víctimas del despojo y abandono forzado de tierras, así como a la adecuada articulación de la Agencia Nacional de Tierras con las autoridades judiciales y las entidades que integran la política de restitución.
9	Resultados de la defensa judicial en acciones de tutela	Entre 2021 y el primer semestre de 2026 se registraron 14.491 fallos de tutela en primera instancia, de los cuales 11.185 fueron favorables a la entidad, lo que representa una favorabilidad acumulada cercana al 75,42%. Durante este período, la Agencia logró mantener porcentajes de éxito superiores al 76% en todas las

No.	Asunto	Descripción
		vigencias analizadas, alcanzando niveles de favorabilidad superiores al 85% en 2021 y 2022. En relación con los fallos de segunda instancia, se observa igualmente un comportamiento positivo. De los 2.405 fallos analizados, 1.741 fueron favorables a la entidad, equivalente a una favorabilidad acumulada del 72,39%. Particularmente, se destaca la evolución registrada a partir de 2023, cuando los indicadores de éxito superaron el 75%, alcanzando su punto más alto en 2024 con una favorabilidad del 81,43%, lo que evidencia una mejora significativa frente a los resultados observados en años anteriores. Resultado destacado: Durante el período analizado, la Agencia Nacional de Tierras obtuvo una favorabilidad acumulada cercana al 81% en primera instancia y al 72% en segunda instancia dentro de las acciones de tutela, consolidando una gestión judicial efectiva que contribuye a la protección de los intereses institucionales, la mitigación de riesgos jurídicos y el fortalecimiento de la seguridad jurídica de las actuaciones de la entidad.

Fuente: Oficina Jurídica 06/07/2026

La Oficina Jurídica identificó los asuntos estratégicos que requieren priorización y formuló las recomendaciones necesarias para garantizar la continuidad de la gestión, las cuales se presentan a continuación:

Tabla 38. Temas Prioritarios OJ

No	Asunto	Descripción
1	Incidentes de desacato y correccionales	Con corte a junio de 2026 se encuentran en seguimiento 73 actuaciones relacionadas con requerimientos judiciales e incidentes de desacato derivados de acciones de tutela, así como 22 incidentes asociados a procesos de restitución de tierras, dentro de los cuales se registra una sanción judicial en grado de consulta. Estos asuntos requieren seguimiento permanente por parte de la Oficina Jurídica debido a los riesgos procesales e institucionales asociados.
2	Casos con vinculación del director general	Entre las actuaciones objeto de seguimiento se identifican procesos que involucran directamente al Director General. En atención a su impacto institucional y a las eventuales actuaciones judiciales que puedan derivarse de su trámite, estos asuntos requieren seguimiento prioritario y monitoreo permanente por parte de la Oficina Jurídica.
3	Condenas judiciales y obligaciones económicas	Se encuentran identificados siete (7) procesos con riesgos de impacto económico para la entidad, incluyendo condenas, mandamientos de pago, costas procesales y obligaciones pendientes de liquidación o cumplimiento. Dentro de estos procesos se destaca una medida cautelar de embargo sobre recursos de la entidad hasta por \$51.000 millones, asunto que demanda seguimiento jurídico permanente por sus implicaciones procesales y presupuestales.
4	Procesos judiciales con alertas	Se registra un (1) proceso con actuaciones sancionatorias derivadas del seguimiento al cumplimiento de decisiones judiciales. En el marco de dicho proceso, una de las sanciones fue confirmada mediante providencia del 4 de julio de 2025, mientras que una segunda se encuentra pendiente de decisión en grado jurisdiccional de consulta. En relación con las acciones de tutela, se registran tres sanciones confirmadas en grado de consulta. Frente a estos asuntos, la Oficina Jurídica ha ejercido de manera oportuna y diligente la representación judicial de la entidad, atendiendo los términos procesales y promoviendo la totalidad de las actuaciones y mecanismos de defensa previstos en el ordenamiento jurídico. En ese contexto, durante los meses de febrero y marzo se presentaron las correspondientes solicitudes de inaplicación, en desarrollo de la estrategia de defensa judicial y del seguimiento permanente a los procesos.

Fuente: Oficina Jurídica 06/07/2026

Tabla 39. Recomendaciones OJ

No	Asunto	Recomendación
1	Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de fallos judiciales	Mantener los mecanismos de verificación y control orientados al cumplimiento oportuno e integral de los fallos judiciales proferidos en contra de la Entidad, garantizando la identificación de las obligaciones derivadas de las decisiones judiciales, la articulación con las dependencias responsables y la validación de los avances reportados hasta el cumplimiento efectivo de cada orden. Lo anterior, con el propósito de mitigar riesgos jurídicos, disciplinarios y patrimoniales asociados a eventuales incumplimientos y asegurar la observancia de las decisiones judiciales.
2	Seguimiento y monitoreo de los procesos judiciales y actuaciones en defensa de la Entidad	Mantener una gestión integral del inventario de procesos judiciales, asegurando el control de términos, la atención oportuna de requerimientos judiciales, la participación en audiencias y el registro adecuado de las actuaciones procesales. Esta labor contribuye a fortalecer la estrategia de defensa institucional, prevenir actuaciones extemporáneas y minimizar contingencias derivadas de la actividad litigiosa.
3	Seguimiento y actualización de procesos en el Sistema de Información Litigiosa del Estado – eKOGUI	Garantizar la actualización permanente, completa y consistente de la información registrada en el Sistema de Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes. Para ello, se recomienda reforzar los controles de calidad de la información reportada y la validación periódica de los registros, con el fin de asegurar la confiabilidad de la información litigiosa y la adecuada toma de decisiones institucionales.
4	Seguimiento, verificación y cumplimiento de fallos emitidos por la Corte Constitucional	Consolidar los mecanismos de articulación institucional para la recopilación, validación y remisión oportuna de los informes de cumplimiento requeridos por la Corte Constitucional y demás autoridades judiciales encargadas de verificar la ejecución de las órdenes impartidas. Lo anterior, con el fin de asegurar la adecuada acreditación de los avances institucionales y el cumplimiento de los términos establecidos en cada decisión judicial.
5	Articulación interna con las dependencias misionales para el trámite de tutelas	Optimizar los canales de coordinación y flujo de información entre la Oficina Jurídica y las dependencias misionales, garantizando la entrega oportuna y completa de los insumos necesarios para atender acciones de tutela, incidentes de desacato y demás actuaciones constitucionales. Esta articulación resulta fundamental para asegurar respuestas oportunas, consistentes y acordes con los requerimientos de las autoridades judiciales.
6	Procesos de restitución de tierras	Reforzar la participación institucional en los procesos de restitución de tierras y derechos territoriales, promoviendo una intervención jurídica oportuna y articulada con las dependencias competentes. Lo anterior, considerando la relevancia estratégica de estos procesos para el cumplimiento de los objetivos de la reforma agraria, la garantía de los derechos de las víctimas y el cumplimiento de las obligaciones legales y judiciales asignadas a la Entidad.

Fuente: Elaboración de la Oficina Jurídica.

8. Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras (OIGT)

La Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras (OIGT) de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) cumple un rol preventivo, transversal y estratégico dentro de la Entidad. Su gestión se orienta a fortalecer la transparencia, prevenir riesgos de corrupción, promover buenas prácticas administrativas, mejorar la calidad del servicio al ciudadano y formular recomendaciones para la toma de decisiones institucionales en la gestión de los derechos territoriales y del acceso a la tierra. En materia de Transparencia y anticorrupción recomienda políticas, estrategias e indicadores y ejecuta las directrices impartidas por el director general, frente a la prevención de la corrupción, esta oficina diseña mecanismos preventivos para fortalecer la participación ciudadana, el acceso a la información y la rendición de cuentas y recomienda estándares de servicio al ciudadano, evalúa el portal de transparencia de la entidad, recomienda mejoras en la calidad de los servicios de la ANT. Además de las mencionadas, la OIGT informa al director general sobre posibles irregularidades detectadas y rinde un informe semestral al Presidente de la República sobre la gestión de la agencia en general.

En cuanto a la Gestión de riesgos se encarga de analizar los riesgos internos y externos de corrupción relativos a la gestión de los derechos territoriales y propone e imparte lineamientos a las demás dependencias para el correcto reporte de sus riesgos, coordinando el diseño e implementación del plan institucional en esta materia. Se considera que el concepto general de riesgos de corrupción como el conjunto de actividades coordinadas que permiten identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en los procesos de su gestión. El resultado de todas estas actividades se materializa en el Mapa de Riesgos de Corrupción. El Mapa de Riesgos de Corrupción debe publicarse en la página web de la entidad o en un medio de fácil acceso al ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año. En este marco es muy importante recordar que sus componentes son: la Política de Administración de Riesgos, la Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, la Consulta y Divulgación, el Monitoreo y revisión, el Seguimiento, todos estos componentes hoy enmarcados en el programa de transparencia y ética pública.

La OIGT está conformada por los siguientes grupos de trabajo: Jurídico. Social, Transversal.

Tabla 40. Grupos de Trabajo OIGT

No.	Denominación Grupo de trabajo	Descripción
1	Equipo jurídico	Emite conceptos jurídicos, recibe, analiza y tramita denuncias ante los diferentes órganos de control, así como hace seguimiento a los casos hasta conseguir el cierre de estos. Estas personas se encargan además de presentar los informes a presidencia, adelantar las actuaciones correspondientes a monitoreos e inspecciones sobre los procesos y procedimientos y apoyar el seguimiento a los riesgos de corrupción.
2	Equipo social	Se encarga del diseño, coordinación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, así como de los informes de participación ciudadana y fortalecimiento institucional, además de apoyar desde el componente social los monitoreos, inspecciones e informes a presidencia.
3	Equipo Transversal.	Gestiona el proceso contractual de la oficina, la información financiera asociada, analiza los casos recibidos para realizar el reparto de acuerdo con lineamientos previamente establecidos, apoya la evaluación y gestión de riesgos, diseña, implementa, realiza seguimiento y reporta los indicadores de gestión y la ejecución presupuestal de los mismos, actualiza el archivo documental de los casos manejados, analiza y propone mecanismos de administración del trabajo, apoyando la toma de decisiones y brindando conceptos sobre el qué hacer en materia de cumplimiento de estándares dentro del sistema integrado de gestión de la entidad.

Fuente: Oficina del Inspector de Gestión de Tierras

Durante los periodos objeto de reporte, esta oficina logró tener participación en múltiples instancias institucionales y desarrollar estrategias en materia de transparencia y lucha anticorrupción, así como analizar riesgos y debilidades presentadas en los diferentes procesos y procedimientos objeto de estudio y emitir importantes recomendaciones para la toma de decisiones institucionales y la mejora en los servicios que la entidad presta a la comunidad en general. A continuación, se presentan los principales resultados alcanzados:

Tabla 41. Resultados OIGT

No.	Asunto	Descripción
1	Gestión de denuncias y PQRS	En desarrollo de esta línea de acción, la OIGT gestionó 5.183 derechos de petición, de los cuales 562, equivalentes al 11%, fueron clasificados como denuncias. Esta gestión permitió canalizar alertas ciudadanas, identificar posibles irregularidades asociadas a la gestión de tierras, orientar a la ciudadanía rural y fortalecer la trazabilidad institucional frente a situaciones que requerían análisis preventivo, traslado por competencia o puesta en conocimiento de las autoridades correspondientes.
2	Acciones en la lucha contra la corrupción	Denuncias a FGN: Consolidaron una línea de gestión preventiva mediante el análisis, documentación y gestión de la información y denuncias ciudadanas. La OIGT registró la puesta en conocimiento de 54 presuntos hechos ante la Fiscalía General de la Nación relacionadas con la gestión de tierras que afectan la misionalidad de los procesos llevados a cabo por la ANT, se pueden encontrar en el anexo 2.

No.	Asunto	Descripción
		Creación de una Mesa de articulación OIGT-FGN: permitió el fortalecimiento y la coordinación interinstitucional para el seguimiento de denuncias penales buscando darle celeridad a los trámites y obtención de NUNC, casos de especial relevancia y conductas que comprometen la integridad de los programas misionales de la ANT.
3	Estrategia contra falsos tramitadores	Permitió fortalecer la prevención de estafas a la ciudadanía rural mediante mensajes institucionales, piezas pedagógicas y divulgación de los canales oficiales de la Agencia, estableciendo 6 campañas contra falsos tramitadores, su metodología publicada, lo que orientó los esfuerzos en esta materia, y representó un aumento gradual frente a las peticiones recibidas durante el primer semestre de gestión del 57.5%, 276%; se ha observado una disminución de requerimientos, indicando el impacto positivo de estas estrategias motivando a las personas para poner en conocimiento este tipo de irregularidades.
4	Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP	La existencia de la OIGT en la ANT ha permitido que formular, implementar y socializar el instrumento institucional de transparencia, ética pública, integridad y prevención de riesgos de corrupción.
5	Mapa de Riesgos de Corrupción	Consolidó la identificación, valoración y seguimiento de riesgos de corrupción de la entidad, fortaleciendo controles preventivos y responsabilidades por dependencia
6	Instructivos y metodologías de riesgos y transparencia	Facilitaron la orientación técnica a las dependencias para formular riesgos, controles, evidencias, acciones de tratamiento y compromisos institucionales. mediante documentos orientadores para dependencias, se apoyó la formulación del PAAC, PTEP y MRC, permitiendo la creación de instructivos y metodologías institucionales para riesgos, transparencia y prevención de corrupción realizadas en cada vigencia por cada instrumento. Gracias a estas herramientas se ha podido hacer un riguroso seguimiento a los 61 riesgos que actualmente la entidad ha reportado.
7	Monitoreos a la gestión de riesgos de corrupción	Permitieron revisar procedimientos institucionales sensibles, evaluar controles, identificar debilidades y formular recomendaciones preventivas para la mejora continua de los procedimientos institucionales. Se revisaron procedimientos institucionales sensibles como lo fueron el APJUR-P-004, GEFIN-P-009, ACCTI-P-022, SEJUT-P-005 y SEJUT-P-001. orientados a fortalecer controles y formular recomendaciones preventivas, se acompañaron acciones de monitorero en Cordoba, Guajira, Cesar, Sucre.
8	Inspecciones preventivas a procesos misionales	Mediante revisión técnico-jurídica de expedientes, análisis de trazabilidad y verificación de riesgos, se examinaron procesos de compra y administración de tierras. Lo cual permitió realizar tres inspecciones a los procedimientos de compras DAT, compras DAE y Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.
9	Recomendaciones sobre compras de predios	Mediante un análisis técnico-jurídico del procedimiento de compra directa, se identificaron vulnerabilidades en trazabilidad, gestión catastral, avalúos, viabilidades y controles. Esto permitió emitir recomendaciones preventivas dirigidas a fortalecer la gestión de adquisición de tierras.
10	Fortalecimiento del Fondo de Tierras	Mediante inspección preventiva al FTRRI, se identificaron elementos a gestionar sobre la trazabilidad, articulación interdependencias, administración de predios y cumplimiento de fines misionales. Permitiendo realizar una inspección específica al Fondo de Tierras y cuya recomendación central fue implementar un sistema de trazabilidad y seguimiento.
11	Recomendación de Lineamientos sobre entregas provisionales	Que han contribuido a la emisión de un lineamiento para regular y fortalecer el seguimiento institucional a las entregas provisionales, incorporando compromisos del modelo asociativo y criterios de gobernanza interna.
12	Informes semestrales al Presidente de la República:	Canal de informe y de elevar alertas, avances y recomendaciones sobre la gestión institucional de la ANT, conforme a las funciones asignadas a la OIGT por el decreto 2363 de 2015.

No.	Asunto	Descripción
13	Participación ciudadana y control social	La OIGT produjo 8 insumos técnicos relacionados con participación ciudadana, "menú participa", Comités Municipales de Reforma Agraria, Zonas de Reserva Campesina, territorios campesinos agroalimentarios y participación en la Reforma Agraria. Como resultado, se formularon recomendaciones para fortalecer la trazabilidad de los espacios de participación, mejorar la articulación institucional con comunidades rurales y hacer seguimiento a incidentes asociados a CMRA en 5 departamentos: Cauca, Meta, Cundinamarca, Caldas y Risaralda.
14	Seguimiento a transparencia y acceso a la información pública	Mediante la verificación técnica del Portal de Transparencia, revisión de criterios de accesibilidad, estandarización normativa y cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, la OIGT fortaleció la transparencia activa de la ANT. Dando como resultado que la entidad obtuvo 99/100 puntos en el ITA 2025.
15	Mujer rural y enfoque diferencial	Mediante participación institucional en el Comité para las Mujeres Rurales y la elaboración de insumos de fortalecimiento institucional, la OIGT aportó a la incorporación del enfoque diferencial y de género en la gestión de la ANT. Permitiendo una participación en la instancia nacional y la formulación de un documento metodológico para el informe de fortalecimiento institucional sobre mujer rural y enfoque diferencial.
16	Seguimiento a casos territoriales y comunitarios	Mediante el análisis jurídico-preventivo, requerimientos interdependencias, mesas de trabajo y seguimiento territorial, la OIGT activó rutas frente a escenarios de conflictividad, ocupación, entregas provisionales, compras de predios y solicitudes campesinas. Se consolidaron 18 temas prioritarios o casos especiales, con identificación de situaciones, riesgos y necesidades de continuidad.
17	Fortalecimiento institucional interno	La OIGT Generó análisis y recomendaciones sobre gestión territorial, servidores provisionales, operación institucional, administración de información y mejora de procedimientos, a través del Fortalecimiento STH- diagnóstico y ruta para implementar un Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSE) para servidores provisionales. Ruta de implementación (incluida estrategia con sindicatos) con expectativa de resultados de implementación en el primer trimestre de 2026.
18	Análisis territoriales y caracterizaciones específicas	Mediante revisión técnica, jurídica y territorial de casos, predios, comunidades y escenarios de conflictividad, la OIGT produjo insumos para apoyar decisiones misionales. Permitiendo como resultado que se realizaran análisis sobre compra directa en Cesar, Córdoba y Magdalena; conflictividad en Guaduas, Cajibío–Popayán y Patía; así como caracterización de Hacienda Corinto y otros casos territoriales.
19	Actualización y mejora de procedimientos	Las recomendaciones de la oficina del inspector contribuyeron a identificar ajustes necesarios en procesos, lineamientos, instructivos y herramientas del Sistema Integrado de Gestión. Al respecto se actualizó el procedimiento del Programa de transparencia y Ética Pública, así como el instructivo para la actualización del Mapa de Riesgos de corrupción de acuerdo con la V7 del DAFP, la herramienta de reformulación del PTEP, se generó el borrador del instructivo para el tratamiento de la materialización de riesgos el cual se encuentra en etapa de aprobación, así como también se crearon los modelos de fichas de denuncias, consentimiento informado, caracterización y entrevista.

Fuente: Oficina del Inspector de Gestión de Tierras 06/07/2026

La Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras establece las siguientes recomendaciones a considerar:

Tabla 42. Recomendaciones OIGT

No	Recomendación
1	Se requiere conocer el estado de las verificaciones ordenadas, los informes o actuaciones adelantadas durante el término de suspensión y la ruta que adoptará la dependencia competente frente a la continuidad, modificación o cierre del procedimiento para cada caso, informando a la DG.

No	Recomendación
2	Emisión de gestiones de respuesta técnica, jurídica y catastral de fondo frente a las demandas presentadas por los sujetos rurales y demás ciudadanía interesada en la misionalidad de la ANT, para mitigar la conflictividad en territorio, teniendo en cuenta que existen familias campesinas asentadas en los predios y expectativas frente a una posible compra.
3	El caso continúa en seguimiento preventivo. Conforme a información reciente, existiría la posibilidad de adelantar una actuación de aprehensión material respecto de los predios objeto de entrega provisional. Por tanto, se requiere conocer el estado actual de dicho procedimiento, las actuaciones programadas por la dependencia competente y las medidas diferenciales o preventivas previstas para proteger a los ciudadanos denunciantes, especialmente aquellos que han venido informando situaciones de riesgo o afectación.
4	Se recomienda a la Dirección de Acceso a Tierras que, en coordinación con la Oficina Jurídica y la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, que se elaboren y gestionen lineamientos oportunos para lograr la gestión transparente de los casos en la que se aborden de manera clara y suficiente los siguientes aspectos estado actual del procedimiento administrativo relacionado con la gestión de tierras y las actuaciones surtidas, trazabilidad de los listados de beneficiarios, incluyendo la metodología de selección, los criterios aplicados y las fuentes de información utilizadas, con el fin de garantizar la transparencia y la publicidad de los actos administrativos, su inclusión en el RESO, la evaluación conjunta de beneficiarios y garantizar su derecho al debido proceso.
5	Sobre la gestión de los asuntos étnicos y el enfoque diferencial Una revisión exhaustiva de los asuntos de su competencia relacionados con la población involucrada en los casos de gestión de tierras objeto de su misionalidad, con especial énfasis en La verificación del cumplimiento de los estándares de consulta previa y demás derechos de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, cuando a ello haya lugar. La aplicación del enfoque diferencial étnico en la identificación, caracterización y atención de los beneficiarios, conforme a los lineamientos de la política pública de tierras y la jurisprudencia constitucional.
6	Sobre la articulación interinstitucional y la atención a la comunidad articulación con DG, los equipo de DS, y la delegación de enlaces responsables para la atención de la comunidad campesina, garantizando que exista un interlocutor claro y accesible para los ciudadanos y sus representantes, que pueda resolver inquietudes, recibir documentación y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos. estas acciones deberán realizarse con estricto apego a los principios de publicidad, imparcialidad, celeridad y buena fe, y deberán quedar documentadas en actas o informes que permitan su seguimiento y control.

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación con datos obtenidos de los informes de casos especiales de la OIGT con corte a 06/07/2026

Las presentes recomendaciones buscan orientar la gestión del caso desde una perspectiva integral, que combine el rigor jurídico, el enfoque diferencial, la participación ciudadana y la transparencia activa. Su implementación contribuirá no solo a resolver el caso concreto, sino a fortalecer la confianza de la ciudadanía en la institucionalidad agraria y en el cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho.

9. Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad (DGOSP)

La Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad (DGOSP) es la dependencia de la Agencia Nacional de Tierras encargada de orientar y coordinar acciones relacionadas con el ordenamiento social de la propiedad rural en Colombia. Su labor contribuye a identificar, organizar y gestionar información sobre los predios rurales, sus condiciones físicas y jurídicas, y las personas que ejercen posesión u ocupación sobre ellos, con el fin de fortalecer la formalización, la seguridad jurídica y la toma de decisiones institucionales.

En desarrollo de sus funciones, la DGOSP coordina la articulación con otras entidades, imparte lineamientos para la formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, organiza intervenciones en zonas focalizadas y apoya la ejecución del barrido predial en territorio. Así mismo, recopila y administra información física y jurídica de los predios rurales, gestiona el sistema de información de tierras, realiza seguimiento a los POSPR y promueven alianzas estratégicas para el cumplimiento de la misión institucional de la ANT.

De igual manera, articula su gestión con el catastro multipropósito, administra el Observatorio de Tierras Rurales y apoya el ejercicio de las funciones de la ANT como gestor catastral especial.

Base normativa: Decreto 2363 de 2015, especialmente artículos 4, 16, 17 y 18; Decreto Ley 902 de 2017, especialmente artículos 36, 40, 43, 44, 45, 58, 60, 62, 65 y 66; Ley 1955 de 2019, artículo 80, modificado por la Ley 2294 de 2023, artículo 50.

Para el desarrollo de las funciones, esta dirección cuenta con los siguientes equipos misionales y administrativos que apoyan la planeación, ejecución, seguimiento y soporte técnico de las acciones de ordenamiento social de la propiedad rural:

Tabla 43. Grupos de Trabajo DGOSP

No.	Asunto	Descripción
1	Observatorio de Tierras	Administra, analiza y consolida información estratégica sobre tierras rurales para apoyar la toma de decisiones, el seguimiento territorial y la gestión institucional de la ANT.
2	Gestión catastral	Gestiona el intercambio de información catastral con el IGAC y los gestores catastrales, y apoya la entrega, revisión y articulación de información para fines de conservación y gestión catastral.
3	Equipo de drones	Administra y opera herramientas de captura de información mediante aeronaves no tripuladas, generando insumos cartográficos que apoyan el barrido predial, la caracterización territorial y los procesos misionales de la ANT.
4	Inteligencia predial	Brinda asistencia técnica y control de calidad a la información predial, verificando la consistencia técnica, jurídica y geográfica de los datos antes de su consolidación y migración a los sistemas institucionales.
5	Equipo crédito	Coordina la planeación, ejecución, seguimiento y control técnico, operativo, administrativo y financiero de los recursos de crédito asociados al Catastro Multipropósito, asegurando el cumplimiento de metas, compromisos y obligaciones con los organismos financiadores
6	Equipo jurídico.	Apoya la gestión jurídica de la DGOSP mediante la elaboración de conceptos, respuestas a requerimientos, revisión de actos administrativos, apoyo contractual y atención de asuntos internos y externos.
7	Equipo financiero	Realiza el seguimiento presupuestal y financiero de la Dirección, apoya la elaboración de reportes, consolida información financiera y acompaña la gestión de convenios y contratos
8	Equipo de planeación	Coordina el seguimiento a planes, proyectos, indicadores, riesgos, CONPES, planes de mejoramiento y demás instrumentos de planeación estratégica de la DGOSP.
9	Equipo de convenios y contratos	Apoya la supervisión, seguimiento y gestión de los convenios y contratos suscritos por la DGOSP o en los que la Dirección participa, incluyendo su ejecución, cierre y liquidación.

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

Tabla 44. Resultados DGOSP

No.	Asunto	Resultado
1	Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR	Fortalecimiento de la planeación y ejecución de la política pública de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, mediante la formulación y aprobación de 195 Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, consolidando una herramienta estratégica para orientar la intervención de la ANT en municipios previamente focalizados ¹ y programados por la entidad.
2	Barridos Prediales Masivos	Se avanzó en los barridos prediales masivos permitiendo la identificación física y jurídica de 1.980.012,04 hectáreas levantadas y 90.867 predios. Este resultado evidencia una gestión orientada a la intervención territorial planificada, con enfoque participativo y generación de insumos técnicos para la formalización masiva de la propiedad rural.

¹ Resolución No. 137 de 2022 "Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial".

No.	Asunto	Resultado
3	Política de Gestión de la Información	Avances en la Política de Gestión de la Información Estadística con el incremento de la PGIE, de 59,1 a 96,4 puntos, no solo elevó el desempeño de la entidad en el FURAG, sino que deja instalada una base metodológica y documental sobre la cual es posible proyectar la articulación con las demás áreas misionales y consolidar una cultura estadística sólida y sostenible en toda la organización.
4	Sitio web Observatorio	Se realizó el lanzamiento del sitio web del Observatorio https://observatorio.ant.gov.co/ marcando un hito importante de consolidación y desarrollo del observatorio y un acceso directo a la información constituyéndose en el canal principal para garantizar la interacción fluida y la transparencia con la ciudadanía, la academia y otras entidades. La plataforma ofrece cuatro grandes módulos de información: visores geográficos, tableros de datos, repositorio de documentos de investigación en cada línea de acción, posibilidad de descarga de datos abiertos.
5	FILI	Consolidación de FILI como herramienta institucional para la administración de proyectos y la captura de información predial, soportando la gestión de 473 proyectos y 56.793 predios, y la migración de 25.007 IUP al SIT, fortaleciendo la trazabilidad, la calidad de la información y el seguimiento de los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad.
6	Procedimientos	Implementación del Procedimiento Único de Levantamiento de Información Predial (POSPR-P-007), incorporando las rutas de oferta, demanda y descongestión, así como la integración de FILI V3 y la gestión documental, fortaleciendo la eficiencia operativa y la trazabilidad del proceso de Ordenamiento Social de la Propiedad.
7	Sistemas Aéreos	Adquisición de 48 sistemas aéreos no tripulados para la implementación de la metodología de captura de información física del territorio por método indirecto, generando información cartográfica para 291.434 hectáreas a nivel nacional, así mismo se adelantó el proceso de obtención del certificado de explotador UAS (Certificado que permite el uso de drones a nivel nacional). A la fecha, la ANT ha superado satisfactoriamente tres de las cuatro etapas para la certificación final.
8	Gestores Catastrales	Consolidación de una estrategia de articulación con los gestores catastrales mediante la suscripción de un convenio interadministrativo con el IGAC y nueve protocolos de intercambio de información, orientados a garantizar el intercambio seguro, oportuno y estandarizado de información catastral, con cobertura superior al 97% del territorio nacional bajo administración catastral, asegurando a la entidad el acceso a información actualizada para el desarrollo de sus procesos misionales.
9	Actos para la Conservación Catastral	Emisión de 748 de actos administrativos con fines de conservación catastral a 9 gestores catastrales, con incidencia en 21 departamentos, 104 municipios y una superficie aproximada de 23.124,11 hectáreas (231,24 km ²). La remisión de información contribuye a mantener la consistencia entre la información jurídica y física de los predios, favoreciendo la conservación catastral, la seguridad jurídica de la propiedad y la actualización de los registros oficiales.

Fuente: Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad 06/07/2026

La Oficina de Gestión de Ordenamiento de Social de la Propiedad Rural identificó los asuntos que requieren priorización y formuló las recomendaciones necesarias para garantizar la continuidad de la gestión, las cuales se presentan a continuación:

Tabla 45. Temas Prioritarios DGOSP

No	Asunto	Descripción
1	RESO (SSIT)	Atender los rezagos de primera y segunda valoración, así como los compromisos vigentes del plan de mejoramiento y asegurar la continuidad del servicio.
2	Entrega información a Gestores Catastrales (DGOSP)	Avanzar en la entrega de la información catastral generada por la ANT como aporte al catastro multipropósito.
3	Certificación Drones (DGOSP)	Finalizar el trámite de certificación de la ANT como explotador UAS ante la UAEAC (Aerocivil) sin la cual la ANT no podría realizar vuelos directamente de aeronaves no tripuladas.

No	Asunto	Descripción
4	Cierre de crédito de catastro multipropósito de BM	Garantizar el cierre del crédito desde el punto de vista administrativo y operativo (Cumplimiento de los indicadores), teniendo en cuenta que este trámite debe finalizar entre diciembre de 2026 y enero 2027.
5	Implementación de POSPR	Asegurar la continuidad del modelo masivo de atención por oferta y la implementación de los POSPR formulados como instrumentos claves de la ANT a la reforma rural integral, al punto 1 del acuerdo, al catastro multipropósito y a los CONPES.
4	Acción Popular No. 270123330002022001170001	Definir si el municipio de San José del Palmar (Choco) será atendido bajo el modelo de atención por oferta programando la formulación de su POSPR (Conoce el Consejo de Estado, en la cual funge como accionante la personería municipal de San José del Palmar (Choco) y accionada la ANT).

Fuente: Elaboración de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad.

A continuación, asuntos que se sugiere su abordaje y atención para un desempeño de la formulación e implementación de POSPR:

Tabla 46. Recomendaciones DGOSP

No	Asunto	Recomendación
1	Focalización de municipios a través del modelo de atención por oferta	La focalización y priorización de municipios debe actualizarse y revisarse en su alcance, teniendo en cuenta que el territorio no es estático y que en todos los municipios del país existe una alta demanda de reconocimiento de derechos sobre la tierra, lo que hace necesario considerar la actuación del modelo en municipios aún no focalizados.
2	Modelo operativo	Consolidar el modelo de operación propia para la implementación de los POSPR, garantizando la preservación de la capacidad instalada y el aprovechamiento de las capacidades técnicas y operativas desarrolladas por la entidad.
3	Insumos e información	Fortalecer los mecanismos de articulación con el IGAC, la SNR y demás entidades competentes, para garantizar la entrega oportuna, completa y actualizada de la información catastral y registral, dada su condición de insumo habilitante para la calidad del análisis y la oportunidad de la intervención
4	Articulación entre el barrido predial masivo y el Procedimiento Único	Existe una trayectoria importante en esta articulación, que debe seguir consolidándose mediante una debida coordinación entre el barrido predial masivo y las dependencias a cargo de los trámites administrativos, para esto es necesario seguir definiendo criterios técnicos y jurídicos comunes para el levantamiento y el acopio de la información soporte de los expedientes; así este esfuerzo debe orientarse a simplificar los procedimientos, sin desconocer el régimen jurídico aplicable, de manera que los trámites culminen en decisiones y se cierre el ciclo administrativo.
5	Fortalecer las herramientas de seguimiento	Fortalecer un sistema que garantice el seguimiento a los casos, como base para la medición del éxito y para la mejora y el ajuste del procedimiento. En esa línea, se requiere seguir fortaleciendo herramientas de seguimiento y trazabilidad que permitan monitorear el estado de los casos enrutados, su avance en las dependencias y los tiempos de respuesta asociados, facilitando la gestión oportuna y la toma de decisiones.
6	Intervenciones municipios con presencia de CUI	Se recomienda suscripción de un memorando de entendimiento, para la consulta del Sistema Integrado de Información y Monitoreo Antinarcóticos (SIIMA) y la transferencia de capacidades en fotointerpretación de áreas con presencia de CUI.

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Planeación Operativa.

9.1. Subdirección de Planeación Operativa (SPO)

La Subdirección de Planeación Operativa tiene a su cargo la formulación y la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, en adelante POSPR, dos procedimientos que durante el periodo del presente reporte (7 de agosto de 2022 A 31 de mayo de 2026) se ajustaron de manera sostenida, respondiendo a una mayor presencia institucional en el territorio.

En la formulación (Procedimiento POSPR – P- 002), este esfuerzo se tradujo en un incremento en el número de planes elaborados y aprobados, lo que obedeció a una revisión de la metodología y de la estructuración del documento orientada a acortar los tiempos de elaboración y a definir con mayor precisión los análisis necesarios para planear intervenciones masivas. En la implementación, los ajustes metodológicos, operativos y técnicos permitieron adquirir una destreza creciente en la recolección de información de tipo técnico y catastral, jurídica, social, ambiental y agronómica, la cual constituye el insumo para la posterior toma de decisiones por parte de las dependencias misionales de la Agencia.

La implementación de los POSPR (Procedimiento POSPR-P-004) involucra una serie de actividades dispuestas secuencialmente que consiste en el levantamiento de la información predial, el análisis de la naturaleza jurídica de los predios, la identificación de los sujetos de ordenamiento, la validación de la información recogida en campo y la validación de las bases de datos y de la información técnica, jurídica y agronómica. Este proceso permite establecer si la información cumple con el estándar de calidad requerido y si existe una ruta misional y un trámite administrativo que la ANT pueda adelantar. Una vez surtida esta etapa, los casos se remiten a las dependencias misionales a través del enrutamiento, es decir, mediante un expediente conformado que se dispone por medio de un flujo de información articulado con la Subdirección de Sistemas de Información, para la asignación de los casos a las dependencias misionales responsables.

La Subdirección de Planeación Operativa organiza su trabajo en los siguientes ocho equipos, ordenados según su papel en las fases de formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) y en las funciones transversales y de soporte que las sostienen.

Tabla 47. Grupos de Trabajo SPO

No.	Asunto	Descripción
1	Equipo de Planeación y Monitoreo	Seguimiento a planes de trabajo, cronogramas y estrategias de intervención territorial, apoyo al diseño de estrategias de intervención y al monitoreo de operaciones prediales, consolidación y análisis de indicadores de gestión, avance físico y cumplimiento de metas, elaboración de reportes técnicos, tableros de control e informes de seguimiento
2	Equipo de Formulación y Consolidación de POSPR.	Coordinación de la formulación de POSPR en los territorios priorizados, consolidación de información predial, social, ambiental y productiva para los POSPR, articulación de actores institucionales, comunitarios y territoriales durante la formulación, elaboración de documentos técnicos, diagnósticos y componentes estratégicos del POSPR, consolidación de información post-barrido.
3	Equipo Operativo	Proyección de los planes de trabajo de cada intervención en territorio. coordinación de jornadas operativas y barridos prediales en territorio, seguimiento técnico y operativo a equipos de campo y operadores, cumplimiento de metas, metodologías, lineamientos y protocolos técnicos, coordinación de logística y despliegue territorial de las operaciones.
4	Equipo de Validación.	Revisión y validación de la información técnica/catastral, jurídica, agroambiental, control de calidad sobre bases de datos, productos geográficos y documentación predial, Identificación de inconsistencias, vacíos o errores en la información recolectada, emisión de observaciones técnicas y solicitud de ajustes o subsanaciones, validación de estructuras de datos para su incorporación a rutas misionales, verificación del avance y la calidad de la información recolectada en campo.
5	Equipo Social	Diseño e implementación de estrategias de gestión social y participación comunitaria, procesos de socialización, pedagogía y relacionamiento con comunidades y actores, apoyo a la caracterización social de los territorios intervenidos, atención de conflictividades sociales

No.	Asunto	Descripción
		asociadas a las intervenciones territoriales, recolección y consolidación de información social para la formulación de POSPR, promoción de enfoques diferenciales, territoriales y de participación.
6	Equipo de Gestión Documental y Enrutamiento.	Clasificación y direccionamiento de predios según la ruta misional correspondiente, análisis de la información predial para determinar competencias y tipologías de atención, traslado de expedientes e insumos técnicos a las dependencias misionales, seguimiento al estado y la trazabilidad de los procesos remitidos, identificación de cuellos de botella y mejoras en el flujo de enrutamiento.
7	Equipo de Seguridad y Contexto	Identificación de riesgos por actores armados, conflictividad social o disputas territoriales, elaboración de matrices de riesgo y recomendaciones para operaciones en territorio, articulación con la fuerza pública, entidades territoriales y organismos competentes, monitoreo de condiciones de orden público y alertas tempranas
8	Equipo Administrativo	Gestión de los trámites administrativos de la Subdirección, coordinación de procesos contractuales, seguimiento a contratistas y control de obligaciones, administración y seguimiento a la ejecución presupuestal, soporte logístico de las operaciones: transporte, equipos, insumos y condiciones operativas, directamente o por medio de socios cooperantes, trazabilidad y archivo de soportes técnicos y administrativos.

Fuente: Subdirección de Planeación Operativa

A continuación, se presentan los resultados y avances alcanzados por los equipos internos de trabajo:

Tabla 48. Resultados SPO

No.	Asunto	Resultado
1	Modelo de Operaciones	Consolidación de un modelo de operaciones propias que le permite a la SPO asumir directamente la conducción técnica y logística del barrido predial, reduciendo la dependencia de terceros y fortaleciendo las capacidades internas de la agencia. Esto significó planear y gestionar directamente los desplazamientos, los equipos y los tiempos de intervención, lo que dotó a la Subdirección de una visión integral del ciclo operativo y de una mayor capacidad de respuesta ante las dinámicas del territorio.
2	Modelo de Intervenciones	En cuanto a la fase de implementación, se adoptó un modelo de intervención concentrado, en el cual el barrido predial se realiza exclusivamente en Unidades de Intervención territorial UIT previamente definidas, que cumplen con los criterios técnicos y jurídicos en los que la ANT podría intervenir a través de las rutas administrativas definidas. La información recolectada durante el barrido predial con enfoque hacia el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural es entregada a la autoridad catastral competente (IGAC o gestor catastral habilitado) para su incorporación Al Sistema Nacional Catastral mediante conservación catastral, una vez la ANT haya realizado las actuaciones misionales correspondientes.
5	Estandarización de Procesos de Captura de Información	En el plano técnico, se avanzó en la estandarización del procedimiento de captura de información y su incorporación en un sistema de información estable, además de una unificación de los criterios de levantamiento de información física, jurídica, social y agroambiental, para así reducir los reprocesos derivados de inconsistencias metodológicas y mejorar la calidad de los insumos que soportan las decisiones misionales de las demás dependencias de la Agencia.
6	Validación de Levantamiento Predial	La validación técnica y jurídica del levantamiento predial se consolidó como el eje articulador de la fase de implementación. Los procesos de validación evolucionaron hacia una mayor flexibilización de criterios y una mejor sinergia entre los equipos, lo que permitió reducir reprocesos y avanzar de manera más ágil en la consolidación de bases de datos y en el análisis de información orientado a establecer la naturaleza jurídica de los predios y la identificación de las rutas de atención misional.
7	Enrutamiento	Se avanzó en la estructuración del flujo de enrutamiento a las subdirecciones misionales, la consolidación de un flujo de información estructurado que garantiza que los expedientes remitidos cumplan con estándares de calidad previamente definidos en términos de completitud, consistencia y soporte documental. Solo los predios que superan ese estándar son enrutados, lo que reduce las devoluciones, agiliza los trámites y permite que las dependencias receptoras:

No.	Asunto	Resultado
		Acceso a Tierras, Seguridad Jurídica y Asuntos Étnicos, cuentan con insumos técnicos para avanzar en el cumplimiento de sus metas misionales.
8	Participación Ciudadana	La participación de las comunidades campesinas y étnicas en la formulación e implementación de los POSPR. La vinculación activa de las comunidades en los distintos momentos de la intervención, desde las jornadas de socialización de inicio y cierre, cartografía social y levantamiento de información predial permitió que las actuaciones de la Agencia respondieran a las realidades concretas de los territorios, reconocieran las formas propias de organización y tenencia de la tierra. los procesos con mayor participación comunitaria presentan mejores niveles de calidad en la información levantada, menores índices de reprocesos y mayor disposición de las familias para formalizar su situación jurídica.

Fuente: Subdirección de Planeación Operativa 06/07/2026

A continuación, asuntos que revisten prioridad en su gestión dentro de las acciones a cargo de la SPO.

Tabla 49. Temas Prioritarios SPO

No	Asunto	Descripción
1	Insumos de información proceso de validación	La información catastral y registral de IGAC y SNR, es un insumo indispensable de los procesos de validación que, actualmente, adelantan los equipos técnico y jurídico. De su entrega oportuna depende la determinación de la naturaleza jurídica de los predios y el posterior enrutamiento, lo que la convierte en una condición transversal a toda la operación y su seguimiento para la entrega oportuna de la información.
2	Recepción de bienes en el marco del Convenio Agencia Nacional de Tierras y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD No. 4674 de 2023	Las oficinas dispuestas en los municipios para los barridos prediales masivos fueron dotadas con mobiliario y equipos que actualmente se encuentran bajo custodia del socio estratégico PNUD, en virtud del Convenio ANT–PNUD 4674 de 2023. Inventario aproximado de 1.600 bienes que se encuentran en proceso de traslado a la ANT. Es necesario gestionar oportunamente, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, su recepción e incorporación al patrimonio de la entidad, así como disponer con anticipación del espacio físico necesario para su almacenamiento y administración

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Planeación Operativa.

9.2. Subdirección de Sistemas de Información de Tierras (SSIT)

La Subdirección de Sistemas de Información de Tierras (SSIT) es la dependencia responsable de diseñar, implementar, administrar y fortalecer los sistemas de información, plataformas tecnológicas y servicios digitales que soportan los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Agencia Nacional de Tierras. Su gestión contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la transformación digital, la interoperabilidad de la información, el fortalecimiento de la gestión de datos y la disponibilidad de herramientas tecnológicas para la toma de decisiones.

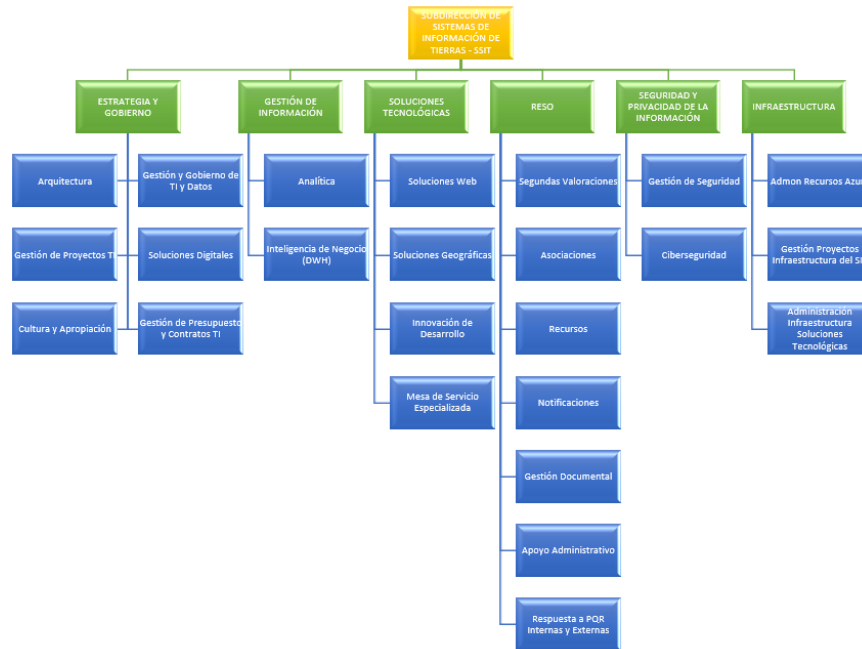
En cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 2363 de 2015, la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras tiene a su cargo el diseño, implementación y administración de las bases de datos y sistemas de información de la Agencia Nacional de Tierras, garantizando su articulación, interoperabilidad y disponibilidad para la gestión institucional. Asimismo, es responsable de mantener actualizada la información institucional para su consulta, visualización y uso, realizar cruces de información que permitan identificar posibles duplicidades en los programas de acceso a tierras e incorporar en los sistemas de información la información generada por el Observatorio de Tierras, contribuyendo así al fortalecimiento de la gestión misional y a la toma de decisiones basada en datos.

De igual manera, en el marco del Decreto Ley 902 de 2017, la Subdirección administra y opera el Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO), instrumento fundamental para la implementación de la política de acceso a tierras y ordenamiento social de la propiedad rural, garantizando la calidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información registrada.

Para el desarrollo de sus funciones, la SSIT cuenta con tres (3) funcionarios de planta en el rol de una Subdirectora, un asistente administrativo y un gestor; así mismo, se encuentra conformada por equipos especializados en arquitectura empresarial y transformación digital, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información, administración de bases de datos, gestión e

integración de información geográfica, gobierno y calidad de datos, interoperabilidad, analítica de datos, seguridad y privacidad de la información, administración del RESO y gestión de servicios tecnológicos asociados a los sistemas de información institucionales.

Ilustración 4. Equipos de Trabajo Subdirección de Sistemas de Información de Tierras – SSIT



Fuente: Elaboración de la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

Tabla 50. Grupos de Trabajo SSIT

No.	Asunto	Descripción
1	Estrategia y Gobierno	Responsable de definir, coordinar y hacer seguimiento a la estrategia de Tecnologías de la Información de la entidad, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y la normativa vigente.
2	Gestión de la Información	Responsable de administrar y fortalecer la gestión de los datos y la información institucional, promoviendo su calidad, disponibilidad y aprovechamiento para la toma de decisiones, mediante la implementación de estrategias de analítica e inteligencia de negocio.
4	Soluciones Tecnológica	Responsable del diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento y evolución de las soluciones tecnológicas que soportan los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad, garantizando su funcionalidad, disponibilidad y mejora continua.
4	RESO	Es responsable de gestionar el Registro de Sujetos de Ordenamiento como instrumento para la implementación de la política de acceso y formalización de tierras. Su trabajo comprende la evaluación jurídica de solicitudes mediante primeras y segundas valoraciones, el análisis de personas jurídicas y formas asociativas, la atención de peticiones, recursos, tutelas y requerimientos de entes de control, la gestión de notificaciones de actos administrativos y la administración documental de los expedientes, garantizando el cumplimiento de la normatividad, la trazabilidad de la información y la atención oportuna de los procesos.
5	Seguridad y Privacidad de la Información	Responsable de establecer, implementar, mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, garantizando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los activos de información de la entidad.

Fuente: Elaboración Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

A continuación, se presentan los resultados y avances alcanzados por los equipos internos de trabajo:

Tabla 51. Resultados SSIT

No.	Resultado
1	Consolidación de la Arquitectura Empresarial y fortalecimiento del PETI para orientar la transformación digital y la alineación estratégica de las TIC. Implementación de soluciones tecnológicas que optimizaron los procesos misionales, fortalecieron la interoperabilidad y mejoraron la gestión de la información.
2	Fortalecimiento del SIT mediante integraciones estratégicas y nuevos módulos que optimizaron la gestión y trazabilidad de los procesos de tierras.
3	Optimización del levantamiento y análisis de información predial mediante herramientas geoespaciales y captura digital de datos.
4	Consolidación de la información geográfica institucional en una plataforma única para fortalecer el análisis y la toma de decisiones territoriales.
5	A través de la Implementación del Módulo de Compras DAT se logró la digitalización y automatización del proceso de compra de tierras, fortaleciendo la trazabilidad, transparencia y eficiencia.
6	Estandarización de los procesos misionales mediante la implementación del módulo de Procedimiento Único en el SIT.
7	Automatización de los procesos de validación y calificación del RESO, mejorando la eficiencia y reduciendo los tiempos de atención.
8	Integración de los procesos agrarios al Procedimiento Único, fortaleciendo la gestión integral de los trámites de tierras.
9	Integración de información catastral y registral para mejorar el análisis predial y la seguridad jurídica.
10	Desarrollo del módulo ITJ para estandarizar la caracterización integral de predios y fortalecer la toma de decisiones.
11	Consolidación de una base de datos integrada para el seguimiento y control de las entregas de tierras a asociaciones campesinas.
12	Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), incrementando el nivel de madurez institucional y las capacidades de ciberseguridad.
13	Implementación del micrositio y geovisores de la Sentencia SU-288, fortaleciendo la transparencia, el acceso a la información y el seguimiento institucional.
14	Fortalecimiento del soporte especializado para los sistemas misionales, mejorando la atención de incidentes y requerimientos funcionales.
15	Modernización de la infraestructura tecnológica institucional, fortaleciendo la continuidad operativa, la seguridad y la disponibilidad de los servicios de TI
16	Fortalecimiento del intercambio de información mediante la integración con entidades del Estado y la consolidación de acuerdos de interoperabilidad.
17	Actualización de los procesos y documentación del Sistema Integrado de Gestión, fortaleciendo la gobernanza y la gestión tecnológica institucional.
18	Fortalecimiento de las capacidades digitales institucionales mediante la implementación del catálogo de servicios, micrositio y oferta de formación tecnológica.

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.

A continuación, asuntos que revisten prioridad en su gestión dentro de las acciones a cargo de la SSIT y algunas recomendaciones:

Tabla 52. Temas Prioritarios SSIT

No	Asunto	Descripción
1	Continuidad de los proyectos estratégicos de transformación digital	Garantizar la continuidad de los proyectos estratégicos en ejecución relacionados con la modernización de sistemas de información, integración de plataformas, fortalecimiento de la analítica de datos, gobierno del dato, hiperautomatización y evolución de la infraestructura tecnológica, asegurando los recursos necesarios para su culminación.

No	Asunto	Descripción
2	Modernización del Sistema de Información Misional	Continuar con la implementación de la estrategia de modernización tecnológica orientada a la evolución progresiva del Sistema Integrado de Tierras (SIT) hacia un ecosistema de soluciones especializadas, interoperables y alineadas con los principios de arquitectura empresarial, de software, datos y seguridad.
3	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica	Mantener y fortalecer las capacidades de infraestructura tecnológica requeridas para soportar el crecimiento de los sistemas de información, la interoperabilidad, la analítica de datos y los nuevos servicios digitales institucionales.
4	Gobierno de TI y Gobierno del Dato	Consolidar los procesos, lineamientos y capacidades institucionales asociados al gobierno de TI, gobierno del dato, calidad de la información e interoperabilidad, como habilitadores de la transformación digital institucional.
5	Seguridad de la Información y Ciberseguridad	Continuar fortaleciendo la implementación de controles de seguridad de la información, gestión de riesgos tecnológicos, protección de datos e iniciativas de ciberseguridad, garantizando la protección de los activos de información de la Entidad.
6	Analítica e Inteligencia Institucional	Consolidar las capacidades institucionales para el aprovechamiento estratégico de la información geográfica y alfanumérica, fortaleciendo los procesos de analítica, inteligencia institucional y toma de decisiones basadas en datos.

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.

Tabla 53. Recomendaciones SSIT

No	Asunto	Recomendación
1	Continuidad de proyectos estratégicos	Garantizar la asignación oportuna de recursos técnicos, financieros y humanos que permitan culminar los proyectos estratégicos actualmente en ejecución y asegurar la materialización de sus beneficios institucionales.
2	Sostenibilidad tecnológica	Definir una estrategia de sostenibilidad tecnológica que contemple renovación de infraestructura, soporte especializado, actualización tecnológica y continuidad operativa de los sistemas de información institucionales.
3	Arquitectura Empresarial	Mantener la aplicación de los lineamientos de Arquitectura Empresarial, Arquitectura de Software, Arquitectura de Datos y Arquitectura de Negocio en los nuevos desarrollos e iniciativas tecnológicas de la Entidad.
4	Seguridad de la Información	Continuar la implementación y fortalecimiento de los controles de seguridad de la información y ciberseguridad, priorizando la gestión de riesgos, la protección de la información y la continuidad de los servicios tecnológicos.
5	Interoperabilidad y calidad de datos	Fortalecer las estrategias de interoperabilidad, calidad de datos y consolidación de la Base Maestra, garantizando la confiabilidad y disponibilidad de la información institucional.
6	Transformación digital	Mantener la transformación digital como eje transversal de la gestión institucional, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos, misionales y tecnológicos de la Agencia Nacional de Tierras.
7	Gestión del conocimiento y capacidades digitales	Continuar fortaleciendo las capacidades técnicas y funcionales de los equipos de trabajo para garantizar la adopción efectiva de las nuevas herramientas y modelos tecnológicos implementados.

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.

10. Dirección de Gestión Jurídica de Tierras (DGJT)

La Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, es la dependencia llamada a proponer los criterios y lineamientos de interpretación de la formalización de propiedad privada rural y los procedimientos agrarios de clarificación de la propiedad, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación y la reversión de baldíos; así como respecto de sus subdirecciones misionales, dirigir y resolver en segunda instancia estos asuntos (artículo 19 del Decreto Ley 2363 de 2015); resolver los recursos de apelación contra decisiones de primera instancia adoptadas por funcionarios Experto G3 Grado 05 de las Unidades de Gestión Territorial y contra los actos administrativos de reconocimiento de sentencias de pertenencia

expedidos por estos mismos funcionarios, así como por los Subdirectores Técnicos E5 Grado 01 de las subdirecciones misionales; y representar a la ANT en la fase judicial del Procedimiento Único respecto de los asuntos contenidos en los numerales 4 y 5 del artículo 58 del Decreto Ley 902 de 2017, con facultad de designar apoderado (Resoluciones No. 202410006634596 del 27 de diciembre de 2024 y No. 202510300166646 del 6 de febrero de 2025).

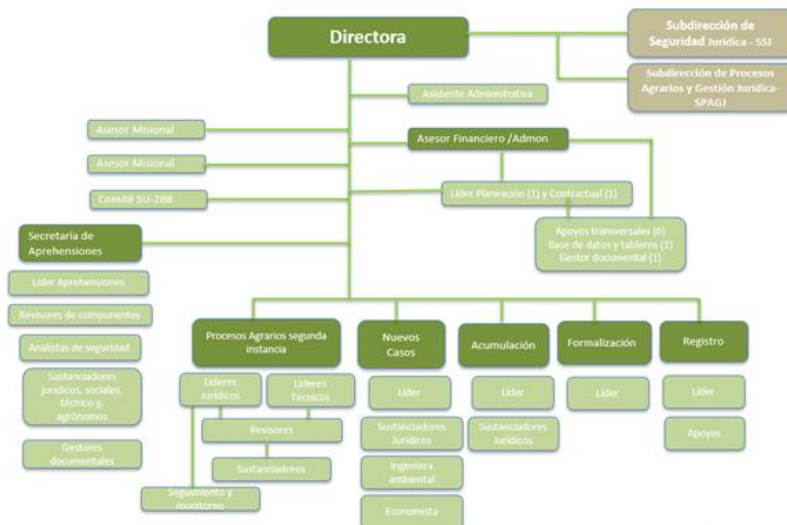
De igual forma, y a previo recaudo de insumos técnicos y jurídicos de los casos en donde se identifique la indebida acumulación de baldíos, promueve ante la Oficina Jurídica el estudio respectivo que, recomienda que se presente la demanda de nulidad ante la judicatura cuando a ello hubiere lugar (inciso 9 del artículo 72 de la ley 160 de 1994).

De otra parte, asume la calidad de Secretaría Técnica del Comité Institucional de Seguimiento y Verificación del cumplimiento de decisiones judiciales y actos administrativos de los cuales derive la recuperación y/o aprehensión material de bienes administrados o de propiedad de la Agencia, creado mediante Resolución No. 202410304603296 del 24 de junio de 2024, y con base en ello, impulsa activamente la gestión de las actuaciones y operaciones administrativas de las aprehensiones materiales que permiten la debida administración de los predios que deben sumar a la reforma agraria integral, mediante su ingreso al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral (artículo 18 del Decreto Ley 902 de 2017).

La Dirección de Gestión Jurídica de Tierras ha venido adelantando un proceso de fortalecimiento y consolidación de su estructura organizacional, con el propósito de optimizar la gestión de los procesos a su cargo, contribuir al cumplimiento de los objetivos de la política de formalización y los procesos agrarios especiales.

En este contexto, se ha diseñado y fortalecido una estructura interna que permite una adecuada distribución de funciones y cargas de trabajo, la definición clara de responsabilidades, y la articulación efectiva entre los equipos jurídicos, técnicos y administrativos que participan en el desarrollo de los procesos misionales.

Ilustración 5. Organigrama Dirección de Gestión Jurídica de Tierras



Fuente: Propia de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras.

Tabla 54. Grupos de Trabajo DGJT

No.	Asunto	Descripción
1	Procesos Agrarios segunda instancia	En ejercicio de las competencias de segunda instancia en materia de procesos agrarios, de reconocimiento de sentencias de pertenencia y de representación en la fase judicial del Procedimiento Único, descritas en el apartado de objetivo, el equipo de Procesos Agrarios de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras está conformado por tres componentes: jurídico, técnico y de seguimiento y monitoreo, cuyas funciones se describen a continuación:

No.	Asunto	Descripción
2	Componente de Seguimiento y Monitoreo	Este componente está integrado por un profesional especializado responsable de garantizar la trazabilidad, el control y la gestión oportuna de la totalidad de los procesos a cargo del equipo.
3	Formalización	Esta dependencia ha liderado, coordinado y ejecutado acciones orientadas a impulsar la formalización de la propiedad privada rural, fortaleciendo la seguridad jurídica sobre la tierra y promoviendo el acceso efectivo de los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a la formalización de sus predios. En desarrollo de las funciones relacionadas con la dirección y ejecución de los componentes de formalización de la propiedad rural, así como la definición de lineamientos y estrategias para su implementación, la Dirección ha promovido la articulación interinstitucional y la corresponsabilidad de actores públicos y privados para ampliar la cobertura de la política de formalización.
4	Equipo de Registro	Si bien se encuentra organizacionalmente dentro de la DGJT, lidera y apoya transversalmente a todas las misionales la ANT, en los temas relacionados con las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR). Así mismo, se lideran los convenios interadministrativos vigentes con la SNR número 570 de 2016 y ANT-202510266, ambos vigentes hasta el 31 de diciembre de 2026. El equipo está compuesto por un (1) líder y dos (2) apoyos administrativos.
5	Equipo de seguimiento a las Acumulaciones	En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 19 del Decreto 2363 de 2015, la dirección realizó el diagnóstico sobre presuntas infracciones a la restricción consagrada en el inciso 9 del artículo 72 de la Ley 160 de 1994, como consecuencia de la concentración de predios de origen baldío, por parte de personas naturales, jurídicas, agrupaciones o asociaciones, que sumadas sus áreas superen los límites máximos establecidos para las Unidades Agrícolas Familiares (UAF) conforme la Resolución No. 041 del 24 de septiembre de 1996 del INCORA modificada parcialmente por la Resolución 020 de 1998. El equipo de acumulaciones de la DGJT está encabezado por un líder que se encarga de dirigir el componente jurídico y técnico, asegurando la correcta interpretación y aplicación de la normatividad vigente, la calidad técnica de los conceptos legales y la gestión efectiva de los riesgos jurídicos asociados al proceso, (2) sustanciadores jurídicos y (1) Ingeniero.
6	Equipo de identificación de nuevos casos de procesos agrarios	El equipo de Nuevos Casos de la DGJT se conformó a finales de 2024 con el fin de apoyar la identificación de nuevos procesos agrarios para inicio. Su conformación ha variado, contando con un grupo interdisciplinar de entre 4 y 8 profesionales encargados de realizar revisiones técnicas, jurídicas y sociales de casos que son valorados por las subdirecciones de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica y la de Seguridad Jurídica, para determinar la procedencia de iniciar el Procedimiento Único de que trata el Decreto Ley 902 de 2017.
7	El equipo de aprehensiones	Está encabezado por un líder que se encarga de dirigir, coordinar y supervisar la planeación, ejecución y seguimiento de las actuaciones relacionadas con la aprehensión material de predios, asegurando el cumplimiento de la normatividad aplicable, los lineamientos institucionales y los objetivos establecidos en los procesos. Entre sus responsabilidades se encuentran la articulación con entidades del orden nacional y territorial, autoridades administrativas, organismos de seguridad y demás actores involucrados; la coordinación de los aspectos técnicos, jurídicos, logísticos y operativos requeridos para la ejecución de las diligencias; el monitoreo de avances y resultados; la identificación y gestión de riesgos; y la formulación de estrategias orientadas a garantizar la oportunidad, eficacia y seguridad de las actuaciones.
8	Apoyo secretaria técnica al Comité Técnico de Seguimiento para el cumplimiento de la SU-288/22	Apoyo a la secretaria técnica del Comité Técnico de Seguimiento al Cumplimiento de la sentencia SU-288 de 2022. Es una instancia de articulación y coordinación interinstitucional creada mediante el Acuerdo No. 007 de 2023 del Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural (CSOSR) y es la instancia encargada de apoyar el seguimiento, monitoreo y cumplimiento de las órdenes estructurales impartidas por la Corte Constitucional. Su función principal consiste en asesorar al CSOSR, promover la coordinación entre las entidades responsables, consolidar estrategias y herramientas de

No.	Asunto	Descripción
		seguimiento, definir acciones para la implementación de las órdenes de la sentencia y garantizar espacios de participación y articulación institucional orientados a la materialización de la reforma rural y la adecuada gestión del régimen de tierras en Colombia. Dicho comité es una instancia técnica asesora del Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural (CSOSR), con el propósito de garantizar la articulación y coordinación interinstitucional necesarias para el cumplimiento de las órdenes estructurales impartidas por la Corte Constitucional. En desarrollo de este objeto, el Comité cumple funciones de asesoría técnica, seguimiento y monitoreo, coordinación institucional, formulación de propuestas de fortalecimiento normativo y procedimental, y promoción de espacios de participación de la sociedad civil. Así mismo, le corresponde proponer metodologías e instrumentos de seguimiento, coordinar la elaboración de informes de cumplimiento para las altas cortes y entes de control, además de formular recomendaciones de política pública en materia de ordenamiento del suelo rural y apoyar al CSOSR en la adopción de medidas orientadas a la implementación de la Reforma Rural Integral, el fortalecimiento de la institucionalidad agraria y la ejecución de las órdenes contenidas en la Sentencia SU-288 de 2022.
9	Equipo Financiero, Planeación y Contratos.	Desempeña un papel estratégico en la gestión institucional, garantizando la adecuada administración de los recursos, la planeación de las actividades y la ejecución de los procesos contractuales necesarios para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Dirección. Desde el componente financiero, de planeación y el componente contractual se articulan fortalecimiento de la capacidad operativa de la Dirección, asegurando que los recursos, los procesos y las contrataciones se administren con criterios de eficiencia, legalidad, oportunidad, orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales y la generación de resultados.

Fuente: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras.

A continuación, se presentan los resultados y avances alcanzados por los equipos internos de trabajo:

Tabla 55. Resultados DGJT

No.	Resultados
1	Procesos Agrarios: En el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2022 y el 07 de julio de 2026, la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras profirió un total de noventa y ocho (98) resoluciones administrativas mediante las cuales resolvió los recursos de apelación interpuestos contra las decisiones adoptadas en primera instancia por la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, la Subdirección de Seguridad Jurídica y las Unidades de Gestión Territorial. Las decisiones adoptadas en segunda instancia recaen sobre un total de 103.514 hectáreas con 858 metros cuadrados. De manera complementaria, y dentro del mismo periodo, esta Dirección adelantó otras actuaciones de segunda instancia que, si bien no corresponden a resoluciones que deciden recursos de apelación, fortalecen la gestión administrativa y contribuyen a la firmeza de las decisiones adoptadas en primera instancia por las distintas dependencias. En tal sentido, se profirieron cinco (5) actos administrativos que resolvieron recursos de queja tres (3) que confirmaron y dos (2) que revocaron la decisión recurrida y cinco (5) autos mediante los cuales se rechazaron los recursos de apelación interpuestos. Aunado a lo anterior, en el mismo periodo esta Entidad radicó un total de catorce (14) demandas correspondientes a seis (6) procesos de deslinde o delimitación de tierras de la Nación, siete (7) procesos de clarificación de la propiedad sobre predios de naturaleza privada, y un (1) proceso de extinción del dominio de la propiedad, las cuales comprenden diecisiete (17) expedientes administrativos y recaen sobre un área total de 18.373 hectáreas y 2.700

No.	Resultados
	metros cuadrados. Estas actuaciones, de naturaleza judicial, complementan la gestión adelantada en sede administrativa y propenden por la materialización de las decisiones proferidas por las distintas dependencias
2	Fortalecimiento de alianzas institucionales para la formalización de la propiedad privada rural: Se han gestionado y consolidado alianzas estratégicas con entidades territoriales, organizaciones gremiales y empresas de economía mixta, orientados a facilitar la identificación de beneficiarios, la recolección de información predial, el acompañamiento institucional y la implementación de acciones de formalización en diferentes territorios del país. Como resultado de esta estrategia de articulación, se han suscrito memorandos de entendimiento con el fin de adelantar acciones conjuntas con los municipios de: Amalfi, Amagá, Armenia, Barbosa, Cañasgordas, Hispania, Jardín, Támesis, Titiribí, Yondó (Antioquia) y Popayán (Cauca) Asimismo, se han generado espacios de coordinación y cooperación con actores estratégicos como el Grupo de Energía de Bogotá y la Federación Nacional de Cafeteros, con el propósito de fortalecer la implementación de los procesos de formalización en las zonas de influencia de dichas entidades.
3	Resolución de recursos de apelación en procesos de formalización: En ejercicio de la función establecida en el numeral 7 del artículo 19 del Decreto Ley 2363 de 2015, relacionada con la resolución en segunda instancia de los recursos formulados contra las decisiones adoptadas por las dependencias a cargo de la Dirección, se proferieron las Resoluciones No. 202530002309546 y No. 202630000105616. A través de estos actos administrativos se resolvieron los recursos de apelación interpuestos dentro de los asuntos de formalización correspondientes a los predios El Sendero, La Esperanza, Los Naranjos, San Francisco y El Tesoro, garantizando el debido proceso administrativo y la seguridad jurídica de las decisiones adoptadas por la Entidad.
4	Implementación de acciones para la formalización masiva de la propiedad privada rural: En desarrollo de las funciones relacionadas con la dirección de los componentes de formalización de la propiedad rural y la definición de las rutas jurídicas necesarias para superar situaciones de informalidad en la tenencia de la tierra, la Dirección adelantó importantes intervenciones territoriales orientadas a la formalización masiva de predios rurales. Es así como en cumplimiento de la orden impartida por la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-601 de 2016, la Dirección coordinó y ejecutó el levantamiento planimétrico predial y la recopilación de insumos probatorios de 1.084 predios ubicados en los centros poblados de Arroyo Grande y Arroyo de las Canoas, información que constituye el soporte técnico y jurídico para el inicio de los respectivos procedimientos de formalización. De igual manera, en atención a los compromisos institucionales adquiridos con las organizaciones campesinas del municipio de Inzá, Cauca, se realizó el levantamiento de 1.735 predios rurales e insumos probatorios, actividad que permitirá avanzar en la estructuración e inicio de los procesos de formalización de la propiedad privada rural en dicho territorio. Estas actuaciones reflejan el compromiso institucional con la reducción de la informalidad en la tenencia de la tierra, la garantía de la seguridad jurídica sobre la propiedad rural y la materialización de los derechos de las comunidades campesinas, contribuyendo al ordenamiento social de la propiedad rural y al desarrollo territorial sostenible.
5	Acumulaciones. Dentro del Gobierno Petro con a corte 31 de mayo 2026, se logró el análisis de 70 casos por presuntas acumulaciones que infringen el inciso 9 del artículo 72 de la Ley 160 de 1994 cuyo resultado fue la elaboración de los respectivos Informes Técnicos Jurídicos remitidos a la Oficina Jurídica, dependencia que continúa el trámite con la formulación de las demandas de nulidad de los negocios jurídicos que generaron la concentración de tierra principalmente en los departamentos del Meta, Vichada, Caquetá, Antioquia y la zona de Catatumbo con grandes extensiones que superan los límites establecidos para la Unidad Agrícola Familiar de cada municipio; habiéndose radicado por parte de la oficina jurídica durante la vigencia, 10 demandas de nulidad conforme reporte enviado por la Oficina Jurídica
6	Aprehensiones. La medición de la aprehensión material de predios, cuantificada en términos de hectáreas efectivamente aprehendidas, dio inicio en la vigencia 2025. Durante este periodo y hasta la fecha, las acciones se han orientado principalmente en consolidar cada uno de los componentes (jurídico, agronómico, técnico y social), realizando un trabajo interdisciplinario importante que se evidencia desde la fase uno del proceso de aprehensión, con la caracterización en campo de cada uno de los predios postulados para su recuperación material; seguido de esto, se avanza con el análisis de las viabilidades desde cada componente, emitiendo el correspondiente Informe de Caracterización que es presentado ante el Comité de

No.	Resultados
	Aprehensiones integrado conforme a la resolución 202510300188596 del 13 de febrero de 2025, sobre el cual se toma la decisión o no de avanzar en dicha recuperación, conforme lo evidenciado en campo y las viabilidades correspondientes. Posterior a ello, se avanza con toda la gestión y acciones encaminadas a realizar la diligencia de aprehensión material, realizando las articulaciones con autoridades del orden municipal, sobre las cuales se sostienen reuniones semanalmente sobre cada uno de los predios previstos para diligencia, así como reuniones externas con fuerza pública para garantizar el acompañamiento en las comisiones y explicar el procedimiento y predios objeto de recuperación, garantizando con todo ello, las condiciones adecuadas para su desarrollo, ejecución y seguridad en campo de todos los profesionales, funcionarios y entidades que acompañan el proceso. Finalmente, se resalta que desde la DGJT también se acompaña la etapa posterior a las diligencias de aprehensión, correspondientes por una parte a la correcta creación de cada uno de los expedientes y por otro, al seguimiento sobre las entregas provisionales a las Asociaciones, Comunidades étnicas o personas naturales (principal finalidad de estas diligencias), al respecto, se realizan comisiones periódicas con el fin de revisar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las y los beneficiarios provisionales de los predios, así como atender alertas sobre los mismos. A la fecha se ha realizado la aprehensión material de 108.863,652 has representadas en 550 predios.
7	Resultados Plan Catatumbo: Se creó un equipo para Plan Catatumbo con el propósito de identificar y sustentar posibles casos susceptibles de apertura de Procesos Agrarios, particularmente en materia de clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados y extinción del derecho de dominio por incumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad. Para ello, se adelantaron actividades de diagnóstico territorial, análisis técnico y jurídico, así como ejercicios de participación con comunidades campesinas en distintos municipios de la región, priorizando inicialmente Tibú, Ábrego, El Zulia, San Cayetano y Villa del Rosario. En la práctica de este ejercicio, se analizó un universo aproximado de 59.622 hectáreas, incluyendo áreas identificadas mediante cartografía social y validación de colindancias. Producto de dicho análisis se identificaron 50 predios con potencial para el desarrollo de procesos agrarios, correspondientes preliminarmente a procedimientos de clarificación, extinción, recuperación y acumulación de baldíos, que en conjunto representan más de 7.700 hectáreas susceptibles de actuación administrativa. Adicionalmente, se identificaron 17 posibles casos de acumulación de baldíos a partir de información de la Superintendencia de Notariado y Registro y se avanzó en la construcción de siete Informes Técnicos Jurídicos (ITJ) como insumo para la eventual apertura de actuaciones administrativas. De manera complementaria, se realizaron visitas prediales a casos priorizados, para los cuales se elaboraron fichas simplificadas y expedientes con soportes técnicos, jurídicos y sociales remitidos a la Subdirección de Procesos Agrarios, para siete predios se consolidó evidencia técnico-jurídica y social completa sobre aspectos de tenencia, linderos, uso y ocupación del suelo, caracterización social y levantamiento georreferenciado, abarcando aproximadamente 1.644 hectáreas que actualmente son objeto de análisis para la Subdirección, se remitieron con la respectiva elaboración de los Informes Técnico-Jurídicos (ITJ) y la recomendación de la ruta procedimental correspondiente.

Fuente: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras. 31/05/2026

A continuación, asuntos que revisten prioridad en su gestión dentro de las acciones a cargo de la DGJT y algunas recomendaciones:

Tabla 56. Temas Prioritarios DGJT

No.	Asunto	Descripción
1	CONPES Reforma Agraria	Para el cumplimiento del Conpes se requiere formular e implementar un plan de acción para la gestión de procesos agrarios especiales para el ordenamiento social de la propiedad, de tal manera que se continúe con la gestión de los procesos agrarios en curso. Este plan priorizará la gestión de grandes extensiones, el deslinde de tierras de la nación en donde existan conflictos agrarios, así como la gestión de casos que se encuentren dentro de los distritos de la reforma agraria.

No.	Asunto	Descripción
2	CONPES Reforma Agraria	Se debe implementar y operar un Centro Permanente de Coordinación Interinstitucional para la Seguridad de la Reforma Agraria, liderado por la Autoridad de Tierras, y con acompañamiento de la Fuerza Pública, para planificar, coordinar y ejecutar de manera articulada las acciones relacionadas con la aprehensión material de predios destinados al Fondo de Tierras y la protección integral de los beneficiarios de la redistribución en territorios con riesgo de orden público.
3	Procesos agrarios con compromiso institucional con comunidades y/u organizaciones sociales.	Se requiere imprimir celeridad y priorizar los procesos agrarios identificados en el marco de los diálogos con comunidades u organizaciones sociales, como quiera que respondan a problemáticas y conflictos de alto impacto en el territorio, que además revisten criterios estratégicos por su importancia social-ambiental.
4	Procesos Agrarios en los 8 departamentos de emergencia (Decreto 150/2026 y Decreto 174/2026	Se debe enfatizar en el avance y resolución de los procesos agrarios que recaen sobre predios ubicados en los ocho departamentos declarados en Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica a través del Decreto 150 de 2026 y su reglamentación en el Decreto 0174 de 2026, entiendo que estos procesos hacen parte de las herramientas destinadas a mitigar el impacto de la emergencia.
5	Convenio 570 de 2016 Superintendencia de Notariado y Registro	Gestionar la renovación del convenio 570 de 2016 con la Superintendencia de Notariado y Registro que vence el 31 de agosto de 2026, teniendo en cuenta que este es fundamental para el desarrollo de las funciones misionales con el fin de mantener el acceso a la Ventanilla Única de Registro Inmobiliario VUR y obtención de copias de los registros de manera gratuita.

Fuente: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras.

Tabla 57. Recomendaciones DGJT

No.	Descripción
1	Realizar monitoreo y reportes al Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República (CGR) Hallazgo AM 880, derivado del Informe atención de Denuncia radicado 2023-318394-80134-D CAT 2166_2024_1 del 13/10/2024 y Plan de Mejoramiento Interno de las acciones de mejora de responsabilidad de la DGJT y la subdirección de seguridad jurídica y de Procesos Agrario,
2	Realizar el reporte mensual de Mapa de Riesgos de Corrupción en el SharePoint administrado por la oficina del Inspector de Tierras y Mapa de Riesgos de Gestión en el SharePoint administrado por la oficina de planeación.
3	Realizar el reporte mensual del Plan de Acción en el SharePoint administrado por la oficina de planeación. Matriz PEPA 2026
4	Realizar seguimiento constante a la actuación administrativa que adelanta la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos ORIP de Cartagena al predio de Arroyo Grande con el fin de lograr la inscripción de los inicios de los procesos de formalización en el registro y dar continuidad al proceso restante. Este es un caso que cuenta con seguimiento de la Contraloría.
5	Fortalecer los desarrollos de automatización, los sistemas de información, los tableros de control y las herramientas de seguimiento institucional, con el fin de optimizar la trazabilidad de los procesos, mejorar la capacidad de monitoreo y gestión, facilitar la identificación temprana de cuellos de botella y riesgos operativos, y promover la toma de decisiones basada en información oportuna, confiable y orientada a resultados. Estas acciones contribuirán al incremento de la eficiencia operativa, la mejora continua de los procesos y el fortalecimiento de los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.
6	Continuar con el seguimiento a las metas de las subdirecciones de manera semanal, con el fin de mantener control permanente sobre el avance de los compromisos, identificar oportunamente desviaciones y adoptar acciones correctivas que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

No.	Descripción
7	Continuar participando de manera activa en los espacios de seguimiento liderados por la Defensoría del Pueblo sobre las acciones de la Reforma Agraria, con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional, atender oportunamente los requerimientos y alertas territoriales, y garantizar la adecuada implementación de las políticas públicas en materia de tierras.
8	Atendiendo a la cantidad de predios en proceso de compra, y a los procesos agrarios con decisión en firme se recomienda continuar con la masividad de los procesos de aprehensión material de los bienes fiscales patrimoniales y de los baldíos de la nación para disponerlos para la reforma agraria.
9	Mantener la capacidad técnica del grupo de procesos agrarios, e impulsar la presentación de demandas de los casos que requieren etapa judicial, ya que la actual administración se concentró en el impulso de los procesos que vienen por la cuerda procesal del Decreto 1071, y en la actualidad los cierres de etapa administrativa son importantes.

Fuente: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras.

10.1. Subdirección de Seguridad Jurídica (SSJ)

La Subdirección de Seguridad Jurídica tiene como propósito garantizar la seguridad jurídica sobre la propiedad privada rural mediante la decisión y seguimiento de los procesos de formalización y de los procesos agrarios en las zonas focalizadas. En desarrollo de este propósito conoce, en primera instancia, de los procesos de formalización de la propiedad privada rural y de los procesos agrarios de clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, extinción del derecho de dominio, deslinde de tierras de la Nación y reversión de baldíos, así como de procesos de reconocimiento de sentencias de pertenencia en el marco de la SU-288 del 2022. Tanto la formalización como los procesos agrarios los conoce esa misional en el marco del Decreto Ley 902 de 2017 y los procedimientos internos (Procedimiento interno SEJT-P-005 y Procedimiento interno SEJT-P-006), respectivamente.

Adicionalmente, la Subdirección tiene a su cargo la atención y emisión de los conceptos técnicos y jurídicos solicitados por los jueces de la República en el marco de los procesos de pertenencia sobre inmuebles rurales, en cumplimiento de las reglas de decisión y los criterios establecidos por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-288 de 2022, grupo conocido como estudio de títulos.

Para la gestión de los procesos y procedimientos mencionados, la Subdirección de Seguridad Jurídica está conformada internamente de la siguiente manera:

Tabla 58. Grupos de Trabajo (SSJ)

No.	Asunto	Descripción
1	Equipos misionales jurídicos	Encargados de la gestión de los procesos misionales de formalización, procesos agrarios en zonas focalizadas y estudio de títulos formalización de la propiedad privada.
2	Equipos misionales técnicos misionales	Son los encargados de la gestión geográfica (topográfica-catastral) de los procesos de formalización y agrarios con competencia de la subdirección.
3	Equipos transversales misionales.	Encargados de soporte jurídico, administrativo y operativo a los procesos misionales, aquí se encuentra el equipo de notificaciones y comunicaciones.
4	Equipos de apoyo transversal	Estos equipos están a cargo de la gestión contractual, financiera, así como de la planeación, monitoreo y gestión de la información.

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica.

A continuación, se presentan los resultados y avances alcanzados por los equipos internos de trabajo:

Tabla 59. Resultados (SSJ)

No.	Asunto	Resultado
1	Ecosistema de información y su gestión	Consolidación del sistema integral de producción, gestión y control de la información orientado a garantizar la trazabilidad, confiabilidad y oportunidad de los datos utilizados para el seguimiento de la gestión misional y el reporte de resultados institucionales. Este sistema articula las diferentes fuentes de información generadas por los equipos misionales, territoriales y transversales, mediante un conjunto de herramientas y procedimientos estandarizados que permiten consolidar, validar y monitorear el avance de los procesos de formalización de la propiedad privada rural y de los procesos agrarios a cargo de la dependencia. El modelo se estructura sobre un flujo progresivo de gestión de la información que inicia con la producción y actualización de datos en las matrices de gestión, continúa con su consolidación en la Base Maestra de Estados (BME), donde se refleja la situación procesal de cada caso, y culmina en la Base Maestra de Tierras (BMT), fuente oficial para el reporte de resultados, la generación de indicadores y la validación de los títulos efectivamente cerrados y registrados
2	Formalización de la propiedad privada rural	En el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2026, logró un de reporte un total de 23.609 títulos expedidos, correspondientes a 81.193,7633 hectáreas. Algunos de los departamentos con la mayor cantidad de familias beneficiarias han sido: Boyacá, Tolima, Cauca, Huila, Antioquia y Meta. Así mismo, desde la perspectiva de hectáreas formalizadas, los departamentos con mayor impacto han sido Tolima, Meta, Boyacá, Bolivar, Caquetá y Antioquia. En materia de registro la Subdirección de Seguridad Jurídica (SSJ) ha gestionado el registro de 19.720 títulos, que corresponden a un total de 58.383,3447 hectáreas formalizadas y registradas. En esta misma línea, en el departamento de Boyacá, a través del Plan Andino, desde julio de 2025 se ha logrado la formalización de 3353 títulos, equivalentes a 3810 hectáreas, de igual forma, en el Municipio de Inzá (Cauca), se adelantó el levantamiento técnico-jurídico de 1.735 predios, equivalentes a 2228 ha + 7790 m2. Como resultado del proceso, a la fecha se ha logrado el cierre de 256 trámites, que representan 447 hectáreas formalizadas. En la región del Catatumbo (Norte de Santander), se concluye que, de las más de 1362 solicitudes correspondientes a 12083,3925 hectáreas, cuentan con acto administrativo o registro de cierre 885 solicitudes (88 % del total) con una extensión cercana a 6707,6192 hectáreas. Por último, en relación con la titulación de predios privados destinados a Entidades de Derecho Público (EDP) para fines tales como: educación, recreación, deporte y otros usos de interés público, se expidieron 192 títulos, correspondientes a 104,2792 hectáreas.

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica. 31/05/2026

Tabla 60. Temas Prioritarios (SSJ)

Nro.	Tema	Descripción
1	SSJ Procesos Agrarios: Articulación interinstitucional entre la Agencia Nacional de Tierras y las Corporaciones Autónomas Regionales en los procesos de acotamiento del cauce permanente, necesario para adelantar el Procedimiento Único bajo el asunto agrario de deslinde de tierras de la Nación.	En el marco de los procesos de deslinde adelantados por la Agencia Nacional de Tierras sobre complejos cenagosos y demás cuerpos de agua, se identifica como tema prioritario la consolidación de esquemas efectivos de articulación interinstitucional con las Corporaciones Autónomas Regionales, particularmente en la interacción entre el procedimiento agrario de deslinde y los procesos de acotamiento de la ronda hídrica. Desde el punto de vista normativo, se trata de competencias concurrentes pero diferenciadas: la Agencia Nacional de Tierras ejerce la función de delimitación jurídica de los bienes de dominio del Estado frente a la propiedad privada, con fundamento en la Ley 160 de 1994, el Decreto Ley 2363 de 2015 y el Decreto Ley 902 de 2017; por su parte, las Corporaciones Autónomas Regionales son competentes para el acotamiento de la ronda hídrica, conforme con lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto Ley 2811 de 1974, el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y el Decreto 2245 de 2017 “<i>Por el cual se reglamenta el acotamiento de rondas hídricas</i>”, incorporado en el Decreto 1076 de 2015. Esta diferenciación funcional implica que, si bien ambas actuaciones pueden recaer sobre un mismo ámbito territorial, no existe una relación de subordinación ni de condicionamiento entre ellas, sino un deber de coordinación armónica en los términos del principio de colaboración entre entidades del Estado. No obstante, en la práctica institucional se ha evidenciado que los ritmos de ejecución de los procesos de deslinde y de acotamiento no son concurrentes, debido a la distinta naturaleza de los insumos técnicos requeridos en cada caso. Esta situación pone de presente la necesidad de armonizar las actuaciones agrarias y ambientales, no como una limitación competencial, sino como un imperativo de coordinación institucional para garantizar la coherencia técnica, la seguridad jurídica y la protección integral del dominio público hídrico.
2	SSJ Formalización: estrategia de intervención integral entre la Subdirección de Seguridad Jurídica (SSJ) y la Unidad de Restitución de Tierras (URT), en el marco del Procedimiento Único de Formalización de la Propiedad Privada	Se identifica como aspecto relevante la necesidad de consolidar una estrategia de intervención integral entre la Subdirección de Seguridad Jurídica (SSJ) y la Unidad de Restitución de Tierras (URT), en el marco del Procedimiento Único de Formalización de la Propiedad Privada, especialmente en zonas con riesgo de despojo o desplazamiento forzado. Esta articulación resulta prioritaria para garantizar la prelación de los derechos de las víctimas y la adopción de decisiones ajustadas a los enfoques de protección y no regresividad. Es importante advertir que entre estas dos entidades se han llevado a cabo varias mesas de trabajo que han permitido avanzar en procesos de formalización protegiendo los derechos de las víctimas. En ese sentido, la coordinación interinstitucional permitirá: (i) analizar de manera conjunta casos con potencial afectación a derechos de víctimas; (ii) definir rutas de intervención diferenciadas con garantías jurídicas; (iii) evitar la formalización de predios que puedan estar asociados a situaciones de despojo o abandono; y (iv) remitir oportunamente los casos que sean de competencia de la URT. Recomendación prioritaria: • Formalizar un protocolo de articulación SSJ–URT que define hitos de validación obligatoria antes del inicio y cierre de los procesos. • Establecer un mecanismo de consulta temprana y respuesta ágil con la URT para casos con indicios de afectación. • Priorizar la revisión de solicitudes ubicadas en zonas con antecedentes de conflicto armado o medidas de protección vigentes. • Suspender preventivamente los trámites que presenten alertas hasta tanto se cuente con pronunciamiento de la URT.
3	SSJ Formalización: Urbanizaciones o loteos encontrados en suelo rural en el	Es importante acotar que la formalización de la propiedad privada debe contemplar las siguientes limitaciones:

Nro.	Tema	Descripción
	marco de la formalización de la propiedad privada	- Evitar formalizar viviendas y extensiones de terreno en áreas cuyo comportamiento sugiera la existencia de urbanizaciones o loteos. - Se debe valorar que no se contravenga los usos del suelo rural de protección, debidamente definidos respecto a su carácter permitido o Principal, Compatible o Complementario, Condicionado o Restringido y Prohibido, en los instrumentos de ordenamiento territorial, conforme consagra el artículo 10 y siguientes de la ley 388 de 1997 Frente a ello, la Subdirección de Seguridad Jurídica en el ejercicio de los tramites de formalización de propiedad privada que, ha identificado loteos o urbanizaciones levantadas en el marco de operación de los barridos prediales realizados con anterioridad a esta administración, en municipios como La Plata, Huila; Chaparral, Tolima o San Andrés de Tumaco, Nariño. Se debe generar un lineamiento de manera articulada con las diferentes misionales de la entidad, para evitar desde la etapa de levantamiento predial este tipo de situaciones; tomando como insumo los instrumentos de ordenamiento territorial, la información aportada por los solicitantes y los patrones espaciales y contexto de las solicitudes
4	SSJ Formalización: saneamiento predial en territorio de paramos	Mantener como prioridad institucional el diálogo permanente con las comunidades ubicadas en ecosistemas de páramo, especialmente en la Provincia de Gutiérrez, región de Almorzadero, la región del Sumapaz y la región de Santurbán, con el fin de garantizar la continuidad de las acciones de saneamiento y regularización de la propiedad rural adelantadas por la Agencia Nacional de Tierras, en el marco de la implementación de la Ley 1930 de 2018.
5	SSJ Formalización: Formalización en Arroyo Grande	Mantener como prioridad institucional la continuidad de las acciones de formalización individual adelantadas en la comunidad de Arroyo Grande, en cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-601 de 2016 y de las actuaciones desarrolladas con posterioridad a la culminación del proceso agrario de clarificación. La Subdirección deberá garantizar la ejecución sostenida de los procesos de formalización actualmente en curso, consolidar la gestión predial adelantada en el territorio y realizar seguimiento permanente a los resultados de la intervención, teniendo en cuenta la relevancia social, jurídica e institucional del caso, así como los compromisos adquiridos por la Agencia frente a las comunidades beneficiarias y los órganos de seguimiento y control.
6	SSJ Estudio de títulos – regla 8 SU 288 de 2022	Mantener y fortalecer el Equipo de Estudio de Títulos dentro de la Subdirección de Seguridad Jurídica, dada su función estratégica en la emisión de conceptos sobre la naturaleza jurídica de los predios objeto de procesos de pertenencia. Resulta prioritario implementar mecanismos de seguimiento y verificación sobre los conceptos que concluyan la naturaleza baldía de los inmuebles, con el fin de conocer la suerte procesal de las acciones judiciales promovidas por particulares, identificar posibles riesgos jurídicos e institucionales derivados de decisiones judiciales contrarias al concepto emitido por la Agencia y generar insumos para la defensa del patrimonio público y la formulación de estrategias de intervención temprana en estos casos.

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica.

Tabla 61. Recomendaciones (SSJ)

No	Asunto	Recomendación
1	SSJ - Formalización	Continuar con las buenas prácticas para el proceso de radicación en REL, que permita el registro efectivo de los actos administrativos emitidos por la Subdirección de Seguridad Jurídica a través de dicho sistema.
2	SSJ - Formalización	Continuar con la atención de notas devolutivas que estén en gestión y asignar permanentemente equipo para estas labores, a fin de conseguir el objetivo de registrar en debida forma las actuaciones administrativas.
3	SSJ - Formalización	Continuar con la atención de las solicitudes de Rezago del programa de formalización del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como quiera que aún persistan procesos inviables pendientes de decisión definitiva.
4	SSJ - Formalización	Se evidencian casos en proceso de valoración RESO, cuya definición está en etapa de segunda valoración a la espera de que se allegue documentación, aquí resulta indispensable para avanzar en la consolidación de procesos que SSIT defina un

No	Asunto	Recomendación
		equipo jurídico robusto que pueda gestionar los desistimientos derivado de dichos requerimientos.
5	SSJ - Formalización	El volumen de actuaciones pendientes de registro y la complejidad de algunas observaciones registrales requieren mantener capacidades permanentes para la atención de notas devolutivas, evitando acumulación de rezagos y afectación de indicadores institucionales.
6	Automatización y Analítica	Continuar fortaleciendo los desarrollos de automatización, tableros de control y herramientas de seguimiento para mejorar la trazabilidad de los procesos, la identificación temprana de cuellos de botella y la toma de decisiones basada en datos.
7	SSJ - Formalización	Mantener la participación de la Subdirección en las acciones comprometidas en el Subsistema 2, intervención en Páramos, garantizando la continuidad de las estrategias de saneamiento y regularización de la propiedad rural en territorios de páramo, especialmente en la Provincia de Gutiérrez, Sumapaz, almorzadero y Santurbán, así como los espacios de diálogo y articulación con las comunidades y entidades involucradas.
8	SSJ - Formalización	Mantener el acompañamiento y la articulación institucional requeridos para la implementación de las acciones asociadas a las Zonas de Reserva Campesina, contribuyendo desde los procesos de formalización y saneamiento de la propiedad rural al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Subsistema 3 del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

Fuente: Subdirección de Seguridad Jurídica.

10.2. Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica (SPAGJ)

La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica tiene como propósito adelantar y decidir en primera instancia los procesos agrarios competencia de la Agencia Nacional de Tierras, relacionados con la clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos indebidamente ocupados, conforme al marco normativo vigente.

Adicionalmente, desarrolla funciones relacionadas con la gestión de procesos agrarios en zonas focalizadas, la reconstrucción y adopción de polígonos asociados a títulos de origen colonial y republicano, y el reconocimiento de sentencias judiciales de pertenencia en cumplimiento de la Sentencia SU-288 de 2022. Para ello, lidera la gestión jurídica y técnica de los expedientes, la articulación con las Unidades de Gestión Territorial y la generación de lineamientos que permitan avanzar en el cumplimiento de las metas institucionales de la ANT.

Para la gestión de los procesos y procedimientos mencionados, la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de Tierras está conformada internamente de la siguiente manera:

Tabla 62. Grupos de Trabajo (SPAGJ)

No.	Asunto	Descripción
1	Equipos misionales jurídicos de procesos agrarios	Encargados de la gestión de los procesos agrarios con competencia de la Subdirección y del cumplimiento a los planes de acción institucional.
2	Equipos misionales técnicos de procesos agrarios	Encargados de la gestión geográfica (topográfica-catastral-agronómica) de los procesos agrarios con competencia de la Subdirección y del cumplimiento a los planes de acción institucional.
3	Equipo social misional de procesos agrarios	Encargados de la gestión del componente social de los procesos agrarios con competencia de la Subdirección.
4	Equipos de apoyo a la gestión misional	Seguimiento y gestión de la información (encargados de la administración de la base de datos y seguimiento a los avances y productos que aportan al plan de acción); Seguimiento a la sentencia SU-288 y gestión misional en UGTs (abogados encargados del apoyo a la gestión de los equipos en UGTs); PQRS, acciones judiciales y constitucionales;

No.	Asunto	Descripción
		correspondencia y apoyo administrativo; gestión documental; financiero y de gestión contractual
5	Equipos en UGTs	Están encargados del cumplimiento al plan de acción institucional en el marco de la gestión de los procesos agrarios delegados y de la ruta de reconocimiento de sentencias judiciales de pertenencia en el marco del cumplimiento a la Sentencia SU-288: Antioquia, Boyacá, Cauca, Cesar, Córdoba, Magdalena, Nariño, Santander, Tolima. Estos grupos están compuestos por profesionales jurídicos, técnicos y de apoyo a la gestión documental y administrativa.
6	Equipo de títulos históricos	Ejecutan la reconstrucción de los polígonos de títulos de propiedad territorial emitidos en la época colonial o republicana, compuesto por profesionales jurídicos, técnicos e historiadores.

Fuente: Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

A continuación, se presentan los resultados y avances alcanzados por los equipos internos de trabajo:

Tabla 63. Resultados (SPAGJ)

No.	Asunto	Resultado
1	Gestión integral de procesos agrarios	Gestión en 12.147 expedientes mediante expedición de actos administrativos o informes técnico-jurídicos, de los cuales 3.581 culminaron con decisión o cierre administrativo con orden de demanda, avanzando frente al cierre del rezago histórico y culminando actuaciones de grandes áreas.
2	Clarificación de la propiedad	Atención masiva de casos consolidando el proceso de clarificación como instrumento estratégico para definir la naturaleza jurídica de predios en contextos de conflictividad, reducir rezagos históricos y fortalecer la incorporación de tierras con vocación de Reforma Agraria.
3	Deslinde de tierras de la Nación	Avances históricos en procesos de deslinde sobre ciénagas, playones, riberas y otros bienes de uso público, con decisiones relevantes en Córdoba, Magdalena Medio y Sur de Bolívar, destacándose los procesos de Humedal Berlín, Ciénaga Grande del Bajo Sinú, El Garzal y La Zapatosa, reivindicando la condición de reservas territoriales el Estado y aportando en el ordenamiento territorial
4	Extinción del derecho de dominio	Fortalecimiento del procedimiento mediante la declaratoria de incumplimiento de la función social o ecológica de la propiedad, regresando al poder de la Nación dichos predios para destinarlos a la población campesina. Se destacan casos como el del predio El Brahamón (Rionegro, Santander).
5	Recuperación de baldíos	Consolidación del procedimiento para identificar ocupaciones indebidas, recuperar baldíos y priorizar su destinación a la Reforma Agraria, con resultados sobresalientes en la Orinoquía y en el cumplimiento del PARB ordenado por la Sentencia SU-288 de 2022.
6	Decisiones en procesos agrarios	Entre el 7 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2026 se adoptaron decisiones sobre 3.411 procesos agrarios, correspondientes a 824.889 hectáreas, 6.818 m ² ; 241 decisiones favorecieron total o parcialmente a la Nación sobre 241.227 hectáreas y 6.266 m ² .
7	Cierre de etapas administrativa con pretensión de demanda	Expedición de 290 actos administrativos (61.131,9539 ha) de cierre administrativo con pretensión agraria; 93 ordenaron presentar demandas a favor de la Nación sobre 48.523,6559 ha.
8	Traslado de predios a Administración de Tierras	Remisión de 201 predios, equivalentes a 266.321 hectáreas y 1.764 m ² ; de estos ingresaron al Fondo de Tierras 232.626 hectáreas y 6.541 m ² . De las 266.321 hectáreas y 7.764 m ² trasladadas a Administración, 189.394 ha, 242 m ² corresponden a decisiones de gobiernos anteriores que fueron ejecutoriadas, registradas y trasladadas durante este gobierno, logrando el ingreso de 171.273 ha, 5.107 m ² ya ingresaron al Fondo de Tierras.
10	Activación de fase judicial	Remisión de 118 casos (26.105,6294 ha) a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras para activación de fase judicial; se han presentado demandas en 10 casos (13.715,7322 ha).
11	Fortalecimiento institucional	Consolidación de capacidades técnicas, metodológicas y operativas mediante gestión por bloques, equipos especializados y herramientas para la continuidad de la Reforma Agraria.

No.	Asunto	Resultado
12	Subsanación y fortalecimiento registral	Subsanación de asuntos registrales y estructuración de bases de datos geográficas, alfanuméricas, de decisiones, seguimiento técnico, traslados y gestión institucional.
13	Cumplimiento Sentencia SU-288 de 2022	Formulación y puesta en marcha, dentro del plazo otorgado por la Corte Constitucional, del Plan Actualizado de Recuperación de Baldíos (PARB) con líneas de trabajo, metas, responsables y seguimiento institucional.
14	Construcción de la base de datos SU-288	Procesamiento de 814.023 registros; depuración de 813.974; identificación de un universo definitivo de 17.293 sentencias de pertenencia para análisis.
15	Caracterización del universo PARB	En el marco de lo anterior, de los 17.293 que hacen parte del Universo SU-288, 15.824 sentencias de declaración judicial de pertenencia fueron proferidas desde la entrada en vigor de la Ley 160 de 1994 y hasta la notificación de la mencionada providencia, por lo que estas se convierten, a su vez, en el universo de intervención a través del Plan Actualizado de Recuperación de Baldíos (PARB), conforme con el criterio temporal señalado por las reglas 9 y 10 y el literal B de la orden 17 de dicha providencia. De los 15.824 registros que cumplen el criterio temporal para ser atendidos por el PARB, se cuenta con dato de área en 15.247 y de estos solo se puede calcular UAF para 14.885, ya que en 662 casos la norma UAF no establece rango aplicable. Ahora bien, de los 14.585 registros a los que se le pueden calcular UAF, se establece que 13.140 no la exceden; no obstante, 859 de estos casos han sido redireccionados a otras rutas de atención, lo que implica que, para este momento, 12.281 folios serían los potenciales casos para ingresar a la ruta de reconocimiento de sentencias de pertenencia.
16	Priorización de rutas PARB	De los 1.445 predios que exceden la UAF según la normativa aplicable, 55 casos han sido redireccionados a otras rutas de atención, lo que implica que, para este momento, 1.390 folios son potenciales casos para agotar el Procedimiento Único bajo el asunto agrario de recuperación de baldíos indebidamente ocupados.
17	Reconocimiento de sentencias	En materia de resultados frente a las rutas expuestas, para el periodo de reporte se han expedido en la entidad 1285 actos administrativos (7671 ha, 6350 m2) que deciden de manera definitiva el procedimiento de reconocimiento de sentencias de pertenencia, en 243 (2666 ha, 3209 m2) no se reconocieron las sentencias de pertenencia objeto de estudio, y si se reconocieron en 1042 casos (5005 ha, 3141 m2).
18	Recuperación de baldíos derivados del PARB	Se expidieron en la entidad 27 actos administrativos de cierre de la fase administrativa del procedimiento único bajo el asunto agrario de recuperación de baldíos indebidamente ocupados en el marco del PARB, de los cuales en 12 se declara la indebida ocupación, 14 cierran con pretensión agraria de declaración de indebida ocupación y uno, con pretensión agraria de no indebida ocupación.
19	Despliegue territorial del PARB	Creación de equipos especializados en 7 de las 9 Unidades de Gestión Territorial, fortaleciendo la implementación territorial del PARB y la gestión de los procesos agrarios derivados de la SU-288 de 2022.
20	Fortalecimiento metodológico	Actualización del procedimiento SEJUT-013 y de los lineamientos técnicos y jurídicos para la implementación de la ruta de reconocimiento de sentencias, alcanzando su versión 4 y posteriores ajustes.
21	Reconstrucción y adopción de polígonos históricos	Gestión de 7 reconstrucciones y adopciones de polígonos de títulos históricos (Tota, Duitama, Cucunubá, Siachoque, Turmequé, Sogamoso y Socotá), fortaleciendo la seguridad jurídica de la propiedad privada rural y reduciendo la incertidumbre sobre la naturaleza jurídica de los predios.

Fuente: Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica 31/05/2026

Es importante priorizar los siguientes asuntos en materia de gestión misional en los primeros puntos y en materia de arquitectura institucional y gestión de la información en los restantes:

Tabla 64. Temas Prioritarios (SPAGJ)

No.	Asunto	Descripción
1	Notificación, ejecutoria y	Lograr la notificación, ejecutoria y traslado de la mayor parte del universo decidido durante el periodo de gestión, por lo que, existe al interior de la dependencia un equipo concentrado

No.	Asunto	Descripción
	traslado de casos decididos o con cierre administrativo	con exclusividad en las actividades de notificación y registro de las actuaciones a que haya lugar con el fin de que puedan ser remitidos con mayor celeridad los expedientes de los casos que van a demanda a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y, los de decisiones definitivas a favor de la Nación, a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación para su evaluación e ingreso al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral o para los ejercicios de disposición y administración que desde dicha dependencia se consideren a la luz de lo establecido en la norma y los procedimientos internos.
2	Llevar a firmeza los actos administrativos de inicio expedidos en el periodo	Durante el restante de la vigencia 2026 se pretenden culminar los ejercicios de ejecutoria de gran cantidad de actos con el fin de, transitar los procesos agrarios iniciados a la etapa probatoria y así, avanzar en la gestión o cierre de dichos procesos.
3	Módulo de procesos agrarios en SIT	Desde la Subdirección de procesos agrarios se han realizado varios requerimientos a lo largo de los años ante la Subdirección de Sistemas de Información para la generación de un módulo de procesos agrarios en el SIT. En el marco de lo anterior se han realizado mesas de trabajo constantes desde 2023 con el fin de generar y poner en marcha dicho módulo. Es importante que este tema pueda ser valorado e incluido en los planes de trabajo futuros para que pueda haber una interoperabilidad en el SIT de los procesos agrarios con otros procesos como ingreso al fondo y entrega.
4	Convenio IGAC para la gestión de los procesos agrarios	Es importante que se tome en cuenta que, a la hora de realizar consultas catastrales a los predios objeto de estudio para la realización de informes, la mayoría de las veces se realizan de forma masiva, lo que sería indispensable contar con un repositorio de consulta de registros 1 y 2 como de R Terreno de IGAC continuamente actualizado, así como registros históricos. A pesar de que existe módulo en CAS para solicitar dichos insumos, estos tardan mucho tiempo en dar respuesta. Debido a esto, actualmente a los equipos les toca realizar consultas uno a uno de los predios en grandes zonas de estudio.
5	Base de datos geográfica de Procesos Agrarios	Esta base es interna de la SPAGJ y sus equipos en UGTS. Se recomienda mantener el uso de base de datos corporativa en equipos de nivel central como Unidades de Gestión Territorial para optimizar tiempos de cargue de polígonos, facilitar la administración de los datos, centralizar la información como medio para asegurar los datos para consulta propia de la subdirección de procesos agrarios como de otras misionales. Continuar con el proceso de depuración de la base de datos geográfica, uso de modelo 1.9 de base de datos geográfica y adelantar proceso de migración de datos a modelo 2.0 con el fin de mantener la organización de los datos geográficos y cumplir con normatividad vigente en cuanto al uso del modelo LADM Conservación de IGAC.

Fuente: Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

Teniendo en cuenta que continuarán en trámite o desarrollo, todos los asuntos agrarios que se encuentren activos a la fecha de cierre de gobierno (alrededor de **38.500** casos entre la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica y la Subdirección de Seguridad Jurídica), es importante generar las siguientes recomendaciones:

Tabla 65. Recomendaciones (SPAGJ)

No	Asunto	Recomendación
1	Mantenimiento de la capacidad operativa	Resulta estratégico asegurar recursos y capacidades durante el periodo de transición y el primer año del nuevo gobierno. Esto implica identificar perfiles esenciales (jurídicos, catastrales, cartográficos y analistas de información), garantizar su continuidad o relevo planificado, definir metas específicas y mantener operativos los sistemas de seguimiento y los inventarios de procesos agrarios. Estas acciones permiten evitar interrupciones, sostener el ritmo de decisiones y preservar la articulación con las demás acciones Reforma Agraria y el ordenamiento social de la propiedad.
2	Articulación institucional interna	Para asegurar la sostenibilidad de la gestión de los procesos especiales agrarios, es prioritario fortalecer su articulación con las demás líneas misionales y con las entidades

No	Asunto	Recomendación
		externas involucradas, a nivel interno, se recomienda establecer y formalizar agendas conjuntas con las áreas de Ordenamiento y Acceso, organizadas por territorios y grupos de expedientes, de modo que las decisiones sobre bienes de la Nación sean áreas ingresadas prontamente al Fondo de Tierras o regularizadas y debidamente administradas, para lo cual se hace prioritario recomendar la continuidad de las acciones de aprehensión material o recuperación material de los bienes tras la ejecutoria de las decisiones de los procesos especiales agrarios. Así, la materialización de los procesos agrarios requiere una articulación efectiva entre múltiples dependencias institucionales y actores estratégicos, tanto a nivel interno como externo, en este contexto, la Agencia Nacional de Tierras, en su calidad de autoridad en materia de tierras a nivel nacional, desempeña un papel central a través de sus dependencias misionales, especialmente la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras y la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, responsables de adelantar y decidir procedimientos como la clarificación de la propiedad, la recuperación de baldíos indebidamente ocupados, el deslinde de tierras de la Nación y la extinción del derecho de dominio. El cumplimiento de las metas en materia de procesos agrarios exige una estrategia de intervención articulada, liderada por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, que permita coordinar acciones con otras dependencias misionales, en particular con la Dirección de Acceso a Tierras y sus subdirecciones. Esta articulación resulta fundamental para el intercambio de información actualizada sobre solicitudes, adjudicaciones y gestión de predios. De igual forma, la coordinación con la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación es clave para garantizar el cumplimiento de los criterios de incorporación de predios al Fondo de Tierras, contribuyendo así a los objetivos de la Reforma Rural Integral, orientados a facilitar el acceso a la tierra para población campesina y grupos en condición de vulnerabilidad. Adicionalmente, la coordinación con las Unidades de Gestión Territorial resulta esencial para la adecuada programación de metas, la priorización de territorios y la distribución de expedientes, evitando cuellos de botella y garantizando la continuidad de los procesos en curso. Asimismo, la articulación con la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y la Dirección de Acceso a Tierras permite integrar los procesos agrarios desde etapas tempranas, asegurando que las decisiones adoptadas tengan un impacto efectivo mediante su vinculación con instrumentos de planificación como los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), las Zonas de Reserva Campesina y los programas de acceso a tierras. Esto garantiza que los resultados no se limiten a decisiones aisladas, sino que se traduzcan en acciones concretas de adjudicación, regularización y ordenamiento territorial.
3	Articulación institucional externa	A nivel externo, es fundamental mantener y formalizar los canales de intercambio de información con registro, catastro, autoridades ambientales y el sector justicia, garantizando oportunidad y calidad en los insumos que soportan las decisiones. La gestión institucional se apoya en entidades clave como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, las cuales aportan información esencial para la seguridad jurídica y la toma de decisiones. Igualmente, la interacción con autoridades ambientales, Parques Nacionales, organismos de control y entidades territoriales permite armonizar las actuaciones agrarias con criterios ambientales, legales y de ordenamiento territorial.

No	Asunto	Recomendación
		En relación con la Superintendencia de Notariado y Registro, se recomienda ampliar el acceso a herramientas de consulta como el VUR, eliminando limitaciones en el número de consultas, dado su carácter esencial para los análisis técnicos relacionados con cabida y linderos. Y, por último, se debe resaltar que la Fuerza Pública constituye un actor clave para garantizar la seguridad en territorio durante la ejecución de diligencias administrativas, mientras que los subsistemas de la Reforma Agraria permiten articular las políticas públicas orientadas al acceso y ordenamiento de la tierra. La participación de actores sociales también resulta fundamental. Los ocupantes, titulares de derechos, comunidades campesinas, organizaciones sociales y grupos étnicos cumplen un papel determinante en la validación de la información en territorio y en la legitimidad de las decisiones. De igual manera, instancias locales como los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, juntas de baldíos, alcaldías y gobernaciones contribuyen al desarrollo coordinado de las intervenciones.
4	Gestión de la Información	Es fundamental garantizar el aseguramiento de la información geográfica y alfanumérica en los repositorios institucionales. En este sentido, se recomienda que todo producto jurídico y técnico aprobado, independientemente del estado procesal del caso, sea incorporado en la base de datos jurídica y de datos geográfica corporativa (GDB) de Procesos Agrarios y posteriormente dispuesto en la plataforma MIGO. De igual forma, es necesario implementar un seguimiento articulado entre las áreas técnica y jurídica sobre aquellos casos cuyos polígonos presenten modificaciones, ya sea por complementación de información en el expediente, decisiones posteriores, recursos de reposición y apelación u otras actuaciones. Este seguimiento permitirá identificar oportunamente los polígonos que requieren actualización, garantizando la consistencia y trazabilidad de la información. Es importante resaltar que la consolidación de la matriz alfanumérica o base general de procesos agrarios, así como, la base geográfica de procesos agrarios, junto con el respaldo de la información en el CIF, constituyen insumos clave para atender solicitudes de cruces requeridas por otras dependencias o entidades, apoyar la toma de decisiones, generar reportes estadísticos, suministrar información para la gestión catastral, realizar traslados al Fondo de Tierras, atender PQR y aportar información geográfica para la estructuración de demandas o la resolución de recursos en segunda instancia, entre otros usos estratégicos.
5	Fortalecimiento tecnológico	Se recomienda que se impulse la materialización del Módulo de Procesos Agrarios en el SIT para garantizar disponibilidad de información contrastable con otros procesos que se adelantan en la entidad sobre los mismos predios.
6	Fortalecimiento de capacidades administrativas de la entidad	La Subdirección Administrativa y Financiera, cumplen un rol importante mediante el suministro de información documental necesaria para la sustanciación de los casos, mientras que la Subdirección de Sistemas de Información aporta insumos relevantes para la valoración de condiciones subjetivas en procesos como el reconocimiento de sentencias de prescripción adquisitiva de dominio, en cumplimiento de lineamientos jurisprudenciales.

Fuente: Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica

11. Dirección de Acceso a Tierras

La Dirección de Acceso a Tierras hace parte de la estructura de la Agencia Nacional de Tierras creada mediante el Decreto Ley 2663 del 2015, como una dirección que brinda lineamientos al interior de la entidad para adelantar los procesos de acceso a tierras, adjudicación de bienes fiscales, de bienes baldíos y adjudicación de bienes especiales.

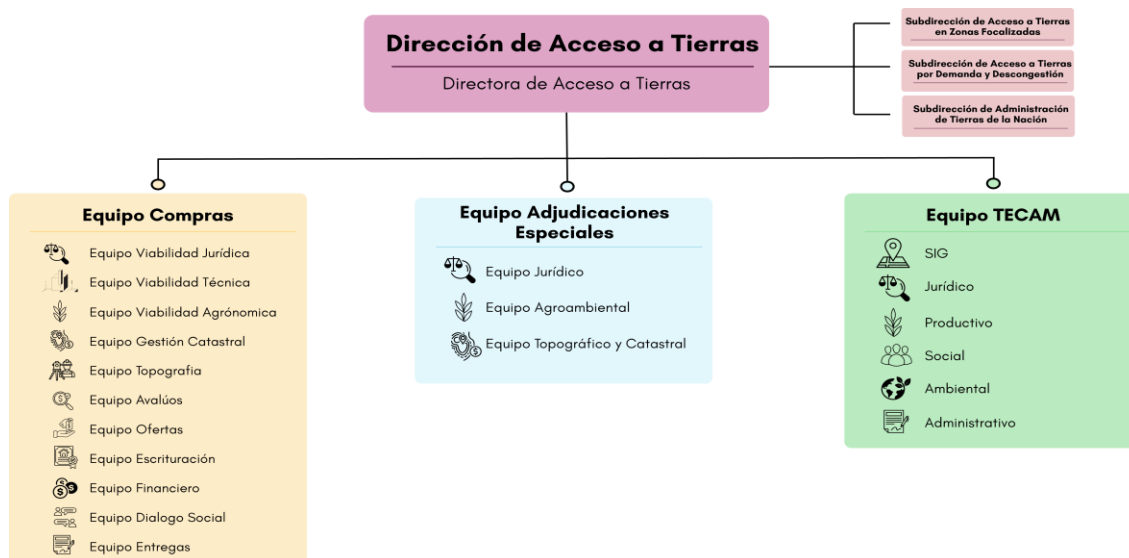
Está encargada de ejecutar las políticas de la Reforma Agraria y su objetivo principal es dotar de tierra a los campesinos y trabajadores rurales, así como la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, adjudicación de baldíos a personas naturales

conforme al régimen general previsto en la ley 160 de 1994, y a los regímenes especiales de adjudicación que se establezcan en reservas especiales de baldíos.

También administra los bienes extintos que fueron asignados definitivamente al INCODER, propone la delimitación y constitución de las Zonas de Reserva Campesina.

La dirección de acceso a tierras está conformada de la siguiente manera:

Ilustración 6. Organigrama general de la Dirección de Acceso a Tierras



Fuente: Dirección de Acceso a Tierras 2026.

El equipo de la Dirección de Acceso a Tierras se encuentra conformado por siguiente equipo interdisciplinario:

Tabla 66. Grupos de Trabajo (DAT)

No.	Asunto	Descripción
1	Equipo de Viabilidad Jurídica	Se encarga de analizar determinantes jurídicas, en las cuales se analiza la naturaleza jurídica, medidas cautelares, gravámenes y limitaciones al dominio, identificación del actual titular del derecho de dominio y de transferencia(s) que le dio la titularidad al mismo, capacidad del propietario para enajenar, entre otros.
2	Equipo de Viabilidad Técnica	Competente de levantar toda la información que permita ubicar el polígono catastral con información básica del predio para registrar el área inicial de estudio y proceder al análisis geográfico de capas de restricciones analizando las determinantes técnicas tales como uso del suelo, cruce con procesos de URT, identificación de zonas de reserva forestal, protección del suelo.
3	Equipo de Viabilidad Agronómica	Este equipo se enfoca en calcular el área útil del predio, el área resultante tras el cruce de información geográfica arrojado en el informe de viabilidad técnica. Posteriormente, desde este componente se calcula la aptitud agronómica del predio mediante el cruce de aptitud, tipos de utilización de la tierra – TUT-, información de la UPRA y usos del suelo del POT.
4	Equipo de Gestión Catastral	Realiza un análisis que busca actualizar la información física y jurídica de los predios objeto de compra recopilando datos exactos como tamaño del predio, linderos y cadena traslativa de dominio. Para de esta manera, realizar el trámite de corrección, actualización y rectificación de áreas; componentes necesarios para los procesos asociados al desarrollo de la adquisición directa de predios

No.	Asunto	Descripción
5	Equipo de Topografía	Desde este equipo se obtiene el Levantamiento Planimétrico Predial, ya sea por método directo o indirectos, para identificar los linderos exactos del predio y de esta manera validar la cabida física y jurídica del mismo
6	Equipo de Avalúos	Este equipo se encarga de coordinar la actividad valuadora realizada por los operadores que de manera tercerizada y mediante los convenios suscritos para tal fin, hacen entrega del insumo denominado Avalúo Comercial
7	Equipo de Ofertas	Desde este equipo se adelanta la validación de insumos que conforman el expediente respecto de las etapas anteriores y conforma a lo establecido en el decreto 1071 del 2015, para dar a conocer al propietario del predio, el valor y las condiciones por medio de las cuales se realiza la oferta de este. Adicional a ello el equipo de ofertas realiza las consultas en listas restrictivas en aras de validar los antecedentes del vendedor con quien la entidad suscribirá un contrato de compraventa.
8	Equipo de Escrituración	Desde aquí se adelantan los trámites orientados a la suscripción de la minuta de compraventa.
9	Equipo Financiero	Desde este equipo se llevan a cabo los trámites administrativos relacionados con la formalización del pago del negocio jurídico de compraventa conforme con las condiciones pactadas en el clausulado de la minuta.
10	Equipo de Diálogo Social	Desde este componente se coordinan los aspectos sociales que se derivan tanto de la negociación de los predios en el marco de la adquisición directa y del trámite administrativo de entrega de estos a los sujetos de reforma agraria beneficiarios
11	Equipo de Entregas	Este equipo se encarga de adelantar los trámites administrativos de recepción de los predios, remisión al FTRRI de los mismos y de llevar a cabo la figura de entrega provisional contemplada en la Ley 2294 del 2023.
12	Grupo de trabajo adjudicaciones especiales	Las Adjudicaciones Especiales constituyen un mecanismo mediante el cual la Agencia Nacional de Tierras, a través de la Dirección de Acceso a Tierras, materializa los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con poblaciones específicas beneficiarias de programas de acceso a la tierra. Para el cumplimiento de este propósito, el equipo desarrolla un proceso integral que comprende la verificación de los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley 902 de 2017 y las disposiciones aplicables del RESO, así como un importante componente técnico que exige la ejecución de diversas actividades especializadas. Entre estas se encuentran el análisis de la información predial y catastral, la revisión y validación de la información cartográfica, el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar (UAF), la definición de áreas adjudicables, la elaboración de la parcelación topográfica y la generación de los insumos técnicos necesarios para soportar la decisión administrativa. El resultado de este proceso es la expedición del acto administrativo que consolida el derecho de propiedad en favor de cada campesino beneficiario del programa, garantizando la correcta distribución del predio y la seguridad jurídica sobre la tierra adjudicada.
13	Grupo de trabajo - Territorios Campesinos Agroalimentarios – TECAM	El equipo TECAM se encarga de desarrollar los procedimientos de constitución, reconocimiento y formalización de los Territorios Campesinos Agroalimentarios - TECAM, en desarrollo del artículo 359 de la Ley 2294 de 2023 y lo estipulado en el decreto 780 de 2024. Este proceso se estructura en 16 etapas, en las que se establece una concertación permanente con la comunidad campesina solicitante de la conformación de la territorialidad, en donde se analiza la solicitud, se realiza una visita técnica de verificación al territorio, se elabora un informe de la visita con un concepto de viabilidad tras corroborar las condiciones de arraigo y organización campesina en el territorio, se expiden las resoluciones de inicio formal del trámite, se acompaña técnicamente a la organización en la elaboración del instrumento de planificación del TECAM el cual es el Plan de Vida Digna en los componentes social, ambiental, productivo, SIG y Jurídico de tierras.
14	Grupo de Trabajo – Proyectos Productivos	Realizan las gestiones de articulación bajo el Convenio 2428 de 2024 entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y el Fondo Colombia en Paz (FCP) establece el marco operativo para la financiación y ejecución de PROYECTOS INTEGRALES SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA (PISPRA)- convocatorias Sembrando Vida 1 y 2 y Convocatoria Sembrando Vida 3.

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras

A continuación, se presentan los resultados y avances alcanzados por los equipos internos de trabajo propios de la dependencia misional e independientes de sus Subdirecciones:

Tabla 67. Resultados (DAT)

No	Asunto	Resultados
1	Predios Adquiridos	Durante el periodo comprendido entre 2022 a 2026, se ha gestionado un total de 2.451 predios que suman una extensión total de 368.356,19 hectáreas, cuya distribución según la modalidad de adquisición se divide en la consolidación de compra para 765 predios con una superficie de 161.729,35 hectáreas, el registro de 1.253 predios bajo la condición de comprometido que abarcan una extensión de 176.249,29 hectáreas, y la recepción mediante transferencia gratuita por parte de la SAE, con un total de 365 predios que representan 24.583,84 hectáreas. Asimismo, se formalizó la incorporación por donación de 30 predios que suman un área de 2.240,23 hectáreas, a la vez que se reportaron, específicamente dentro de la vigencia 2026, 27 predios bajo la categoría de destinación especial con una extensión de 2.202,01 hectáreas y otros 11 predios bajo la modalidad de oferta aceptada en trámite de expedición de RP que equivalen a 1.351,47 hectárea.
2	Adjudicaciones	Se registraron actuaciones relacionadas con adjudicaciones rurales en 21 departamentos y 70 municipios del país, se atendieron aproximadamente a 2.633 familias beneficiarias. así como la gestión de alrededor de 26.038.84 hectáreas adjudicadas o asociadas a los procesos adelantados. Asimismo. se destaca el enfoque diferencial y de equidad de género incorporado en la gestión. con aproximadamente 3.347 mujeres y 4.748 hombres beneficiados dentro de los procesos reportados.
3	TECAM	Durante el gobierno del presidente Gustavo Petro se han constituido 7 TECAM en 4 departamentos correspondiente a 127.456,97 hectáreas.
4	Sembrando Vida	En el marco del programa SEMBRANDO VIDA en sus dos convocatorias se han habilitado 336 iniciativas productivas, se han emitido 59 resoluciones de cofinanciación equivalentes a \$38.882.423.479, en trámite de expedición y notificación se encuentran 27 de las cuales 26 son Iniciativas Productivas en Predios entregados por la ANT por un monto de \$13.924.794.042 y una en la ZRC Montes de María por un valor de \$660.724.303. Así mismo en fase final de estructuración 179 iniciativas cuyas resoluciones de cofinanciación equivaldrán a \$125.000.000.000 aproximadamente.

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras 31/05/2026

A continuación, asuntos que revisten prioridad en su gestión dentro de las acciones a cargo de la DAT y algunas recomendaciones:

Tabla 68. Temas Prioritarios (DAT)

No	Asunto	Descripción
1	Escalamiento del Banco de Tierras y Democratización del Suelo (Art. 64 C.P. y Ley 160 de 1994).	Dar continuidad inmediata a la depuración técnico-jurídica del inventario de 1.703 predios (233.019,17 hectáreas) que actualmente se encuentran en proceso de ingreso al Fondo de Tierras. El foco debe centrarse en los nodos de Por Compra - SAE (82.175,31 ha) y Por Compra - ANT (77.645,50 ha).
2	Mitigación de Riesgos de Invasión	Es crítico mantener activos los canales de monitoreo territorial y articulación con las fuerzas de seguridad para proteger los polígonos físicos de este inventario pendiente de asignación, evitando ocupaciones de hecho que dilatan los procesos de reforma.
3	Tránsito de Entregas Provisionales a Definitivas	Aceleración de Resoluciones de Adjudicación: Se sugiere estandarizar la ruta de descongestión para los 895 predios (154.418,42 hectáreas) bajo la figura de Entrega Provisional. Se debe priorizar la expedición masiva de actos administrativos de adjudicación definitiva y su consecuente inscripción en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) para garantizar la seguridad jurídica del campesinado del título definitivo, así como la consolidación de las obligaciones a su cargo que esto contrae.

No	Asunto	Descripción
4	Monitoreo de Cumplimiento Resolutorio	Mantener la supervisión técnica sobre las condiciones resolutorias de las entregas ya efectuadas, asegurando que el suelo mantenga su vocación productiva y se cumplan los fines de la reforma agraria.
5	Sostenibilidad Operativa con Socios Estratégicos (SAE y FRV)	Estandarización de Mesas Técnicas de Flujo Extendido: Es indispensable institucionalizar las mesas de seguimiento periódico con la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y el Fondo de Reparación para las Víctimas (FRV).
6	Consolidación de Nuevas Territorialidades (TECAM y ZRC) - Gobernanza y Destinación de Predios Colectivos	Se recomienda mantener la articulación transversal con la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad para que los predios adquiridos o comprometidos por la DAT dentro de los polígonos de los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM) se entreguen de manera armónica con los Planes de Vida Digna y el Decreto 780 de 2024.

Fuente: Elaboración de la Dirección de Acceso a Tierras con corte 31/05/2026.

Tabla 69. Recomendaciones (DAT)

No	Asunto	Recomendación
1	Institucionalizar el ritmo histórico y proteger los logros	El próximo gobierno recibirá el estándar más alto en la historia del campo, con más de 2.2 millones de hectáreas formalizadas. El esfuerzo prioritario debe ser blindar jurídicamente esta velocidad de gestión para que la maquinaria operativa de la Agencia no se detenga ni un solo día con el cambio de administración.
2	Masificar el "barrido predial" con tecnología avanzada	Se deben expandir las brigadas técnicas para legalizar la propiedad de municipios enteros en un solo bloque, vereda por vereda. El nuevo reto: Digitalizar la toma de datos en campo con mapas satelitales avanzados, logrando que el procesamiento de un título de propiedad tome solo semanas y no años.
3	Liderar la recuperación histórica de las tierras del Estado: baldíos de la Nación	Es urgente profundizar la recuperación legal de las tierras del Estado que hoy se encuentran indebidamente ocupadas o acaparadas por particulares, devolviéndolas al campesinado colombiano. Reto: Estrenar con éxito los juzgados de la nueva Jurisdicción Agraria para resolver los pleitos de tierras y formalizar la propiedad pública en menos de seis meses.
4	Dar continuidad a la compra directa y la adjudicación de tierras fértiles	La administración entrante debe multiplicar la adquisición de predios privados productivos para nutrir el Fondo de Tierras, pasando de la regularización de lo ya ocupado a un crecimiento real del inventario para quienes no tienen tierra. El nuevo reto: Cero entregas provisionales. Cada predio comprado debe ser entregado el mismo día con su escritura definitiva registrada ante las oficinas de instrumentos públicos (ORIP) y articulado de inmediato con créditos productivos para garantizar la soberanía alimentaria del país.

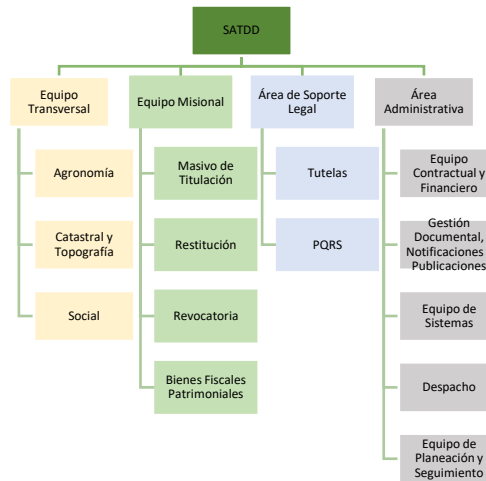
Fuente: Elaboración de la Dirección de Acceso a Tierras con corte 31/05/2026.

11.1. Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión (SATDD)

La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión de conformidad con las competencias otorgadas en el artículo 24 del Decreto Ley 2363 de 2015, tiene a su cargo la gestión y decisión de los procedimientos administrativos relacionados con el acceso a tierras, la titulación de baldíos, la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales y la ejecución de programas especiales de dotación de tierras por demanda. Asimismo, ejerce competencias para conocer y resolver procesos de revocatoria directa de actos de adjudicación expedidos por las entidades que antecedieron a la Agencia Nacional de Tierras y para proferir los actos administrativos de adjudicación de baldíos por restitución en cumplimiento de las órdenes judiciales y la normativa vigente.

La subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión (SATDD) se encuentra organizada por equipos de trabajo internos distribuidos así:

Ilustración 7. Distribución Equipo SATDD



Fuente: Elaboración de la SATDD

El equipo de la subdirección de Administración de Tierras por Demanda y Descongestión está conformado de la siguiente manera:

Tabla 70. Grupos de Trabajo (SATDD)

No.	Asunto	Descripción
1	Agronomía	El equipo de Agronomía de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión (SATDD) tiene a su cargo la evaluación técnica integral de los predios objeto de intervención en los procesos de acceso a tierras. Sus funciones comprenden el análisis de la Unidad Agrícola Familiar (UAF), la productividad, aptitud y vocación agropecuaria de los predios, así como la verificación de condiciones ambientales, usos del suelo y determinantes territoriales. Adicionalmente, revisa los instrumentos de ordenamiento territorial y planificación ambiental para garantizar que los predios cumplan con las condiciones técnicas, productivas y normativas requeridas en el marco de la reforma agraria.
2	Catastral y topografía	El equipo Catastral y Topográfico actúa como el componente técnico-operativo transversal de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión. Su función principal es garantizar la seguridad física, geográfica y cartográfica de los predios, sirviendo como insumo técnico obligatorio para la toma de decisiones jurídicas y de titulación en todos los grupos misionales de la dependencia.
3	Social	El componente social de la SATDD desarrolla acciones de gestión territorial, articulación interinstitucional y acompañamiento social que apoyan los procesos de acceso y adjudicación de tierras. Sus actividades incluyen la actualización de información de los solicitantes, la coordinación con actores territoriales y el apoyo en la organización de eventos de entrega de títulos, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales y a la atención integral de la población campesina.
4	Masivo de titulación.	El componente jurídico de la SATDD tiene como función principal el estudio y análisis de las solicitudes de adjudicación de bienes baldíos por reconocimiento de derechos, verificando el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y normativos para la expedición de los actos administrativos correspondientes. Asimismo, adelanta actuaciones relacionadas con la negación de solicitudes cuando no se acreditan las condiciones requeridas, la reconstrucción de expedientes, la corrección de actos administrativos y el análisis de casos derivados de procesos de depuración documental y sentencias judiciales, garantizando la seguridad jurídica y la adecuada gestión de los procedimientos de acceso a tierras.

No.	Asunto	Descripción
5	Restitución	El equipo de Restitución de Tierras tiene como función adelantar los trámites de adjudicación de bienes baldíos y bienes fiscales patrimoniales en cumplimiento de las órdenes emitidas por los jueces y magistrados de restitución de tierras, garantizando la materialización de los derechos reconocidos a las víctimas en el marco de la Ley 1448 de 2011.
6	Revocatoria.	El Grupo de Revocatorias adelanta los procedimientos administrativos de revisión y revocatoria de los actos de adjudicación de terrenos baldíos de la Nación, cuando se evidencie el desconocimiento del ordenamiento jurídico o se configure alguna de las causales previstas en el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011. En desarrollo de las competencias asignadas por la Ley 160 de 1994 y el Decreto Ley 902 de 2017, el grupo adopta las actuaciones administrativas y judiciales necesarias para proteger el patrimonio público, recuperar bienes baldíos indebidamente adjudicados y garantizar los principios de legalidad, debido proceso y seguridad jurídica.
7	Bienes fiscales patrimoniales.	El grupo de Bienes Fiscales Patrimoniales tiene como función adelantar el diagnóstico, análisis e impulso de las solicitudes de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, desde su inicio hasta la expedición del acto administrativo que resuelve de fondo cada solicitud. Su gestión se desarrolla de conformidad con el Acuerdo 349 de 2014, el Decreto Ley 902 de 2017 y los lineamientos establecidos en el Manual Operativo, garantizando el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos aplicables.
8	Tutelas.	El Grupo de Acciones de Tutela, adscrito al Área de Soporte Legal de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión (SATDD), tiene como función gestionar, coordinar y realizar el seguimiento a las acciones de tutela, requerimientos judiciales, incidentes de desacato y demás actuaciones constitucionales relacionadas con los procesos de la subdirección, garantizando respuestas oportunas y el cumplimiento de las órdenes impartidas por las autoridades judiciales.
9	PQRS.	El Grupo de PQRS es responsable de la recepción, clasificación, gestión y respuesta de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones relacionadas con los asuntos de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión (SATDD), garantizando una atención oportuna, eficiente y conforme a la normatividad vigente
10	Equipo contractual y financiero	El Equipo Contractual y Financiero brinda soporte administrativo, contractual y presupuestal a la Subdirección, mediante la estructuración, seguimiento y supervisión de los procesos de contratación, así como la planeación, control y ejecución de los recursos asignados. Su gestión contribuye al cumplimiento oportuno de las metas institucionales y al adecuado desarrollo de las actividades misionales de la SATDD.
11	Gestión documental, notificaciones y publicaciones	El Equipo de Gestión Documental, Notificaciones y Publicaciones es responsable de la organización, administración y control de la documentación producida por la Subdirección, así como de la gestión de las notificaciones y publicaciones de los actos administrativos. Su labor garantiza la trazabilidad de la información, la adecuada conservación documental y la oportunidad en las comunicaciones, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales y a la reducción del rezago documental.
12	Equipo de Sistemas	El Equipo de Sistemas proporciona soporte tecnológico y funcional a los procesos de la Subdirección, mediante la administración de herramientas tecnológicas, la atención de incidencias y la gestión de mejoras en los sistemas de información. Su labor fortalece la operación institucional y optimiza la gestión y disponibilidad de la información.
13	Despacho	El Grupo de Despacho coordina y articula la ejecución de las directrices impartidas por la Subdirección, brindando acompañamiento jurídico y administrativo a los equipos misionales. Asimismo, realiza la revisión y aprobación de actos administrativos, documentos y trámites administrativos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la SATDD y el cumplimiento de sus objetivos institucionales
14	Equipo de Planeación y Seguimiento	El Equipo de Planeación y Seguimiento realiza el monitoreo y control de las metas, indicadores y compromisos de la Subdirección y de las Unidades de Gestión Territorial (UGT), mediante la consolidación y análisis de información, la elaboración de reportes de gestión y la formulación de recomendaciones que apoyan la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia.

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras por Demanda y Descongestión

A continuación, se presentan los resultados y avances alcanzados por los equipos internos de trabajo:

Tabla 71. Resultados (SATDD)

No.	Asunto	Descripción
1	Adjudicaciones	Durante el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2022 y el 06 de julio de 2026, la SATDD fortaleció la gestión de los procesos de adjudicación de tierras mediante la expedición y registro de actos administrativos, tanto de los expedidos durante este periodo como el registro de aquellos emitidos en vigencias anteriores relacionados con la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, predios baldíos y procesos de restitución de tierras. • 5.842 resoluciones de adjudicación expedidas y registradas durante el periodo, incluyendo vigencias anteriores. • 355.078,0170 hectáreas gestionadas entre resoluciones expedidas y registradas, • 5.842 familias beneficiadas con los procesos de adjudicación. • 5.432 procesos de adjudicación de predios baldíos a personas naturales y jurídicas, correspondientes a 352.078,0170. hectáreas. • 410 procesos de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, equivalentes a 2.724,88 hectáreas. • 1.096 resoluciones de adjudicación por restitución de tierras, correspondientes a 9.430,8684 hectáreas. • 3.769 resoluciones expedidas durante el Gobierno Nacional 2022-2026 culminaron su registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, lo que corresponde a 286.004,9208 hectáreas adjudicadas • Gestión desarrollada con el apoyo de las 22 Unidades de Gestión Territorial (UGT), que aportaron 1.720 procesos, correspondientes a 100.422,1567 hectáreas.
2	Gestión en Zonas de Reserva Campesina	La Subdirección, respecto a las gestiones en las Zonas de Reserva Campesina, ha alcanzado, durante el periodo comprendido del 07 de agosto del 2022 al 06 de julio del 2026, un total de 957 resoluciones de adjudicación, correspondientes a 44.212,2449. hectáreas, de las cuales 697 resoluciones fueron expedidas y registradas en este gobierno, 91 registradas este gobierno correspondiente a vigencias anteriores y 169 expedidas durante este periodo en proceso de registro.
3	Títulos entregados al campesino	En el marco de las gestiones previamente enunciadas, la Subdirección en el periodo del 07 de agosto del 2022 al 06 de julio del 2026 ha logrado la entrega efectiva de resoluciones de adjudicación a un total de 2.372 solicitantes.
4	Gestión Plan Catatumbo	Esta Subdirección en el marco del Plan Catatumbo ha trabajado en las solicitudes de las comunidades que han sido desplazadas, incluidas víctimas del conflicto armado con el fin de garantizar el retorno a sus territorios con garantías emitiendo 210 resoluciones de adjudicación con 3.117,3574 has de las cuales al 06 de julio se han registrado ante la ORIP 196 resoluciones correspondientes a 2845,7647 hectáreas.
5	Rezago heredado y gestión de descongestión	La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión avanzó en la depuración del rezago histórico de solicitudes de adjudicación de baldíos heredadas del extinto INCODER, mediante la validación de expedientes, la actualización de la información de los solicitantes y la adopción de decisiones administrativas orientadas a sanear el inventario de procesos. Estas acciones permitieron optimizar la gestión de los expedientes activos y fortalecer la administración de los procedimientos de acceso a tierras, manteniendo la posibilidad de reactivar aquellos casos en los que posteriormente se allegue información que permita continuar con su trámite. • 90.628 solicitudes de adjudicación de baldíos en trámite recibidas al inicio del periodo de gobierno. • 24 expedientes duplicados identificados y depurados. • 8.485 procesos cerrados por fallecimiento del solicitante, previa validación con la Registraduría Nacional del Estado Civil.

No.	Asunto	Descripción
		64.757 procesos cerrados por inasistencia de los solicitantes a la campaña de actualización de información como Implementación de una estrategia institucional de actualización de datos y depuración del rezago, conservando la posibilidad de reabrir los expedientes cuando se allegue nueva información que permita continuar su trámite. 2.270 procesos finalizados, entre procesos de cierre viables, es decir, con resolución de adjudicación y procesos de cierre con acto administrativo de no adjudicación. 4.745 procesos remitidos a otras dependencias de las Agencias Nacional de Tierras por Competencias.
6	Procedimientos iniciados por demanda fuera de zonas focalizadas	Por otro lado, se encuentran las nuevas solicitudes de adjudicación de baldíos que acreditan una ocupación previa, presentadas desde la creación de la Agencia Nacional de Tierras. Dichas solicitudes ingresan inicialmente a la Subdirección de Sistemas de la Información de Tierras (SSIT) y posteriormente son transferidas a la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión (SATDD) para su respectiva gestión. A este conjunto de solicitudes se les denomina “Demanda”. De acuerdo con el informe de gestión de la anterior vigencia presidencial, al momento de la posesión del actual Gobierno, el 7 de agosto de 2022, se recibieron 4.736 solicitudes correspondientes a este universo. No obstante, posteriormente se evidenció que no se contaba con un control consolidado sobre el universo real de dichas solicitudes, razón por la cual, desde la Subdirección, se adelantaron acciones orientadas a identificar y depurar la información existente, con el fin de establecer la dimensión real de este conjunto de expedientes. Como resultado de este proceso, se ha determinado que, con corte a mayo de 2026, el universo de expedientes correspondientes a Demanda asciende a 29.759 procesos. 2.534 procesos finalizados entre procesos de cierre viables, es decir, con resolución de adjudicación y procesos de cierre con acto administrativo de no adjudicación. 4.759 procesos remitidos a otras dependencias de las Agencias Nacional de Tierras por Competencias. Además, se cuenta con un universo de 74.199 expedientes adicionales remitidos por el SIT. No obstante, es importante precisar que, hasta tanto no se adelante el respectivo diagnóstico jurídico de dichos procesos, no es posible determinar con certeza si corresponden efectivamente a la competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión o si, por el contrario, fueron remitidos de manera incorrecta al tratarse de solicitudes de formalización o de asignación de derechos.
7	Remisión de expedientes por posterior focalización	En virtud de la focalización de municipios realizada por la Agencia Nacional de Tierras, la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión ha remitido un total de 9.305 expedientes a la Subdirección de Zonas Focalizadas. El traslado de los expedientes se realiza en virtud de las resoluciones de focalización, específicamente de la Resolución No. 202540000151656 del 4 de febrero de 2025 <i>“Por medio de la cual se dispone y ordena la entrega de expedientes y competencias de las actuaciones administrativas de acceso a tierras entre la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión y la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas”</i>.

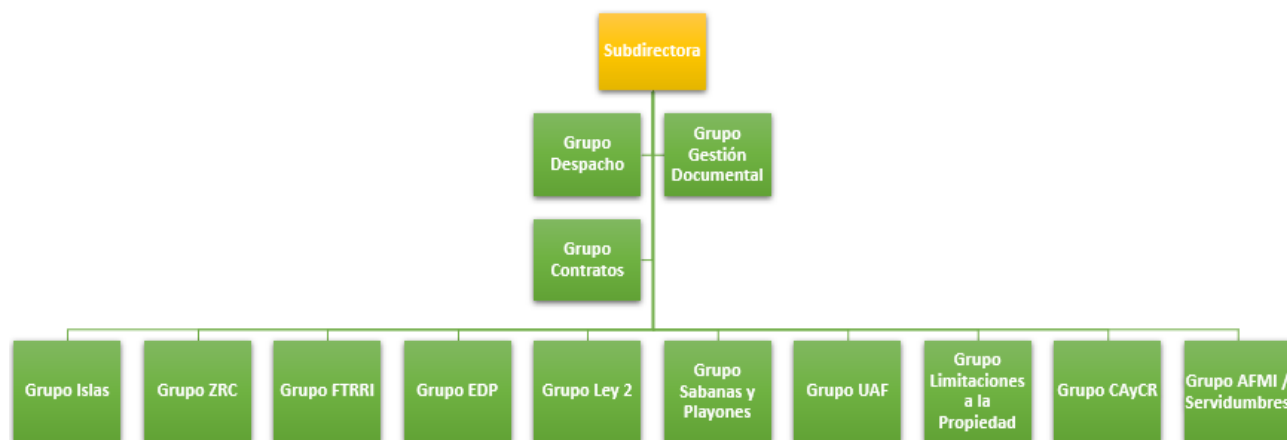
Fuente: Subdirección de Administración de Tierras por Demanda y Descongestión. 31/05/2026

11.2. Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

La Subdirección de Administración de Tierras de la Nación - SATN es la dependencia de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, encargada de administrar los bienes fiscales patrimoniales de la Agencia y las tierras baldías de la Nación. Desde la creación de la ANT a través del Decreto 2363 en el artículo 25 se le asignaron las funciones, correspondientes.

La Subdirección de Administración de Tierras de la Nación - SATN está conformada por 2 funcionarios de Planta que son La subdirectora y un Técnico Administrativo y un equipo de contratistas para realizar las labores requeridas para la adecuada operación de la Subdirección, con la siguiente organización:

Ilustración 8. Estructura Organizacional de la SATN



Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

De acuerdo con la gráfica anterior la Subdirección cuenta con 13 grupos de trabajo conformados por contratistas,

La Subdirección de Administración de Tierras de la Nación cuenta con una estructura organizacional integrada por equipos de apoyo transversal y grupos misionales especializados, conformados por profesionales de las áreas jurídica, técnica, catastral, topográfica, agroambiental, geográfica, administrativa, documental y de sistemas de información. Esta organización permite atender de manera articulada la administración de las tierras de la Nación, la gestión del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral y los demás procesos estratégicos asignados a la dependencia.

Tabla 72. Grupos de Trabajo (SATN)

No	Asunto	Descripción
1	Grupo Despacho	Coordina la gestión administrativa de la Subdirección, liderando las actividades de planeación, seguimiento, gestión jurídica, financiera, contractual y administrativa, así como la atención de requerimientos de organismos de control, acciones judiciales, PQRS y demás asuntos transversales.
2	Grupo Contratos	Brinda soporte a la estructuración, trámite y seguimiento de los procesos contractuales requeridos para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo de la Subdirección, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable.
3	Grupo Gestión Documental	Administra, organiza y custodia los expedientes misionales de la Subdirección, garantizando la integridad, trazabilidad, disponibilidad y conservación de la documentación física y electrónica conforme a los lineamientos archivísticos institucionales.
4	Grupo Adjudicación de Baldíos a Entidades de Derecho Público	Gestiona los procedimientos de adjudicación de predios baldíos a entidades públicas para el desarrollo de proyectos y servicios de interés general, garantizando el cumplimiento del marco normativo vigente.

5	Grupo Regularización de la Ocupación y Aprovechamiento Campesino Sostenible – Ley 2.	Desarrolla las actuaciones orientadas a la regularización de la ocupación y el aprovechamiento sostenible de baldíos inadjudicables ubicados en Zonas de Reserva Forestal, armonizando la seguridad jurídica con la protección ambiental.
6	Grupo Reglamentación de Sabanas y Playones Comunes.	Lidera la reglamentación del uso, manejo y aprovechamiento de sabanas y playones comunales mediante estudios jurídicos, agroambientales y geoespaciales que contribuyen a la administración sostenible de estos bienes.
7	Grupo Limitaciones a la Propiedad	Gestiona las actuaciones relacionadas con las limitaciones al dominio sobre predios rurales, incluyendo autorizaciones, levantamiento de restricciones, consultas y acompañamiento técnico y jurídico a las diferentes autoridades y usuarios.
8	Grupo Caducidad Administrativa y Condición Resolutiva.	Adelanta los procedimientos administrativos relacionados con la caducidad administrativa, la condición resolutoria y el régimen especial de propiedad parcelaria, fortaleciendo la seguridad jurídica sobre los predios administrados por la Agencia.
9	Grupo Apertura de Folio de Matrícula Inmobiliaria (AFMI), Servidumbres y Reservas Especiales	Gestiona la apertura de folios de matrícula inmobiliaria de predios baldíos, la regulación y formalización de servidumbres de utilidad pública y la administración de reservas especiales de baldíos, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad jurídica y de la gestión del patrimonio inmobiliario rural de la Nación.
10	Grupo Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral (FTRRI)	Administra y mantiene actualizado el Inventario del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral mediante la realización de análisis jurídicos, catastrales, topográficos, agroambientales y de sistemas de información que garantizan la seguridad jurídica y la confiabilidad de los predios que lo integran.
11	Grupo Islas	Gestiona la administración integral de los predios baldíos reservados de la Nación ubicados en territorios insulares, desarrollando actuaciones jurídicas, técnicas, ambientales y operativas orientadas a su protección, regularización, recuperación y aprovechamiento.
12	Grupo Recalculo de la Unidad Agrícola Familiar (UAF)	Realiza los estudios técnicos para la determinación y actualización de la Unidad Agrícola Familiar, aportando criterios para el ordenamiento social de la propiedad rural y la implementación de la política de acceso a tierras.
13	Grupo Zonas de Reserva Campesina (ZRC).	Adelanta los procedimientos para la delimitación y constitución de Zonas de Reserva Campesina mediante análisis técnicos, jurídicos, ambientales y sociales, promoviendo la planificación territorial y la participación de las comunidades campesinas.

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.

Tabla 73. Resultados (SATN)

No.	Resultados
1	Durante el periodo de gobierno se realizó la gestión para la adjudicación de baldíos a entidades de derecho público logrando más de 2283 predios titulados.
2	Se elaboró el procedimiento para la transferencia de predios fiscales a entidades de derecho público, siempre que el predio soporte la inscripción de oferta de compra a favor de un proyecto de utilidad pública.
3	Durante el actual Gobierno también se dio cumplimiento a lo ordenado en los planes de retorno y reubicación de víctimas del desplazamiento y del conflicto armado, titulando baldíos a entidades de derecho público en los departamentos de Sucre (142 títulos) y Bolívar (360 títulos), un total de 502 predios.
4	En el Catatumbo se realizaron 177 titulaciones de baldíos a entidades de derecho público, en municipios como El Tarra, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Hacarí, Ábrego y Teorama.

5	Se logró atender 3336 solicitudes de adjudicación de baldíos a entidades de derecho público de las cuales 1948 hoy cuentan con decisión de fondo.
6	Se titularon 274 predios baldíos a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura, que hacen parte de al menos 14 proyectos viales en el país.
7	Se expidió el Acuerdo 315 de 2023 con el cual se establecen lineamientos para la regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible, con el cual se reconocen mayores garantías a los campesinos que históricamente han aprovechado y protegido áreas de reserva forestal en comparación con las previstas en el Acuerdo 058 de 2018 que reglamentaba los contratos de uso. Entre estas garantías además de la seguridad jurídica, se encuentran, el carácter hereditario y el reconocimiento del derecho a la ocupación y el aprovechamiento a perpetuidad siempre y cuando se cumpla con la función social y ambiental y los usos establecidos por la zonificación ambiental.
8	Durante el cuatrienio se ha regularizado la ocupación de 11.585 Hectáreas según el Acuerdo 315 de 2023 – Regularización de la Ocupación campesina en Zona de Reserva Forestal.
9	Implementación del Acuerdo 315 favoreciendo al campesinado en territorios como Córdoba, Huila, Guaviare y Caquetá, Norte de Santander (Región Catatumbo), donde el conflicto armado continúa activo y la presencia del Estado es aún limitada
10	Durante el cuatrienio se han reglamentado 35 bienes baldíos inadjudicables en sabanas y playones, que suman un total de 74.608,14 hectáreas, los cuales cuentan con su respectiva junta de baldíos inadjudicable.
11	Con la Reglamentación de Sabanas y Playones se logra otorgar el derecho de uso y manejo de estas áreas inadjudicables a 6.498 beneficiarios de la región para que mediante actividades de pancoger y ganadería comunal puedan hacer uso de estos terrenos de manera sostenible.
12	Durante el periodo de gobierno se gestionaron más de 17.000 solicitudes de trámites de limitaciones a la propiedad.
13	La SATN realizó la puesta de funcionamiento del visor para corroborar autenticidad de los trámites autorizados en cuanto a limitaciones a la propiedad, visor disponible en la página web.
14	Se realizó la actualización del procedimiento ADMTI-P-017 Caducidad Administrativa y Condición Resolutoria junto con los formatos asociados, actualizando el sistema de captura de información haciéndolo interoperable con los sistemas de información geográfica y catastrales
15	Durante el periodo se han expedido un total de 215 Resoluciones de Regulación y/o Formalización de Servidumbres de utilidad pública sobre predios administrados por la Agencia Nacional de Tierras.
16	Se logró la expedición del Acuerdo 530 de 2025, mediante el cual se implementó una estructura clara y sistemática del proceso de regularización y formalización de servidumbres de utilidad pública incluyendo en este la posibilidad de adelantar el proceso sobre predios fiscales patrimoniales de la ANT, subsanando los vacíos identificados en la normativa anterior y fortaleciendo su aplicación en términos de eficiencia y seguridad jurídica.
16	Entre las vigencias 2024 y 2026 por concepto de servidumbres se lograron ingresos para la entidad por un valor total de \$4.534.702.424, monto que se entiende recursos propios para la entidad.
17	Durante el periodo de este gobierno se realizaron ingresos al FTRRI por más de 1.227.871,17 hectáreas. Es importante mencionar que para lograr esta meta se realizó un mejoramiento al procedimiento ADMTI-P-004 para realizar el ingreso de predios al FTRRI y se elaboró un instructivo que recoge las fuentes y se establecen los requisitos mínimos para que los predios allegados al FTRRI puedan ingresar con la información adecuada.
18	Con el fin de gestionar una de las debilidades más recurrentes del FTRRI se estableció el plan de acción para la depuración del FTRRI, referente a la necesidad de revisar la calidad del dato y lo reportado en los registros del inventario, es así que se avanzó en este proceso logrando un total de 796.343,12 Hectáreas revisadas en su información registral y catastral durante las vigencias 2025 y 2026.
19	Se realizó el saneamiento fiscal al año 2026 con el pago de impuestos de 663 predios del FTRRI, los cuales se enrutaron a las misionales correspondientes para su debida adjudicación.
20	Se llevó a cabo el desarrollo de módulo para el FTRRI, el cual hace parte del sistema de información de Tierras, en aras de lograr una adecuada gestión y custodia del dato.
21	Se publicó el procedimiento ADMTI-P-017 para el arrendamiento de predios baldíos insulares, orientado a establecer un marco claro y técnico para el aprovechamiento legal de estos bienes.
22	A través de los contratos de arrendamiento para el aprovechamiento de predios baldíos insulares se definieron ingresos para la Entidad por valor de \$ 17.094.382.906
23	Se logró realizar la actualización del cálculo de la UAF por unidades físicas homogéneas contempladas en el Acuerdo 167 de 2019, en 270 Municipios.
24	Se logro la puesta en funcionamiento del visor interactivo de Unidades Agrícolas Familiares – UAF, ubicado en la página web de la ANT, se desarrolló en cumplimiento del parágrafo 3 del artículo 3 del Acuerdo 167 de 2021 y constituye una herramienta técnica y estratégica para apoyar la planeación del sector agropecuario, especialmente en lo relacionado con la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria; fortalecer la gestión del ordenamiento social y productivo de la propiedad rural; aportar a la planificación territorial; y promover el uso de datos e información pública relevante para la formulación de políticas de desarrollo rural con enfoque territorial.
25	Se consolidó la capa geográfica asociada a la Resolución 041 de 1996, como resultado de un ejercicio técnico de reconstrucción, depuración y estructuración de la información histórica de la Unidad Agrícola Familiar. Este avance permitirá disponer de un insumo geoespacial institucional para la consulta, análisis y trazabilidad de la información, complementario a los resultados adoptados bajo la metodología del Acuerdo 167 de 2021.

26	Durante el periodo de 2022 a 2026, la SATN constituyó veinte (21) ZRC en los departamentos de Caquetá, Cundinamarca, Meta, Cauca, Boyacá, Valle del Cauca, Antioquia, Tolima, Córdoba, Norte de Santander y Guaviare.
27	Se logró consolidar un proceso de gestión territorial significativamente más robusto, fundamentado en el diálogo directo con las comunidades campesinas y en el reconocimiento de su iniciativa como base legítima para la constitución de Zonas de Reserva Campesina (ZRC). Este enfoque representa un cambio cualitativo fundamental pues busca un modelo que parte del interés manifiesto de las comunidades, fortaleciendo la legitimidad y apropiación de los procesos.
28	La expedición del Acuerdo 488 de 2025, que actualiza integralmente el procedimiento de ZRC. Este acuerdo no solo armoniza el proceso con la normatividad vigente, sino que introduce avances sustantivos como: la definición clara de competencias institucionales en cada etapa; la incorporación de acciones para evitar traslapes con territorios étnicos; la inclusión de la consulta previa como un componente articulado al procedimiento; y la precisión de los tiempos procesales, lo que otorga seguridad jurídica y previsibilidad a las comunidades campesinas.

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación 15/07/2026

A continuación, asuntos que revisten prioridad en su gestión dentro de las acciones a cargo de la SATN y algunas recomendaciones:

Tabla 74. Recomendaciones (SATN)

No	Asunto	Recomendación
1	Adjudicación de baldíos a Entidades de Derecho Público	Implementar procedimiento para transferir propiedad de bienes fiscales patrimoniales a favor de entidades de derecho público cuyo folio reporte oferta de compra toda vez que esto o hace inadjudicable, para fines de reforma agraria hasta tanto no sea vendido a la entidad que lo requiere.
2	Regularización de la Ocupación y Aprovechamiento Campesino Sostenible	Es importante revisar el Acuerdo 315 en cuanto a la solicitud de cesión de la regularización de la ocupación condicionada a una aprobación por parte de la autoridad agraria, toda vez que la población y las experiencias recogidas en campo apuntan a una población envejecida. Planear de manera conjunta con el sector ambiente los núcleos de intervención en los que se desarrolla inversión de tal sector y donde la regularización puede llegar como una estrategia adicional y complementaria. Ello para evitar resoluciones atomizadas, sino bloques de intervención veredal que permitan una contención y un mejor y mayor monitoreo por parte del Estado en cuanto a cambio de coberturas.
3	Reglamentación de Sabanas y Playones	Es importante revisar el Acuerdo 058 en aras de hacerlo más operativo con tiempos y etapas más delimitadas, con el fin de armonizarlo con las experiencias encontradas en campo. Fortalecer el acompañamiento y seguimiento a los reglamentos y juntas de baldíos inadjudicables ya constituidos para establecer protocolos periódicos de reporte y sesión de juntas.
4	Grupo Apertura de Folio de Matrícula Inmobiliaria (AFMI), Servidumbres y Reservas Especiales	Revisar la viabilidad de la expedición de acuerdo por medio del cual se regularice y permita la ocupación de áreas catalogadas dentro del radio del Buffer 2.5, en aras de lograr una sinergia entre el sector hidrocarburos y la formalización del territorio a favor de quienes lo ocupan. Se recomienda continuar con un equipo destinado de manera exclusiva a atender las solicitudes en aras de cumplir con lo establecido en el acuerdo 530 de 2025 que pretende otorgar o reconocer servidumbres en menos de 100 días. Ello porque configura un ingreso de recursos propios para la entidad. Es importante continuar con la organización del rezago de vigencias pasadas correspondiente a la empresa Ecopetrol, cuya priorización y envío de información es requisito indispensable para avanzar en su cierre. Adicionalmente, permanecen pendientes los procesos que no se encuentran comprendidos dentro del régimen de transición establecido en el Acuerdo 530 de 2025, los cuales requieren revisión y consolidación para proceder con su conclusión.
5	FTRRI	Se recomienda continuar con la evaluación del listado de requisitos mínimos para el ingreso de predios al fondo de tierra y así evitar generar reportes de predios que no sean aptos para reforma agraria. De igual manera se recomienda continuar con la revisión de registros ingresados en vigencias pasadas, en especial 2017, 2018 toda vez que tales ingresos se transfirieron del FNA, lo que puede generar errores en los reportes y en la expectativa de tierra disponible para reforma rural integral.
6	Administración de Baldíos Insulares	Es importante continuar con la gestión de vigilancia y seguimiento realizado a los predios baldíos insulares, haciendo presencia institucional en territorio, activando los mecanismos de control ambiental y urbanístico y en caso de requerirse recuperar bienes indebidamente ocupados. Es importante continuar con el procedimiento establecido para la contratación teniendo en cuenta que fue construido conforme recomendaciones y en aras de solventar las falencias que los entes de control

No	Asunto	Recomendación
		habían identificado. De igual manera los avalúos de renta que se establecieron incluso para predios que no estaban ad portas de vencerse.
7	Recalculo de la UAF	Fortalecer la articulación ANT - Alcaldías Municipales para institucionalizar los Acuerdos del Consejo Directivo de la ANT que actualizan la UAF por UFH en los planes y esquemas de ordenamiento territorial a escala municipal. Consolidación de la capa geográfica de la Resolución 041 de 1996 y fortalecimiento de herramientas de consulta: Durante la vigencia 2026 se consolidó la capa geográfica asociada a la Resolución 041 de 1996, como resultado de un ejercicio técnico de reconstrucción, depuración y estructuración de la información histórica de la Unidad Agrícola Familiar. Este avance permitirá disponer de un insumo geoespacial institucional para la consulta, análisis y trazabilidad de la información, complementario a los resultados adoptados bajo la metodología del Acuerdo 167 de 2021. Así mismo, se adelantó el levantamiento de requerimientos para el desarrollo del visor geográfico de la Resolución 041 de 1996, el cual estará disponible en la página web de la ANT. Esta actividad se encuentra a cargo de la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras —SSIT—, en articulación con la SATN, y se complementa con el visor existente del Acuerdo 167 de 2021. De igual manera, la capa será dispuesta en el portal de datos abiertos de la ANT, con el propósito de garantizar su acceso, consulta y reutilización. Conservar, analizar y tramitar el material técnico correspondiente a cerca de 300 municipios, el cual constituye una base estratégica para complementar y desarrollar las fases 4 a 7 de la metodología, adelantar los procesos de revisión, ajuste y consolidación de documentos técnicos, y estructurar los proyectos de acuerdo que deberán ser sometidos a consideración y aprobación del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras. Este acervo técnico representa un activo institucional de alta relevancia, en tanto permite proyectar una ruta de cierre y continuidad para la aprobación progresiva de nuevos municipios con cálculo actualizado de UAF por UFH.
8	Zonas de Reserva Campesina - ZRC	Continuar en el acompañamiento de las ZRC constituidas para el seguimiento en el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SINRADR) subsistema 2, en aras de cumplimiento o proyección de acciones de puesta en marcha del Plan de Desarrollo Sostenible. Continuar mesas y diálogo intercultural con el Ministerio del Interior en aras que las consultas previas y las tensiones territoriales entre comunidades puedan ser dirimidas de forma amigable y concertada.

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.

Tabla 75. Temas prioritarios

No	Asunto	Descripción temas prioritarios
1	Adjudicación de baldíos a Entidades de Derecho Público	Seguir avanzando con las solicitudes de folios de matrícula a fin de lograr que todas las adjudicaciones cuenten con su identificación registral y con ello lograr también mantener una buena armonía con las ORIPS.
2	Grupo Regularización de la Ocupación y Aprovechamiento Campesino Sostenible – Ley 2.	Continuar y finalizar la regularización de los procesos en el departamento de Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra) que suman 156 predios y ascienden a 3.492 hectáreas. Continuar y finalizar la regularización de los procesos en el departamento de Guaviare (Calamar), que suman 9 predios y ascienden a 650 hectáreas. Continuar y finalizar la regularización de los procesos en el departamento de Huila (Suaza), que suman 32 predios y ascienden a 130 hectáreas.
3	Reglamentación de Sabanas y Playones	Continuar y finalizar la regularización de los procesos de reglamentación de uso sobre los complejos deslindados: Playones Comunes de Palmar de Varela (1281 ha +4946 m2), Ciénaga el Vidrial (255 Has + 7500 m2), Playones Comunes de Sincerín (802 has + 5092m2), Sabanas Comunes de Soledad (527 has + 4280,64 m2). Continuar acompañamiento y seguimiento a los reglamentos de uso y manejo proferidos por la ANT, en el marco de las Juntas de Baldíos Inadjudicables en los que la ANT es la secretaria técnica.

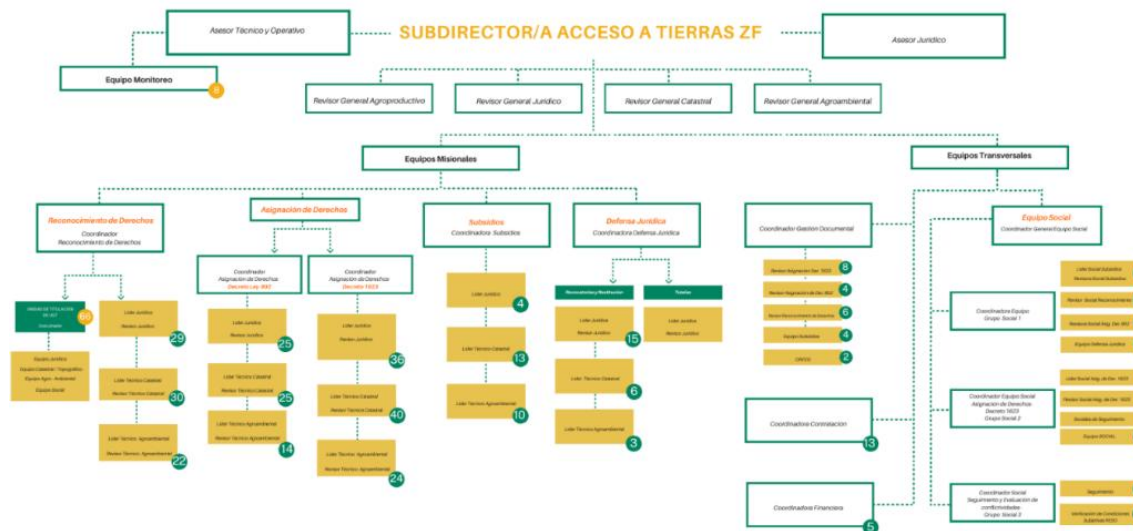
No	Asunto	Descripción temas prioritarios
		Así mismo, resulta prioritario fortalecer la articulación interdependencias y los canales de comunicación institucional, implementar esquemas de seguimiento y control periódico, y optimizar el uso de herramientas tecnológicas y geoespaciales disponibles, adicionalmente, se sugiere gestionar la adecuada distribución de cargas, así como, estabilidad del talento humano, con el fin de mitigar riesgos operativos y garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en el cumplimiento de las metas definidas.
4	Grupo Limitaciones a la Propiedad	Continuar con implementación del visor del repositorio para corroborar autenticidad de las respuestas proferidas por la SATN. https://sit.ant.gov.co/SeguimientoSSIT/Consulta_Fraccionamientos.aspx Continuar el desarrollo con SSIT para la creación de las solicitudes como trámite ante la entidad, propuesta que tuvo mesas de trabajo y que podría optimizar tiempo de respuesta de subsanaciones.
5	Grupo Caducidad Administrativa y Condición Resolutoria.	Continuar con los procesos aperturados y procurar atender las solicitudes de las eventuales quejas o denuncias a través del nuevo procedimiento establecido con las herramientas de captura de información dispuestas para ello.
6	Grupo Apertura de Folio de Matrícula Inmobiliaria (AFMI), Servidumbres y Reservas Especiales	Continuar con el diálogo sobre la regularización de derechos de uso sobre bienes inadjudicables por categoría de estar ubicados en el denominado BUFFER 2.5. Ello para propiciar que entre sectores de hidrocarburos y la ANT se pueda desarrollar planes de acceso a tierra a quienes hoy ocupan esos predios en el marco del acuerdo de paz punto 1.1.(numeral 3).
7	FTRRI	Se debe continuar vigilando la calidad de la información, dando continuidad a la aplicación de los lineamientos definidos para el ingreso de los predios al FTRRI y continuar la articulación con las demás dependencias misionales de tal manera que la información para ingreso y egreso de los predios se entregue de manera completa y en tiempo real. Continuar con el análisis integral de los registros del inventario del FTRRI, mediante los componentes jurídico, catastral, topográfico, agroambiental, social, contable y datos, con el fin de avanzar en la actualización y complementación de la información contenida en el inventario. Acompañamiento y seguimiento a los contratos de comodatos suscritos con las organizaciones que tienen.
8	ISLAS	Continuar saneamiento predial de los inmuebles insulares, así como la puesta en marcha del procedimiento ADMTI-P-017 para el arrendamiento de predios baldíos insulares, tomando como referencia los avalúos reportados.
9	Unidad Agrícola Familiar - UAF	Abordar 250 municipios cuya recolección de información se ha venido surtiendo y revisando para dar paso a las fases de postproceso y llevar a cabo la actualización de la UAF ante consejo directivo. Continuar la difusión y conocimiento del visor de la UAF por Unidades Físicas Homogéneas.
10	Zonas de Reserva Campesina – ZRC	Continuar acompañamiento en los procesos cuya resolución de inicio ha sido proferida, así como también especial atención a aquellas solicitudes que presentan traslape o superposición con figuras territoriales campesinas como las TECAM.

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.

11.3. Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas (SATZF)

La Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas es la dependencia de la Agencia Nacional de Tierras encargada de planear, coordinar y ejecutar los procesos de acceso a la tierra en los territorios priorizados para la implementación de la Reforma Rural Integral, mediante el reconocimiento y la asignación de derechos, la administración de subsidios integrales de acceso a tierras y la articulación de las actuaciones técnicas, jurídicas, sociales y administrativas requeridas para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales y de los compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz, conforme a Ley 160 de 1993 y el Decreto Ley 2363 de 2015.

Ilustración 9. Estructura interna Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas



Fuente: Elaboración SATZF

La Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas desarrolla sus funciones mediante una estructura conformada por equipos de apoyo transversal y equipos misionales especializados, integrados por profesionales de las áreas jurídica, técnica, social, catastral, topográfica, financiera, administrativa y de gestión documental. Esta organización permite garantizar la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y control de los procesos de acceso a tierras, así como la articulación permanente con las Direcciones Territoriales, las demás dependencias de la Agencia Nacional de Tierras y las entidades del orden nacional y territorial.

Tabla 76. Grupos de Trabajo (SATZF)

No.	Asunto	Descripción
1	Planeación, Monitoreo y Seguimiento	Responsable de coordinar la planeación estratégica y operativa de la Subdirección, consolidar indicadores de gestión, elaborar informes institucionales, realizar el seguimiento al cumplimiento de metas y apoyar la toma de decisiones mediante el monitoreo permanente de la ejecución física y financiera con herramientas como la Base Maestra de Tierras, Base Estado y Base Subsidios.
2	Gestión Financiera y Contractual	Coordina la programación, ejecución y seguimiento de los recursos financieros y contractuales de la Subdirección, brindando soporte a la estructuración de procesos de contratación, administración presupuestal y control de la ejecución de los recursos requeridos para el desarrollo de la gestión misional.
3	Defensa Jurídica y Gestión Administrativa	Lidera la atención de acciones constitucionales, procesos judiciales, requerimientos de organismos de control, derechos de petición y demás actuaciones jurídicas y administrativas de carácter transversal, garantizando el soporte institucional para el desarrollo de las funciones de la dependencia.
4	Gestión Documental	Administra la organización, custodia, conservación y trazabilidad de los expedientes físicos y electrónicos de la Subdirección, asegurando la disponibilidad de la información y el cumplimiento de las disposiciones archivísticas institucionales.
5	Equipo de Reconocimiento de Derechos.	Adelanta las actuaciones técnicas, jurídicas y administrativas orientadas al reconocimiento de derechos sobre la tierra en las zonas focalizadas, garantizando el cumplimiento del marco normativo y de los criterios establecidos para el acceso a tierras.
6	Equipo de Asignación de Derechos	Gestiona los procedimientos para la asignación de derechos sobre predios rurales a los sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y administrativos definidos por la Agencia Nacional de Tierras.

No.	Asunto	Descripción
7	Equipo de Subsidios Integrales de Acceso a Tierras	Coordina la administración de los subsidios integrales de acceso a tierras, desde su estructuración y evaluación hasta el seguimiento de su ejecución, garantizando la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de los objetivos de la política pública.
8	Equipo de Gestión Territorial	Brinda soporte técnico y operativo para la ejecución de los procesos misionales mediante la articulación con las Unidades de Gestión Territorial, el acompañamiento a las actuaciones en territorio y la coordinación de actividades necesarias para el desarrollo de los procedimientos de acceso a tierras.
9	Equipo de Información y Soporte Misional	Administra y consolida la información estratégica de la Subdirección, apoyando la gestión de bases de datos, sistemas de información, tableros de control y herramientas de seguimiento que respaldan la toma de decisiones y el monitoreo de la gestión institucional.

Fuente: Subdirección de Administración en Zonas Focalizadas.

La subdirección de acceso a tierras en zona focalizadas ha desarrollado acciones relacionadas con la asignación de derechos, al igual que la formalización estaba concentrada en microfundios, principalmente con destinación a vivienda rural. Esta situación refleja el incumplimiento sistemático del acuerdo final de paz, como compromiso de Estado, pero también del incumplimiento de la misionalidad de la Autoridad Agraria. En este caso, la línea misional centraba su actuación en la regularización de parcelas, usualmente remanentes de parcelaciones efectuadas por el INCORA e INCODER o entregas provisionales de estas Entidades liquidadas, a través del procedimiento del Acuerdo 349 de 2014.

El cambio fundamental de la estrategia de asignación de derechos deviene de la transformación institucional del ejercicio de la Autoridad Agraria como máxima autoridad de las tierras de la Nación, por una parte, en la provisión de bienes para la subcuenta de acceso a tierras campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, y por otra, en el ejercicio de administración y ejercicio de disposición de los predios rurales de la Nación. Que se refleja, así:

1. El ejercicio de administración de los bienes fiscales patrimoniales y baldíos de la Nación, que permite su saneamiento a través de la aprehensión material.
2. Compra directa de predios rurales, para programas especiales de dotación de tierras conforme al Artículo 31 de la Ley 160 de 1994, conforme con los mecanismos de facilitación de la compra establecidos legalmente.

En este orden, se ha dado la implementación del Decreto Ley 902 de 2017 como mecanismo para la asignar derechos sobre los bienes adquiridos por vías diferentes de la compra, y se ha desarrollado, un proceso independiente para la asignación de derechos, acorde con la naturaleza propia del programa especial de dotación de tierras para la producción de alimentos, todo lo cual determinó una transformación en la visión de los procesos de acceso a tierra como factor productivo.

Estrategia del instrumento de asignación

Análisis predial integral para la formulación de modelos de finca para la asignación de derechos

Ilustración 10. Elementos para el modelo de fincas



Fuente: Elaboración propia de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.

En el marco de la línea de asignación de derechos, se consolidó como estrategia técnica la formulación de modelos de finca a nivel predial, concebidos como instrumentos de planificación integral. Esta estrategia garantiza que la asignación de derechos no se limite a la disponibilidad física del inmueble, sino que se sustente en una lectura multidimensional de sus condiciones ambientales, productivas, jurídicas y territoriales.

El modelo de finca constituye una herramienta estratégica para orientar la ocupación, uso y aprovechamiento sostenible del predio, a partir de la identificación de áreas útiles, áreas condicionadas para la producción, áreas de conservación y áreas restringidas o con limitaciones de uso. Su propósito es identificar, la capacidad real del inmueble para albergar familias beneficiarias, reconociendo que no toda el área de un predio puede ser destinada a producción agropecuaria directa y que existen zonas con restricciones, condicionamientos o funciones ambientales que deben ser protegidas o manejadas bajo criterios diferenciales como la restauración multifuncional. Para ello, se analizan las determinantes ambientales aplicables, las condiciones agroecológicas del predio, la aptitud productiva del suelo, la disponibilidad hídrica, las coberturas existentes, las zonas de riesgo, las áreas de especial importancia ambiental y las restricciones derivadas de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.

- **Áreas útiles:** con aptitud agrícola y capacidad de uso sostenible.
- **Áreas condicionadas para la producción:** zonas con limitaciones edáficas, pendientes o restricciones hídricas que requieren manejo especial.
- **Áreas de conservación:** ecosistemas estratégicos, rondas hídricas, bosques protectores y áreas de restauración multifuncional.
- **Áreas restringidas:** territorios con riesgo natural, servidumbres, infraestructura o limitaciones normativas.

De igual forma, el análisis incorpora la información contenida en los instrumentos de planeación y gestión territorial, tales como Planes de Ordenamiento Territorial (POT), Planes Básicos de Ordenamiento Territorial (PBOT), Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT), Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), planes de manejo ambiental (PMA), determinantes ambientales expedidas por las autoridades competentes, ordenamiento forestal, áreas protegidas, rondas hídricas, fajas paralelas, información catastral, así como posibles restricciones o condicionamientos asociados a minería, infraestructura, servidumbres, riesgos naturales u otros elementos que incidan en la en la definición del uso permitido, condicionado o restringido del suelo.

Con base en esta lectura integral se determina la Unidad Agrícola Familiar (UAF) aplicable, ya sea por Unidad Física Homogénea (UFH), o mediante cálculo predial, según corresponda, y se establece la capacidad real del predio para la asignación de derechos, expresada en el número de familias que pueden ser beneficiarias bajo criterios de sostenibilidad, funcionalidad productiva y cumplimiento normativo.

De esta manera, los modelos de finca se convierten en un instrumento estratégico para tomar decisiones de asignación más responsables, transparentes y sostenibles, al articular el acceso a la tierra con la protección ambiental, la vocación productiva del territorio, las condiciones normativas del ordenamiento territorial y la permanencia de las familias campesinas en condiciones de viabilidad económica y seguridad jurídica.

Los modelos de finca son una herramienta de decisión estratégica que:

- Anticipa conflictos de uso.
- Previene ocupaciones en zonas ambientalmente sensibles.
- Orienta la organización interna del predio y define áreas comunes o de manejo colectivo.
- Promueve sistemas productivos acordes con la vocación del territorio.

Modalidades de adjudicación

Bajo el modelo de ordenamiento de finca, se han generado cuatro alternativas de adjudicación:

Parcelación individual: Consiste en la división del predio en **Unidades Agrícolas Familiares (UAF)**, cada una de las cuales se asigna a un núcleo familiar o, en su defecto, a una o dos personas mayores de edad. La adjudicación se realiza conforme a la

composición del grupo familiar, garantizando que cada unidad constituya la base mínima de ordenamiento social de la propiedad rural y cumpla con los criterios de sostenibilidad productiva establecidos por la normativa agraria vigente.

Ilustración 11. Modelo de parcelación individual



Fuente: Elaboración propia de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

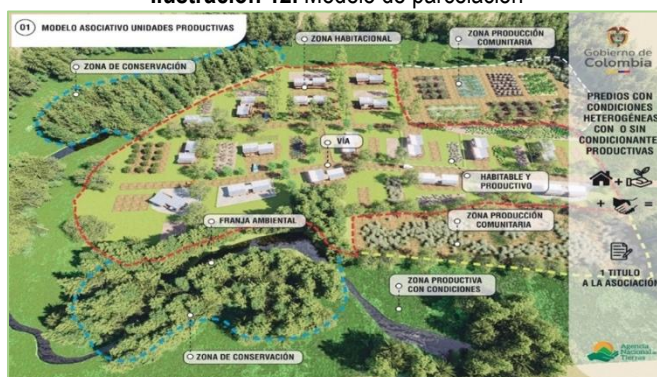
Nota: Los modelos varían según las condiciones físicas de los predios

Adjudicación en común y proindiviso: Comprende la adjudicación para varias personas, incluso familias, bajo el régimen ejercicio del derecho del dominio en común y proindiviso reglado en el código civil colombiano, pero en lo relativo al uso del suelo, de producción agrícola, así como en lo relativo Unidades Agrícolas Familiares, entendida esta medida como unidad mínima del ordenamiento social de la propiedad rural, como mínimo de su fraccionamiento, sometido al régimen agrario.

Adjudicación a asociaciones, cooperativas o empresas agropecuarias y agrícolas: El Artículo 4 y 5, establecen que: Son sujetos de acceso a tierra y formalización las asociaciones con vocación agraria o las organizaciones cooperativas del sector solidario con vocación agraria y sin tierra o con tierra insuficiente, entendidas estas como personas jurídicas de derecho privado, quienes reciben un predio en Unidades Agrícolas Familiares que podrán ser tantas para una persona jurídica como personas naturales lo compongan en asocio.

En este caso, si bien se hace un cálculo de Unidades Agrícolas Familiares, entendida esta medida como unidad mínima del ordenamiento social de la propiedad rural, como mínimo de su fraccionamiento, se trata propiamente de un activo productivo de la empresa rural campesina.

Ilustración 12. Modelo de parcelación



Fuente: Elaboración propia de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, fuente base de datos procedimiento de asignación D.L.902 **Nota:** Los modelos varían según las condiciones físicas de los predios

Adjudicación mixta: Comprende la mixtura entre las anteriores, principalmente opera en términos de la parcelación o división en unidades agrícolas familiares de una finca, en la que se mantienen en común y proindiviso, las áreas de infraestructura productiva, así como a aquellas que son de exclusiva protección, por que prestan servicios ecosistémicos.

Respecto al mecanismo de adjudicación existen diferentes posturas al interior de la comunidad, algunos propenden por adjudicaciones individuales y otros común y proindiviso (comunitario), ante esta diversidad de posturas la ANT manifestó estar abierta a segmentar el proceso acorde a las expectativas que la comunidad tiene, de tal forma que en algunos sectores se podrá realizar adjudicaciones grupales y en otros sectores individuales.

Ilustración 13. Modelo de parcelación mixto



Fuente: Elaboración propia de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

Nota: Los modelos varían según las condiciones físicas de los predios

Ajuste de Actos Administrativos para la Transferencia de Dominio

En el marco de la Reforma Rural Integral, se han modificado y ajustado los modelos de acto administrativo que transfieren el derecho de dominio a los sujetos campesinos y trabajadores agrarios. Estos ajustes responden a la necesidad de adecuar los actos a un reglamento especializado en derecho agrario, que garantice la correcta aplicación de las condicionantes bajo las cuales fue adquirida la tierra.

a. Fundamentación Jurídica

- Los actos administrativos se estructuran conforme a los principios del derecho agrario, asegurando la función social y ecológica de la propiedad.
- Se incorporan cláusulas específicas que regulan el uso permitido, condicionado o restringido del suelo, en coherencia con los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes, así como la función social que está ligada a la garantía del derecho humano a la alimentación y la soberanía alimentaria.
- Se fortalecen los mecanismos de seguridad jurídica para los beneficiarios, evitando vacíos normativos que puedan generar conflictividades.

b. Enfoque Territorial y Agrológico

- Los actos administrativos consideran la vocación productiva del predio, determinada por estudios agrológicos (capacidad de uso del suelo, disponibilidad hídrica, cobertura vegetal y riesgos naturales).
- Se integran las determinantes ambientales y territoriales: POT, PBOT, EOT, POMCA, planes de manejo ambiental, áreas protegidas y servidumbres.
- Se establecen condicionantes de uso que priorizan la producción agropecuaria sostenible, la conservación de ecosistemas estratégicos y la restauración multifuncional en áreas sensibles.

c. Propósito Estratégico

El ajuste de los actos administrativos busca:

- Garantizar la destinación adecuada de la tierra, conforme a los fines de la Reforma Agraria.
- Prevenir usos indebidos que contravengan la función social y ecológica de la propiedad.
- Orientar la ocupación y aprovechamiento sostenible de los predios adjudicados.
- Fortalecer la gobernanza territorial

Tabla 77. Resultados (SATZF)

No.	Asunto	Resultados
1	Subsidio Integral de Acceso a Tierras	Subsidio Integral de Acceso a Tierras Durante el periodo se beneficiaron 262 familias mediante subsidios SIAT y se actualizaron 249 subsidios provenientes de los programas SIDRA y SIRA, con una inversión superior a \$18.900 millones. Adicionalmente, 16 familias fueron beneficiadas en cumplimiento de fallos judiciales, alcanzando una inversión total de \$20.700 millones en subsidios para el acceso a tierras. Se gestionó la adquisición de 134 predios rurales que benefician a 174 familias; de los cuales a 90 predios se les ha finalizado el proceso de compra con una inversión cercana a \$8.056 millones, beneficiando a 123 familias; y los 44 predios restantes, se encuentran en proceso de subdivisión y/o compra-venta, benefician a 51 familias con una inversión de aproximadamente \$ 4.800 millones.
2	Asignación de derechos	Del reporte de resultados, tenemos que hasta agosto de 2022 se reportan 215 títulos, que abarcan con 1.327,71 has hectáreas redistribuidas. Teniendo así un logro desde agosto 08 de 2022 a la fecha, de 2225 títulos de adjudicación, correspondientes a 44.679,72 hectáreas redistribuidas. Este crecimiento refleja una variación exponencial en la titulación definitiva de tierras entregadas bajo el enfoque de redistribución de programas de adjudicación Decreto 1623 y la Asignación de derechos procedimiento referido en Decreto Ley 902, consolidando avances en la Reforma Rural Integral.
3	Reconocimiento de derechos	Del reporte de resultados, tenemos que hasta agosto de 2022 se reportan 5394 títulos, que abarcan con 11.350 has hectáreas. Teniendo así un logro desde agosto 08 de 2022 a la fecha, de 8615 títulos de adjudicación, correspondientes a con 102.662,3461 hectáreas. Este crecimiento refleja una variación exponencial en las áreas tituladas muestra como pasamos de la titulación de microfundio, principalmente de destinación a vivienda rural, a un ejercicio misional de reconocer derechos sobre áreas rurales cultivables en unidades agrícolas familiares, profundizando en las zonas rurales colombianas destinadas a ser despensa agrícola, consolidado así la titulación de tierras como un instrumento estructural de la Reforma Agraria, orientado al desarrollo productivo, la soberanía alimentaria, la seguridad jurídica y la transformación territorial.
4	Revocatoria directa	Se presenta como resultado la culminación 36 asuntos con decisión de revocatoria, retornando a la Nación el dominio respecto de 21.549,2672 hectáreas
5	Cumplimiento de fallos de restitución de derechos	En cumplimiento de órdenes judiciales de restitución se expidieron 283 resoluciones de adjudicación, formalizando 4.748 hectáreas en 13 departamentos y 36 municipios.
6	Fortalecimiento institucional	Se fortalecieron los mecanismos de seguimiento mediante la consolidación de bases de datos, tableros de control y sistemas de información para el monitoreo permanente de la gestión. Igualmente, se implementó la estrategia "Mesas Subsidios que Siembran Bienestar", se creó el equipo de Enfoques Transversales y se consolidaron herramientas para la gestión documental, la articulación territorial y el seguimiento técnico, jurídico y administrativo de los procesos misionales.

Fuente: Subdirección de Administración en Zonas Focalizadas. 31/05/2026

Tabla 78. Temas Prioritarios (SATZF)

No.	Asunto	Descripción
1	Actualización semanal de las bases institucionales	BMT, Base de Estados, Base de Subsidios y bases geográficas, conforme a las plantillas y diccionarios de la SSIT. Es el insumo del que dependen todos los reportes e indicadores

No.	Asunto	Descripción
2	Reestructuración de la base geográfica MIGO	Continuar el proceso para fortalecer calidad, trazabilidad e integración de la información geoespacial.
1	Trazabilidad con las UGT	mantener las mesas de trabajo y exigir trazabilidad detallada de cada actualización, en especial ante delegación de expedientes por memorando.
2	Seguimiento transversal	Sostener la periodicidad de PQRS (ORFEO), comisiones, tutelas y restitución, y la actualización de los tableros de control en Power BI.
3	Coordinación institucional Inter- sistémica:	Avanzar en la formulación de planes y proyectos, que, dentro del sistema nacional de reforma agraria, permitan el desarrollo productivo de las áreas intervenidas, para lograr mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y el impulso a la productividad rural.
4	Articulación interinstitucional	Avanzar en las estrategias de articulación para implementar programas de titulación en áreas de sustitución de cultivos de uso ilícito.
5	Mesas de Subsidios que Siembran Bienestar.	La importancia de las Mesas “Subsidios que Siembran Bienestar” radica en que se consolidan como un instrumento estratégico y de alto impacto para la Agencia Nacional de Tierras (ANT), al funcionar como el mecanismo operativo y social para resolver, directamente en el terreno, las barreras operativas y las dificultades en la búsqueda de predios que históricamente han frenado la Reforma Agraria. Estas mesas descentralizan la capacidad resolutoria de la ANT y trasladan la institucionalidad al corazón de las regiones; de este modo, transforman la gestión administrativa en un proceso profundamente humano, territorial y participativo que aborda simultáneamente los componentes técnicos, jurídicos y sociales necesarios para superar los trámites excesivos y el aislamiento de las comunidades.
6	Proyectos a desembolsar recurso para compra de predio.	Al 31 de mayo de 2026, se cuenta con 50 familias vinculadas a 41 proyectos, que se encuentran sin el desembolso efectivo para la compra del predio (42 predios). Se resalta que, de los 42 predios, 2 se encuentran solicitados a la SAF por un valor de \$304.329.768 M/CTE, y los 40 restantes se encuentran en proceso de escrituración o registro, por ende, es prioritario continuar con el acompañamiento del proceso, para realizar de manera prioritaria la solicitud de dicho desembolso, dado que corresponde a un total de \$4.456.013.743 M/CTE.
7	Proyectos a desembolsar recurso para implementación de proyecto productivo.	Al 31 de mayo de 2026, se cuenta con 21 familias vinculadas a 11 proyectos, que cuentan con el desembolso efectivo del predio, pero aún no se les ha realizado el desembolso del proyecto productivo, correspondiente a un valor de \$354.001.990 M/CTE. Por ende, es prioritario promover la apertura de las cuentas y lograr realizar la solicitud de dicho desembolso.
9	Ejecución de proyecto productivo y cierre de proyectos.	Aún se cuenta con 756 proyectos de las vigencias SIT 2008 a 2011 y 148 proyectos de las vigencias SIDRA, SIRA y PACTO AGRARIO los cuales no cuentan con cierre formal debido a diferentes circunstancias, principalmente la falta de contacto con los beneficiarios y la falta de ejecución de algún porcentaje de los recursos destinados a la implementación del proyecto productivo, lo cual implica que para cada uno de estos proyectos se tiene una cuenta individual de manejo conjunto abierta y con recursos pendientes por ejecutar, para lo cual se requiere realizar un trabajo articulado con los beneficiarios, las UGT y las entidades bancarias, de tal manera que se logre la ejecución total y el cierre de dichos proyectos.
10	Gobernanza social y territorial para la sostenibilidad de los predios	Orientar el diálogo social en sentido misional de la reforma agraria, que permita posibilitar una mejor comprensión de los procesos técnicos, administrativos y jurídicos en pro de consolidar capacidades organizativas y de liderazgo comunitario. Ayudar a la construcción de diálogos territoriales y en dimensiones regionales, nacionales e internacionales que promuevan la construcción de redes de aliados que rodeen a los procesos y predios de la reforma agraria Propender por la participación de las mujeres rurales, decisorias y con garantías, en los procesos de adjudicación e impulsar la vinculación activa de las y los jóvenes rurales y la protección del adulto mayor. Promover procesos de formación dirigidos a organizaciones campesinas en temas de gobernanza, administración y resolución de conflictos.

No.	Asunto	Descripción
11	Sostenibilidad integral de las y los beneficiarios de la reforma agraria y los predios adjudicados	Aportar de manera directa en el marco del acompañamiento y la interlocución con las y los beneficiarios a los programas del sistema nacional de reforma agraria aportando al diseño e implementación de los planes y programas sociales, productivos, ambientales y agro logísticos.

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

Tabla 79. Recomendaciones (SATZ)

No.	Asunto	Recomendación
1	Implementación de herramientas	Dar continuidad al fortalecimiento de las herramientas diseñadas por el equipo y avanzar en su articulación con el Sistema de Información de Tierras SIT, de manera que la Subdirección cuente progresivamente con módulos e instrumentos para la captura en línea, consolidación, consulta y seguimiento de sus procesos. Esta integración permitirá estandarizar procedimientos, mejorar la trazabilidad de la información y facilitar el cumplimiento de las metas institucionales.
2	Implementación de herramientas Geográficas	Continuar con el proceso de reestructuración de la base de datos geográfica MIGO, con el propósito de fortalecer la calidad, trazabilidad e integración de la información geoespacial administrada por la Subdirección. Dentro de este proceso, resulta conveniente incorporar identificadores únicos como el ID_BMT y el ID_BME en los registros geográficos, lo que permitirá establecer una relación directa entre la información espacial y las diferentes bases de datos e insumos institucionales
3	Implementación articulada de instrumentos de seguimiento	Profundizar la integración de herramientas que articulen información geográfica, jurídica, técnica, administrativa y de contexto territorial, con el fin de contar con una lectura más completa de los procesos y mejorar la calidad de los análisis que soportan la planeación, el seguimiento y la gestión misional de la Subdirección.
4	Sistematización de instrumentos de Política Pública	Generar instrumentos de sistematización de los ejercicios de inspección ocular, caracterización agroambiental y cálculo de unidad agrícola familiar, como insumos esenciales para el encadenamiento con las políticas públicas de desarrollo productivo.
5	Implementación articulada de instrumentos de política pública	Implementación del enfoque feminista en el ordenamiento social de la propiedad
6	Recuperación de la confianza institucional	Los tiempos prolongados de espera para la materialización de los subsidios han generado niveles de desconfianza en algunos beneficiarios. En este contexto, fortalecer la comunicación, la presencia institucional y el acompañamiento permanente se constituye en una prioridad para consolidar la confianza recuperada y promover la permanencia de las familias en las rutas de acceso a tierras.
8	Reforzar el enfoque diferencial y de género	La participación significativa de mujeres rurales, personas mayores y familias campesinas puso de manifiesto la necesidad de implementar acciones diferenciales que respondan a sus condiciones particulares. Este enfoque resulta fundamental para garantizar condiciones de acceso más equitativas y fortalecer la inclusión de poblaciones históricamente vulnerables.
9	Desarrollos metodológicos y procedimentales	Diseñar indicadores para gobernanza organizativa y sostenibilidad social y ambiental.
10	Gestión basada en evidencia	Consolidar la matriz de conflictividades y la configuración de las diversas alertas del componente social articulado a otros componentes, que permita establecer un análisis de riesgo que oriente las decisiones de la agencia especialmente de la subdirección Avanzar en el enfoque diferencial para adulto mayor Institucionalización formal de los procedimientos técnicos, jurídicos y sociales que conforman la Estrategia de Adjudicación y Parcelación con Enfoque Diferencial y de Género. Esto implica la incorporación de dichos procedimientos en los manuales, protocolos y actos administrativos internos de la SATZF y de la ANT Los instrumentos de diagnóstico de gobernanza territorial y de economía del cuidado deben ser sometidos a una fase de pilotaje en al menos dos regionales antes de su aplicación nacional, con el propósito de identificar vacíos metodológicos, ajustar el lenguaje a los

No.	Asunto	Recomendación
		contextos territoriales diversos y verificar la viabilidad operativa de su aplicación por parte de los equipos sociales de campo. Gestión basada en evidencia para esto se ha venido desarrollando un proceso de verificación de condiciones subjetivas del RESO que permite una visualización ponderada, sobre el estado de condiciones de cumplimiento anterior a la culminación de proceso administrativo; lo anterior, permite identificar cambios en la situación inicial de los posibles beneficiarios para realizar toma de decisiones metodológicas, administrativas y judiciales que blindan de seguridad jurídica a la SATZF.
11	Fortalecimiento en la implementación del enfoque de mujer rural y diferenciales	Desarrollar la resolución que permita orientar procesos para garantizar el acceso de las mujeres rurales a la tierra y su sostenibilidad Operativizar la hoja de ruta para la incorporación sistemática de criterios de género, interseccionalidad y diversidad en todos los procedimientos de adjudicación de la subdirección. Seguimiento a adjudicaciones asociativas y acompañamiento a lideresas: monitoreo de los procesos de adjudicación dirigidos a asociaciones de mujeres rurales, con acompañamiento directo a lideresas y representantes legales de las organizaciones beneficiarias Impulsar la mesa técnica de articulación interinstitucional para el seguimiento y sostenibilidad de las adjudicaciones a mujeres rurales, instancia que reúne a entidades del Sistema Nacional de Reforma Agraria y organismos de cooperación internacional con competencia en el tema.

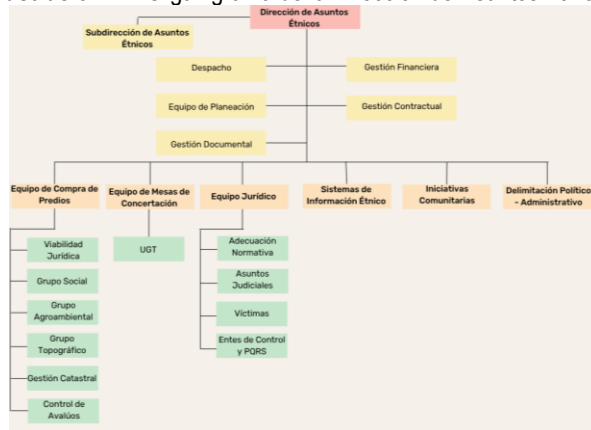
Fuente: Elaboración propia de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.

12. Dirección de Asuntos Étnicos

La Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) tiene por objeto dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y procesos orientados al acceso, la formalización, la protección y la administración de los derechos territoriales de las comunidades indígenas y negras. Para ello, adelanta las actuaciones relacionadas con la constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas; la titulación colectiva de territorios; la adquisición de tierras; la clarificación y el deslinde de territorios; la protección de los territorios ancestrales, y la articulación interinstitucional necesaria para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y la concertación con las comunidades étnicas.

La Dirección de Asuntos Étnicos – DAE de la ANT, cuenta actualmente con la siguiente estructura organizacional:

Ilustración 14. Organigrama de la Dirección de Asuntos Étnicos



Fuente: Elaboración de la Dirección de Asuntos Étnicos

Con el propósito de ofrecer una descripción más detallada de la estructura operativa, se relacionan a continuación algunos de los equipos que integran la Dirección de Asuntos Étnicos, junto con las funciones y roles que desempeñan en el desarrollo de sus competencias institucionales.

Tabla 80. Grupos de Trabajo DAE

No.	Asunto	Descripción
1	Equipo de compras	Lidera y gestiona los procesos de adquisición de predios orientados a la garantía y materialización de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades étnicas. Sus funciones comprenden el análisis de viabilidad jurídica, social, ambiental, topográfica, catastral, predial y administrativa de los inmuebles objeto de adquisición, así como la coordinación y seguimiento de las actuaciones técnicas, administrativas y operativas requeridas para la culminación de los procesos de compra. Para el desarrollo de estas actividades, el equipo se encuentra conformado por los grupos de viabilidad jurídica, gestión social, gestión ambiental, topografía, gestión catastral y control de avalúos, los cuales aportan los insumos especializados necesarios para la toma de decisiones y la ejecución integral de los procesos de adquisición.
2	Equipo de mesas de concertación y gestión social	Coordina y acompaña los espacios de diálogo, concertación y participación con los pueblos y comunidades étnicas, promoviendo el fortalecimiento del relacionamiento institucional, la construcción de acuerdos y el seguimiento a los compromisos adquiridos entre las organizaciones étnicas y el Gobierno Nacional.
3	Equipo jurídico	Brinda acompañamiento y asesoría jurídica a la Dirección de Asuntos Étnicos, liderando la articulación con la Oficina Jurídica, la Secretaría General y la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras en materia de defensa judicial, actuaciones administrativas, conceptos jurídicos y seguimiento a órdenes judiciales y requerimientos de organismos de control. El cual está integrado por los grupos de: adecuación normativa, asuntos judiciales, víctimas y entes de control y PQRS.
4	Equipo de iniciativas comunitarias	Acompaña a las comunidades étnicas en los procesos de formulación, estructuración, cofinanciación, ejecución y seguimiento de iniciativas comunitarias orientadas al fortalecimiento de la seguridad alimentaria, el desarrollo territorial y el bienestar colectivo, en concordancia con los planes de vida, planes de etnodesarrollo y demás instrumentos propios de planificación.
5	Equipo de delimitación político-administrativa.	Realiza delimitaciones territoriales indígenas para la puesta en funcionamiento en asuntos político-administrativos.
6	Equipo de presupuesto	Lidera la planeación, programación, seguimiento y ejecución de los recursos financieros asignados a la Dirección de Asuntos Étnicos, garantizando el cumplimiento de la normatividad presupuestal vigente. Asimismo, coordina la gestión de certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales, modificaciones presupuestales, seguimiento a la ejecución financiera y proyecciones presupuestales, con el fin de asegurar la adecuada administración y sostenibilidad de los recursos destinados al cumplimiento de la misión institucional.
7	Equipo de planeación	Lidera, coordina y fortalece los procesos de planeación estratégica, formulación de proyectos, seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora de la gestión institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos, garantizando la articulación de las acciones con el marco constitucional, legal y las políticas públicas vigentes.
8	Equipo de planeación	Lidera, coordina y fortalece los procesos de planeación estratégica, formulación de proyectos, seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora de la gestión institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos, garantizando la articulación de las acciones con el marco constitucional, legal y las políticas públicas vigentes.
9	Equipo de gestión contractual.	Coordina, asesora y acompaña los procesos de contratación requeridos para el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Asuntos Étnicos, garantizando el cumplimiento del marco normativo aplicable en materia de contratación estatal. Sus funciones comprenden la planeación contractual, estructuración de estudios previos, seguimiento a los procesos contractuales, articulación con las dependencias competentes y acompañamiento a la supervisión y ejecución de los contratos, contribuyendo a la gestión eficiente y transparente de los recursos públicos.
10	Equipo de gestión documental.	Responsable de coordinar, administrar y hacer seguimiento a los procesos de recepción, radicación, distribución, organización, trámite, archivo, conservación y disposición de la información y documentación producida y recibida por la Dirección, garantizando el cumplimiento de la normativa archivística vigente y los lineamientos institucionales en materia de gestión documental.

No.	Asunto	Descripción
11	Equipo sistemas de información	Responsable de la administración, consolidación, análisis y gestión de la información estratégica asociada a los procesos misionales de la Dirección. Para ello, administra y actualiza bases de datos y sistemas de información; desarrolla procesos de captura, validación, sistematización y análisis de información; elabora reportes; realiza análisis estadísticos, espaciales y cartográficos cuando se requiere; apoya la interoperabilidad y articulación de información con otras dependencias y entidades; y brinda asistencia técnica para el uso y fortalecimiento de herramientas tecnológicas. Estas actividades contribuyen al seguimiento de la gestión institucional, la toma de decisiones, la planeación estratégica y la garantía de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades étnicas.

Fuente: Elaboración de la Dirección de Asuntos Étnicos

Tabla 81. Resultados (DAE)

No.	Resultado
1	Se alcanzó una ejecución presupuestal acumulada de \$82.079.029.450, destinados a la cofinanciación de iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico.
2	Se cofinanciaron 175 iniciativas comunitarias, evidenciando un crecimiento progresivo en la asignación de recursos y en la capacidad operativa del programa durante el período de gestión.
3	Se logró una cobertura total de 15.728 familias beneficiarias, fortaleciendo la intervención institucional en territorios de comunidades indígenas y afrodescendientes.
4	Se garantizó la participación de aproximadamente 28.392 mujeres, lo que refleja la incorporación efectiva del enfoque de género en la implementación de las iniciativas comunitarias.
5	Se incrementó significativamente la cobertura de familias beneficiadas por año: 2022: 125 familias, 2023: 2.717 familias, 2024: 7.553 familias, 2025: 5.333 familias.
6	Se consolidó una asignación estratégica de recursos con enfoque diferencial étnico: Comunidades Negras: 92 iniciativas, 8.623 familias beneficiadas y \$49.530 millones invertidos. Comunidades Indígenas: 83 iniciativas, 7.105 familias beneficiadas y \$32.549 millones invertidos.
7	Se evidenció un crecimiento sostenido en la ejecución de recursos por vigencia: 2022: \$711 millones, 2023: \$11.000 millones, 2024: \$33.654 millones, 2025: \$36.713 millones.
8	Se amplió la cobertura poblacional, alcanzando a más de 43.000 personas beneficiadas, a partir de las iniciativas ejecutadas en las diferentes vigencias.
9	Se consolidó el programa como un instrumento de inversión social con impacto directo en la seguridad alimentaria, el fortalecimiento productivo y la preservación de prácticas tradicionales en comunidades étnicas.
10	Se fortalecieron las prácticas agrícolas, tradicionales y culturales de más de 15.728 familias pertenecientes a Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios, contribuyendo a la sostenibilidad territorial y al desarrollo comunitario.
11	Se logró fortalecer la seguridad alimentaria de más de 15.728 familias pertenecientes a Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios.
12	Se consolidó y sistematizó la información relacionada con los procesos de delimitación territorial adelantados desde el año 2022, mediante la creación y actualización de base de datos denominada Matriz de Seguimiento, en la cual se registraron las principales actuaciones desarrolladas en el marco de las delimitaciones territoriales tramitadas conforme a los Decretos 1953 de 2014, 632 de 2018, 488 de 2025 y 482 de 2025.
13	Se efectuó la recopilación, organización y actualización de la información documental correspondiente a las solicitudes de puesta en funcionamiento y delimitación territorial, garantizando la debida incorporación y actualización de los expedientes en el sistema de gestión documental ORFEO.
14	Se mantuvo la actualización permanente de los proyectos y actos administrativos asociados a los trámites de delimitación territorial y puesta en funcionamiento, de conformidad con cada procedimiento y requerimiento normativo aplicable.
15	Se fortaleció el relacionamiento institucional con las autoridades indígenas mediante espacios de diálogo y comunicación permanente, promoviendo su participación en la construcción y desarrollo de los procesos de puesta en funcionamiento y delimitación territorial, en observancia de los principios de coordinación, participación y respeto por la autonomía de los pueblos indígenas.
16	Se dio cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Agencia Nacional de Tierras en el marco de las mingas indígenas, adelantando el trámite de las solicitudes de puesta en funcionamiento y delimitación territorial que

No.	Resultado
	hacían parte de dichos acuerdos. Como resultado, se culminaron los procedimientos administrativos correspondientes mediante la expedición de los actos administrativos que resolvieron las respectivas solicitudes
17	Diseño e implementación de tableros para el seguimiento al Plan de Acción, facilitando el monitoreo del cumplimiento de las metas e indicadores de la Dirección y apoyando la toma de decisiones oportunas.
18	Gestión y seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales, promoviendo su utilización oportuna y contribuyendo al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Dirección.
19	El equipo de mesas de concertación, se garantizó el acompañamiento y fortalecimiento de los espacios de diálogo, concertación y articulación con los pueblos y comunidades étnicas, contribuyendo al avance de la agenda de derechos territoriales. Actualmente, se cuenta con aproximadamente 76 mesas de trabajo y espacios de interlocución que involucran comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, espacios interétnicos y el Pueblo Rrom.
20	Estructuración de avales claros para el establecimiento de compromisos y acuerdos: todos los compromisos consignados en las matrices y actas por los facilitadores son consultados y avalados por los líderes técnicos, con tiempos reales y cronogramas claros, lo cual limita el riesgo de incumplimiento.
21	Se cuenta con Mapeo de comunidades por pueblo, asociaciones, organizaciones y otras figuras.
22	Se logró la clasificación, ordenación y conformación completa de expedientes de la serie documental “Iniciativas Comunitarias”.
23	Se brindó respuesta alrededor de 800 requerimientos jurídicos relacionados a la atención a víctimas del conflicto armado (tutelas – derechos de petición- informes).
24	Durante Gobierno Petro se han atendido alrededor de 600 espacios soportados en actas por parte del equipo de víctimas de DAE en los que se identifican (Comités de justicia transicional territoriales, departamentales, Mesas de seguimiento antes de control, mesas interinstitucionales, audiencias, entre otros).
25	En el mencionado periodo se ha venido trabajando de manera articulada entre la Unidad para las Víctimas y la ANT (DAE) en el seguimiento y avance los treinta (33) casos en proceso de compra de predios en el marco de Retorno y Reubicación Étnicos focalizados por la Unidad.
26	Culminación de 23 casos de los 92 casos focalizados por la UARIV a corte junio de 2026.
27	Fortalecimiento y optimización del proceso de adquisición de tierras: El equipo de compras implementó una reingeniería de su gestión jurídica mediante la adopción de un modelo de trabajo basado en células técnicas especializadas en viabilidad jurídica, gestión de ofertas y escrituración. Esta transformación permitió estandarizar procedimientos, fortalecer la seguridad jurídica, reducir riesgos operativos y reprocesos, mejorar la calidad técnica de los productos y optimizar los tiempos de respuesta, incrementando la eficiencia y capacidad operativa de la Dirección de Asuntos Étnicos en los procesos de adquisición de tierras.
28	Atención a aproximadamente 50.000 PQRS que se recibieron en el gobierno Petro relacionados con Estado actual de solicitudes de formalización no priorizadas en plan de atención, sobreposiciones con áreas de ejecución de proyectos de utilidad pública, Reconstrucción de polígonos, Información alfanumérica por municipio, departamentos, Conflictos de colindancias y especialización de predios incluidos en actos administrativos y Certificaciones de actos administrativos.
29	Respuesta institucional a la emergencia por ola invernal (Decreto 0150 de 2026): Se fortaleció el procedimiento de adquisición de tierras (ACCTI-P-021) mediante la ampliación de equipos interdisciplinarios y la implementación de un esquema especial de priorización técnica, operativa y presupuestal, lo que permitió acelerar los procesos de adquisición en los ocho departamentos declarados en emergencia (Antioquia, Bolívar, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre). Esta estrategia garantizó la atención oportuna de las necesidades territoriales de comunidades indígenas y afrodescendientes afectadas, manteniendo simultáneamente la continuidad de la gestión ordinaria nacional y fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional bajo criterios de eficiencia, celeridad y seguridad jurídica.
30	Fortalecimiento y transformación digital de la gestión operativa del equipo de compra: Desde el equipo de compra se lideró el diseño e implementación del Sistema Integral de Gestión en SharePoint como una herramienta tecnológica para la centralización y optimización de los procesos de adquisición de tierras. Esta iniciativa permitió unificar el almacenamiento de la información, automatizar la asignación y seguimiento de actividades, fortalecer el control documental y consolidar tableros de monitoreo en tiempo real. Como resultado, se eliminó el manejo manual y disperso de bases de datos, se optimizó la distribución de la carga operativa y se fortaleció la capacidad de seguimiento y toma de decisiones, contribuyendo a una gestión más eficiente, transparente y orientada a la reducción de reprocesos.

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

Tabla 82. Temas Prioritarios (DAE)

No	Asunto	Descripción
1	Seguimiento a los compromisos adquiridos en escenarios de concertación con pueblos y comunidades étnicas	Garantizar la continuidad del seguimiento a los compromisos asumidos por la Dirección de Asuntos Étnicos en el marco de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI), la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, así como en las demás mesas técnicas y espacios de diálogo interinstitucional. Estos escenarios constituyen mecanismos permanentes de concertación y seguimiento, en los cuales permanecen compromisos en ejecución cuya atención resulta prioritaria para mantener la confianza institucional, dar cumplimiento a los acuerdos suscritos y asegurar el avance de los procesos de adquisición de tierras con destino a la dotación de las comunidades étnicas.
2	Continuidad de los procesos de adquisición de predios en curso	Priorizar el seguimiento integral de los procesos de adquisición que actualmente se encuentran en ejecución, especialmente aquellos ubicados en etapas de viabilidad, visitas técnicas, avalúos, oferta, promesa de compraventa, escrituración, registro, pago, entrega material y traslado al Fondo de Tierras y a la Subdirección de Asuntos Étnicos. La continuidad de estas actuaciones resulta indispensable para evitar reprocesos, pérdida de vigencias técnicas, retrasos en la ejecución y afectaciones al cumplimiento de las metas institucionales y de los compromisos adquiridos con las comunidades beneficiarias.
3	Fortalecimiento de la articulación técnica y seguimiento integral del proceso de adquisición	Consolidar los mecanismos de coordinación entre los componentes jurídico, social, agroambiental, topográfico, catastral, financiero y administrativo, fortaleciendo los espacios internos de seguimiento que permitan identificar oportunamente riesgos, superar cuellos de botella y adoptar decisiones de manera articulada, garantizando la eficiencia y continuidad del procedimiento de adquisición de tierras.
4	Consolidación y actualización de las herramientas de seguimiento y control	Mantener actualizadas las matrices, los tableros de control y las demás herramientas de seguimiento implementadas para la administración de los procesos de adquisición, incorporando el estado de cada expediente, los riesgos identificados, los compromisos adquiridos, los responsables y las alertas sobre actuaciones críticas, con el propósito de facilitar la toma de decisiones y asegurar la continuidad de la gestión institucional.
5	Ejecución de las reservas presupuestales	Realizar seguimiento continuo a la ejecución de las reservas presupuestales y vigencias expiradas, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y adelantando las acciones necesarias para evitar su pérdida o el incumplimiento de los plazos establecidos.
6	Iniciativa comunitaria cofinanciada al Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Tierra Baja "Mi Territorio Ancestral"	La iniciativa comunitaria, cofinanciada en el año 2019 por un valor de \$400.000.000, presentó dificultades de orden interno durante su ejecución, situación que incidió en el cumplimiento de las actividades y compromisos establecidos con los proveedores contratados. Actualmente, el caso se encuentra en revisión por parte de la Oficina Jurídica y de la Contraloría, instancias que adelantan las actuaciones correspondientes para determinar las acciones a que haya lugar.
7	Iniciativa comunitaria cofinanciada al Cabildo Mayor del Resguardo Karagaby	La iniciativa comunitaria fue cofinanciada durante la vigencia 2023 por un valor de \$600.000.000, recursos que fueron desembolsados en diciembre de 2023 a la cuenta de manejo conjunto, la cual contaba con el mecanismo de doble firma autorizada. Posteriormente, con fundamento en las comunicaciones recibidas, los oficios remitidos por la comunidad y la visita técnica realizada en territorio, la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) evidenció que la totalidad de los recursos había sido retirada por el representante legal, sin la autorización de la DAE y sin observar el procedimiento establecido para el manejo de dichos recursos. De igual manera, se identificó que la entidad financiera (Banco de Bogotá) efectuó la entrega de los recursos sin verificar el cumplimiento de los requisitos y controles definidos para su desembolso. Frente a esta situación, la Oficina Jurídica presentó la correspondiente denuncia contra el representante legal y adelanta las actuaciones legales pertinentes.

No	Asunto	Descripción
8	Iniciativa comunitaria cofinanciada a la Asociación de Cabildos Indígenas Embera Katio y Dobida Tradicional del Alto Baudó "Aciekdtab"	Iniciativa comunitaria cofinanciada en la vigencia 2023 por valor de \$160.000.000, inició su ejecución bajo la representación del entonces representante legal, desarrollándose con normalidad hasta el primer desembolso. No obstante, en el marco de la etapa de entrega de la iniciativa, el equipo de iniciativas comunitarias, en articulación con el nuevo representante legal, identificó el anterior representante legal retiró de manera irregular los recursos restantes de la cuenta de manejo controlado, correspondientes al 50% del valor total, destinados al pago a proveedores condicionado a la verificación del 100% de ejecución de la iniciativa. Dicho retiro ascendió a \$79.250.000 recursos que requerían validación técnica y autorización previa por parte de la Dirección de Asuntos Étnicos, conforme a los procedimientos establecidos.
9	Continuidad de las solicitudes en curso	Realizar la revisión integral del estado de cada trámite administrativo asociado a las solicitudes de puesta en funcionamiento y delimitación territorial, identificando avances, actuaciones pendientes, términos aplicables y acciones requeridas para asegurar la continuidad de la gestión y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
10	Compra de tierras y formalización en traslape con el Decreto de línea negra para comunidades negras y pueblos indígenas diferentes a los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta	Los diálogos para la garantía de derechos territoriales de las comunidades que ancestralmente han habitado el territorio delimitado como línea negra son liderados por el Ministerio de Agricultura. En el desarrollo de estos, se han elevado peticiones concretas de revisar y adelantar los procedimientos de compra y formalización en favor de las comunidades wayuu y comunidades negras que se encuentran dentro de esa delimitación, sin que a la fecha se tenga un lineamiento claro de cómo proceder. Es importante que desde la ANT se llegue a un lineamiento que busque la equidad y no atente contra la unidad territorial de ninguno de los pueblos.
11	Participación en los diálogos con los Mecanismos Especiales de Consulta, el espacio étnico de concertación de las subregiones PDET	Continuar el trabajo articulado con la Agencia de Renovación del Territorio - ART para la materialización de derechos territoriales de las comunidades étnicas en los municipios PDET, en tanto la labor de la ANT es el inicio de la puesta en marcha de los proyectos productivos, planes de vida y seguridad jurídica para estas comunidades. Estas instancias han sido de especial importancia para regiones como Meta, Guaviare, Bajo Cauca, Tumaco y Urabá.
12	Implementación del capítulo étnico del Acuerdo de Paz-Choco	Durante este periodo se ha evidenciado que las solicitudes de las comunidades inmersas en el capítulo étnico del Acuerdo de Paz, con seguimiento realizado por Vicepresidencia de la República, están encaminadas a procesos de clarificación de linderos y reconstrucción de resguardos y títulos colectivos, procesos que deben fortalecerse con presupuesto y equipo técnico en campo.
13	Casos saneamiento: Caso U'wa y caso Bari	Los casos de saneamiento mencionados implican la compra de mejoras, cuyo desarrollo se ha visto limitado por dificultades asociadas a su identificación y georreferenciación. En este sentido, es relevante disponer de un plan de acción para culminar estos procesos.
14	Atención, funcionamiento y fortalecimiento de la Comisión Nacional de Territorios indígenas - CNTI	En el marco del decreto 1397 de 1996, las entidades de gobierno deberán garantizar la atención y el cumplimiento de los acuerdos suscritos en la CNTI, en relación con la garantía de derechos territoriales de los pueblos indígenas a nivel nacional. Así mismo, la ANT deberá garantizar el funcionamiento y fortalecimiento de la CNTI, como instancia de diálogo y concertación entre el gobierno y los pueblos indígenas en materia de derechos territoriales, en el marco del artículo 5 del decreto 1397 de 1996
15	Garantía de participación de los pueblos indígenas en la consulta previa del PND 2026-2030.	En el marco del decreto 1397 de 1996, el gobierno nacional deberá garantizar la consulta previa del PND 2026-2030 con la mesa permanente de concertación con los pueblos y organizaciones indígenas - MPC ampliada con CNTI, para suscribir los acuerdos en materia de garantía de derechos territoriales de los pueblos indígenas a nivel nacional.

No	Asunto	Descripción
16	Continuidad del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA)	Se requiere mantener la intervención documental sobre las vigencias pendientes, así como, el cierre de brechas existentes entre el avance alcanzado y las metas del PMA.
17	Organización de series documentales críticas	En relación con adquisición de predios, se requiere completar las vigencias 2018, 2020, 2021 y finalizar 2022. En el caso de las iniciativas comunitarias, la documentación se encuentra consolidada, sin embargo, está pendiente iniciar el proceso de organización.
18	Gestión de documentación no organizada (PQRS)	Intervenir aproximadamente 10 cajas pendientes, que requieren clasificación, ordenación, conformación de expedientes y descripción documental
19	Incumplimiento de órdenes judiciales por la compra de predios	Rezago en el avance de los procesos de compra de predios para comunidades étnicas víctimas del conflicto focalizadas a través de la Ruta ANT – UARIV
20	Resolución de conflictos intra e interétnicos	Priorización en los casos donde se evidencia existencia de controversias territoriales intra e interétnicos que impiden se legalicen las tierras con destino a las comunidades étnicas en procesos adelantados en el marco de la articulación SAE – ANT.

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos.

Tabla 83. Recomendaciones DAE

No	Asunto	Recomendación
1	Seguimiento a los compromisos de los escenarios de concertación	Mantener un seguimiento permanente a los compromisos adquiridos en la CNTI, la Comisión Consultiva de Alto Nivel y demás espacios de concertación, estableciendo responsables, cronogramas y mecanismos de verificación que permitan evidenciar el cumplimiento de los acuerdos, presentar avances oportunamente y garantizar la continuidad del diálogo institucional con las organizaciones étnicas.
2	Gestión y continuidad de los procesos de adquisición	Implementar revisiones periódicas al estado de los procesos de adquisición mediante mesas de seguimiento y herramientas de control que permitan generar impulso de los casos, identificar oportunamente riesgos, vencimientos de avalúos, requerimientos pendientes, actuaciones registrales y demás situaciones que puedan afectar la culminación de los procesos, priorizando aquellos que se encuentran en etapas avanzadas.
3	Fortalecimiento de la articulación institucional	Mantener espacios permanentes de coordinación entre los equipos técnicos, jurídicos, financieros y administrativos, promoviendo una gestión articulada que facilite la toma de decisiones, reduzca reprocesos y garantice la atención oportuna de los asuntos estratégicos del proceso de adquisición.
4	Gestión del conocimiento y fortalecimiento de la trazabilidad	Continuar fortaleciendo las herramientas de seguimiento implementadas por la Dirección, asegurando el registro permanente de la información, la actualización del estado de cada proceso y la documentación de las actuaciones realizadas, con el fin de preservar la memoria institucional, facilitar el proceso de empalme y proporcionar información confiable para la toma de decisiones de la nueva administración.
5	Articulación interinstitucional	Se recomienda mantener articulación permanente con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional necesaria para el desarrollo de los procesos de puesta en funcionamiento y delimitación territorial, garantizando el suministro oportuno de información, la emisión de los conceptos técnicos y el cumplimiento de las competencias asignadas a cada entidad.
6	Verificación social y técnica	Se recomienda fortalecer las verificaciones sociales y técnicas de los polígonos objeto de los trámites de delimitación territorial, con el fin de identificar de manera oportuna posibles situaciones de conflictividad entre comunidades indígenas, superposiciones territoriales u otros factores que puedan afectar la estabilidad jurídica de los actos administrativos. Asimismo, se sugiere promover, cuando las condiciones lo permitan, la suscripción de actas de colindancia con las comunidades y autoridades involucradas, como mecanismo para generar acuerdos sobre los linderos propuestos, prevenir

No	Asunto	Recomendación
		controversias y reducir la interposición de recursos administrativos con posterioridad a la expedición de las resoluciones de delimitación territorial y puesta en funcionamiento.
7	Priorización – Iniciativas	Fortalecer los criterios y pasos metodológicos de priorización de las iniciativas comunitarias, asegurando una aplicación más rigurosa, transparente y basada en indicadores de eficiencia, impacto y condiciones administrativas
8	Cuentas de manejo controlado – Iniciativas	Gestionar acuerdos con entidades financieras (como Banca Provida) para facilitar la apertura oportuna de cuentas de manejo controlado, reduciendo tiempos operativos y barreras administrativas en la fase de alistamiento
9	Proveedores – Iniciativas	Implementar un banco regional de proveedores certificados, que cumpla con los requisitos técnicos, legales y de experiencia, con el fin de optimizar los procesos de cotización, selección y contratación bajo criterios de transparencia y selección objetiva
10	Seguimiento técnico – Iniciativas	Fortalecer el seguimiento técnico, administrativo y financiero durante la ejecución de las iniciativas, incluyendo visitas periódicas, control de recursos y verificación de avances, así como la implementación de mecanismos de seguimiento posterior a la entrega
11	Diagnóstico participativo y socialización – Iniciativas	Mejorar los procesos de socialización, diagnóstico y formulación participativa, garantizando la participación de las comunidades en la construcción de las iniciativas y la definición de necesidades reales del territorio
12	Componente social – Iniciativas	Reforzar el componente social en comunidades étnicas, promoviendo el fortalecimiento organizativo, la participación comunitaria, la transmisión de conocimientos ancestrales y la apropiación de las iniciativas para su sostenibilidad.
13	Prevención de acciones con daño	Se recomienda estudiar el histórico de la postulación de cada predio, así como las posibles conflictividades socioambientales para ratificar la destinación específica antes de avanzar con las etapas de levantamiento, solicitando el apoyo de las organizaciones y comunidades, para evitar conflictos territoriales por dobles postulaciones. Asimismo, se recomienda siempre tener la perspectiva de formalización, revisando la realidad de la unidad territorial, y de ser necesario, propiciar acuerdos de convivencia en las zonas de presencia interétnica e intercultural.
14	Mantener la ruta SAE para la Dirección de Asuntos Étnicos	Es fundamental mantener una ruta diferenciada para la igualdad de oportunidad y acceso de las comunidades étnicas a los predios SAE, así como respetar y llevar a término los compromisos ya pactados, vinculando al equipo SAE en los diálogos y concertaciones cuando estos sean requeridos.
15	Identificación de compromisos con instancias y organizaciones siempre con comunidad destinataria	En el transcurso de este cuatrienio se identificaron compromisos adquiridos de otros periodos que no dan claridad de la destinación de los predios en proceso de compra, por lo que se puede generar un obstáculo en la entrega y posterior formalización. Se recomienda que los compromisos siempre se establezcan con nombre de la comunidad, folio de matrícula y ruta de acción.
16	Articulación constante y directa con Ministerio del Interior para evitar profundizar conflictos de representatividad en las comunidades	Se recomienda que el diálogo con comunidades ya sea en el marco de mesas, espacios, instancias o atenciones, sea siempre a través de las autoridades electas y/o registradas en MinInterior, con el fin de no entregar información sensible a terceros que no estén avalados por la comunidad. Asimismo, si se tiene duda de los voceros o representantes que solicitan el diálogo, acudir a la Dirección de registro del MinInterior
17	Priorizar el cierre técnico y la transferencia primaria	Consolidar el cierre de expedientes mediante validación técnica y articulación con el archivo central, como condición necesaria para avanzar en los procesos de transferencia primaria conforme a la planificación institucional.
18	Fortalecer la normalización y consistencia de la información	Implementar acciones orientadas a la unificación de la información entre el gestor documental ORFEO y las bases de datos del proceso, garantizando trazabilidad, integridad y confiabilidad de los expedientes.

No	Asunto	Recomendación
19	Continuar la asistencia en las mesas de la SNARIV – Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en Colombia	Continuar sesionando las mesas nacionales de articulación entre la Unidad para las Víctimas y la ANT para la postulación y seguimiento de los casos de retorno y reubicación.
20	Atención de ordenes de Cerrem – Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas	Atender los espacios de Cerrem, especialmente todo lo relacionado con instalación de vallas de identificación de los espacios territoriales, para lo que se requiere tener un contrato o convenio establecido para su ejecución.
21	Procedimientos de seguridad jurídica (Decreto 2333 de 2014, Decreto 1824 de 2020 y Decreto 0129 de 2024.	Al verse involucrados distintos actores en el suelo rural del país, se sugiere activar pedagogía de los objetivos y alcances reales de los procedimientos de seguridad jurídica al interior de la Entidad, de tal suerte que ese proceso de enseñanza y aprendizaje permita comprender cómo opera la diversidad social en el territorio y cómo abordar equitativa y responsablemente las funciones de las diferentes dependencias de la agencia.

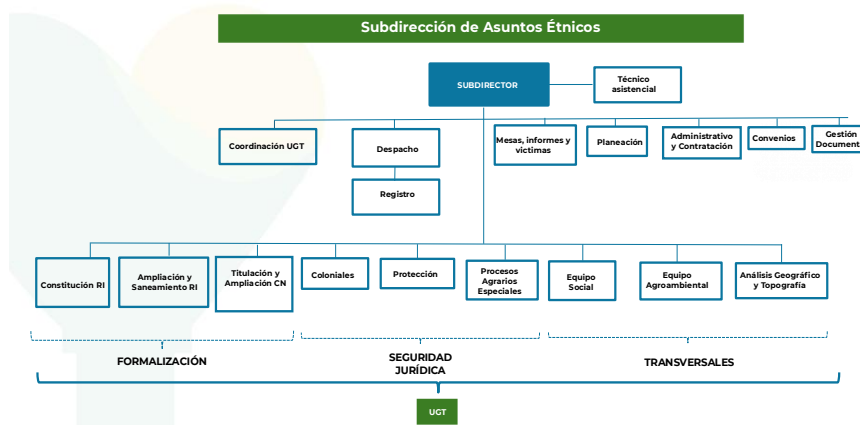
Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos.

12.1. Subdirección de Asuntos Étnicos

La Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE) tiene por objeto ejecutar y gestionar las políticas, planes, programas y procedimientos orientados a la garantía, protección y materialización de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades étnicas del país, mediante el desarrollo de procesos de titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas; la protección de tierras y territorios ocupados ancestralmente; la clarificación de la vigencia legal de títulos de origen colonial y republicano; la ejecución de procedimientos de deslinde; la formulación de instrumentos y metodologías técnicas para el ordenamiento territorial étnico; y la verificación del cumplimiento de la función social de la propiedad en los territorios de las comunidades étnicas, en el marco de las competencias asignadas a la Agencia Nacional de Tierras.

La Subdirección de Asuntos Étnicos – SDAE de la ANT, cuenta actualmente con la siguiente estructura organizacional:

Ilustración 15. Organigrama de la Subdirección de Asuntos Étnicos



Fuente: Elaboración de la Subdirección de Asuntos Étnicos

Con el propósito de ofrecer una descripción más detallada de la estructura operativa, se relacionan a continuación algunos de los equipos que integran la Subdirección de Asuntos Étnicos, junto con las funciones y roles que desempeñan en el desarrollo de sus competencias institucionales.

Tabla 84. Grupos de Trabajo SUBDAE

No.	Asunto	Descripción
1	Equipo de constitución de resguardos indígenas	Lidera los procedimientos administrativos para la constitución de resguardos indígenas, garantizando el reconocimiento, protección y formalización de los derechos territoriales colectivos de los pueblos indígenas, en cumplimiento del marco constitucional, legal y de los instrumentos internacionales de derechos humanos.
2	Equipo de ampliación y saneamiento de resguardos indígenas	Gestionar y adelanta los procedimientos de ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, orientados a garantizar la integridad, protección y sostenibilidad de los territorios ancestrales y tradicionales de los pueblos indígenas.
3	Equipo de titulación y ampliación de comunidades negras	Ejecuta los procedimientos administrativos de titulación colectiva y ampliación de territorios de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de conformidad con lo establecido en la Ley 70 de 1993 y sus normas reglamentarias, contribuyendo al reconocimiento y garantía de sus derechos territoriales colectivos.
4	Equipo de títulos coloniales y republicanos	Adelanta el análisis histórico, jurídico y técnico para determinar la vigencia y validez de los títulos de origen colonial y/o republicanos asociados a resguardos indígenas, con el fin de viabilizar los procesos de formalización, reestructuración, ampliación y reconocimiento territorial.
5	Equipo de protección territorial	Implementa los mecanismos de protección y seguridad jurídica de los territorios ocupados, poseídos o utilizados ancestral y tradicionalmente por los pueblos indígenas, en el marco del Decreto 2333 de 2014, y por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, conforme al Decreto 0129 de 2024, garantizando el cumplimiento de los estándares establecidos en el Convenio 169 de la OIT.
6	Equipo de procesos agrarios especiales	Resolver los procesos especiales, provenientes de medidas de atención a sujetos colectivos víctimas del conflicto armado, particularmente en los procesos judiciales de restitución a favor de comunidades étnicas, ruta de protección de derechos territoriales y mesas CERREM, en el marco de la Ley 1448 de 2011, Decreto 4635, 4634 y 4633 de 2011 y el Decreto 2078 de 2017, garantizando el debido proceso y la protección de los derechos territoriales colectivos. Las medidas de protección ordenadas por autoridad competente comprenden trámites de formalización (ampliación, constitución, titulación colectiva) y seguridad jurídica (delimitación y/o deslinde de territorios colectivos y concertación e instalación de vallas y/o mojones)
7	Equipo agroambiental.	Realiza la evaluación y análisis de las condiciones productivas, ambientales, ecosistémicas y de uso del suelo de los territorios objeto de los diferentes procedimientos de formalización y seguridad jurídica, aportando los elementos técnicos necesarios para la toma de decisiones institucionales.
8	Equipo de análisis geográfico y topografía.	Garantiza la precisión técnica, geográfica, cartográfica, topográfica y catastral de la información territorial requerida en los procesos de formalización, protección y seguridad jurídica de los territorios étnicos, en concordancia con la normatividad vigente sobre ordenamiento social de la propiedad rural y catastro.
9	Equipo social.	Facilita la participación de las comunidades, desarrollar procesos de concertación y fortalecer el relacionamiento institucional con los sujetos étnicos.
10	Equipo de planeación.	Lidera, coordina y fortalece los procesos de planeación estratégica, seguimiento, evaluación y mejora de la gestión institucional de la Subdirección, garantizando la articulación de las acciones en concordancia con el marco constitucional, legal y las políticas públicas vigentes.
11	Equipo de gestión documental.	Garantiza la adecuada administración, organización, conservación y custodia de los documentos producidos y recibidos por la Dirección de Asuntos Étnicos, contribuyendo

No.	Asunto	Descripción
		al cumplimiento de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) y de las disposiciones archivísticas aplicables.
12	Despacho	Coordina la gestión administrativa y misional de la Subdirección y garantizar la articulación de los equipos de trabajo y el cumplimiento de las metas institucionales.
13	Registro.	Administra y controla el registro de actuaciones y actos administrativos y mantener actualizada la información documental y apoyar la trazabilidad de los procedimientos.
14	Mesas, informes y víctimas	Coordina la participación institucional en mesas, espacios e instancias de seguimiento con organizaciones étnicas, y la articulación con entidades gubernamentales y otros de acuerdo con lo requerido, además de consolidar los insumos necesarios para la atención a los espacios o mesas, y atender los asuntos relacionados con requerimientos de información sobre temas de víctimas desde el enfoque étnicos. Lo anterior en coordinación con la Dirección de Asuntos étnicos DAE.
15	Administrativo y contratación.	Gestiona los recursos administrativos, financieros y contractuales.
16	Convenios	Coordina la formulación, ejecución y seguimiento de convenios interinstitucionales.
17	Técnico asistencial.	Facilita la ejecución de las actividades administrativas y operativas requeridas para el cumplimiento de la misión de la Subdirección.

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Asuntos Étnicos

Tabla 85. Resultados SUBDAE

No.	Descripción
1	Avance en la formalización de territorios colectivos en el marco de la Reforma Agraria para comunidades étnicas. Logrando la titulación de 99 consejos comunitarios de comunidades negras, la ampliación de 4 consejos comunitarios, la ampliación de 105 resguardos indígenas y la constitución de 142 resguardos indígenas, beneficiando un total de 290.242 personas y 93.524 familias.
2	Mecanismo permanente de articulación técnica con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), mediante la revisión previa de los proyectos de Acuerdo que son sometidos a consideración del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras. Esta estrategia permitió incorporar oportunamente las observaciones y recomendaciones de las entidades que intervienen en los procedimientos de formalización, reduciendo reprocesos, fortaleciendo la seguridad jurídica de los actos administrativos y optimizando los tiempos de decisión por parte del Consejo Directivo.
3	Escenarios de coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la efectiva expedición de las funciones ecológicas de la propiedad en el marco de los procesos de ampliación de los Resguardos Indígenas.
4	Se impulsó la implementación de un protocolo y mecanismo de articulación entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP), con el propósito de agilizar la inscripción de los actos administrativos relacionados con la formalización y administración de la propiedad rural. Este mecanismo permitió estandarizar procedimientos, mejorar la coordinación interinstitucional y fortalecer la seguridad jurídica de 1.118.528,33 hectáreas que benefician a los territorios étnicos del país
5	Elaboración del procedimiento interno SEJUT-P-014 Concertación, diseño e instalación de vallas publicitarias y/o mojones en territorios colectivos de las comunidades étnicas, instructivo y anexos, en cumplimiento de medidas de atención a sujetos colectivos víctimas del conflicto armado.
6	Avance en la concertación para la señalización de territorios colectivos. Se realizaron setenta y un (71) concertaciones para la instalación de vallas, beneficiando a cincuenta y un (51) resguardos indígenas y veinte (20) consejos comunitarios, así como doce (12) concertaciones para la instalación de mojones en igual número de resguardos indígenas, fortaleciendo los procesos de delimitación y seguridad jurídica de los territorios colectivos.
7	Se brindó acompañamiento técnico para la fabricación e instalación de noventa y siete (97) vallas publicitarias y veintitrés (23) mojones, beneficiando a veinticuatro (24) resguardos indígenas y tres (3) consejos comunitarios, garantizando la ejecución de las medidas de protección colectiva conforme a los procedimientos institucionales y contribuyendo al reconocimiento, protección y visibilización de los derechos territoriales de las comunidades étnicas.

No.	Descripción
8	Se adelantaron procesos de delimitación que beneficiaron a cuarenta y ocho (48) resguardos indígenas y diecisiete (17) consejos comunitarios de comunidades negras, fortalecimiento la seguridad jurídica de los territorios colectivos y a la generación de insumos para la toma de decisiones relacionadas con el reconocimiento, protección y garantía de los derechos territoriales de las comunidades étnicas.
9	Avance en la implementación del Decreto 2333 de 2014, se expedieron cuarenta y una (41) decisiones de fondo en el marco del Decreto 2333 de 2014, evidenciando un crecimiento sostenido en su implementación y consolidando la protección y seguridad jurídica de los territorios indígenas.
10	Avance en la implementación del Decreto 0129 de 2024, se expedieron tres (3) decisiones administrativas que otorgaron medidas de protección y activaron formalmente esta herramienta jurídica.
11	Se logró avanzar en veintitrés (23) decisiones de fondo la clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial y/o republicano de resguardos indígenas.
12	Se organizó los expedientes pertenecientes al archivo de gestión de la SDAE.
13	Se creó el repositorio documental de la dependencia.

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Asuntos Étnicos

Tabla 86. Temas Prioritarios SUBDAE

No.	Asunto	Descripción
1	Formalización de territorios indígenas	Avanzar en el cumplimiento de los veintinueve (29) actos administrativos de constitución de territorios indígenas y veintiún (21) acuerdos de ampliación de Resguardos Indígenas.
2	Titulación colectiva	Avanzar en el cumplimiento de diecinueve (19) actos administrativos de titulación colectiva expedidos y cuatro (4) de ampliación de títulos colectivos.
3	Seguridad jurídica	- Avanzar en el cumplimiento de diez (10) medidas de protección provisional de territorios ancestrales para comunidades indígenas y tres (3) medidas de protección provisional de territorios ancestrales para comunidades negras - Culminar ocho (8) decisiones de fondo sobre la clarificación de la vigencia legal del título de origen colonial o republicano para comunidades indígenas - Adelantar la delimitación de diez (10) territorios indígenas y cuatro (4) territorios demarcados, delimitados y/o alinderado para comunidades negras.
4	Casos emblemáticos	Línea Negra (Pueblos Kogui-Wiwa-Arhuaco) Resguardo Arhuaco de la Sierra: Tercera ampliación: La Agencia Nacional de Tierras suscribió el Convenio de Asociación No.202510168 el 10 de octubre de 2025 con la Asociación de Productores del Pueblo Arhuaco (ASOARHUACO). Esta alianza estratégico-comunitaria permite la participación de las autoridades indígenas en la recolección de los insumos que sirven de base para el estudio socio jurídico de tierras. Resguardo Businchama: Primera ampliación Emisión de resoluciones de cierre y Procedimientos Catastrales con Efectos Registrales (PCER) y posterior consolidación del Estudio Socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierra. Resguardo Kankuamo: Segunda ampliación La comunidad Kankuama modificó la pretensión territorial el 5 de junio de 2025. Excluyó los predios Monte de Sion y Candela del procedimiento actual. La exclusión permitió la finalización del estudio técnico. El Consejo Directivo de la ANT aprobó la ampliación mediante el Acuerdo 504 de julio de 2025. El procedimiento se encuentra en trámite de Registro Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar. Pueblo Yukpa (Sentencia T-713 de 2017 y 375 de 2023) Desde la Subdirección de Asuntos Étnicos se ha avanzado en los diferentes procedimientos de formalización y seguridad jurídica ordenados por la Corte Constitucional para las comunidades del Pueblo Yukpa: Resguardo Indígena de

No.	Asunto	Descripción
		Caño Padilla, Resguardo Indígena de La Laguna-El Coso-Cinco Caminos, Resguardo Indígena de El Rosario-Bellavista-Yucatán, Resguardo Indígena de Menkue-Misaya-La Pista, Resguardo Indígena de Iroka y Resguardo Indígena de Sokorhpa. Motilón Bari (Sentencia T-052 de 2017) Avance en el estudio de títulos y aspectos jurídicos mediante el cruce de información cartográfica, catastral y registral disponible. Este ejercicio permitió identificar en el área de la pretensión del resguardo Motilón Bari, 437 predios que cuentan con folio de matrícula inmobiliaria, 676 predios que carecen de folio de matrícula inmobiliaria o información relacionada en la plataforma VUR. Sikuani (Resolución 202410304527766 del 20 de junio de 2024) Se ha avanzado en los procedimientos de formalización y seguridad jurídica de todas las comunidades que hacen parte de la mesa creada mediante la Resolución 202410304527766 del 20 de junio de 2024, como lo son: Parcialidad Indígena La Campana, Comunidad Indígena San Rafael de Warrojo, Parcialidad Indígena Sikuani de Marañajato, Wacoyo, Alto Unuma, Corozal y Tapaojo, Awaliba, Waliani, Domo Planas, El Tigre, Alto Patenae Resguardo Iwiwi, Aseinpome, Tsawilonia, Liwinaka (Resguardo Indígena El Tigre) Comunidad China, Marañajato y Onosiba. Pueblo Embera Chami Resguardo Indígena Cañamomo y Loma Prieta, Sentencia T-530 de 2016. Se abrió el expediente No. 202551003400600002E, correspondiente al procedimiento de ampliación del Resguardo Indígena de Cañamomo Lomapieta. Se están realizando los análisis respectivos para dar continuidad a las etapas del procedimiento. Comunidad Indígena Aliwa Kupepe Dentro de la atención a la comunidad se evidencia que dentro de la pretensión territorial se encuentran incluidas 12 familias del sector campesino, para lo cual se pretende establecer espacios de diálogo entre las partes para llegar a acuerdos y dar continuidad al procedimiento.
5	Concertación con las autoridades étnicas para vallas y/o mojones	Fortalecer la coordinación de los espacios de concertación entre el equipo técnico de la Subdirección y las autoridades étnicas, con el propósito de garantizar la definición conjunta de la ubicación de las vallas y/o mojones, así como la incorporación de los elementos e insumos acordados en sus respectivos diseños. Este proceso contribuye a asegurar la participación efectiva de las comunidades, fortalecer la legitimidad de las actuaciones institucionales y promover el respeto por las particularidades culturales y territoriales en el desarrollo de los procedimientos.
6	Procedimiento de delimitación de territorios indígenas	Avanzar con respecto al procedimiento de alinderamiento para las comunidades étnicas representa para las mismas y a través de los informes técnicos que se generan, un mecanismo que permite tener un insumo para la toma de decisiones y por ende para la definición de los derechos que las comunidades tienen sobre el territorio que habitan.
7	Demarcación del procedimiento de protección	La culminación de las etapas procesales sustanciales del expediente no implica necesariamente la finalización material del procedimiento, por cuanto, la demarcación sigue siendo uno de los principales retos al no contar con los recursos que requieren su ejecución. Y de otro lado, la persistencia de recursos de reposición y en subsidio de apelación contra las decisiones tomadas, dejando evidente que algunas decisiones siguen siendo controvertidas y prolongan la duración del procedimiento y que incluso las comunidades étnicas difieren de la concepción propia del procedimiento, considerando que tiene alcances ambientales, de protección individual a la seguridad de autoridades u otras figuras de protección que exceden las competencias de la ANT.

No.	Asunto	Descripción
8	Cumplimiento de órdenes judiciales	En el marco del cumplimiento de las 600 órdenes judiciales notificadas a las Subdirección de Asuntos Étnicos, contamos con el cumplimiento de 235 y 365 en curso.

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Asuntos Étnicos

Tabla 87. Recomendaciones SUBDAE

No.	Asunto	Recomendación
1	Procedimientos de seguridad jurídica (Decreto 2333 de 2014, Decreto 1824 de 2020 y Decreto 0129 de 2024	Se recomienda fortalecer los procesos de pedagogía institucional sobre los objetivos, alcances y limitaciones de los procedimientos de seguridad jurídica al interior de la Entidad. Dado que en el suelo rural confluyen múltiples actores con intereses y dinámicas diversas, este proceso de formación debe propiciar una comprensión integral de la diversidad social presente en los territorios y promover una articulación efectiva entre las diferentes dependencias de la Agencia, de manera que el ejercicio de sus funciones se desarrolle con criterios de equidad, responsabilidad y enfoque territorial.
2	Mantener las buenas prácticas en materia de gestión documental y diseñar estrategias para su apropiación	Se recomienda conservar las buenas prácticas implementadas, contar con personal capacitado en materia archivística y continuar el diseño de estrategias que permitan mejorar la gestión documental, tanto en ambientes análogos como electrónicos. De igual forma, deben pensarse estrategias pedagógicas para mostrar la relevancia del cuidado documental adecuado e involucrar a todos los equipos de la SDAE.
3	Optimización de la herramienta de seguimiento de compromisos	Fortalecer la herramienta digital para el seguimiento de compromisos, incorporando funcionalidades que permitan una gestión más ágil, eficiente y centralizada.
4	Gestión del conocimiento derivada de las mesas de trabajo	Fortalecer la memoria institucional, promover la mejora continua y facilitar la replicabilidad de experiencias exitosas.
5	Garantizar la continuidad de la Reforma Agraria con enfoque étnico	Mantener como prioridad institucional los procesos de constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas, la titulación colectiva de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y los demás mecanismos de acceso a tierras para pueblos y comunidades étnicas, preservando el enfoque diferencial y el respeto por la autonomía de las autoridades étnicas. Durante el cuatrienio se consolidaron avances importantes en la formalización de territorios étnicos, cuya sostenibilidad dependerá de la continuidad de estos procesos.
6	Priorización de expedientes estratégicos	Dar continuidad al trámite de los expedientes que cuentan con órdenes judiciales, medidas cautelares, compromisos derivados de la Mesa Permanente de Concertación, de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para Comunidades Negras, acuerdos interinstitucionales y demás compromisos adquiridos con pueblos y comunidades étnicas.
7	Fortalecer la gestión preventiva de conflictos territoriales	Consolidar estrategias de diálogo, coordinación institucional y prevención de riesgos en aquellos territorios donde existan disputas por la tierra, superposición de derechos o situaciones que puedan afectar la seguridad de las comunidades y de los equipos institucionales, mediante mecanismos de seguimiento y atención temprana.
8	Fortalecer las alianzas estratégicas con actores territoriales	Impulsar y promover alianzas estratégicas con actores territoriales, instituciones y ONG que permitan aunar esfuerzos técnicos y jurídicos que impulsen los procesos de formalización de tierras y territorios de comunidades étnicas; mediante mesas de trabajo participativas, asistencia legal y técnica, intercambio de buenas prácticas y seguimiento conjunto, se pretende garantizar el reconocimiento de

No.	Asunto	Recomendación
		derechos colectivos, la gestión territorial sostenible y el empoderamiento comunitario, respetando sus usos, costumbres y autonomía.

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Asuntos Étnicos

13. Cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, Punto 1 Reforma Rural Integral (RRI)

En el marco de las competencias de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), las acciones institucionales desarrolladas durante el actual periodo de gobierno guardan relación directa con la implementación del Punto 1 del Acuerdo Final de Paz, correspondiente a la Reforma Rural Integral (RRI), particularmente en lo relacionado con acceso a tierras, formalización de la propiedad rural, ordenamiento social de la propiedad y fortalecimiento de la institucionalidad agraria.

En este sentido, la Ley 2294 de 2023, mediante su artículo 51, modificó el artículo 2 de la Ley 160 de 1994 que creó el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades dirigidas a la materialización de la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral, desarrollando expresamente los mandatos y salvaguardas contenidas en el Acuerdo Final de Paz.

La disposición normativa establece que dicho Sistema tiene como propósito mejorar la calidad de vida, garantizar los derechos territoriales y los planes de vida de trabajadores agrarios, comunidades campesinas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblos indígenas, así como proteger la producción de alimentos, fortalecer las economías propias y consolidar la paz con enfoque territorial.

En consecuencia, la naturaleza misional de la Agencia Nacional de Tierras se encuentra intrínsecamente vinculada a la implementación de la Reforma Rural Integral y, por tanto, al cumplimiento del Acuerdo Final de Paz. Esta relación no corresponde a una línea de gestión aislada o complementaria, sino al eje estructural sobre el cual se desarrolla la gestión institucional de la Entidad.

Por esta razón, el presente informe de empalme y gestión constituye en sí mismo una exposición de los avances institucionales asociados a la implementación del Acuerdo Final, en la medida en que las acciones, programas, metas e indicadores desarrollados por la ANT materializan los compromisos relacionados con la Reforma Rural Integral.

Capítulo 3. Ejecuciones presupuestales y estado de los recursos

1. Ingresos de la ANT

Durante el periodo 2022–2026, la estructura de ingresos de la Agencia Nacional de Tierras estuvo soportada principalmente en los aportes de la Nación y en los recursos propios, evidenciando un crecimiento significativo en la capacidad de recaudo y financiación de la Entidad.

En las vigencias analizadas se observa un incremento progresivo de los recursos recaudados, especialmente en los aportes de la Nación, los cuales presentaron un crecimiento importante a partir de 2024 y alcanzaron su mayor nivel en 2025. Por su parte, los recursos propios mantuvieron una participación relevante dentro de la estructura de ingresos, reflejando estabilidad en las fuentes de financiación institucional.

Asimismo, en varias vigencias el recaudo efectivo superó los valores inicialmente presupuestados, situación que evidencia una adecuada gestión financiera y una mayor disponibilidad de recursos frente a las proyecciones iniciales.

Finalmente, con corte a 2026, los ingresos continúan respaldados principalmente por recursos provenientes de la Nación, en línea con las necesidades de financiación de las actividades misionales y de inversión de la Entidad.

Tabla 88. Ingresos Agencia Nacional de Tierras por vigencia

Concepto del Ingreso	Valor apropiado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje (%) de Recaudo
Vigencia fiscal 2022			
Aportes de la Nación	284	1.266	446
Recursos propios	666	1.299	195
Otras fuentes de recurso	0	0	0
Vigencia fiscal 2023			
Aportes de la Nación	1.158	1.036	89
Recursos propios	2.744	3.486	127
Otras fuentes de recurso			
Vigencia fiscal 2024			
Aportes de la Nación	2.219	9.458	426
Recursos propios	3.200	2.632	82
Otras fuentes de recurso			
Vigencia fiscal 2025			
Aportes de la Nación	3.081	50.143	1.627
Recursos propios	2.100	1.861	89
Otras fuentes de recurso			
Vigencia fiscal 2026			
Aportes de la Nación	0	16.259	-
Recursos propios	800	1.992	249
Otras fuentes de recurso			

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera corte 31052026.

2. Ejecución presupuestal

Por otro lado, durante el periodo 2022–2026, la Agencia Nacional de Tierras mantuvo una estructura presupuestal concentrada principalmente en recursos de inversión, en coherencia con su misión institucional relacionada con el acceso a tierras, la formalización y el ordenamiento social de la propiedad rural.

En 2022, la Entidad presentó niveles favorables de ejecución presupuestal, especialmente en funcionamiento, mientras que en 2023 se evidenció un incremento significativo de los recursos apropiados para inversión, frente al cual la ANT mantuvo una importante capacidad de compromiso y ejecución de recursos.

Para 2024 se registró el mayor volumen presupuestal del periodo, con altos niveles de compromiso de los recursos de inversión, reflejando avances en la gestión contractual y presupuestal, aunque parte de la ejecución quedó sujeta a pagos y reservas presupuestales.

Durante 2025 se observó una mejora en la materialización de obligaciones y pagos frente a la vigencia anterior, evidenciando un avance en la utilización efectiva de los recursos asignados.

Finalmente, con corte a 06 de Julio de 2026, la ejecución presupuestal corresponde a una vigencia en desarrollo, en la cual los niveles de compromiso y obligación son consistentes con las etapas iniciales de contratación, registro presupuestal y programación de pagos propias del inicio de la vigencia fiscal.

Tabla 89. Ejecución presupuestal por vigencia

Concepto del Gasto	Valor apropiado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Valor obligado (Millones de pesos)	Porcentaje (%) de ejecución o pago
Vigencia fiscal 2022				
Funcionamiento	34.197,82	32.414,11	32.414,11	94,76
Inversión	271.339,02	233.476,64	215.570,57	78,28

Concepto del Gasto	Valor apropiado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Valor obligado (Millones de pesos)	Porcentaje (%) de ejecución o pago
Otros conceptos	2.754,79	2.754,79	2.754,79	100,00
Vigencia fiscal 2023				
Funcionamiento	73.524,60	56.708,40	54.694,75	74,26
Inversión	1.776.413,60	1.688.492,58	1.457.687,42	81,82
Otros conceptos	5.727,27	5.727,27	5.727,27	100,00
Vigencia fiscal 2024				
Funcionamiento	123.668,92	112.011,37	63.257,86	51,09
Inversión	4.090.531,16	4.014.653,56	804.902,32	19,68
Otros conceptos	-	-	-	-
Vigencia fiscal 2025				
Funcionamiento	92.807,66	83.917,78	77.938,89	83,98
Inversión	1.603.710,83	1.530.321,91	726.436,93	45,10
Otros conceptos	-	-	-	-
Vigencia fiscal 2026 – (Corte 06 de julio)				
Funcionamiento	77.711,89	35.316,69	29.049,09	37,07
Inversión	1.187.087,86	585.582,19	281.782,05	23,02
Otros conceptos	-	-	-	-

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera corte 06/07/2026.

3. Vigencias futuras

En relación con las vigencias futuras aprobadas durante el periodo, se evidencia que este mecanismo presupuestal ha sido utilizado para garantizar la continuidad de bienes y servicios estratégicos para la operación institucional y el cumplimiento de la misionalidad de la Agencia Nacional de Tierras. Las vigencias futuras relacionadas comprenden principalmente servicios de funcionamiento como arrendamiento de sedes, vigilancia y seguridad privada, aseo y cafetería, conectividad, atención al ciudadano y otros servicios necesarios para asegurar la operación continua de la Entidad.

De acuerdo con la información registrada, las vigencias futuras aprobadas ascienden a un valor total aproximado de \$67.926,87 millones, de los cuales se han ejecutado cerca de \$40.383,64 millones, quedando un saldo pendiente por comprometer aproximado de \$27.543,22 millones. Lo anterior refleja que una parte importante de las autorizaciones otorgadas ha sido utilizada para respaldar procesos contractuales y garantizar la continuidad de servicios esenciales.

Por año futuro, se observa que las vigencias 2023 y 2024 presentan niveles importantes de ejecución frente a los valores aprobados. En el caso de 2023, se aprobaron aproximadamente \$3.531,52 millones, con una ejecución cercana a \$3.444,19 millones, lo que evidencia una utilización significativa de los cupos autorizados. Para 2024, se aprobaron aproximadamente \$19.121,40 millones, con una ejecución cercana a \$14.941,62 millones, asociada principalmente a servicios de funcionamiento y apoyo operativo.

En las vigencias 2025 y 2026 se observa un mayor saldo pendiente por comprometer, situación que puede explicarse por la naturaleza plurianual de las autorizaciones y por el hecho de que algunas de estas vigencias corresponden a procesos en ejecución o en curso de utilización. En especial, para 2026 se registran autorizaciones por aproximadamente \$27.960,61 millones, con una ejecución cercana a \$14.220,78 millones, lo que muestra un avance relevante, aunque todavía con recursos pendientes de comprometer.

En términos generales, el comportamiento de las vigencias futuras evidencia que la Agencia ha utilizado este instrumento para asegurar la continuidad de servicios indispensables, especialmente aquellos que no pueden interrumpirse entre vigencias fiscales,

como arrendamientos, vigilancia, conectividad, atención al ciudadano, aseo y cafetería, y servicios asociados al funcionamiento institucional. Esto constituye un aspecto positivo, en la medida en que permite una mejor planeación contractual y reduce riesgos de interrupción en la prestación de servicios.

Tabla 90. Vigencias futuras

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Año Futuro	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
09/12/2022	2-2022-058995	APROBACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. SOLICITUD 1-2022-098730 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.	2023	266.461.011,00	180.948.381,00	85.512.630,00
09/12/2022	2-2022-059004 DGPPN	APROBACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SEDES DE LA ANT. SOLICITUD No. 1-2022-098705 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.	2023	1.778.816.540,00	1.778.816.540,00	-
09/12/2022	2-2022-059004 DGPPN	APROBACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SEDES DE LA ANT. SOLICITUD No. 1-2022-098705 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.	2024	1.832.181.036,00	1.832.181.036,00	-
09/12/2022	2-2022-059004 DGPPN	APROBACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SEDES DE LA ANT. SOLICITUD No. 1-2022-098705 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.	2025	943.573.234,00	943.573.234,00	-
09/12/2022	2-2022-059176 DGPPN	APROBACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS EN PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA. SOLICITUD No. 1-2022-098715 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.	2023	168.841.597,00	167.144.171,99	1.697.425,01
15/12/2022	2-2022-060195 DGPPN	APROBACIÓN CUPO E VIGENCIAS FUTURAS EN GASTOS DE INVERSIÓN PARA EL SERVICIO DE BPO GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA EL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA	2023	1.002.735.926,00	1.002.735.873,37	52,63

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Año Futuro	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
		POLITICA DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL. SOLICITUD No. 1-2022-101944 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2022.				
28/12/2022	2-2022-062698	Autorización de Vigencias futuras de inversión - para adicionar y/o prorrogar los contratos relacionados con la prestación de los servicios de Conectividad (MPLS, Internet, Internet móvil) para todas las sedes de la Agencia Nacional de Tierras, y de Mesa de Ayuda para el mantenimiento preventivo y correctivo de los activos informáticos y la prestación del servicio de Mesa de Servicio, en aras de mantener el funcionamiento de los equipos y garantizar la continuidad de los procesos a cargo de la Entidad.	2023	22.670.248,00	22.544.204,70	126.043,30
28/12/2022	2-2022-062698	Autorización de Vigencias futuras de inversión - para adicionar y/o prorrogar los contratos relacionados con la prestación de los servicios de Conectividad (MPLS, Internet, Internet móvil) para todas las sedes de la Agencia Nacional de Tierras, y de Mesa de Ayuda para el mantenimiento preventivo y correctivo de los activos informáticos y la prestación del servicio de Mesa de Servicio, en aras de mantener el funcionamiento de los equipos y garantizar la continuidad de los procesos a cargo de la Entidad.	2023	291.998.830,00	291.998.830,00	-
15/08/2023	2-2023-042982	Aprobar cupo de VFO para llevar a cabo la adición y prórroga, de los contratos para el servicio de protección al Director de la ANT	2024	290.655.261,00	290.636.304,00	18.957,00
15/08/2023	2-2023-042982	Aprobar cupo de VFO para llevar a cabo la adición y prórroga, del contrato para mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos del parque automotor	2024	40.736.675,00	40.736.675,00	-
15/08/2023	2-2023-042982	Aprobar cupo de VFO para llevar a cabo la adición y prórroga, del contrato para el servicio de conectividad (MPLS, INTERNET, INTERNET MOVIL) para todas las sedes de la entidad	2024	761.323.485,00	683.904.734,40	77.418.750,60
15/08/2023	2-2023-042982	Aprobar cupo de VFO para llevar a cabo la adición y prórroga, del contrato para servicios BPO "atención al ciudadano"	2024	2.053.813.101,00	-	2.053.813.101,00

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Año Futuro	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
15/08/2023	2-2023-042982	Aprobar cupo de VFO para llevar a cabo la adición y prórroga, del contrato para el suministro de combustible.	2024	4.629.577,00	4.629.577,00	-
15/08/2023	2-2023-043082	Aprobar cupo de VFO en funcionamiento n para llevar a cabo la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada hasta el mes de julio de 2026, para las veintitrés (23) sedes de la ANT a nivel Nacional.	2024	1.619.955.507,00	1.512.695.720,88	107.259.786,12
15/08/2023	2-2023-043082	Aprobar cupo de VFO en funcionamiento n para llevar a cabo la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada hasta el mes de julio de 2026, para las veintitrés (23) sedes de la ANT a nivel Nacional.	2025	1.729.117.908,00	1.512.695.720,88	216.422.187,12
15/08/2023	2-2023-043082	Aprobar cupo de VFO en funcionamiento n para llevar a cabo la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada hasta el mes de julio de 2026, para las veintitrés (23) sedes de la ANT a nivel Nacional.	2026	1.067.107.648,00	882.405.837,18	184.701.810,82
11/11/2023	2-2023-059810	Con el objeto de contratar los servicios de BPO (Atención al Ciudadano), garantizando la continuidad de la prestación de dichos servicios.	2024	6.281.363.555,00	4.602.222.222,27	1.679.141.332,73
29/11/2023	2-2023-063976	Servicio de aseo y cafetería para la sede Central y las distintas Unidades de Gestión Territorial a nivel nacional.	2024	948.409.042,00	725.083.306,34	223.325.735,66
29/11/2023	2-2023-063976	Suscripción contractual hasta el mes de junio de 2025, servicio de arrendamiento de inmuebles, de las 32 sedes de la ANT	2024	5.288.335.704,00	5.249.531.700,00	38.804.004,00
29/11/2023	2-2023-063976	Suscripción contractual hasta el mes de junio de 2025, servicio de arrendamiento de inmuebles, de las 32 sedes de la ANT	2025	2.794.885.420,00	2.774.377.500,00	20.507.920,00
21/10/2024	2-2024-056038	contratación hasta diciembre de 2025, de los servicios de BPO II (Atención al Ciudadano).	2025	6.552.255.334,00	522.063.231,01	6.030.192.102,99
03/12/2024	2-2024-065986	Se aprueba VF para contratar el servicio de arrendamiento de sedes de la ANT a nivel nacional	2025	2.015.070.377,00	2.007.466.338,96	7.604.038,04
16/12/2024	2-2024-070385	Se autoriza v para contratar los servicios de Aseo y cafetería.	2025	3.278.429.962,00	16.875.779,75	3.261.554.182,25
02/12/2025	2-2025-076824	SE AUTORIZA VF A-02 FUNCIONAMIENTO	2026	2.932.099.004,00	2.530.858.244,38	401.240.759,62
04/12/2025	2-2025-077356	APROBACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS EN FUNCIONAMIENTO PARA CONTRATAR ARRENDAMIENTO DE SEDES. SOLICITUD No. 1-	2026	6.894.628.259,00	6.837.424.795,00	57.203.464,00

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Año Futuro	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
		2025-122574 DEL 27-NOV-2025.				
04/12/2025	2-2025-077483	AUTORIZACION VF A-02	2026	337.603.666,00	298.368.531,00	39.235.135,00
23/12/2025	2-2025-081030	APROBACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS EN INVERSIÓN PARA ADICIONES CONTRACTUALES BIRF, BANCO MUNCIAL Y BID. SOLICITUD No. 1-2025-130413 DEL 19-DIC-2025.	2026	2.561.455.575,00	1.002.442.500,00	1.559.013.075,00
30/12/2025	2-2025-082087	APROBACIÓN VIGENCIAS FUTURAS INVERSIÓN PARA ADICIONES CONTRACTUALES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL SOLICITUD No. 1-2025-131683 DEL 24-DIC-2025.	2026	8.506.149.366,00	2.669.281.032,00	5.836.868.334,00
31/12/2025	2-2025-082485	APROBACIÓN V. F. INVERSIÓN. SOLIITUD 1-2025-132263	2026	5.661.562.164,00	-	5.661.562.164,00

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera corte 06072026.

4. Reservas presupuestales

Las reservas presupuestales reflejan los compromisos legalmente adquiridos al cierre de cada vigencia fiscal que, por diferentes razones asociadas a la ejecución contractual, disponibilidad de PAC, cumplimiento de requisitos para pago o entrega de bienes y servicios, deben ejecutarse en la vigencia siguiente. En este sentido, su análisis permite observar la capacidad de la Entidad para culminar la ejecución de compromisos constituidos en vigencias anteriores.

Para la reserva constituida en la vigencia 2021 y ejecutada en 2022, se observa un comportamiento altamente positivo, con una reserva total de \$33.842,78 millones y obligaciones por \$33.391,67 millones, equivalente a una ejecución del 98,67%. Este resultado evidencia una gestión efectiva de los compromisos pendientes, especialmente en inversión, donde la ejecución alcanzó el 98,66%.

En el caso de la reserva constituida en 2022 y ejecutada en 2023, el resultado también fue favorable, con una ejecución del 100% sobre la reserva de inversión, por valor de \$17.814,73 millones. Este comportamiento permite concluir que la Entidad logró cerrar satisfactoriamente los compromisos pendientes de dicha vigencia.

Para la reserva constituida en 2023 y ejecutada en 2024, se observa una ejecución total del 44,30%, sobre una reserva de \$214.990,92 millones. En este caso, la mayor proporción correspondió a recursos de inversión, con una reserva de \$213.116,44 millones y obligaciones por \$93.590,76 millones. Este comportamiento evidencia que, si bien se avanzó en la ejecución, existieron saldos importantes pendientes, asociados principalmente a compromisos de inversión de mayor magnitud o complejidad.

La reserva constituida en 2024 y ejecutada en 2025 presenta un comportamiento destacable, en tanto se constituyó una reserva total de \$2.994.264,19 millones y se obligaron \$2.736.100,42 millones, alcanzando una ejecución del 91,38%. Este resultado es relevante porque corresponde al mayor volumen de reservas del periodo analizado y aun así presenta un nivel alto de ejecución, especialmente en inversión, donde se obligaron \$2.733.585,96 millones, equivalentes al 92,78%.

Finalmente, la reserva constituida en 2025 y ejecutada en 2026 presenta, con corte al 06 de Julio de 2026, una ejecución parcial del 52,89%, sobre una reserva total de \$806.579,57 millones. Este porcentaje debe interpretarse considerando que corresponde al primer semestre de la vigencia 2026. Aun así, se observa un avance en funcionamiento del 64,07%, superior al avance registrado en inversión, que alcanza el 52,81%. Lo anterior permite evidenciar que la ejecución de las reservas se encuentra en proceso y dependerá del cumplimiento contractual, la programación de pagos y la disponibilidad de PAC durante el resto de la vigencia.

En términos generales, las reservas presupuestales muestran comportamientos positivos en varias vigencias, especialmente en las reservas ejecutadas en 2022, 2023 y 2025. Asimismo, se destaca que, aun en vigencias con altos volúmenes de recursos reservados, la Entidad ha logrado avanzar en la ejecución y pago de compromisos, especialmente en inversión, lo cual resulta relevante frente a la magnitud de los recursos administrados.

Tabla 91. Reservas presupuestales

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
2021			
Funcionamiento	88,15	88,15	100,00
Inversión	33.754,62	33.303,51	98,66
Total	33.842,78	33.391,67	98,67
2022			
Funcionamiento	-	-	-
Inversión	17.814,73	17.797,30	100
Total	17.814,73	17.797,30	100
2023			
Funcionamiento	1.874,49	1.657,70	88,43
Inversión	213.116,44	93.590,76	43,92
Total	214.990,92	95.248,47	44,30
2024			
Funcionamiento	47.823,19	2.514,47	5,26
Inversión	2.946.441,00	2.733.585,96	92,78
Total	2.994.264,19	2.736.100,42	91,38
2025 – (Corte 06 de Julio de 2026)			
Funcionamiento	5.684,80	3.689,80	64,07
Inversión	800.894,77	441.826,74	52,81
Total	806.579,57	445.516,54	52,89

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera corte 06072026.

5. Cuentas por pagar

Respecto de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2025 para pago en la vigencia 2026, con corte al 30 de abril de 2026, se evidencia que estas corresponden en su totalidad a recursos de inversión. No se registran cuentas por pagar asociadas a funcionamiento.

El valor total de cuentas por pagar constituidas asciende a \$3.111,22 millones, de los cuales se han pagado \$1.936,39 millones, lo que representa una ejecución del 62,24%.

La ejecución registrada evidencia una gestión activa para atender las obligaciones causadas al cierre de la vigencia anterior, reduciendo progresivamente los saldos pendientes y contribuyendo al cierre financiero de los compromisos adquiridos. Así mismo, el hecho de que las cuentas por pagar se concentren en inversión guarda relación con la naturaleza misional de la Agencia y con los tiempos de ejecución, cumplimiento y pago de los contratos asociados a proyectos de inversión.

En conclusión, el comportamiento de las cuentas por pagar muestra un avance favorable en su depuración y pago, con una ejecución superior al 60% al corte reportado, lo cual refleja gestión oportuna para atender obligaciones constituidas y disminuir saldos pendientes durante la vigencia 2026.

Tabla 92. Cuentas por pagar

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	-	-	-
Inversión	3.111,22	1.936,39	62,24
Total	3.111,22	1.936,39	62,24

Nota: Cuentas por pagar al cierre de la última vigencia (2025).

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera corte 06072026.

6. Situación de los recursos

6.1. Estado de situación financiera

Entre diciembre de 2022 y marzo de 2026, la Entidad presentó un crecimiento sostenido de su estructura financiera, pasando de activos totales por \$592.654,76 millones a \$4.888.667,65 millones. Este incremento refleja un fortalecimiento progresivo de la capacidad institucional y de los recursos administrados.

A marzo de 2026, los activos ascendieron a \$4.888.667,65 millones, mientras que el pasivo total fue de \$316.998,48 millones y el patrimonio alcanzó \$4.571.669,17 millones, evidenciando que la estructura financiera continúa respaldada principalmente en recursos propios.

De igual manera, al cierre de 2025 la Entidad registró activos por \$4.769.051,18 millones y un patrimonio de \$4.529.444,09 millones, equivalente al 94,98% del total de los activos, lo que demuestra una sólida posición financiera y una baja participación del pasivo.

En 2024, los activos totalizaron \$2.093.154,04 millones y el patrimonio alcanzó \$1.514.187,79 millones, mientras que en 2023 los activos ascendieron a \$1.716.515,46 millones y el patrimonio a \$1.483.889,33 millones, manteniéndose una estructura financiera soportada mayoritariamente en recursos patrimoniales.

Finalmente, al cierre de 2022 la Entidad registró activos por \$592.654,76 millones, pasivos por \$157.309,86 millones y un patrimonio de \$435.344,90 millones, reflejando desde entonces un respaldo financiero sólido y una tendencia creciente en la capacidad patrimonial de la Entidad.

Tabla 93. Estado de situación financiera

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Vigencia fiscal a marzo 2026	
Activo total	4.888.667,65
Corriente	2.680.915,12
No corriente	2.207.752,53
Pasivo total	316.998,48
Corriente	143.045,98
No corriente	173.952,50
Patrimonio	4.571.669,17
Vigencia fiscal 2025	
Activo total	4.769.051,18
Corriente	3.802.150,02
No corriente	966.901,16
Pasivo total	239.607,10

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Corriente	70.693,54
No corriente	168.913,55
Patrimonio	4.529.444,09
Vigencia fiscal 2024	
Activo total	2.093.154,04
Corriente	1.186.721,47
No corriente	906.432,58
Pasivo total	578.966,26
Corriente	578.866,94
No corriente	99,32
Patrimonio	1.514.187,79
Vigencia fiscal 2023	
Activo total	1.716.515,46
Corriente	1.567.287,13
No corriente	149.228,34
Pasivo total	232.626,13
Corriente	97.959,05
No corriente	134.667,08
Patrimonio	1.483.889,33
Vigencia fiscal 2022	
Activo total	592.654,76
Corriente	534.796,33
No corriente	57.858,43
Pasivo total	157.309,86
Corriente	14.405,71
No corriente	142.904,16
Patrimonio	435.344,90

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera corte 30032026.

6.2. Estado de resultados

Entre las vigencias 2022 y marzo de 2026, la Agencia Nacional de Tierras presentó una evolución favorable en sus resultados financieros, evidenciando un fortalecimiento progresivo de su capacidad operativa y de gestión de recursos.

Luego de registrar en 2022 un resultado neto negativo de \$19.659,95 millones, producto de mayores gastos operacionales y no operacionales frente a los ingresos obtenidos, la Entidad revirtió esta tendencia a partir de 2023, año en el que alcanzó un resultado neto positivo de \$1.029.453,48 millones, impulsado principalmente por el crecimiento de los ingresos operacionales.

Durante la vigencia 2024, la ANT mantuvo resultados positivos, cerrando con una utilidad neta de \$38.339,36 millones, aunque afectada por mayores gastos no operacionales. Posteriormente, en 2025 se evidenció un fortalecimiento significativo del desempeño financiero, alcanzando un resultado neto positivo de \$3.009.922,36 millones, derivado del incremento de los ingresos operacionales y de un resultado no operacional favorable.

Finalmente, con corte a marzo de 2026, la Entidad continúa reflejando un comportamiento financiero positivo, registrando ingresos operacionales por \$299.367,28 millones y un resultado neto positivo de \$102.328,53 millones, lo que evidencia sostenibilidad financiera y una adecuada gestión de los recursos institucionales.

Tabla 94. Estado de Resultados

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Vigencia fiscal 2026	

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Ingresos Operacionales	299.367,28
Gastos Operacionales	193.105,48
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	106.261,80
Ingresos Extraordinarios	3.459,02
Resultado No Operacional	7.392,29
Resultado Neto	-3.933,27
	102.328,53
Vigencia fiscal 2025	
Ingresos Operacionales	3.524.321,89
Gastos Operacionales	919.805,71
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	2.604.516,18
Ingresos Extraordinarios	434.120,05
Gastos no Operacionales	28.713,87
Resultado No Operacional	405.406,18
Resultado Neto	3.009.922,36
Vigencia fiscal 2024	
Ingresos Operacionales	993.751,70
Gastos Operacionales	608.293,32
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	385.458,38
Ingresos Extraordinarios	45.453,69
Gastos no Operacionales	392.572,71
Resultado No Operacional	-347.119,02
Resultado Neto	38.339,36
Vigencia fiscal 2023	
Ingresos Operacionales	1.542.878,81
Gastos Operacionales	436.009,72
Costos de Venta y Operación	0,00
Resultado Operacional	1.106.869,09
Ingresos Extraordinarios	13.396,28
Gastos no Operacionales	90.811,89
Resultado No Operacional	-77.415,61
Resultado Neto	1.029.453,48
Vigencia fiscal 2022	
Ingresos Operacionales	281.521,73
Gastos Operacionales	293.894,01
Costos de Venta y Operación	0,00

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Resultado Operacional	-12.372,28
Ingresos Extraordinarios	12.466,37
Gastos no Operacionales	19.754,03
Resultado No Operacional	-7.287,67
Resultado Neto	-19.659,95

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera corte 30032026.

7. Créditos externos en ejecución

El Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural–Urbano fue aprobado mediante el Documento CONPES 3951 de 2018 como una estrategia del Gobierno Nacional para fortalecer la gestión de tierras y consolidar la implementación de la política de catastro multipropósito en Colombia. Para su financiación se gestionaron operaciones de crédito externo con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un valor total de USD 150 millones, formalizadas mediante los contratos de préstamo BIRF 8937-CO y 4856/OC-CO suscritos en 2019. El programa busca mejorar la seguridad jurídica de la propiedad, fortalecer las capacidades institucionales y tecnológicas de las entidades responsables, optimizar la gestión fiscal y contribuir a un ordenamiento territorial más eficiente a través de información catastral actualizada, interoperable y confiable.

La ejecución del programa se encuentra a cargo del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT), siendo el DNP la entidad coordinadora. De conformidad con el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP), la responsabilidad de la ejecución al interior de la ANT recae sobre la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad (DGOSP), como área articuladora. Dentro de la esta dirección, la Entidad conformó una Unidad de Gestión, responsable del seguimiento de la ejecución técnica y operativa, así como de la coordinación, seguimiento, monitoreo y consolidación de la información técnica, financiera y de adquisiciones que debe ser reportada a los organismos financiadores y a las instancias de seguimiento.

En este marco, la ANT ha desarrollado acciones de fortalecimiento institucional y tecnológico, la consolidación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) y actividades orientadas a la formalización de derechos de propiedad y al fortalecimiento de la tenencia de la tierra.

A la fecha, la operación financiada por el Banco Mundial registra una ejecución acumulada de USD 15,9 millones, equivalente al 49,7% de los USD 32,02 millones asignados a la ANT, con cierre previsto para enero de 2027. De este valor, USD 11,2 millones han sido ejecutados entre 2023 y marzo de 2026. Por su parte, la operación financiada por el BID presenta una ejecución acumulada de USD 2,3 millones, equivalente al 45,3% de los USD 5,08 millones asignados a la entidad, con cierre previsto para octubre de 2027. Durante el mismo período, la ejecución alcanzó USD 1,8 millones.

Es preciso indicar que, durante la vigencia 2026, la ejecución de los recursos financiados con el crédito del Banco Mundial ha sido limitada debido a que, en septiembre de 2025, el Banco informó a la Agencia Nacional de Tierras que no autorizaría la contratación de consultores individuales bajo el esquema inicialmente previsto para la ejecución del Proyecto. Esta decisión obligó a replantear la estrategia de ejecución, dado que una parte importante de los recursos programados dependía de este mecanismo de contratación. En consecuencia, durante el primer semestre de 2026 la Agencia formuló, revisó y concertó con el Banco Mundial nueve (9) versiones del Plan de Choque, con el propósito de definir una estrategia que permitiera ejecutar los recursos disponibles y garantizar el cumplimiento de las metas del Proyecto de Catastro Multipropósito en su etapa de cierre.

Como resultado de este proceso, el 16 de junio de 2026 el Banco Mundial aprobó únicamente las actividades propuestas por la Subdirección de Seguridad Jurídica (SSJ), mediante la vinculación de treinta y dos (32) consultores para apoyar la formalización de predios privados; por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación (SATN), con veinte (20) consultores para el acompañamiento a la Zona de Reserva Campesina del río Cafre; y treinta y dos (32) consultores para el cumplimiento del indicador ODP1 y el fortalecimiento de la interoperabilidad con el IGAC y la SNR. Con esta decisión quedó definida la estrategia de ejecución para la etapa de cierre del Proyecto.

Esta decisión modificó sustancialmente el alcance de la ejecución prevista para la vigencia 2026, ya que de los más de USD 13 millones programados para financiar las diferentes líneas de inversión de las dependencias misionales de la ANT, únicamente

será posible ejecutar una fracción de dichos recursos, estimada en menos de USD 1 millón. En consecuencia, la administración entrante deberá adelantar, conjuntamente con el Banco Mundial y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el proceso de cancelación y devolución de los recursos no ejecutados del préstamo, cuyo valor se estima entre USD 13 y USD 15 millones, así como las actuaciones administrativas y financieras requeridas para el cierre definitivo de la operación, previsto para el 31 de enero de 2027.

Ahora bien, en relación con el cumplimiento de las metas del Proyecto, es importante señalar que la Agencia Nacional de Tierras cuenta con un universo de 364 municipios priorizados y 96 municipios programados para intervención, de conformidad con la planeación técnica establecida para el Programa de Catastro Multipropósito Rural-Urbano. Con corte al 30 de marzo de 2026, los principales resultados alcanzados se presentan en la Tabla 95 y corresponden a la consolidación de cinco (5) municipios con Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) que incorporan la estrategia de género; el enrutamiento de 5.431 casos para procedimiento único; la titulación de 1.699 predios con enfoque de género; el fortalecimiento de los derechos de tenencia de 36.695 personas, de las cuales 17.501 son mujeres; y la formalización o fortalecimiento de derechos sobre aproximadamente 247.593,1212 hectáreas. Estos resultados evidencian el avance de la ANT en el cumplimiento de los compromisos del Programa, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad jurídica de la propiedad, la implementación del catastro multipropósito y la mejora de la gestión territorial del país.

Tabla 95. Créditos externos en ejecución

Nombre proyecto	Objetivo	Banco	Fecha firma	Fecha cierre	Monto Total (USD)	Monto Ejecutado (USD)	Ejecución física del crédito
BIRF 8937-CO Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural -Urbano	Establecer el catastro multipropósito en los municipios seleccionados con el fin de: (a) fortalecer la seguridad de la tenencia; y (b) dar acceso a la información catastral	BIRF - Banco Mundial	13/08/2019	31/01/2027	32.032.130	16.082.419	Indicador 3.6. Municipios con POSPR, incluyendo la estrategia de género, consolidados: 6 Indicador 3.7. Casos enrutados para procedimiento único: 5.696 Indicador 3.8. Predios titulados aplicando procedimientos que incorporan perspectiva de género: 1.723
BID 4856 CO/CO Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural -Urbano	Mejorar la gestión de tierras en Colombia a través de la implementación de un sistema catastral multipropósito que incluya el fortalecimiento institucional y tecnológico de las entidades responsables, para así aumentar la seguridad jurídica en la tenencia de la propiedad.	BID - Banco Interamericano de Desarrollo	25/10/2019	25/10/2027	5.084.014	2.509.230	Indicador 2. Número de personas beneficiadas con títulos (en forma individual o conjunta en pareja) y/o con derechos de tenencia fortalecidos: 37.707 Indicador 2.a. Número de mujeres beneficiadas con títulos (en forma individual o conjunta en pareja) y/o con derechos de tenencia fortalecidos: 18.003 Indicador 3.4. Área rural titulada y/o con derechos de tenencia fortalecidos: 252.034,4273 Has

Nombre proyecto	Objetivo	Banco	Fecha firma	Fecha cierre	Monto Total (USD)	Monto Ejecutado (USD)	Ejecución física del crédito
	fortalecer la gestión fiscal, y lograr un ordenamiento territorial más efectivo.						

Fuente: Elaboración de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad. Corte ejecución financiera 30062026, corte ejecución física 31052026

Para conocer el estado de la ejecución de los créditos de banca multilateral, se adjunta como Anexo 3 el "Informe Semestral 2025-II", correspondiente al último informe aprobado por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). De igual manera, se anexan los Contratos de Préstamo suscritos con ambos organismos multilaterales, el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) versión 8 y las comunicaciones mediante las cuales se aprobaron las prórrogas de los plazos de ejecución de los préstamos.

8. Bienes muebles e inmuebles

Entre las vigencias 2022 y marzo de 2026, la Agencia Nacional de Tierras fortaleció progresivamente su estructura de propiedad, planta y equipo, con una concentración principal en equipos de comunicaciones y computación, así como en terrenos y edificaciones que constituyen la base física de la Entidad.

Los equipos de comunicaciones y computación presentaron un crecimiento sostenido, pasando de \$9.500,24 millones en 2022 a \$45.531,37 millones en marzo de 2026, evidenciando el fortalecimiento de la capacidad tecnológica y operativa institucional. De igual manera, los bienes en bodega registraron incrementos importantes durante las vigencias analizadas, reflejando mayor disponibilidad de activos para el desarrollo de las actividades misionales.

En cuanto a los activos inmobiliarios, los terrenos y edificaciones mantuvieron valores estables durante el periodo, con saldos cercanos a \$11.643,58 millones y \$9.897,86 millones, respectivamente.

Finalmente, la depreciación acumulada aumentó progresivamente conforme al crecimiento y uso de los activos, pasando de - \$10.283,42 millones en 2022 a -\$32.527,27 millones en marzo de 2026, reflejando el desgaste normal de los bienes en operación.

Tabla 96. Bienes muebles e inmuebles

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Vigencia fiscal 2026	
Terrenos	11.643,58
Edificaciones	9.897,86
Construcciones en curso	0
Maquinaria y equipo	37,56
Equipo de transporte, tracción y elevación	160,32
Equipo de comunicaciones y computación	45.531,37
Muebles, enseres y equipos de oficina	4.250,29
Bienes muebles en bodega	12.253,64
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Propiedad, planta y equipo no explotados	2.078,77
Equipos de comedor cocina, despensa y hotelería	3,37
Otros conceptos-depreciación	-32.527,27
Vigencia fiscal 2025	
Terrenos	11.643,58
Edificaciones	9.897,86
Construcciones en curso	0
Maquinaria y equipo	37,56
Equipo de transporte, tracción y elevación	160,32
Equipo de comunicaciones y computación	40.997,76
Muebles, enseres y equipos de oficina	4.202,42
Bienes muebles en bodega	14.389,39
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Propiedad, planta y equipo no explotados	2.825,51
Equipos de comedor cocina, despensa y hotelería	3,37
Otros conceptos-depreciación	-29.858,16
Vigencia fiscal 2024	
Terrenos	11.643,58
Edificaciones	9.897,86
Construcciones en curso	0
Maquinaria y equipo	37,56
Equipo de transporte, tracción y elevación	160,32
Equipo de comunicaciones y computación	41.476,09
Muebles, enseres y equipos de oficina	4.209,03
Bienes muebles en bodega	7.007,88
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Propiedad, planta y equipo no explotados	2.807,51
Equipos de comedor cocina, despensa y hotelería	3,37
Otros conceptos-depreciación	-19.702,29
Vigencia fiscal 2023	
Terrenos	11.643,58
Edificaciones	9.897,86
Construcciones en curso	0
Maquinaria y equipo	79,67
Equipo de transporte, tracción y elevación	160,32

Concepto	Valor (en millones de pesos)
Equipo de comunicaciones y computación	16.625,28
Muebles, enseres y equipos de oficina	3.875,87
Bienes muebles en bodega	11.835,34
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Propiedad, planta y equipo no explotados	910,70
Equipos de comedor cocina, despensa y hotelería	3,29
Otros conceptos-depreciación	-12.318,02
Vigencia fiscal 2022	
Terrenos	11.643,58
Edificaciones	9.897,86
Construcciones en curso	0
Maquinaria y equipo	79,90
Equipo de transporte, tracción y elevación	160,32
Equipo de comunicaciones y computación	9.500,24
Muebles, enseres y equipos de oficina	1.638,97
Bienes muebles en bodega	1.602,15
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Propiedad, planta y equipo no explotados	744,20
Equipos de comedor cocina, despensa y hotelería	3,44
Otros conceptos-depreciación	-10.283,42

Nota: Se adjunta relación de inventarios actualizada a corte 30 de marzo 2026, Anexo 4.

Fuente: Elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera

9. Proyectos de inversión

A continuación, se relaciona el número de proyectos de inversión de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIN), así como su estado de ejecución para el período comprendido entre la vigencia 2022 y el corte del 30 de junio de 2026 como se encuentra en el anexo 5. La fuente de la información financiera corresponde al reporte EPG034 del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) para las vigencias 2022 a 2025 (período Enero–Diciembre, vigencias cerradas) y al tablero de seguimiento institucional (SISPLANT) para el corte del 31 de marzo de 2026. Las cifras se presentan en millones de pesos.

Durante el período analizado, la ANT ejecutó su gestión a través de un portafolio de proyectos de inversión que fue objeto de reformulación. En la vigencia 2022 la Entidad contó con siete (7) proyectos de inversión; en 2023 con ocho (8); a partir de 2024, como resultado de la reformulación del portafolio, la Entidad estructuró ocho (8) proyectos vigentes; y para la vigencia 2026 se incorporó un noveno (9) proyecto. **Proyectos Productivos.** La totalidad de los proyectos relacionados se encuentran inscritos en el BPIN y contaron con apropiación presupuestal asignada en su respectiva vigencia; en consecuencia, no se registran proyectos en condición de *priorizados, pero no financiados*.

Es importante precisar que, a partir de la vigencia 2026, los proyectos asociados a comunidades étnicas fueron objeto de reformulación y cuentan con nuevas fichas BPIN: el proyecto de comunidades indígenas se identifica con la ficha 202400000000243 (*Fortalecimiento de la materialización de los derechos territoriales de los Pueblos y Comunidades Indígenas*

Nacional) y el de comunidades negras con la ficha 202400000000246 (*Fortalecimiento de la materialización de derechos territoriales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a nivel Nacional*), en reemplazo de las fichas 2021011000047 y 2021011000049 que operaron hasta la vigencia 2025. Asimismo, el proyecto Proyectos Productivos corresponde a la ficha 202500000025372, incorporada al portafolio en la vigencia 2026.

9.1. Estado de ejecución de los proyectos

Para las vigencias 2022 a 2025, correspondientes a anualidades cerradas, los proyectos se clasifican como “Ejecutado (vigencia cerrada)”, con niveles de compromiso de la apropiación del 86,0% (2022), 95,1% (2023), 98,1% (2024) y 95,4% (2025), lo que evidencia una ejecución presupuestal alta y sostenida en términos de compromisos a lo largo del cuatrienio. A continuación, se desagregan los proyectos de inversión.

Tabla 97. Proyectos de inversión Vigencia 2022

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2020011000016	Implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional	154.388	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras – Dirección de Acceso a Tierras y Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad	118.831	117.331	77,0	35.556	Ejecutado (vigencia cerrada)
2021011000047	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	53.288	Dirección de Asuntos Étnicos	53.090	44.490	99,6	198	Ejecutado (vigencia cerrada)
2021011000049	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	18.937	Dirección de Asuntos Étnicos	18.749	15.170	99,0	188	Ejecutado (vigencia cerrada)
2017011000087	Fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la ANT a nivel nacional	5.656	Secretaría General	5.401	4.269	95,5	255	Ejecutado (vigencia cerrada)
2018011000121	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la ANT a nivel nacional	1.000	Secretaría General	824	824	82,4	176	Ejecutado (vigencia cerrada)
2019011000263	Fortalecimiento del proceso de desarrollo y gestión de la	15.780	Subdirección de Sistemas de Información	15.417	12.902	97,7	363	Ejecutado (vigencia cerrada)

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
	arquitectura empresarial institucional. Nacional		de Tierras — SSTI					
2020011000110	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la ANT a nivel nacional	22.290	Secretaría General	21.164	20.584	95,0	1.126	Ejecutado (vigencia cerrada)
Total	7 proyectos	271.339		233.476	215.570	86,0	37.862	

Fuente: SIIF Nación — Reporte EPG034 (vigencia cerrada Enero–Diciembre). El % de ejecución corresponde a Compromisos / Apropriación vigente; el Saldo por ejecutar a Apropriación vigente – Compromisos.

Tabla 98. Proyectos de inversión Vigencia 2023

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometid o	Valor Obligado	% de ejecu ción	Saldo por ejecu tar	Estado
2020011000016	Implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional	1.255.454	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras – Dirección de Acceso a Tierras y Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad	1.187.775	1.013.763	94,6	67.678	Ejecutado (vigencia cerrada)
2021011000047	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	342.075	Dirección de Asuntos Étnicos	341.304	321.464	99,8	771	Ejecutado (vigencia cerrada)
2021011000049	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	88.314	Dirección de Asuntos Étnicos	85.592	83.011	96,9	2.722	Ejecutado (vigencia cerrada)
20230000000022 2	Fortalecimiento de las soluciones tecnológicas para la	36.298	Subdirección de Sistemas de Información	23.379	0	64,4	12.919	Ejecutado (vigencia cerrada)

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
	transformación digital de los procesos institucionales a nivel nacional		de Tierras (SSTI)					
2017011000087	Fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la ANT a nivel nacional	11.626	Secretaría General	11.478	6.861	98,7	148	Ejecutado (vigencia cerrada)
2018011000121	Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la ANT a nivel nacional	1.030	Secretaría General	1.030	1.030	100,0	0	Ejecutado (vigencia cerrada)
2019011000263	Fortalecimiento del proceso de desarrollo y gestión de la arquitectura empresarial institucional. Nacional	18.659	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras — SSTI	15.864	10.679	85,0	2.795	Ejecutado (vigencia cerrada)
2020011000110	Mejoramiento capacidad de gestión administrativa de la ANT a nivel nacional	22.959	Secretaría General	22.071	20.879	96,1	888	Ejecutado (vigencia cerrada)
TOTAL	8 proyectos	1.776.415		1.688.493	1.457.687	95,1	87.921	

Fuente: SIIF Nación — Reporte EPG034 (vigencia cerrada Enero–Diciembre). El % de ejecución corresponde a Compromisos / Apropriación vigente; el Saldo por ejecutar a Apropriación vigente – Compromisos.

Tabla 99. Proyectos de inversión Vigencia 2024

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2021011000047	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	312.689	Dirección de Asuntos Étnicos	310.475	133.384	99,3	2.214	Ejecutado (vigencia cerrada)
2021011000049	Implementación del programa de formalización	231.233	Dirección de Asuntos Étnicos	228.075	69.107	98,6	3.158	Ejecutado (vigencia cerrada)

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
	de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional							
202300000000222	Fortalecimiento de las soluciones tecnológicas para la transformación digital de los procesos institucionales a nivel nacional	70.000	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras (SSTI)	63.298	16.162	90,4	6.702	Ejecutado (vigencia cerrada)
202300000000420	Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural Nacional	143.303	Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	126.174	78.236	88,0	17.129	Ejecutado (vigencia cerrada)
202300000000421	Incremento de la Formalización de predios privados rurales y Procesos Agrarios a nivel nacional	92.549	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	91.199	78.622	98,5	1.350	Ejecutado (vigencia cerrada)
202300000000468	Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral Nacional	3.175.172	Dirección de Acceso a Tierras (DAT)	3.132.660	390.605	98,7	42.512	Ejecutado (vigencia cerrada)
202400000000183	Fortalecimiento del desempeño del modelo integrado de planeación y gestión de la ANT Nacional	50.762	Secretaría General	48.421	34.795	95,4	2.340	Ejecutado (vigencia cerrada)
202300000000430	Fortalecimiento del sistema integral de gestión y administración documental de la ANT Nacional	14.824	Secretaría General	14.352	3.990	96,8	472	Ejecutado (vigencia cerrada)

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
TOTAL	8 proyectos	4.090.532		4.014.654	804.901	98,1	75.877	

Fuente: SIIF Nación — Reporte EPG034 (vigencia cerrada Enero–Diciembre). El % de ejecución corresponde a Compromisos / Apropriación vigente; el Saldo por ejecutar a Apropriación vigente – Compromisos.

Tabla 100. Proyectos de inversión Vigencia 2025

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2021011000047	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	247.082	Dirección de Asuntos Étnicos	236.341	81.077	95,7	10.742	Ejecutado (vigencia cerrada)
2021011000049	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	230.394	Dirección de Asuntos Étnicos	179.401	42.425	77,9	50.992	Ejecutado (vigencia cerrada)
20230000000022	Fortalecimiento de las soluciones tecnológicas para la transformación digital de los procesos institucionales a nivel nacional	44.355	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras (SSTI)	44.253	21.590	99,8	102	Ejecutado (vigencia cerrada)
202300000000420	Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural Nacional	79.767	Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	79.006	65.645	99,0	760	Ejecutado (vigencia cerrada)
202300000000421	Incremento de la Formalización de predios privados	100.239	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	95.132	79.538	94,9	5.107	Ejecutado (vigencia cerrada)

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recursos asignados	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
	rurales y Procesos Agrarios a nivel nacional							
202300000000468	Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral Nacional	861.197	Dirección de Acceso a Tierras (DAT)	856.208	409.742	99,4	4.988	Ejecutado (vigencia cerrada)
202300000000430	Fortalecimiento del sistema integral de gestión y administración documental de la ANT Nacional	13.297	Secretaría General	12.792	3.415	96,2	505	Ejecutado (vigencia cerrada)
202400000000183	Fortalecimiento del desempeño del modelo integrado de planeación y gestión de la ANT Nacional	27.380	Secretaría General	27.188	23.006	99,3	193	Ejecutado (vigencia cerrada)
TOTAL	8 proyectos	1.603.711		1.530.321	726.438	95,4	73.389	

Fuente: SIIF Nación — Reporte EPG034 (vigencia cerrada Enero–Diciembre). El % de ejecución corresponde a Compromisos / Apropriación vigente; el Saldo por ejecutar a Apropriación vigente – Compromisos.

Para la vigencia 2026, con corte al 30 de junio, los proyectos se clasifican mayoritariamente en estado “*En ejecución*”, con un nivel de compromisos del 46,5% sobre la apropiación de inversión. Estos niveles resultan consistentes con el comportamiento esperado durante el primer semestre del año. Adicionalmente, conviene considerar que el avance del periodo se desarrolla en el marco de la Ley de Garantías Electorales, factor que podría incidir en el ritmo de la contratación directa durante los primeros meses de la vigencia.

Tabla 101. Proyectos de inversión Vigencia 2026

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2024000000183	Fortalecimiento del desempeño del modelo integrado de planeación y gestión de la ANT Nacional	8.992	Secretaría General	6.976	4.088	77,6 %	2.016	En ejecución
2023000000420	Fortalecimiento del ordenamiento social de la	17.235	Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la	10.603	5.881	61,5 %	6.632	En ejecución

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
	propiedad rural Nacional		Propiedad Rural					
2023000000430	Fortalecimiento del sistema integral de gestión y administración documental de la ANT Nacional	3.747	Secretaría General	2.250	1.425	60,0 %	1.497	En ejecución
2023000000421	Incremento de la Formalización de predios privados rurales y Procesos Agrarios a nivel nacional	187.341	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	95.417	59.411	50,9 %	91.924	En ejecución
2024000000243	Fortalecimiento de la materialización de los derechos territoriales de los Pueblos y Comunidades Indígenas Nacional	149.873	Dirección de Asuntos Étnicos	74.744	18.565	49,9 %	75.129	En ejecución
2023000000468	Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral Nacional	700.000	Dirección de Acceso a Tierras (DAT)	333.261	169.436	47,6 %	366.739	En ejecución
2023000000222	Fortalecimiento de las soluciones tecnológicas para la transformación digital de los procesos institucionales a nivel nacional	22.481	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras (SSTI)	8.189	5.977	36,4 %	14.292	En ejecución
2024000000246	Fortalecimiento de la materialización de derechos territoriales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a nivel Nacional	74.937	Dirección de Asuntos Étnicos	20.645	9.036	27,5 %	54.292	En ejecución
2025000025372	Apoyo integral a Proyectos productivos sostenibles para la participación en la Reforma Agraria Nacional	22.481	Dirección de Acceso a Tierras — DAT	186	86	0,8 %	22.295	En ejecución (proyecto nuevo en fase de inicio)
TOTAL	9 proyectos	1.187.088		552.272	273.905	46,5 %	634.816	

Fuente: SIIF Nación Reporte EPG034 (Corte 30 de junio de 2026). El % de ejecución corresponde a Compromisos / Apropiación vigente; el Saldo por ejecutar a Apropiación vigente – Compromisos.

9.2. Proyectos desarrollados de manera articulada con otros sectores o entidades

Los proyectos de inversión de la ANT se formulan y ejecutan en el marco del Sector Agricultura y Desarrollo Rural, bajo la coordinación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) como cabeza de sector, lo que supone una articulación sectorial permanente con las demás entidades adscritas y vinculadas. De manera particular, algunos proyectos cuentan con fuentes de financiación asociadas a operaciones de crédito externo con banca multilateral (Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo), lo que implica articulación con dichas entidades en su ejecución.

Capítulo 4. Asuntos contractuales

En atención al proceso de empalme que se encuentra en trámite, se relacionan los contratos suscritos, ejecutados y en ejecución suscritos entre el siete de agosto de 2.022 con corte al treinta de junio en el cual podrán evidenciar que se adelantaron (2) dos procesos de concursos de méritos, (35.791) treinta y cinco mil setecientos noventa y un contrataciones directas, cuatro (4) licitaciones públicas, (206) doscientos seis selecciones abreviadas, (41) cuarenta y un mínimas cuantías y (2) dos procesos de régimen especial, los cuales suman en total: 36.046 por un valor de \$4.073.785.708.667.

Para mayor claridad de lo indicado previamente se anexa a continuación una tabla con la información amplia y suficiente para el respectivo análisis, así como la totalidad de la data que respalda los datos aportados.

Tabla 102. Procesos de contratación celebrados

Modalidad de selección/Vigencia	Valor total	Número de procesos
Concurso de Méritos Abierto	426.558.000,00	2
2023	426.558.000,00	1
2024	0	1
Contratación Directa	3.858.171.255.780,74	35.791
2022	14.009.498.278,00	217
2023	422.175.151.247,00	5.530
2024	2.351.541.043.685,00	11.904
2025	660.182.871.117,74	11.740
2026	410.262.691.453,00	6.400
Licitación Pública	25.670.852.928,00	4
2023	25.670.852.928,00	4
Selección Abreviada	184.814.377.513,23	206
2022	3.498.462.683,76	7
2023	75.242.609.814,17	62
2024	54.840.878.064,56	57
2025	44.770.966.464,74	76
2026	6.461.460.486,00	4
Mínima Cuantía	2.197.833.537,40	41
2022	50.628.286,00	2
2023	582.096.227,40	10
2024	1.018.534.291,00	17
2025	434.347.257,00	8
2026	112.227.476,00	4
Régimen Especial	2.504.830.908,00	2

Modalidad de selección/Vigencia	Valor total	Número de procesos
2025	2.504.830.908,00	2
Total general	4.073.785.708.667,37	36.046

Fuente: Elaboración de la Coordinación para la Gestión Contractual a corte 30/06/2026.

Ahora bien, a fecha julio de 2026, el Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Tierras se permite presentar la relación de los contratos y convenios diferentes a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de persona natural que se encuentran en ejecución.

Tabla 103. Relación de los contratos y convenios diferentes a contratos de prestación de servicios de persona natural en ejecución

No	Numero de Contrato / Convenio	Modalidad de selección/Vigencia	Valor total	Fecha de terminación
Contratación Directa				
1	ANT-20263740	2026	\$ 255.422.590	31/12/26
2	ANT-20263633	2026	\$ 5.129.000.000	23/07/26
3	ANT-20263635	2026	\$ 207.860.700	31/12/26
4	ANT-20265578	2026	\$ 1.500.000.000	6/10/26
5	ANT-20265579	2026	\$ 37.500.000.000	31/12/26
6	ANT-20266307	2026	\$ 233.198.350	23/12/26
7	ANT-20249046	2024	\$ 41.980.845.547	30/08/26
8	ANT-20234674	2023	\$ 45.490.322.832	31/08/26
9	ANT-20256671	2025	\$ 37.700.000.000	31/12/26
10	ANT-202511154	2025	\$ 12.389.930.147	31/07/26
11	ANT-20245100	2024	\$ -	30/07/26
12	ANT-20245679	2024	\$ 500.000.000.000	30/07/26
13	ANT- 202413260	2024	\$ 500.000.000.000	30/07/26
14	ANT-20245680	2024	\$ 300.000.000.000	31/08/26
15	ANT-202413098	2024	\$ 410.000.000.000	31/12/26
16	ANT-20254760	2025	\$ 19.849.703.050	30/07/26
17	ANT-20259500	2025	\$ 1.288.377.728	30/08/26
18	ANT-20257393	2025	\$ 2.400.050.000	30/08/26
19	ANT-20265531	2026	\$ 500.000.000	31/07/26
20	ANT-20265532	2026	\$ 6.000.000.000	31/12/26
21	ANT-20263601	2026	\$ 58.488.500	22/12/26
22	ANT-202510389	2025	\$ 1.500.000.000	31/12/26

No	Numero de Contrato / Convenio	Modalidad de selección/Vigencia	Valor total	Fecha de terminación
23	ANT-202512039	2025	\$ -	31/12/26
24	ANT-20256682	2025	\$ -	31/12/26
25	ANT-202510266	2025	\$ -	31/12/26
Contratos derivados de procesos de selección				
1	ANT-202510432	2025	\$ 564.343.832	31/12/26
2	ANT-202510431	2025	\$ 35.250.082	19/02/27
3	ANT-20266896	2026	\$ 592.050.866	26/11/28
4	ANT-20245630	2024	\$ -	18/02/27
5	ANT-20266669	2026	\$ 2.964.000.000	31/12/26
6	ANT-20266867	2026	\$ 29.531.712	15/12/26
7	ANT-20266893	2026	\$ 900.000	11/09/26
8	ANT-20266736	2026	\$ 41.725.496	31/05/26
9	ANT-20266656	2026	\$ 19.480.902	31/12/26
10	ANT-202512483	2025	\$ 57.203.104	30/08/26
11	ANT-202512474	2025	\$ 128.154.217	30/08/26
12	ANT- 202512497	2025	\$ 59.052.971	30/08/26
13	ANT-202512465	2025	\$ 187.207.188	30/08/26
14	ANT-20266670	2026	\$ 21.489.366	31/12/26
15	ANT-202512420	2025	\$ 1.961.913.135	30/06/26
16	ANT- 20266602	2026	\$ 1.245.732.460	15/08/26
17	ANT-20236351	2023	\$ 19.408.689.524	31/07/26
18	ANT-20264828	2026	\$ 921.854.956	31/12/26

Fuente: Elaboración de la Coordinación para la Gestión Contractual a corte 30/06/2026

Nota: Con el propósito de brindar un mayor detalle respecto a la relación de los convenios y contratos en ejecución (distintos a los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de persona natural), se aporta el Anexo 6: "CONTRATOS EN EJECUCIÓN JULIO DE 2026".

Capítulo 5. Asuntos jurídicos y de control

El presente capítulo consolida la información relacionada con los principales asuntos jurídicos y de control que, por su naturaleza e impacto institucional, requieren especial atención durante el proceso de empalme. Su contenido integra información proveniente de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, la Oficina Jurídica y la Secretaría General, de acuerdo con las competencias asignadas a cada dependencia, permitiendo ofrecer una visión articulada del estado de la gestión jurídica de la Agencia Nacional de Tierras.

En este sentido, se presenta el panorama de la actividad judicial de la entidad, comprendiendo los procesos judiciales en los que la Agencia actúa como demandada y demandante, las acciones constitucionales y demás actuaciones de especial relevancia jurídica. Así mismo, se incluyen los asuntos que, por su complejidad, impacto institucional, nivel de riesgo jurídico, financiero o reputacional, requieren seguimiento permanente por parte de la administración, así como los principales aspectos asociados al cumplimiento de decisiones judiciales, mecanismos de control y demás temas estratégicos que inciden en la defensa de los intereses de la entidad.

1. Estado de la actividad judicial de la Agencia Nacional de Tierras

1.1. Procesos judiciales

Entidad registra actualmente 1.110 procesos judiciales activos. El valor agregado de las pretensiones asciende a \$20.213.294.076.698,50, cifra que corresponde al monto total reclamado por los demandantes y no representa una estimación del pago probable, sino el techo máximo teórico de exposición. Con base en la metodología de calificación del riesgo procesal (probabilidad de fallo, jurisprudencia aplicable y etapa procesal de cada caso), la Entidad ha constituido una provisión contable de \$56.981.068.624, monto que refleja la valoración técnica del riesgo real de pérdida y que se ajusta periódicamente conforme evoluciona cada proceso. Esta metodología permite un seguimiento razonable y prudente de la exposición jurídica, en línea con las mejores prácticas de gestión del riesgo litigioso del sector público. El detalle individual de los expedientes que conforman este universo de procesos se presenta en el Anexo 7. Inventario de Procesos Judiciales Activos, el cual constituye el soporte de la información consolidada analizada en el presente capítulo.

Del total de procesos judiciales registrados:

- El 4,41 % corresponde a procesos clasificados con riesgo alto (49 procesos).
- El 10,36 % se clasifica en riesgo medio (115 procesos).
- El 20,72 % corresponde a riesgo bajo (230 procesos).
- El 58,02 % se encuentra clasificado como riesgo remoto (644 procesos).
- El 6,49 % no cuenta con valoración de riesgo, por corresponder a procesos promovidos por la Entidad o a situaciones en las que no aplica dicha calificación (72 procesos).

Las acciones judiciales con mayor recurrencia corresponden a los procesos de servidumbre, que representan el 42,25% del total de procesos activos, seguidos por las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, con el 15,50%, y las acciones de reparación directa, con el 9,91%.

Tabla 104. Procesos judiciales

No procesos	Valor económico Inicial	Provisión contable	%	Tipo de acción
1	116.380.862,00		0,09009009	Acción de repetición
48	95.084.013.647,37	9142908,00	4,32432432	Controversias contractuales
13	0,00	0,00	1,17117117	Cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos
4	104.608.000,00	0,00	0,36036036	Declarativo especial - deslinde y amojonamiento
10	21.816.019.055,00	0,00	0,9009009	Declarativo especial – divisorio
92	36.722.966.647,68	0,00	8,28828829	Declarativo especial - expropiación
12	51.925.840.789,20	46159148490,00	1,08108108	Ejecutivo
2	100.000.000,00	0,00	0,18018018	Liquidación - sucesión
37	267.194,00	0,00	3,33333333	Nulidad simple
172	506.606.602.370,00	2279951980,00	15,4954955	Nulidad y restablecimiento del derecho
4	0,00	0,00	0,36036036	Nulidad y restablecimiento del derecho (lesividad)

No procesos	Valor económico Inicial	Provisión contable	%	Tipo de acción
11	3.054.796.048,00	0,00	0,99099099	Ordinario laboral
1	0,00	0,00	0,09009009	Proceso declarativo especial - monitorio
58	1.189.646.237,00	0,00	5,22522523	Protección de los derechos e intereses colectivos
10	0,00	0,00	0,9009009	Recurso extraordinario de revisión
14	15.927.072.821.102,00	2677019395,00	1,26126126	Reparación de los perjuicios causados a un grupo
110	3.519.328.818.037,10	5855805851,00	9,90990991	Reparación directa
7	1.000.000.000,00	0,00	0,63063063	Solicitud de revisión eventual
16	602.264.878,00	0,00	1,44144144	Verbal
4	80.902.312,00	0,00	0,36036036	Verbal - posesorio
2	15.000.100.000,00	0,00	0,18018018	Verbal - rendición provocada de cuentas
6	18.787.062.062,00	0,00	0,54054054	Verbal - resolución de compraventa
1	2.624.760.400,00		0,09009009	Verbal - restitución de inmueble arrendado
469	12.033.491.432,16	0,00	42,2522523	Verbal - servidumbre
6	42.715.625,00	0,00	0,54054054	Verbal sumario
1110	20.213.294.076.698,50	56.981.068.624,00	100	Total

Fuente: Elaboración de la Oficina Jurídica con corte 06/07/2026.

La distribución de los procesos judiciales por tipo de acción muestra una clara concentración en los procesos de servidumbre, con 469 procesos, equivalentes al 42,25 % del total. Le siguen las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, con 172 procesos (15,50 %), y las acciones de reparación directa, con 110 procesos (9,91 %). En conjunto, estas tres categorías concentran 751 procesos, equivalentes al 67,66 % del total de procesos judiciales activos.

Al respecto, conviene precisar que los procesos de servidumbre, en su mayoría, se encuentran asociados al cumplimiento de competencias institucionales relacionadas con la constitución de servidumbres legales y no necesariamente implican condenas económicas en contra de la Entidad. Distinto ocurre con los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho y de reparación directa, cuya recurrencia obedece principalmente a controversias relacionadas con la legalidad de actos administrativos, decisiones sobre adjudicación de bienes inmuebles rurales, procedimientos agrarios y presuntas afectaciones derivadas de actuaciones administrativas.

En términos financieros, las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y reparación directa concentran pretensiones por aproximadamente \$4,03 billones, equivalentes al 19,93 % del valor total de las pretensiones registradas. Asimismo, la provisión contable de \$56.981.068.624 refleja el nivel de exposición reconocido por la Entidad frente a aquellos procesos cuya probabilidad de pérdida ha sido estimada conforme a los criterios definidos para la gestión del riesgo litigioso.

Se observa además que otras tipologías de procesos, como las acciones de grupo, las controversias contractuales, las acciones de expropiación y los procesos de reparación de perjuicios causados a un grupo, aunque presentan una menor participación en número de casos, concentran cuantías significativas y requieren una atención especializada debido a su complejidad jurídica y potencial impacto financiero.

Tabla 105. Nivel de riesgo procesos judiciales

Nivel de riesgo	No. de procesos	Valor pretensiones (\$)	Valor provisión (\$)
Alto	49	\$77.152.892.323,20	\$56.981.068.624
Medio	115	\$629.222.521.291,00	N/A

Nivel de riesgo	No. de procesos	Valor pretensiones (\$)	Valor provisión (\$)
Bajo	230	\$16.671.022.273.669,80	N/A
Remoto	644	\$2.645.636.374.061,77	N/A
Sin valoración de riesgo	72	\$190.260.015.352,72	N/A
Total	1.110	\$20.213.294.076.698,50	\$56.981.068.624

Fuente: Elaboración de la Oficina Jurídica con corte 06/07/2026.

La clasificación de los procesos judiciales de acuerdo con su nivel de riesgo constituye un insumo relevante para evaluar la exposición jurídica y fiscal de la Entidad. Con corte al 6 de julio de 2026, los 49 procesos clasificados con riesgo alto representan el 4,41 % del total y concentran pretensiones por valor de \$77.152.892.323,20, siendo además los únicos respecto de los cuales se registra provisión contable por \$56.981.068.624.

Por su parte, los 115 procesos clasificados con riesgo medio representan el 10,36 % del total y concentran pretensiones por valor de \$629.222.521.291,00, mientras que los 230 procesos de riesgo bajo reúnen pretensiones por \$16.671.022.273.669,80, equivalentes a la mayor participación económica dentro del inventario litigioso. Los procesos clasificados con riesgo remoto corresponden a 644 expedientes, con pretensiones acumuladas de \$2.645.636.374.061,77.

Finalmente, 72 procesos (6,49 %) no cuentan con valoración de riesgo, por tratarse principalmente de acciones promovidas por la Entidad o de actuaciones en las que no resulta aplicable dicha clasificación.

La distribución observada evidencia que, aunque los procesos de riesgo alto representan una proporción reducida del total, requieren especial atención por su potencial impacto patrimonial y por la necesidad de adoptar estrategias de defensa focalizadas. De igual manera, el volumen de procesos clasificados como riesgo medio y bajo exige mantener mecanismos permanentes de seguimiento y actualización para prevenir cambios en su nivel de exposición jurídica y financiera.

Tabla 106. Estado de los procesos judiciales

Estado del proceso	No. de procesos	%
En trámite	868	79,6
Con fallo	216	19,8
En ejecución	26	2,4
Total	1.090	100

Fuente: Elaboración de la Oficina Jurídica a corte 06/07/2026

Ahora bien, la distribución de los procesos por estado procesal muestra que la mayor proporción se encuentra en trámite, con 868 procesos, lo que representa el 79,6% del total. Esta alta concentración de procesos en etapa de trámite refleja una carga procesal significativa, lo que implica la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para la atención y seguimiento oportuno de los mismos.

Por otra parte, el registro de 216 procesos con fallo refleja el volumen de decisiones judiciales que inciden en la gestión institucional. A su vez, los 26 procesos que se encuentran en etapa de ejecución o cumplimiento corresponden a obligaciones cuyo seguimiento resulta prioritario para garantizar la observancia oportuna de las decisiones judiciales y prevenir la materialización de riesgos jurídicos, disciplinarios, fiscales y reputacionales. En este contexto, la Oficina Jurídica mantiene un monitoreo permanente de estos asuntos y promueve acciones de articulación y seguimiento con las dependencias competentes, orientadas a fortalecer la gestión del cumplimiento y la atención oportuna de las obligaciones derivadas de las decisiones judiciales.

1.2. Demandas interpuestas por la ANT

En ejercicio de sus competencias legales, la Agencia Nacional de Tierras promueve acciones judiciales orientadas a la protección del patrimonio público, la defensa de los bienes de la Nación, la recuperación de recursos públicos, la clarificación de la propiedad y la materialización de los fines de la Reforma Rural Integral.

A continuación, se relaciona la información de las demandas radicadas por parte de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, en representación de la Agencia Nacional de Tierras en virtud de lo establecido en el Capítulo III del Título VI del Decreto Ley 902 de 2017, en armonía con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 60 y en los artículos 75, 79 y 80 de la misma norma y a la Resolución ANT Nro. 202410006634596 del 27 de diciembre de 2024.

Tabla 107. Demandas interpuestas por la ANT

Identificación de la demanda	Tipo de acción	Nombre del demandante	Etapas procesal	Estado del proceso	Valor pretensiones	Calificación riesgo procesal	Última actuación del despacho
Ciénaga Don Antonio o Cholen 110013103030 20250018900	Proceso verbal sumario. Deslinde o delimitación de tierras de la nación.	ANT	Etapas de Demanda y Contestación	Se solicitó el retiro de la demanda con el fin de adoptar decisión de fondo en fase administrativa en el marco del Decreto 0174 del 24 de febrero de 2026.	\$223.265.000	Baja	13/04/2026. Se solicitó retiro de la demanda
SIN DIRECCIÓN LOTE 3. 110013103013 20250030900	Proceso verbal sumario. Clarificación de la propiedad.	ANT	Etapas de Demanda y Contestación	Etapas iniciales. Notificaciones de la demanda	N/A (La zona donde se ubica el predio no cuenta actualmente con formación catastral)	Baja	27/01/2026. A despacho recurso de reposición demandante
Gairaca, Neguanje, Cinto Guachaquita 110013103046 20250031900	Proceso verbal sumario. Deslinde o delimitación de tierras de la nación	ANT	Etapas de Demanda y Contestación	Etapas iniciales. En espera de admisión de la subsanación de la demanda	\$ 650.000.000	I) Alta	07/04/2026 Al despacho subsanación demanda

Identificación de la demanda	Tipo de acción	Nombre del demandante	Etapas procesales	Estado del proceso	Valor pretensiones	Calificación riesgo procesal	Última actuación del despacho
Ciénaga De Guartínaja y El Pimiento- Ciénaga Matarratónal- Ciénaga El Reparo 110010203000 20260211300	Proceso verbal sumario. Deslinde o delimitación de tierras de la nación	ANT	Etapas de Demanda y Contestación	Etapas iniciales. Se encuentra en pausa el estudio de admisión de la demanda, mientras se resuelve conflicto de competencia	\$ 8.241.093.000	Media	20/04/2026. Se remitió acta de reparto de despacho de la Corte Suprema de justicia, sala de Casación Civil, Agraria y Rural, el cual le correspondió al Despacho 000 - Corte Suprema de Justicia - Civil - Bogotá
Sin Dirección Rancho de Paja 110013103053 20250045000	Proceso verbal sumario. Clarificación de la propiedad	ANT	Etapas de Demanda y Contestación	Etapas iniciales. En espera de admisión de la subsanación de la demanda	\$12.290.000	Media	25/02/2026. Al Despacho.
Sin dirección El Paraiso 110013103020 20250045600	Proceso verbal sumario. Clarificación de la propiedad	ANT	Etapas de Demanda y Contestación	Etapas iniciales. Admisión demanda	\$ 14.607.000	Media	14/01/2026. Auto que admite demanda
Sin nombre (en blanco) 110013103036 20250050900	Proceso verbal sumario. Clarificación de la propiedad	ANT	Etapas de Demanda y Contestación	Etapas iniciales. En espera de calificación de la demanda por parte del Juzgado	\$5.035.000	Media	Pendiente calificación de la demanda para admisión
Sin dirección buenos aires 110013103028 20250050800	Proceso verbal sumario. Clarificación de la propiedad	ANT	Etapas de Demanda y Contestación	Etapas iniciales. Admisión demanda	\$ 4.646.000	Media	02/03/2026. Auto que admite demanda
Sin dirección el cerezo 110013103030 20250052000	Proceso verbal sumario. Clarificación de la propiedad	ANT	Etapas de Demanda y Contestación	Etapas iniciales. En espera admisión de la demanda	\$9.164.000	Media	12/02/2026. Segundo memorial de impulso del proceso judicial

Identificación de la demanda	Tipo de acción	Nombre del demandante	Etapas procesales	Estado del proceso	Valor pretensiones	Calificación riesgo procesal	Última actuación del despacho
LT agua de monte 110013103031 20250051200	Proceso verbal sumario. Clarificación de la propiedad	ANT	Etapas de Demanda y Contestación	Etapas iniciales. Admisión demanda	\$2.587.000	Media	20/02/2026. Al despacho con solicitud de exclusión de póliza
Ciénaga de colorado 110013103026 20260014000	Proceso verbal sumario. Deslinde o delimitación de tierras de la nación	ANT	Etapas de Demanda y Contestación	Etapas iniciales. En espera admisión de la demanda	\$206.918.000	Media	Al despacho estudio de admisibilidad
Humedal Maraón 1 y 2 110013103017 20260013700	Proceso verbal sumario. Deslinde o delimitación de tierras de la nación	ANT	Etapas de Demanda y Contestación	Etapas iniciales. Admisión demanda	\$32.265.524	Media	07/04/2026. Auto que admite demanda
Humedal IBIS110013103 020202600132 00	Proceso verbal sumario. Deslinde o delimitación de tierras de la nación	ANT	Etapas de Demanda y Contestación	Etapas iniciales. En espera admisión de la demanda	\$8.570.532	Media	Al despacho estudio de admisibilidad

Fuente: Elaboración de la Oficina Jurídica con corte a 06/07/2026.

Es importante precisar que el día 13 de abril de 2026 se radicó el retiro de la demanda en la fase judicial del proceso de deslinde de tierras de la Nación adelantado sobre la ciénaga Don Antonio o Cholén (ID demanda 11001310303020250018900). Esta decisión obedeció a la necesidad de adecuar la actuación administrativa para incluir dicha ciénaga en el deslinde conjunto del complejo cenagoso de Machado, en concordancia con la determinación adoptada por CORPOMOJANA de definir el área de dicho complejo como un solo cuerpo de agua, modificación que hace imperativa la unificación del trámite en una única actuación administrativa.

2. Acciones constitucionales

En relación con las acciones constitucionales, se identifican 14.491 acciones de tutela, de las cuales 3.306 han sido falladas en contra y 11.185 a favor de la Entidad, lo que evidencia una tendencia mayoritariamente favorable en la defensa judicial de los asuntos tramitados mediante este mecanismo constitucional.

Tabla 108. Acciones de tutelas interpuestas en contra y a favor de la ANT

Tipo de acción	No. de acciones	Fallos en contra	Fallos a favor
Acción de Tutela	14.491	3.306	11.185

Fuente: Elaboración de la Oficina Jurídica con corte 06/07/2026.

Las acciones constitucionales evidencian principalmente reclamaciones asociadas al derecho de petición, debido proceso, acceso a la tierra y a la propiedad rural, así como a asuntos relacionados con la estabilidad laboral y la atención de trámites administrativos.

Estas temáticas guardan relación directa con el ejercicio de las funciones misionales de la Agencia y con la demanda de respuestas oportunas por parte de los ciudadanos.

Si bien el mayor porcentaje de decisiones ha resultado favorable para la Entidad, el volumen de fallos adversos refleja la necesidad de mantener las acciones de articulación institucional orientadas al cumplimiento oportuno de las órdenes judiciales, así como de fortalecer las medidas preventivas frente a las causas que generan mayor recurrencia en la interposición de acciones de tutela. En este sentido, resulta pertinente consolidar mecanismos de seguimiento y mejora continua que contribuyan a reducir la litigiosidad constitucional y a garantizar una atención más eficiente de los requerimientos ciudadanos.

3. Seguimiento a procesos de especial atención y decisiones judiciales

3.1. Estado de las demandas promovidas por la Agencia Nacional de Tierras

En el marco de las funciones de seguimiento y defensa judicial de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Oficina Jurídica ha realizado el acompañamiento a las denuncias penales instauradas con ocasión de presuntas irregularidades identificadas en procesos de adquisición de predios destinados a la implementación de la Reforma Rural Integral. En el presente capítulo se relacionan los casos de mayor relevancia por su impacto jurídico, económico e institucional, destacándose las actuaciones adelantadas respecto de los predios Los Cachorros (Meta), Santa Ana (Magdalena), San Marcos (Sucre), La Grosería – La Esmeralda (Cesar), Santa Fe (Sucre) y La Presumida (Antioquia), frente a los cuales cursan investigaciones por presuntos delitos contra la administración pública, la fe pública y otros tipos penales asociados a los procesos de adquisición de tierras.

De igual manera se anexa base de la totalidad de las denuncias presentadas y vigentes en la cual se permite evidenciar que las denuncias penales registradas por la Oficina Jurídica se concentran principalmente en conductas relacionadas con la alteración, ocultamiento y utilización irregular de documentos públicos, siendo el delito de destrucción, supresión u ocultamiento de documentos públicos el de mayor incidencia, con 26 registros, seguido por uso de documento falso con 14 casos, y por falsedad material y falsedad ideológica en documento público, con 9 registros cada una. En menor proporción se identifican denuncias por amenazas (6), fraude procesal (5), desplazamiento forzado (4) y prevaricato por omisión (3), así como otros tipos penales asociados a presuntas irregularidades en la administración pública, la gestión de tierras y la protección del patrimonio estatal. En total, la base registra 347 actuaciones, de las cuales 276 corresponden a registros históricos, lo que evidencia la necesidad de mantener un seguimiento permanente a este tipo de investigaciones y priorizar aquellas que representan un mayor riesgo jurídico e institucional para la entidad. Para ver la relación total de las denuncias ver Anexo 8. Inventario integral de denuncias, acciones judiciales y procesos en curso de la ANT.

Tabla 109. Denuncias discriminadas por delito OJ

Tipo Penal	Denuncias donde se presentan
Destrucción, supresión u ocultamiento de documentos públicos	26
Uso de documento falso	14
Falsedad material en documento público	9
Falsedad ideológica en documento público	9
Amenazas	7
Fraude procesal	5
Desplazamiento forzado	4
Otros tipos penales*	274
Total	348

Fuente: Elaboración de la Oficina Jurídica con corte 06/07/2026.

4. Procesos disciplinarios

4.1. Etapa de instrucción

En el presente apartado se relaciona el estado de los procesos disciplinarios, a partir de un análisis estadístico general que permite identificar el nivel de exposición de la entidad en materia disciplinaria y los principales focos de riesgo. Los expedientes activos que se tienen en el Grupo de Control Interno Disciplinarios (GCID) se presentan a continuación:

Tabla 110. Distribución de expedientes disciplinarios por etapa procesal según vigencia de apertura del proceso

Etapa del proceso	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total	%
Cierre y traslado para alegatos precalificatorios	2	4	5	5	0	0	1	1	18	5,26%
Evaluación queja informe	0	0	0	0	1	17	0	0	18	5,26%
Indagación previa	0	2	6	40	44	31	15	21	159	46,49%
Inhibitorio	0	0	0	0	0	2	0	7	9	2,63%
Investigación disciplinaria	1	3	2	6	4	1	3	9	29	8,48%
Pliego de cargos	0	1	0	0	0	0	4	2	7	2,05%
Remisión por competencia	0	0	0	1	3	6	1	0	11	3,22%
Terminación y archivo	3	8	4	5	6	0	28	47	101	29,53%
Total	6	18	17	57	58	57	52	87	342	100,00

Fuente: Agencia Nacional de Tierras – ANT (Matriz 2026 GCID) a corte 06/07/2026.

Nota: Las columnas correspondientes a las vigencias 2019–2026 indican el año de apertura o radicación del expediente disciplinario y no el año en que se surtió la etapa procesal señalada. La información refleja el estado procesal en que se encuentran los expedientes al corte de 06 de julio de 2026.

Con corte al 06 de julio de 2026, se registra un total de 342 expedientes disciplinarios distribuidos en las diferentes etapas procesales. La mayor concentración se encuentra en la etapa de indagación previa, con 159 expedientes, equivalentes al 46,49 % del total, seguida de terminación y archivo, con 101 expedientes (29,53 %). Esta distribución evidencia que una proporción significativa de las actuaciones se encuentra en fases preliminares de análisis, verificación y recaudo probatorio, mientras que un porcentaje importante corresponde a expedientes respecto de los cuales ya se adoptó una decisión de cierre o archivo.

Las etapas de investigación disciplinaria, evaluación de queja o informe, cierre y traslado para alegatos precalificatorios, inhibitorio, remisión por competencia y pliego de cargos concentran conjuntamente 82 expedientes, equivalentes al 23,98 % del inventario activo, reflejando la existencia de actuaciones en diferentes niveles de avance procesal. Esta composición permite identificar tanto la carga operativa actual de la dependencia como los asuntos que requieren seguimiento para garantizar su impulso y definición oportuna.

Desde la perspectiva temporal, se observa la existencia de expedientes correspondientes a las vigencias comprendidas entre 2019 y 2026, con una mayor concentración en los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, los cuales reúnen 311 expedientes, equivalentes al 90,94 % del total del inventario reportado. Lo anterior refleja la dinámica propia de los procedimientos disciplinarios y la incidencia que tienen factores como la complejidad de los asuntos, la práctica de pruebas y el cumplimiento de las garantías del debido proceso sobre los tiempos de trámite.

Asimismo, se evidencia la permanencia de expedientes de vigencias anteriores en diferentes etapas procesales, situación que demanda la continuidad de las estrategias de seguimiento y priorización orientadas a impulsar su definición. En términos de

gestión, la distribución del inventario evidencia la necesidad de mantener acciones encaminadas a la reducción de los tiempos de permanencia en etapas preliminares y a la adopción oportuna de decisiones de fondo que contribuyan a la depuración progresiva del inventario procesal y al fortalecimiento de la eficiencia en la gestión disciplinaria institucional.

Tabla 111. Actuaciones de cierre de expedientes disciplinarios por causal de archivo y vigencia de los procesos

Causal de archivo	Vigencia de los expedientes objeto de cierre	Total	Participación
Terminación y archivo	2018 (6), 2019 (36), 2020 (5), 2021 (6), 2022 (2), 2024 (2)	57	58,76%
Terminación y archivo de expedientes de vigencias 2025-2026	2025 (17)	17	17,53%
Remisión por competencia	2023 (13), 2024 (2), 2025 (2)	17	17,53%
Inhibitorio	2024 (5)	5	5,15%
Preservación del orden interno	2022 (1)	1	1,03%
Total		97	100,00%

Fuente: Elaboración de la Oficina Jurídica con corte 06/072026.

Nota: La vigencia corresponde al año de apertura o radicación del expediente disciplinario. Los valores reflejan las actuaciones de cierre registradas con corte a 06 de julio de 2026.

Con corte al 06 de julio de 2026 se registraron 97 actuaciones de cierre de expedientes disciplinarios. La principal causal corresponde a terminación y archivo, con 57 actuaciones (58,76 %), seguida por la terminación y archivo de expedientes de la vigencia 2025, con 17 actuaciones (17,53 %), y por la remisión por competencia, igualmente con 17 actuaciones (17,53 %). Por su parte, las decisiones de inhibitorio representaron 5 actuaciones (5,15 %) y la preservación del orden interno correspondió a 1 actuación (1,03 %).

La distribución evidencia que la estrategia de depuración adelantada durante la vigencia permitió la adopción de decisiones de fondo respecto de expedientes de distintas vigencias, incluyendo procesos iniciados desde 2018, contribuyendo a la reducción progresiva del inventario y al fortalecimiento de la oportunidad en la gestión disciplinaria.

De igual manera, se observa que una proporción significativa de las actuaciones de cierre corresponde a expedientes de las vigencias 2018 y 2019, que en conjunto representan 42 expedientes archivados, equivalentes al 43,30 % del total de actuaciones de cierre registradas durante el periodo. Lo anterior refleja esfuerzos institucionales orientados a la gestión y definición de asuntos con mayor antigüedad, contribuyendo al saneamiento del inventario histórico y a la disminución de los riesgos asociados a la prolongación de los trámites disciplinarios.

Las remisiones por competencia, las decisiones inhibitorias y la aplicación de la figura de preservación del orden interno evidencian, igualmente, la utilización de los mecanismos procesales previstos en la normativa disciplinaria para garantizar que los asuntos sean tramitados por la autoridad competente y que las actuaciones disciplinarias se adelanten únicamente cuando se encuentren acreditados los presupuestos legales para el ejercicio de la acción disciplinaria.

Finalmente, se destaca que durante el primer semestre de 2026 se logró el cierre de 97 expedientes disciplinarios, resultado que refleja los avances en las actividades de depuración y gestión del inventario procesal, así como el compromiso institucional con la adopción oportuna de decisiones y el fortalecimiento de la eficiencia en el ejercicio de la función disciplinaria.

5. Estado del sistema de control interno de gestión

En cumplimiento de lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Oficina de Control Interno realizó semestralmente la evaluación independiente del Sistema de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras, con fundamento en los cinco componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo. El informe

correspondiente al segundo semestre de 2025 se encuentra en el anexo 9, en el cual se evidencia la evolución del estado del Sistema de Control Interno de la Entidad y las principales fortalezas y oportunidades de mejora identificadas durante dicho periodo.

De manera general, las evaluaciones realizadas evidenciaron que la Agencia Nacional de Tierras mantuvo implementados y operando los componentes del Sistema de Control Interno durante todo el periodo analizado. Entre los aspectos positivos se destacan el fortalecimiento de la cultura de control, la consolidación de los instrumentos para la administración de riesgos, el funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), la ejecución de los ejercicios de monitoreo y seguimiento, y la mejora continua de los procesos institucionales. No obstante, los informes también identificaron oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la articulación integral de las líneas de defensa, la ampliación del enfoque de gestión de riesgos a otras tipologías institucionales, el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento a la efectividad de los controles y la consolidación de esquemas de aseguramiento que permitan una mayor integración de los componentes del Sistema de Control Interno. En consecuencia, aunque el Sistema evidenció niveles de madurez importantes durante el periodo evaluado, se concluyó que persisten retos asociados a su integración y fortalecimiento continuo para garantizar una gestión institucional cada vez más efectiva.

5.1. Planes de mejoramiento suscritos con oficinas de control interno o con la Contraloría General de la República

Durante el periodo objeto de análisis, la Agencia Nacional de Tierras adelantó el seguimiento permanente a los planes de mejoramiento derivados de las actuaciones de la Contraloría General de la República y de las auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, como instrumentos orientados al fortalecimiento de la gestión institucional, la mejora continua de los procesos y la prevención de la recurrencia de hallazgos.

Al corte del 30 de marzo de 2026, el estado global de las acciones de mejoramiento de la Agencia evidencia que, respecto de los planes de mejoramiento externos suscritos con la Contraloría General de la República, se registran doscientas doce (212) acciones formuladas. De estas, ciento cincuenta y nueve (159), equivalentes al 75, se encuentran ejecutadas, porcentaje que corresponde al cumplimiento de las actividades formuladas en los respectivos planes de mejoramiento. Así mismo, cincuenta y tres (53) acciones, equivalentes al 25, se encuentran en ejecución dentro de los términos establecidos y no se registran acciones incumplidas.

Por su parte, los planes de mejoramiento derivados de auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno registran cuatrocientas doce (412) acciones formuladas. De estas, ciento ocho (108), correspondientes al 26, se encuentran ejecutadas; doscientas noventa y cinco (295), equivalentes al 72, permanecen en ejecución dentro de los plazos definidos; y nueve (9) acciones presentan incumplimiento, representando el 2 del total de actividades formuladas.

En el anexo 10 encuentran las matrices de seguimiento correspondientes, las cuales contienen el detalle de las acciones formuladas, responsables, fechas de cumplimiento y estado de avance.

6. Mapa de riesgos de la entidad

Durante el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2022 y el 06 de junio de 2026, la Agencia Nacional de Tierras ha fortalecido de manera progresiva la gestión del riesgo institucional, en articulación con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las directrices metodológicas emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Este enfoque ha permitido consolidar una gestión preventiva, sistemática y orientada a resultados, facilitando la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos asociados a los procesos, planes y proyectos institucionales, en coherencia con el logro de los objetivos estratégicos.

En cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública, la entidad dispone de un espacio en su portal web institucional, dentro del numeral 1 “Mapas y cartas descriptivas de los procesos”, específicamente en el subítem “Mapas de riesgos”, donde se publican los instrumentos correspondientes a cada vigencia. Esta información se encuentra disponible para consulta ciudadana en el siguiente enlace:

<https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-la-entidad/mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos/mapas-de-riesgos>

6.1. Riesgos de corrupción

El Mapa de Riesgos de Corrupción se encuentra disponible para consulta de la ciudadanía en el enlace que se relaciona a continuación. Asimismo, se encuentra disponible la matriz que contiene el detalle de los riesgos de corrupción identificados, así como las medidas definidas por cada dependencia para su detección, mitigación y, cuando corresponda, su eliminación.

<https://www.ant.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-de-la-entidad/mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos/mapas-de-riesgos>

6.2. Riesgos de Gestión

En el marco de las funciones establecidas en el Decreto 2363 de 2015, la Oficina de Planeación ha liderado la formulación, actualización y seguimiento de los mapas de riesgos de gestión para las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025, y actualmente adelanta la actualización correspondiente a la vigencia 2026. Este ejercicio se ha desarrollado con un enfoque integral, involucrando a los líderes de proceso y fortaleciendo la cultura de gestión del riesgo en la entidad.

La Agencia cuenta con un total de quince (15) procesos activos, definidos en su mapa de procesos institucional, los cuales constituyen la base para la estructuración de los mapas de riesgos de gestión. Este esquema ha permitido consolidar una visión integral del riesgo, alineada con la operación institucional y los componentes del MIPG, particularmente en lo relacionado con la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación y la Política de Control Interno.

A continuación, se presentan los principales resultados por vigencia:

1.1.1. Vigencia 2022

Para la vigencia 2022, el mapa de riesgos de gestión identificó un total de setenta y cuatro (74) riesgos de gestión, con una mayor concertación en riesgos operativos y de cumplimiento, este mapa de riesgos se encuentra disponible para consulta de la ciudadanía en el siguiente enlace:

<https://www.ant.gov.co/sites/default/files/2024-06/documentos/archivos/Mapa-Riesgos-de-Gestion-ANT-2022-version-1.xlsx>

A continuación, se presenta la distribución de los riesgos por tipo:

Tabla 112. Riesgos de Gestión - Vigencia 2022

Tipo de riesgos	Cantidad
Tecnológicos	1
Satisfacción del cliente	2
De imagen o de reputación	3
Gerenciales	5
Financieros	6
Estratégicos	9
De cumplimiento	11
Operativos	37

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación (Mapa de Riesgos de Gestión vigencia 2022).

1.1.2. Vigencia 2023

Para la vigencia 2023, la Agencia Nacional de Tierras identificó un total de setenta y un (71) riesgos de gestión. La información detallada se encuentra publicada para consulta en el portal web institucional, disponible en el siguiente enlace:

<https://www.ant.gov.co/sites/default/files/2024-06/documentos/archivos/Mapa-de-Riesgos-de-Gestion-ANT- E2 80 93-version-2-E2 80 93-2023.xlsx>

A continuación, se presenta la distribución de los riesgos por tipo:

Tabla 113. Riesgos de Gestión - Vigencia 2023

Tipo de riesgos	Cantidad
Tecnológicos	1
Satisfacción del cliente	2
De imagen o de reputación	2
Gerenciales	5
Financieros	6
Estratégicos	9
De cumplimiento	11
Operativos	35

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación (Mapa de Riesgos de Gestión vigencia 2023).

1.1.3. Vigencia 2024

Para la vigencia 2024, la Agencia Nacional de Tierras identificó un total de setenta y un (71) riesgos de gestión. La información detallada se encuentra publicada para consulta en el portal web institucional, disponible en el siguiente enlace:

<https://www.ant.gov.co/sites/default/files/2024-07/documentos/archivos/mapa-de-riesgos-de-gestion-ant-version-1-2024.xlsx>

1.1.4. Vigencia 2025

Para la vigencia 2025, la Agencia Nacional de Tierras identificó un total de ochenta y dos (82) riesgos de gestión. La información detallada se encuentra publicada para consulta en el portal web institucional, disponible en el siguiente enlace:

https://www.ant.gov.co/sites/default/files/2025-07/documentos/archivos/dest-f-001-mapa-riesgos-de-gestion-v4-2025-version-1_1.xlsx

Finalmente, para la vigencia 2026, la Oficina de Planeación adelanta la actualización de la Política de Administración del Riesgo y la estructuración del Mapa de Riesgos Fiscales, en concordancia con los lineamientos del MIPG y en articulación con el Sistema de Control Interno. Estas acciones están orientadas a fortalecer el enfoque preventivo, mejorar la toma de decisiones basada en riesgos y consolidar una gestión institucional más eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de los objetivos misionales.

En conjunto, los avances evidencian un proceso de fortalecimiento progresivo de la gestión del riesgo en la entidad, pasando de un enfoque principalmente identificativo hacia un modelo más analítico, preventivo y alineado con las buenas prácticas de la gestión pública.

6.3. Riesgos de seguridad de la información

A continuación, se relacionan los riesgos de seguridad de la información de la Entidad, los cuales fueron presentados por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras y aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 18 de diciembre de 2025.

6.4. Riesgos fiscales

1.1.5. Riesgos Fiscales (ordenador del gasto)

Un nuevo componente técnico que complementa la Política de Administración del Riesgo, la Oficina de Planeación creó el procedimiento documentado DEST-P-012 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FISCALES. Este instrumento tiene como finalidad establecer los lineamientos, criterios y actividades que orientan la identificación, el análisis, la evaluación y el tratamiento de los riesgos fiscales que puedan generar responsabilidad fiscal, asegurando la valuación y gestión oportuna de dichos riesgos. Buscando evitar el menoscabo, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes y recursos públicos, así como la afectación a los intereses patrimoniales del Estado, en línea con lo dispuesto en el Decreto 403 de 2020, artículo 6.

La primera versión del procedimiento fue aprobada y publicada el cuatro (04) de marzo del 2026, en cumplimiento de los lineamientos impartidos por Función Pública. El documento se encuentra disponible para consulta en la página web institucional, a través del Sistema Integrado de Gestión (SIG), en el proceso de Direccionamiento Estratégico, sección “Procedimientos”, y puede accederse mediante el siguiente enlace: <https://ant.gov.co/sites/default/files/2026-03/documentos/archivos/dest-p-012-administracion-de-riesgos-fiscales.pdf>

Vigencia 2026

Para la vigencia 2026, la Agencia Nacional de Tierras identificó un total de doce (12) riesgos fiscales. La información detallada se encuentra publicada para consulta en el portal web institucional, disponible en el siguiente enlace:

<https://www.ant.gov.co/sites/default/files/2026-05/documentos/archivos/dest-f-006-mapa-de-riesgo-fiscal-ant-2026.xlsx>

PARTE 2. SOBRE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL

Capítulo 1. Avances de la política agropecuaria y rural

1. Planes de ordenamiento social de la propiedad rural

Los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) son un instrumento de planeación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) que orienta las intervenciones en municipios priorizados para promover el ordenamiento social de la propiedad rural. Su objetivo es identificar las necesidades relacionadas con la tenencia y acceso a la tierra mediante un análisis integral de variables ambientales, sociales, productivas, catastrales, prediales y registrales, con el fin de viabilizar intervenciones masivas que reduzcan la informalidad y faciliten el acceso a la propiedad rural.

La implementación de los POSPR se desarrolla a través de dos procedimientos complementarios: Formulación (POSPR-P-002), que evalúa la viabilidad técnica, operativa y logística de la intervención, e Implementación (POSPR-P-004), orientada a la identificación física y jurídica de predios y sujetos de ordenamiento social para definir las rutas de atención institucional. Ambos procesos incorporan enfoques participativo y territorial, promoviendo la participación de comunidades rurales, población campesina, grupos étnicos y demás actores locales, con el propósito de garantizar intervenciones acordes con las características y necesidades de cada municipio.

Entre el 7 de agosto de 2022 y el 30 de mayo de 2026, se han registrado avances en la ejecución de los POSPR, los cuales se presentan a continuación:

- Se formularon y aprobaron 195 Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en los siguientes departamentos:

Tabla 114. Número de municipios con POSPR formulados

Departamento	Número de municipios con POSPR formulado
Amazonas	1
Antioquia	14
Atlántico	4
Bolívar	2
Boyacá	11
Caldas	7
Caquetá	8
Casanare	5
Cauca	3
Cesar	12
Chocó	1
Córdoba	20
Cundinamarca	14
Huila	7
La Guajira	6
Magdalena	12
Meta	5
Nariño	9
Norte de Santander	3
Putumayo	7
Risaralda	1
Santander	15
Sucre	12
Tolima	8
Valle del Cauca	6
Vichada	2
Total	195

Fuente: Elaboración de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad con corte 06/07/2026.

En el marco de la implementación del POSPR, se realizaron barridos prediales masivos en los que se levantó información física, jurídica, agronómica y social por unidades de intervención territorial en las que se identificó previamente necesidad en cuanto a acceso y formalización de tierras, logrando un avance en cuanto a levantamiento de 90.867 predios que corresponde a 1.861.403,32 hectáreas.

Tabla 115. Regionalización departamental de hectáreas levantadas con información física y jurídica

Departamento	Pedios levantados	Hectáreas levantadas
Antioquia	2.712	82.878,40
Atlántico	378	1.553,66
Bolívar	7.500	124.221,20
Boyacá	6.988	5.337,16
Caquetá	1.313	33.472,07
Cauca	4.051	4.900,96
Cesar	1.346	3.757,86
Córdoba	3.628	12.060,11
Cundinamarca	2.332	1.627,69
Guaviare	578	24.774,21
Huila	7.365	18.333,22
La guajira	4.945	84.753,23
Magdalena	3.820	200.086,10
Meta	9.603	737.057,27
Nariño	10.982	78.517,56
Norte de Santander	7.987	54.716,21
Putumayo	288	2.854,99
Risaralda	484	184,59
Sucre	4.044	47.096,42
Tolima	7.170	114.903,50
Valle del cauca	2.775	12.459,30
Vichada	578	215.857,61
Total	90.867	1.861.403,32

Fuente: Elaboración Subdirección de Planeación Operativa con corte 30/06/2026.

Durante el período comprendido entre el 7 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2026, la Subdirección de Planeación Operativa envió a enrutar a las diferentes misionales un total de 61.256 predios, equivalentes a 981.230,19 hectáreas.

El resultado se distribuyó entre las diferentes subdirecciones misionales de la Agencia Nacional de Tierras, siendo la Subdirección de Acceso a Tierras Zonas Focalizadas (SATZF) la de mayor participación, con 21.058 predios (39,50%) y 387.634,80 hectáreas. Le siguió la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación (SATN), con 11.863 predios (23,72%) y 232.764,48 hectáreas, y la Subdirección de Seguridad Jurídica (SSJ), con 24.689 predios (17,75%) y 174.125,52 hectáreas. En menor proporción participaron la Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE) con 2.156 predios (11,82%) y 115.963,83 hectáreas; la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión (SATDD) con 863 predios (4,98%) y 48.825,98 hectáreas; la Subdirección de Procesos Agrarios (SPA) con 539 predios (2,17%) y 21.340,34 hectáreas; la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras (SSIT) con 83 predios (0,05%) y 512,40 hectáreas; y finalmente la Subdirección de Planeación Operativa (SPO) con 5 predios (0,01%) y 62,84 hectáreas. Estos resultados evidencian el avance consolidado del proceso de enrutamiento durante el gobierno Petro.

Misional	Pedios	Hectáreas
SSJ	27.173	188.109,43
SATZF	23.923	411.217,82

SATN	18.472	364.083,11
SDAE	2.156	115.963,83
SATDD	1.525	96.885,40
SPA	539	21.340,34
SSIT	85	521,86
SPO	11	275,56
TOTAL	73.884	1.198.397,36

Fuente: Elaboración Subdirección de Planeación Operativa con corte 30/06/2026.

2. Acceso y formalización de tierras

Durante el periodo analizado, la Agencia Nacional de Tierras ha avanzado de manera significativa en el cumplimiento de su misión de garantizar el acceso efectivo a la tierra por parte de comunidades campesinas y étnicas, contribuyendo a la reducción de la desigualdad rural, el cierre de brechas y el fortalecimiento del desarrollo territorial. A través de las estrategias de entrega y formalización de predios, la entidad ha respondido a mandatos constitucionales, compromisos del Acuerdo de Paz y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, generando seguridad jurídica sobre la propiedad y promoviendo el uso productivo y sostenible de los territorios rurales. A continuación, se presentan los principales resultados alcanzados en materia de adjudicación y titulación de tierras.

Con el fin de brindar claridad sobre algunos términos clave abordados en esta sección, se presentan las siguientes definiciones:

Beneficiarios Campesinos. Son sujetos interculturales vinculados al territorio rural, cuya identidad y forma de vida se construyen a partir del arraigo con la tierra, y se expresan a través de sus conocimientos, memorias, saberes y prácticas transmitidas Inter generacionalmente, estos elementos configuran una cultura campesina propia y diferenciada.

Beneficiarios Étnicos. Son comunidades que se caracterizan por sus prácticas sociales, culturales y económicas distintivas, mantenidas a lo largo del tiempo. Se reconocen como sujetos colectivos con un origen e historia comunes, y una identidad basada en cosmovisiones, costumbres y tradiciones particulares. En este grupo se incluyen los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom.

Subsidios. El Subsidio Integral de Acceso a Tierras es un aporte estatal no reembolsable, orientado a facilitar el acceso a la tierra y la puesta en marcha de proyectos productivos sostenibles. Puede cubrir hasta el 100% del valor de una Unidad Agrícola Familiar (UAF) y/o financiar total o parcialmente los requerimientos económicos asociados a la implementación del proyecto productivo.

2.1. Meta de tres (3) millones de hectáreas – entrega de tierras

Corresponden a la entrega de tierras ubicadas dentro de la frontera agrícola, en suelos fértiles y aptos para la producción agroalimentaria. Esto se realiza mediante mecanismos como la asignación de derechos sobre baldíos no ocupados, la compra de predios privados, donaciones, adjudicación de bienes provenientes del FRISCO administrados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y otros predios del Fondo de Tierras. También se incluyen los predios privados adquiridos por beneficiarios de subsidios, ya sea por postulación directa o a través del Registro de Inmuebles Rurales.

2.1.1. Entrega de tierras – Contexto-

La Agencia Nacional de Tierras adelantó un proceso de revisión, análisis y depuración de la información que compone estas cifras en el marco de la actualización del Plan Nacional de Formalización, y como resultado del proceso y acorde con estas fuentes, a continuación, se entrega la información solicitada:

Indicador del PMI A.MT.1 “Tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras”

Mide las hectáreas de tierra fértil entregadas a través del Fondo de Tierras a la población sujeta de ordenamiento social, que no cuenta con tierra o cuenta con tierra insuficiente, mediante programas de acceso a tierra como los de asignación de derechos,

compra directa y la tierra entregada a través del otorgamiento de subsidios, cuya titularidad de derecho de dominio debe contar con hectáreas con escritura, resolución y con títulos registrado en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos ORIP.

Las fuentes que aportan a este indicador, las cuales fueron aprobadas por parte del Departamento Nacional de Planeación en el marco del alcance técnico del Plan Nacional de Formalización.

1. Adjudicación de predios FP y baldíos PN, entregadas por asignación de derechos.
2. Procesos de extinción de dominio judicial (SAE).
3. Procedimientos especiales agrarios de recuperación de baldíos indebidamente ocupados y de extinción de dominio administrativo y de clarificación de la propiedad.
4. La sustracción de Zonas de Reserva Forestal (Ley 2da).
5. Revocatoria de resoluciones de adjudicación.
6. La aplicación de la caducidad administrativa y la condición resolutoria.
7. Procesos de expropiación agraria.
8. Donaciones.
9. Compra para población campesina.
10. Compra a través del mercado asistido de tierras respecto de subsidios y subsidio integral de acceso a tierras.
11. Compra para procesos de constitución, ampliación, titulación y saneamiento para comunidades étnicas.

Así las cosas, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) ha logrado avances significativos consolidando el acceso a la tierra como un derecho fundamental para las comunidades rurales. Durante este periodo, se ha priorizado la redistribución de tierras en favor de campesinos y comunidades étnicas, contribuyendo a la justicia social y al cierre de brechas históricas en el campo colombiano, encauzando la gestión dentro del redireccionamiento estratégico derivado de las reformas constitucionales introducidas por los Actos Legislativos 01 de 2022 y 01 de 2025.

- El Acto Legislativo 01 de 2022 reconoce al campesinado como sujeto especial de derechos, garantizando su acceso progresivo a la propiedad rural y estableciendo la obligación del Estado de asegurar dicho derecho.
- El Acto Legislativo 01 de 2025 consagra y garantiza el derecho humano a una alimentación adecuada, en concordancia con los estándares internacionales de derechos humanos.

Con el objetivo de establecer hitos en la estrategia para la formalización y entrega, el Gobierno Nacional ha adoptado la metodología de recolección y consolidación de información, haciendo referencia a predios ocupados históricamente por campesinos y comunidades étnicas, los cuales deben ser formalizados mediante el otorgamiento de títulos de propiedad, ya sean individuales o colectivos, como parte del proceso de reconocimiento de derechos sobre la tierra.

Esta metodología es fundamental para la articulación de criterios técnicos y procedimentales, permitiendo así estandarizar y asegurar la veracidad de la información tanto actual como histórica. Con ello, acelerar la implementación de la reforma agraria integral, articulando esfuerzos interinstitucionales y territoriales para avanzar hacia un ordenamiento del territorio justo, productivo y ambientalmente sostenible.

En consecuencia, la Agencia Nacional de Tierras presenta el avance en acceso a tierras mediante la entrega y formalización conforme a los siguientes estados del proceso de titulación:

- **Registrados.** Corresponde al reporte de la gestión de los títulos expedidos por la Autoridad Agraria antes y/o durante el correspondiente gobierno y que han sido registrados en ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP). Este es un trámite propiamente de una entidad externa a la ANT y se entiende incorporado a las metas de gestión, como parte del objetivo de lograr seguridad jurídica que se inserta a los objetivos de la Agencia Nacional de Tierras con el Decreto Ley 2363 de 20152 que la crea.

² Confer: **Artículo 3°.** Objeto. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, **lograr la seguridad jurídica sobre ésta**, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación. (énfasis fuera de texto)

- **Titulado pendiente de registro.** Corresponde a los títulos otorgados por la Autoridad de Tierras mediante actos administrativos expedidos durante el gobierno correspondiente, en este caso, se desglosan aquellos que están pendientes de registro ante la Oficina de Registro de instrumentos Públicos (ORIP).
- **Entregas provisionales.** Hace referencia a aquellos predios que cuentan con asignación provisional como un mecanismo de administración de las tierras que están bajo la guarda de la ANT, que permite el acceso a la tierra como factor productivo al campesinado, los trabajadores agrarios, las comunidades negras, raizales y palenqueras y los pueblos indígenas.
- Regularmente opera en el interregno del trámite de adquisición (convenios FRV/ SAE, o compra a personas de derecho privado) por parte de la ANT, como forma de administración. En tal sentido, la entrega provisional permite que de manera inmediata a la transferencia de la tierra a la ANT, que hoy contempla figuras como la entrega anticipada en el marco de los negocios jurídicos de negociación directa, quienes se benefician de la tenencia de la tierra con fines productivos sea el campesinado, los trabajadores agrarios, las comunidades negras, raizales y palenqueras, así como los pueblos indígenas, permitiendo a los beneficiarios iniciar su aprovechamiento a través de alternativas de cultivo transitorio y/o comunitarios mientras se agotan los procedimientos administrativos de saneamiento, registro, selección y adjudicación definitivos que conllevan modelos de ordenación conforme a los programas especiales de dotación de tierras.
- Así las cosas, parte de la base de que la destinación de los bienes que se adquieren de conformidad con el Artículo 31, de la Ley 160 de 1994, y que nutren el Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, es específica, y conlleva el acceso a tierras como factor productivo, de los sujetos beneficiarios de la política, en cumplimiento de los fines que dicha ley señala en su artículo primero.

En el marco de las acciones ejecutadas por la ANT, durante el Gobierno del presidente Gustavo Petro desde el 07 de agosto del 2022 hasta el 31 de julio del 2026, se han entregado 381.991,04 hectáreas que corresponde a 99.477,78 ha con registro ante la oficina de registro e instrumentos públicos ORIP, 51.264,83 ha con título pendiente de registro y 231.248,42 ha de entregas provisionales, como se muestra a continuación:

Tabla 116. Hectáreas entregadas durante el gobierno de Gustavo Petro

Estado	Hectáreas	Familias
Registrado	99.477,78	21.678
Titulado Pendiente de Registro	51.264,83	8.761
Entrega Provisional	231.248,42	70.448
Total	381.991,04	100.887

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base maestra de tierras con corte 31072026, base subsidios corte 31072026 y Base Predios Adquiridos con corte 31072026

A continuación, se relacionan las ha entregadas durante Gobierno Petro, desde el 07 de agosto del 2022 por vigencia:

Tabla 117. Hectáreas entregadas durante el gobierno de Gustavo Petro por vigencia

Vigencia	Registrado	Titulado Pendiente Registro	Entrega Provisional	Total
2022	2.147,87	2.147,87	0,00	646,21
2023	5.212,86	5.212,86	938,50	14.521,68
2024	11.450,12	11.450,12	13.190,92	56.463,03
2025	64.560,56	64.560,56	24.206,79	75.738,05
2026	15.767,71	16.106,38	12.928,63	83.879,45
Total	99.139,11	99.477,78	51.264,83	231.248,42

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base maestra de tierras con corte 31072026, base subsidios corte 31072026 y Base Predios Adquiridos con corte 31072026

A continuación, se relacionan las hectáreas por discriminación geográfica durante Gobierno Petro, desde el 07 de agosto del 2022:

Tabla 118. Hectáreas entregadas por departamento

Departamento	Hectáreas	Familias	Registrado	Titulado Pendiente Registro	Entrega Provisional
Amazonas	493,28	334	0,00	493,28	0,00
Antioquia	29.507,09	764	3.641,70	760,31	25.105,08
Arauca	7.866,60	87	734,43	6.444,68	687,49
Archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Atlántico	3.220,86	195	351,49	522,95	2.346,42
Bogotá, D. C.	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Bolívar	8.571,42	1.050	3.016,73	120,86	5.433,82
Boyacá	6.168,48	595	407,32	0,00	5.761,16
Caldas	3.181,98	5.014	695,98	141,58	2.344,42
Caquetá	4.264,90	470	1.247,49	520,78	2.496,62
Casanare	11.278,49	2.325	6.433,98	87,22	4.757,29
Cauca	9.220,90	41.062	2.968,25	720,21	5.532,44
Cesar	31.410,92	1.832	9.364,52	1.422,77	20.623,63
Choco	1.908,02	2.159	420,89	1.067,28	419,85
Córdoba	32.219,49	4.912	3.288,80	3.383,41	25.547,28
Cundinamarca	7.140,83	502	126,27	15,30	6.999,26
Guainía	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Guaviare	1.377,21	331	545,20	0,00	832,01
Huila	14.563,04	6.896	6.818,20	276,50	7.468,34
La guajira	8.152,87	1.630	1.811,05	1.740,14	4.601,68
Magdalena	19.900,86	4.745	4.999,96	2.196,05	12.704,85
Meta	89.505,80	2.484	20.742,25	21.098,89	47.664,66
Nariño	5.427,21	8.200	202,09	1.031,03	4.194,09
Norte de Santander	3.724,56	1.762	1.091,02	658,92	1.974,62
Putumayo	848,96	951	380,25	0,00	468,71
Quindío	454,03	561	385,97	0,00	68,07
Risaralda	2.114,18	1.051	134,40	45,16	1.934,61
Santander	9.381,73	296	1.869,30	341,86	7.170,56
Sucre	8.489,80	7.423	2.220,88	1.145,41	5.123,51
Tolima	7.717,59	1.137	1.800,21	60,85	5.856,54
Valle del cauca	17.050,62	1.740	637,04	2.643,04	13.770,54
Vaupés	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Vichada	36.829,32	379	23.142,12	4.326,32	9.360,89
Total	381.991,04	100.887	99.477,78	51.264,83	231.248,42

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base maestra de tierras con corte 31072026, base subsidios corte 31072026 y Base Predios Adquiridos con corte 31072026.

2.1.1.1. Acciones destacadas para la entrega de tierras

Entre los principales hitos identificados durante el periodo se destacan los siguientes:

Los programas especiales de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en Colombia están diseñados para democratizar el acceso a la propiedad rural y garantizar la seguridad alimentaria. Destacan el programa de dotación de tierras para campesinos y los enfoques diferenciales para mujeres rurales, firmantes de paz y comunidades étnicas.

Durante el periodo de gobierno 2022–2026, Programas Especiales se consolidó como un componente estratégico para la implementación de la política de acceso a tierras, materializando los lineamientos de reforma agraria y fortaleciendo la presencia institucional en los territorios priorizados tanto municipios PDET, entre otros asociados a la implementación del acuerdo de Paz. La gestión desarrollada permitió avanzar en la consolidación de procesos masivos de adjudicación y consolidación de derechos sobre la tierra en favor de familias campesinas, organizaciones rurales y población históricamente excluida del acceso a la propiedad rural en distintas regiones del país.

Es así como se registran actuaciones relacionadas con adjudicaciones rurales en 22 departamentos y 113 municipios del país reflejando un alcance territorial significativo y una amplia cobertura institucional. Lo anterior, requirió avances y estrategias en: optimización en los tiempos del procedimiento de compra, avanzar en recálculos de Unidad Agrícola Familiar (UAF) predial, desarrollar espacios de diálogo con las comunidades y concertación con autoridades tradicionales, avanzar en la consolidación de procesos y procedimientos de adjudicaciones y finalmente, en la consolidación de información registral y e Implementación de mecanismos de seguimiento y control sobre expedientes y estados registrales.

2.2. Meta de siete (7) millones de hectáreas – formalización de la propiedad rural

Hace referencia a predios ocupados históricamente por el campesinado, las comunidades negras raizales y palenqueras, y los pueblos indígenas, los cuales deben ser formalizados mediante el otorgamiento de títulos de propiedad, ya sean individuales o colectivos, como parte del proceso de reconocimiento de derechos sobre la tierra, que consolidan el acceso a la tierra y la seguridad jurídica.

2.2.1. Formalización

Indicador del PMI A.MT.2 “Siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas”

Mide hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural formalizadas mediante títulos a sujetos de ordenamiento social (art 2 decreto ley 902/17), a través de los procedimientos de reconocimiento de derechos, cuya titularidad de derecho de dominio debe contar con título registrado en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos ORIP.

Las fuentes que aportan a este indicador, las cuales fueron aprobadas por parte del Departamento Nacional de Planeación en el marco del alcance técnico del Plan Nacional de Formalización.

1. Procesos de formalización de propiedad privada rural.
2. Procesos de titulación de baldíos o Bienes Fiscales Patrimoniales a Entidades de Derecho Público.
3. Procesos de titulación de baldíos y Bienes Fiscales Patrimoniales con ocupación previa a persona natural.
4. La sustracción de Zonas de Reserva Forestal (Ley 2da) con ocupación previa.
5. Procesos de constitución, ampliación, titulación y saneamiento a comunidades étnicas.
6. Otorgamiento de derechos de uso con la ANT.
7. Hectáreas formalizadas mediante reconocimiento de sentencias en cumplimiento a la sentencia de unificación SU – 288.

Así mismo y en consecuencia con lo anteriormente señalado, la Agencia Nacional de Tierras adelantó un proceso de revisión, análisis y depuración de la información que compone estas cifras en el marco de la actualización del Plan Nacional de Formalización, y como resultado del proceso y acorde con estas fuentes.

En consecuencia, la Agencia Nacional de Tierras presenta el avance en formalización conforme a los siguientes estados del proceso de titulación:

- **Registrados.** Corresponde al reporte de la gestión de los títulos expedidos por la Autoridad Agraria antes y/o durante el correspondiente gobierno y que han sido registrados en ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP). Este es un trámite propiamente de una entidad externa a la ANT y se entiende incorporado a las metas de gestión, como parte del objetivo de lograr seguridad jurídica que se inserta a los objetivos de la Agencia Nacional de Tierras con el Decreto Ley 2363 de 2015 que la crea.
- **Titulado pendiente de registro.** Corresponde a los títulos otorgados por la Autoridad de Tierras mediante actos administrativos expedidos durante el gobierno correspondiente, en este caso, se desglosan aquellos que están pendientes de registro ante la Oficina de Registro de instrumentos Públicos (ORIP).

Así las cosa, la ANT, durante el Gobierno del presidente Gustavo Petro se han formalizado 2.405.112,58 hectáreas, que corresponde a 1.603.166,88 ha con registro ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos ORIP, 801.945,70 ha con título pendiente de registro, como se muestra a continuación:

Tabla 119. Hectáreas formalizadas durante el gobierno de Gustavo Petro

Estado	Hectáreas	Familias
Registrado	1.603.166,88	80.648
Titulado pendiente de registro	801.945,70	42.427
Total	2.405.112,58	123.075

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base maestra de tierras con corte 31072026 y base de reconocimiento de sentencia SU 288 de 2022 con corte 17072026

A continuación, se relacionan las hectáreas formalizadas durante Gobierno Petro, desde el 07 de agosto del 2022 por vigencia:

Tabla 120. Hectáreas formalizadas durante el gobierno de Gustavo Petro por vigencia

Vigencia	Registrado	Titulado Pendiente Registro	Total
2022	29.789,23	717,60	30.506,83
2023	654.421,55	34.676,83	689.098,38
2024	490.330,24	225.652,28	715.982,51
2025	245.502,56	275.941,62	521.444,18
2026	183.123,31	264.957,38	448.080,69
Total	1.603.166,88	801.945,70	2.405.112,58

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base maestra de tierras con corte 31072026 y base de reconocimiento de sentencia SU 288 de 2022 con corte 17072026.

A continuación, se relacionan las hectáreas formalizadas discriminadas por departamento durante Gobierno Petro, desde el 07 de agosto del 2022:

Tabla 121. Hectáreas formalizadas por departamento

Departamento	Hectáreas	Familias	Registrado	Titulado Pendiente Registro
Amazonas	587.365,11	5.283	556.011,90	31.353,21
Antioquia	29.494,05	6.317	24.961,22	4.532,83
Arauca	3.130,00	42	3.010,13	119,87
Archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina	11,32	254	7,01	4,31
Atlántico	1.523,52	294	1.081,26	442,26
Bogotá, D. C.	300,61	69	112,73	187,88
Bolívar	27.939,40	5.588	12.822,35	15.117,05
Boyacá	10.539,77	8.744	7.590,96	2.948,81
Caldas	644,55	5.254	541,67	102,88
Caquetá	184.744,40	1.068	174.410,12	10.334,28
Casanare	36.343,86	492	27.678,42	8.665,44
Cauca	139.178,91	15.809	135.384,38	3.794,53
Cesar	18.188,20	15.838	2.813,68	15.374,52
Choco	2.210,53	324	2.045,92	164,61
Córdoba	53.273,14	2.700	3.849,40	49.423,75
Cundinamarca	1.766,28	502	1.334,07	432,21
Guainía	99.854,86	1.123	544,99	99.309,87
Guaviare	105.460,18	348	4.827,48	100.632,70
Huila	10.226,38	3.334	7.776,00	2.450,38
La guajira	18.816,43	5.527	10.642,87	8.173,57
Magdalena	8.592,82	1.221	6.893,06	1.699,76
Meta	195.984,79	5.063	132.234,33	63.750,47
Nariño	108.681,24	9.986	61.140,60	47.540,64
Norte de Santander	14.750,95	1.435	12.024,50	2.726,45
Putumayo	264.206,49	5.260	101.552,97	162.653,51
Quindío	227,46	100	98,91	128,55
Risaralda	117,64	817	93,96	23,68
Santander	12.206,32	651	2.911,43	9.294,89
Sucre	5.147,95	1.871	1.295,19	3.852,76
Tolima	31.688,67	8.112	23.098,37	8.590,29
Valle del cauca	2.410,08	1.843	2.212,61	197,47
Vaupés	125.054,15	616	59.037,76	66.016,39
Vichada	305.032,51	7.190	223.126,61	81.905,90
Total	2.405.112,58	123.075	1.603.166,88	801.945,70

Fuente: Elaboración de la Oficina de Planeación de datos obtenidos de la Base maestra de tierras con corte 31072026 y base de reconocimiento de sentencia SU 288 de 2022 con corte 17072026.

2.2.1.1. *Adjudicación de baldíos a favor de Entidades de Derecho Público*

Las Entidades de Derecho Público son organizaciones o instituciones que forman parte del sector público y que han sido creadas por el Estado para cumplir funciones de interés general o público. Estas entidades se rigen principalmente por el derecho público, que regula las relaciones entre los ciudadanos y los poderes del Estado, y se caracterizan por tener personalidad jurídica propia, autonomía administrativa, y por estar sujetas a control estatal. A una Entidad de Derecho Público se puede adjudicar un terreno de la nación en determinadas condiciones con el fin de cumplir funciones de interés público o social. Este proceso está regulado principalmente por el Código de Recursos Naturales, el Decreto 2811 de 1974, la Ley 160 de 1994, y normas de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y otras entidades competentes.

La ANT a corte a 6 de julio del 2026, ha formalizado 2283 predios correspondientes a **1.620,7317** hectáreas a entidades de derecho público, entre distintos tipos (Agropecuario, Deportivo, Educación, Infraestructura, Reserva Ambiental, Salud, Saneamiento Básico, Seguridad Nacional, Servicio Comunitario y Zona de Protección).

Tabla 122. Hectáreas formalizadas a entidades de derecho público (EDP) gobierno Petro por vigencia

Vigencia	Hectáreas	Predios
2022	40,7327	76
2023	247,9469	360
2024	755,6626	618
2025	470,4518	812
2026	105,9387	417
Total	1.620,7317	2283

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación. 15/07/2026

2.2.1.2. *Acciones destacadas en la formalización de tierras*

Se han fortalecido las acciones para ampliar la formalización de la propiedad privada rural y garantizar el acceso de más campesinos a la seguridad jurídica sobre sus predios. Entre los principales avances se destacan la expedición de 192 títulos a Entidades de Derecho Público para fines de interés social, la gestión de más de 1.600 expedientes de rezago de formalización que provienen del Ministerio de Agricultura, la reactivación de la reconstrucción de títulos históricos en Sumapaz y El Cocuy, y la implementación del Plan Andino en Boyacá, que ha permitido formalizar 3.353 títulos sobre 3.810 hectáreas.

Adicionalmente, se impulsaron intervenciones estratégicas en territorios priorizados como Arroyo Grande, Inzá y Catatumbo, así como la implementación del Programa Nuestra Tierra Próspera (PNTP), financiado por USAID, mediante el cual se gestionaron 5.842 títulos de propiedad privada rural que abarcan más de 31.482 hectáreas en varios municipios del país.

Durante el gobierno del presidente Petro se avanzó en la formalización de más de 1.368.354,71 hectáreas y el registro de .118.528,33 de hectáreas, respaldados por la expedición de 350 actos administrativos para comunidades étnicas. Entre los principales logros se destacan la titulación de 99 consejos comunitarios, la ampliación de 4 consejos comunitarios, la constitución de 142 resguardos indígenas y la ampliación de 105 resguardos, beneficiando a 290.242 personas (93.524 familias).

Estas acciones fortalecieron los derechos territoriales colectivos, la seguridad jurídica y la gobernanza de los pueblos étnicos, con especial impacto en la Amazonía, la Orinoquía y el Pacífico colombiano, en departamentos como Amazonas, Caquetá, Cauca, Guainía, Meta, Nariño, Putumayo, Vaupés y Vichada.

2.3. **Reglamentación y asignación de derechos de uso en sabanas y playones comunales.**

La Administración de Sabanas y Playones tiene por objeto reglamentar el uso y manejo de los terrenos baldíos inadjudicables, entendidos como reserva territorial del Estado. Dentro de estos se encuentran las sábanas comunales, humedales como ciénagas, lagos, lagunas y playones comunales que se inundan periódicamente como consecuencia de las avenidas de los ríos y lagos. Este proceso se adelanta una vez dichos bienes hayan sido deslindados jurídicamente por la dependencia misional competente o de manera provisional, en aquellos playones donde no exista conflicto por la tenencia de la tierra y las comunidades estén haciendo uso de estos, conforme a los lineamientos establecidos en el Acuerdo 058 de 2018 y sus modificaciones.

Durante el cuatrienio se han reglamentado 45 bienes baldíos inadjudicables, que suman un total de 81.372 hectáreas, a continuación, se discriminan por años las áreas reglamentadas.

Para la presente vigencia se está trabajando en 8 procesos ubicados en los departamentos de Santander, Atlántico, Casanare, Córdoba, Bolívar y Cesar, que han sido objeto de reglamentación de uso y manejo, los cuales son susceptibles de reglamentación de 2 casos con corte al 6 de julio, estando en conocimiento, trámite y pendiente por culminarse 4 complejos adicionales para el segundo semestre.

Tabla 123. Relación procesos reglamentación bienes baldíos

Año	No de reglamentos emitidos	Área reglamentada (ha)
2023	4	8.459,32
2024	29	58.526,59
2025	10	11.493,18
2026	2	2.893,79
Total	45	81.372,88

Fuente: Base Maestra de Tierras con corte 17/072026.

Con la reglamentación de sabanas y playones se logra otorgar el derecho de uso y manejo de estas áreas inadjudicables a más de 6.498 beneficiarios campesinos de la región para que mediante actividades de pancoger y ganadería comunal puedan hacer uso de estos terrenos de manera sostenible. Adicionalmente, cada uno de estos reglamentos fortalece la gobernanza de estos ecosistemas, de las comunidades anfibias y sus territorios, a través de la constitución de 35 Juntas de Baldíos Inadjudicables (JBI) antes llamadas juntas de defensa de terrenos comunales, lo que permite la verificación, veeduría y tomas de decisión y de acciones de manera concurrente entre comunidad, autoridades locales, ambientales y territoriales de forma más oportuna y organizada, con la participación del ministerio público como garante de estos espacios.

2.4. Regularización de la ocupación y el aprovechamiento sostenible Campesino – Acuerdo 315 de 2023

La gestión realizada para la Regularización de la Ocupación y Aprovechamiento Campesino Sostenible, corresponde a las actuaciones adelantadas en la implementación del acuerdo 315 de 2023, desde la etapa preliminar hasta la de decisiones y cierre administrativo. Este proceso tiene como objeto reconocer garantías a los campesinos que históricamente han aprovechado y protegido áreas de reserva forestal en comparación con las previstas en el Acuerdo 058 de 2018 que reglamentaba los contratos de uso. Entre estas garantías además de la seguridad jurídica, se encuentran, el carácter hereditario y el reconocimiento del derecho a la ocupación y el aprovechamiento a perpetuidad siempre y cuando se cumpla con la función social y ambiental y los usos establecidos por la zonificación ambiental.

Como apuestas de esta forma de tenencia se observa que pretende la activación de espacios de articulación y participación comunitaria del campesinado interesado en acogerse al procedimiento tales como la Junta de Baldíos Inadjudicables que contribuye a sostener un dialogo concreto sobre las áreas de reserva forestal y su aprovechamiento sostenible. Así como también, la regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible contribuye a la prevención de la deforestación en zonas especialmente vulnerables, entre ellas el Arco amazónico y hace un aporte importante en el cumplimiento del acuerdo de paz.

Tabla 124. Regulación de la ocupación y el aprovechamiento sostenible Campesino

VIGENCIA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	HECTÁREAS
2024	San José del Guaviare	Guaviare	1152
	Tierralta	Córdoba	996

VIGENCIA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	HECTÁREAS
	Valencia	Córdoba	231
	TOTAL 2024		2379
2025	San José del Guaviare	Guaviare	922
	Calamar	Guaviare	2.301
	Suaza	Huila	218
	San Vicente del Caguán	Caquetá	3.540
	TOTAL 2025		6.981
2026	Calamar	Guaviare	803
	San José del Guaviare	Guaviare	983
	San Vicente del Caguán	Caquetá	423
	Pueblo Bello	Cesar	184
	TOTAL 2026		2.393
	TOTAL GENERAL		11.753

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación con corte 15/07/2026.

2.5. Reconocimiento de sentencias judiciales de pertenencia (SU-288 de 2022)

Desde agosto de 2024, cuando se puso en marcha el procedimiento de reconocimiento de sentencias judiciales de pertenencia en el marco del cumplimiento a la orden 17 (numeral b) de la Sentencia SU-288 de 2022 de la Corte Constitucional, se han generado por parte de la Subdirección de Seguridad Jurídica y la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica mediante sus equipos en UGTs, la un total de 1042 actos administrativos que reconocen las sentencias judiciales de pertenencia emitidas por los jueces sobre 1089 predios. Estas representan un área total de 5.005 hectáreas con 3.141 metros cuadrados, las cuales están distribuidas por departamento de la siguiente manera:

Tabla 125. Reconocimiento sentencias judiciales de pertenencia–ANT 07/08/2022-30/06/2026

Departamento	Actos	Predios	Área (ha,m2)
Antioquia	69	69	373,7545
Atlántico	1	1	6,5071
Bolívar	39	41	562,3652
Boyacá	76	97	114,7730
Caldas	20	20	18,5141
Cauca	212	215	456,1072
Cesar	13	13	266,6234
Córdoba	254	265	1801,0370
La Guajira	1	1	27,5907
Magdalena	5	5	243,1253
Nariño	141	146	203,8066
Norte de Santander	2	3	14,1827
Quindío	1	1	0,0824
Risaralda	3	3	4,0868
Santander	128	128	308,8307
Sucre	35	35	504,3035
Tolima	42	46	99,6239
Total	1042	1089	5005,3141

Fuente: Base de datos Decisiones Reconocimientos de Sentencias

De la misma manera, en el marco de la gestión de este procedimiento, fueron estudiados y se expidieron actos de no reconocimiento sobre 243 casos adicionales, sobre 265 predios ubicados en los siguientes departamentos.

Tabla 126. No. reconocimiento sentencias judiciales de pertenencia–ANT 07/08/2022-31/05/2026

Departamento	Actos	Predios	Área (ha,m2)
Antioquia	13	13	166,6028
Bolívar	21	23	411,7165
Boyacá	3	3	3,8165
Caldas	4	4	17,8772
Cauca	9	15	42,8982
Cesar	12	12	509,9094
Cordoba	48	53	715,0576
Magdalena	2	2	66,8324
Nariño	81	84	113,9849
Santander	3	3	5,2145
Sucre	32	33	545,6532
Tolima	14	19	66,6560
Valle del Cauca	1	1	0,1017
Total	243	265	2666,3209

Fuente: Base de datos Decisiones Reconocimientos de Sentencias

Es de aclarar que estas decisiones de reconocimiento de sentencias judiciales de pertenencia se encuentran en proceso de notificación y trámite de ejecutoria para garantizar su firmeza.

Para finalizar, indica que en el marco de las competencias la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras resolvió el recurso de apelación interpuesto en contra de la decisión de reconocimiento de sentencia sobre el predio denominado “LT LOS NARANJOS”, ubicado en el municipio de Guamo departamento del Tolima, con un área de 6631 m², dejando con ello en firme la decisión de primera instancia.

3. Plan Catatumbo

El Plan Catatumbo es una estrategia de la Agencia Nacional de Tierras para impulsar la transformación social y territorial de la región del Catatumbo, afectada históricamente por el conflicto armado, el narcotráfico y el abandono estatal. Ante el agravamiento de la violencia en 2025, que provocó desplazamientos masivos y graves afectaciones a los derechos humanos, el Gobierno declaró el estado de conmoción interior mediante el Decreto 062 de 2025 para adoptar medidas extraordinarias de restablecimiento del orden público.

En este contexto, la ANT desarrolla acciones en el marco del Decreto 108 de 2025 para proteger los derechos de los campesinos y prevenir el despojo de tierras, mientras que el Decreto 180 de 2025 establece medidas de apoyo al sector agropecuario y de atención humanitaria. En conjunto, estas disposiciones buscan brindar una respuesta integral a la crisis, fortaleciendo la seguridad, la protección de la población y la reactivación económica de la región.

3.1. Formalización de Entidades de Derecho Público (EDP)

En el marco de los procesos de formalización de tierras, se ha avanzado en la titulación de 123 predios a favor de Entidades de Derecho Público (EDP), con un total acumulado de 22,961 hectáreas. Estas áreas se han destinado a sectores estratégicos como el deporte, la educación, la salud, el saneamiento básico, la infraestructura y el servicio comunitario, conforme al siguiente detalle:

- Deporte: 25 complejos deportivos

- Educación: 85 escuelas en centros poblados y veredas
- Salud: 4 centros de salud
- Saneamiento básico: 2 cementerios
- Infraestructura: 1 punto de abastecimiento
- Servicio comunitario: 6 salones comunales y centros de atención

Este avance en la formalización permite brindar seguridad jurídica sobre el uso del suelo a las EDP, facilitando la gestión de inversiones públicas y el mejoramiento de la infraestructura social básica.

3.2. Entrega de títulos de propiedad

Se entregaron 888 títulos de propiedad, que corresponden a un total de 10.781,755 hectáreas formalizadas, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y al desarrollo territorial en los municipios de Ábrego, Ocaña, Teorama, Tibú, Hacarí, La Playa, Sardinata y San Calixto.

Adicional, mediante el Acuerdo No. 497 del 30 de julio de 2025, se aprobó la constitución del Resguardo Indígena Irocobingkayra del pueblo Barí, sobre un predio baldío de posesión ancestral con una extensión de 63,2967 hectáreas, ubicado en el municipio de El Tarra, departamento de Norte de Santander, en la que se benefician 14 familias, 57 personas, 18 mujeres y 39 hombres.

3.3. Estrategia Fincas para la Paz

En el marco de la estrategia Fincas para la Paz, la Agencia Nacional de Tierras adquirió 19 predios (3.231 hectáreas), de los cuales entregó 14 predios (2.547,68 hectáreas) a asociaciones campesinas y población en reincorporación del Catatumbo.

Estas tierras se destinaron a proyectos productivos sostenibles y albergues humanitarios, contribuyendo a la seguridad jurídica sobre la tierra, la construcción de paz territorial y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades campesinas. La iniciativa representa un avance en la reparación, la inclusión y el desarrollo rural de una región históricamente afectada por el conflicto.

3.4. Zonas de Reserva Campesina en la zona del Catatumbo

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) avanzó en los procesos de creación y constitución de Zonas de Reserva Campesina (ZRC) como herramienta de ordenamiento territorial, acceso a la tierra y fortalecimiento de la economía campesina.

En este marco, se logró la constitución de la Zona de Reserva Campesina “Paz y Unión del Catatumbo”, la cual beneficia a 61 veredas ubicadas en los municipios de Hacarí, Ábrego, Bucarasica y La Playa de Belén, con una cobertura total de 59.000 hectáreas. Esta zona constituye un instrumento para la consolidación de la paz, el desarrollo rural integral y la protección de los territorios campesinos.

Adicionalmente, la ANT avanza en la estructuración y trámite para la creación de una nueva Zona de Reserva Campesina que comprenderá los municipios de El Carmen, Teorama, Convención, El Tarra, Tibú, Hacarí y San Calixto, la cual abarcará aproximadamente 350.000 hectáreas.

4. Regularización y formalización de servidumbres

La Agencia Nacional de Tierras de acuerdo con la función de adelantar y decidir los procedimientos administrativos para la regularización y formalización de servidumbres legales derivadas de actividades de utilidad pública e interés social sobre predios administrados por la ANT, bien sean baldíos o bienes fiscales patrimoniales, no sólo logró consolidar un equipo de trabajo interdisciplinario de abogados, evaluadores, topógrafos destinados exclusivamente a la atención a las solicitudes que se elevan a la entidad, sino que de igual manera logró establecer un flujo de trabajo que derivó en la expedición de un nuevo marco normativo con reglas de solicitud y tiempos de decisión para la ANT claros y para los solicitantes.

El proceso de regularización y formalización de servidumbres de utilidad pública es fundamental para la administración de los predios a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, ya que facilita el desarrollo de proyectos estratégicos en sectores como energía, hidrocarburos, gas y minería mediante la constitución de servidumbres sobre predios baldíos y fiscales

patrimoniales de la ANT. Además, este procedimiento genera ingresos para la entidad por concepto de indemnizaciones derivadas de dichas servidumbres.

Inicialmente, el proceso estaba regulado por los Acuerdos 029 de 2017 y 161 de 2021; sin embargo, durante su aplicación se identificaron vacíos y deficiencias que afectaban su eficacia. Por ello, se impulsó la formulación de una nueva normativa que dio lugar al Acuerdo 530 de 2025, el cual derogó la regulación anterior y estableció un procedimiento más claro, integral y eficiente, incorporando la posibilidad de adelantar estos procesos sobre predios fiscales patrimoniales de la ANT y fortaleciendo la seguridad jurídica y la gestión predial.

Tabla 127. Regulación y formalización de servidumbres

Vigencia	No de servidumbres
2022	30
2023	12
2024	38
2025	92
2026	43
Total	215

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación con corte 15/072026.

Durante este gobierno, por concepto de pago de servidumbres concedidas por procedimiento administrativo ante la Subdirección de Administración de tierras de la Nación, la ANT debió haber percibido como recursos propios el mínimo de los siguientes montos.

Tabla 128. Valor Servidumbres

Vigencia	Monto
2024	\$908.876.735
2025	\$3.177.581.558
2026	\$448.244.131
TOTAL	\$4.534.702.424

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación con corte 15/072026

5. Administración de Baldíos Insulares

La ANT adelantó una gestión integral orientada a fortalecer la administración, regularización, seguimiento, protección y recuperación de los predios baldíos reservados de la Nación ubicados en territorios insulares.

La gestión desarrollada permitió consolidar la presencia institucional de la Agencia Nacional de Tierras en el Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario, Archipiélago de San Bernardo, Isla Barú y el sector insular de Santa Marta, mediante actuaciones técnicas, jurídicas, contractuales, ambientales, documentales y operativas. Estas acciones contribuyeron a mejorar la gobernanza sobre bienes de la Nación ubicados en zonas de alta importancia ambiental, turística, social y estratégica.

En este marco, la Subdirección concentró sus esfuerzos en líneas prioritarias como la actualización técnica de predios, regularización contractual, visitas de inspección ocular, gestión de quejas ambientales y urbanísticas, recuperación de predios, organización documental, seguimiento contractual y cumplimiento de compromisos derivados de decisiones judiciales y espacios interinstitucionales. A continuación, se presentan los principales avances en esta gestión:

Tabla 129. Administración de baldíos insulares

Acción realizada	Resultado
Levantamientos topográficos realizados	158
Avalúos de renta realizados	108
Contratos celebrados entre 2022 y 2026	47

Acción realizada	Resultado
Predios regularizados mediante contratación	54
Predios recuperados	29
Visitas de inspección ocular desarrolladas	807

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación con corte 15/07/2026.

Se adelantaron importantes acciones para fortalecer la administración y el aprovechamiento de los predios baldíos insulares de la Nación. Entre los principales avances se encuentra la elaboración e implementación del procedimiento ADMTI-P-017, que establece los lineamientos para el arrendamiento de estos predios.

De igual forma, se avanzó en la estructuración de procedimientos precontractuales para regularizar el aprovechamiento económico de los predios, se ejerció la supervisión técnica, jurídica y administrativa de 52 contratos de arrendamiento vigentes y se atendieron oportunamente derechos de petición, requerimientos judiciales y solicitudes de información de diferentes entidades.

Estas actividades se desarrollan en cumplimiento de las funciones legales asignadas en el marco de la gestión eficiente, transparente y responsable del patrimonio baldío insular de la Nación.

En la vigencia 2022 no se venció ningún contrato de arrendamiento sobre bienes baldíos insulares, en contraste en el año 2023 se vencieron 33 contratos, y en el año 2024 se terminaron por vencimiento 11 contratos. Como resultado de los contratos vencidos se adelantó proceso contractual cuyo resultado ha permitido a la fecha del 6 de julio de 2026 la suscripción de 47 contratos sobre 54 predios, toda vez que no sólo se logró la suscripción de contratos sobre inmuebles cuya relación contractual había vencido sino con predios que nunca habían tenido contrato previamente, lo que significó un avance en la debida administración de los inmuebles a cargo de la ANT. Igualmente, se incluye el contrato de comodato con el consejo comunitario sobre 7 predios ubicados en isla grande.

Es importante mencionar que los contratos suscritos en la vigencia 2025 y 2026 son contratos de arrendamiento cuyo canon se estableció por medio de la metodología de avalúo de renta y en el marco del proceso de contratación diseñado una vez se recogieron observaciones de los entes de control frente a los principios de contratación estatal. Durante este gobierno, por concepto de pago de arrendamientos en baldíos insulares en el archipiélago de islas del rosario y san bernardo, la ANT debió haber percibido como recursos propios el mínimo de los siguientes montos.

Tabla 130. Valor de Canón Arrendamiento Anual Islas

Vigencia	Período reportado	Valor proyectado
2022	Agosto a diciembre	\$1.006.770.800
2023	Enero a diciembre	\$3.395.903.510
2024	Enero a diciembre	\$2.239.862.280
2025	Enero a diciembre	\$2.441.523.247
2026	Enero a diciembre*	\$8.010.323.069
Total reportado	Agosto de 2022 a diciembre de 2026	\$ 17,094,382,906

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación con corte 15/07/2026.

6. Recálculo de la Unidad Agrícola Familiar por unidades físicas homogéneas

La actualización del cálculo de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación (SATN) se desarrolla en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos en la Guía Metodológica adoptada mediante el Acuerdo 167 de 2021. Esta guía constituye el instrumento técnico que orienta la aplicación homogénea del procedimiento de cálculo a nivel nacional, asegurando la rigurosidad, consistencia y transparencia en la determinación de las UAF.

La metodología establecida contempla una fase de alistamiento y siete fases metodológicas diseñadas para garantizar el cumplimiento de criterios técnicos homogéneos que permitan obtener resultados precisos y ajustados a la realidad productiva, biofísica y socioeconómica de las zonas rurales del territorio nacional. Dichas fases comprenden actividades de recopilación, procesamiento, análisis y validación de información, bajo un enfoque integral que articula variables edafoclimáticas, productivas, de mercados agropecuarios y socioeconómicas.

Es importante resaltar que el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) se realiza a nivel municipal, tomando como referencia las Unidades Físicas Homogéneas (UFH) definidas por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y oficialmente entregadas a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para su aplicación en el marco del procedimiento de cálculo de la UAF. La UFH se entiende como la unidad espacial básica en la que confluyen condiciones similares de clima y suelo, lo que permite identificar zonas con comportamiento productivo comparable.

En este contexto la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación ha logrado realizar la actualización del cálculo de la UAF de 270 Municipios así:

Tabla 131. Cantidad de municipios con recalcu de la UAF por vigencia

Vigencia	No de municipios
2023	24
2024	42
2025	142
2026	62
Total general	270

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación con corte 15/07/2026

La Agencia Nacional de Tierras alcanzó avances significativos en la implementación de la metodología para el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) por Unidades Físicas Homogéneas (UFH), establecida en el Acuerdo 167 de 2021. Entre los principales logros se destacan la optimización de los procesos mediante la automatización de las fases 4 a 7 de la metodología, lo que permitió reducir los tiempos de ejecución y mejorar la eficiencia operativa. Asimismo, se fortalecieron las capacidades del equipo técnico mediante procesos de formación y actualización, y se desarrollaron herramientas especializadas para el análisis de productos intermedios, facilitando el seguimiento técnico y la toma de decisiones.

Es importante mencionar que el trabajo de la actualización de la UAF, también contempla de manera paralela a la presentación al consejo directivo para actualización de la UAF, el desarrollo de las fases 0 (alistamiento), 1, 2 y 3 de la metodología sobre los cuales se tiene 230 predios a completitud y en ejecución de entrega 79 municipios adicionales. Lo que significa que para la vigencia del segundo semestre 2026 y vigencia 2027, la ANT contará con la información recogida en campo necesaria para actualizar cerca de 309 municipios en el marco de la metodología por unidades físicas homogéneas.

De igual forma, se consolidaron los lineamientos para la implementación del Acuerdo 167 de 2021, brindando mayor claridad y uniformidad en su aplicación por parte de los equipos técnicos encargados de actualizar los municipios. Además, se fortaleció la articulación institucional con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), alineando esfuerzos para la implementación de la política. Como complemento a estos avances, la ANT puso en funcionamiento el visor interactivo de Unidades Agrícolas Familiares (UAF) en su página web, facilitando el acceso a la información y fortaleciendo la transparencia y el apoyo a la gestión territorial.

El desarrollo de este visor se da en cumplimiento al mandato establecido en el parágrafo 3° del artículo 3 del Acuerdo 167 de 2021, el cual establece que: *"La Agencia Nacional de Tierras (ANT) deberá publicar en su página web un link de fácil acceso en el cual se puedan identificar los municipios en los cuales se ha adoptado la metodología, el cual se deberá mantener actualizado en tiempo real."*

Este visor constituye una herramienta técnica y estratégica para:

- Apoyar la planeación del sector agropecuario y en especial el fortalecimiento de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.
- Fortalecer la gestión del ordenamiento social y productivo de la propiedad rural, así como la planificación y desarrollo territorial.
- Promover el uso de datos e información pública clave para la construcción de políticas de desarrollo rural con enfoque territorial.

Además, su contenido se mantiene actualizado conforme sean adoptados los resultados de cálculo UAF a escala municipal por el Consejo Directivo de la ANT y estos se encuentren firmados y numerados.

El lanzamiento del visor se realizó el 11 de julio del 2025 en el Foro: “*Tierras rurales e investigación para la Reforma Rural Integral*” realizado en la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

Adicionalmente, desde el equipo de UAF de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, se llevó a cabo la consolidación de la capa geográfica de la Resolución 041 de 1996 como resultado de un ejercicio técnico de reconstrucción, depuración y estructuración de la información histórica de la Unidad Agrícola Familiar. Este avance permitirá disponer de un insumo geoespacial institucional para la consulta, análisis y trazabilidad de la información, complementario a los resultados adoptados bajo la metodología del Acuerdo 167 de 2021.

Así mismo, se adelantó el levantamiento de requerimientos para el desarrollo del visor geográfico de la Resolución 041 de 1996, el cual estará disponible en la página web de la ANT. Esta actividad se encuentra a cargo de la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras —SSIT—, en articulación con la SATN, y se complementa con el visor existente del Acuerdo 167 de 2021. De igual manera, la capa será dispuesta en el portal de datos abiertos de la ANT, con el propósito de garantizar su acceso, consulta y reutilización.

7. Conformación, funcionamiento y fortalecimiento de Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA)

En cumplimiento de la ley 160 de 1994 “*Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones*” en su artículo 90:

...
ARTÍCULO 90. *En los municipios donde se adelanten programas de reforma agraria, los Consejos de Desarrollo Rural o las instancias de participación que hagan sus veces, podrán crear un Comité de Reforma Agraria para facilitar la realización de las reuniones de concertación y las actividades de que tratan los artículos 29 y 30 de la presente Ley. Dichos Comités deberán integrarse de la siguiente manera:*

- *El Gerente Regional del INCORA, quien lo presidirá.*
- *Los campesinos interesados en la adquisición de tierras.*
- *Los representantes de las organizaciones campesinas legalmente constituidas con presencia en el municipio.*
- *Los propietarios interesados en negociar sus predios.*

Los Comités Municipales de Reforma Agraria son esenciales en el proceso de formalización de tierras en Colombia. Integrados por representantes de entidades gubernamentales, organizaciones campesinas y comunidades locales, estos comités desempeñan un papel clave en la coordinación y supervisión del proceso de formalización de la propiedad rural a nivel local.

Para la Agencia Nacional de Tierras, no solo la creación de los (CMRA) sino su funcionamiento son parte fundamental para el cumplimiento de las metas establecidas, por ello se debe la priorización institucional de actividades orientadas a la organización formal y legal de los comités base (CMRA), cuyo objetivo es garantizar su correcta constitución mediante la expedición de los correspondientes actos administrativos. Este proceso, fundamental en términos de legalidad, trazabilidad y validez institucional, se considera una fase previa indispensable para asegurar la articulación efectiva de los subcomités diferenciales.

Tabla 132. Número de Comités Municipales de Reforma Agraria constituidos por departamento

Departamento	No. de municipios	Creados 2023	Creados 2024	Creados 2025	Creados 2026 (hasta marzo)	Total
Antioquia	125	0	25	26	1	52

Departamento	No. de municipios	Creados 2023	Creados 2024	Creados 2025	Creados 2026 (hasta marzo)	Total
Arauca	7	0	5	2	0	7
Atlántico	23	0	23	0	0	23
Bolívar	46	0	25	10	0	35
Boyacá	123	0	20	35	0	55
Caldas	27	0	4	5	2	11
Caquetá	16	0	7	4	0	11
Casanare	19	0	9	8	0	17
Cauca	42	0	7	4	0	11
Cesar	25	0	25	0	0	25
Chocó	31	0	5	17	0	22
Córdoba	30	0	30	0	0	30
Cundinamarca	116	0	44	18	1	63
Guainía	2	0	2	0	0	2
Guaviare	4	0	3	1	0	4
Huila	37	0	21	4	0	25
La Guajira	15	0	15	0	0	15
Magdalena	30	0	29	1	0	30
Meta	29	0	10	11	0	21
Nariño	64	0	20	15	0	35
Norte de Santander	40	0	8	4	0	12
Putumayo	13	0	13	0	0	13
Quindío	12	7	5	0	0	12
Risaralda	14	0	13	1	0	14
Santander	87	0	11	27	0	38
Sucre	26	1	20	3	0	24
Tolima	47	0	12	10	0	22
Valle del Cauca	42	0	15	16	0	31
Vichada	4	0	4	0	0	4
Total	1.096	8	430	222	4	664

Fuente: Elaboración del equipo de Diálogo Social con corte a 31/05/2026.

El funcionamiento de los Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA) se ha dado mediante la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias, que han permitido dinamizar su operatividad en todo el país. Como resultado, se registraron 1.117 sesiones de funcionamiento.

Este avance ha sido posible gracias a acciones de fortalecimiento lideradas por el equipo de Diálogo Social (Nivel central) y las Unidades de Gestión Territorial (UGT), enfocadas en mejorar la organización y capacidad de los comités. Entre estas acciones se destaca la caracterización de los CMRA, realizada en 574 de los 664 comités existentes, para identificar su composición, dinámica organizativa y necesidades. También se avanzó en la elaboración de reglamentos internos, con 289 comités que ya cuentan con este instrumento para orientar su funcionamiento, roles y mecanismos de toma de decisiones que garanticen la transparencia y efectividad de su gestión y en la formulación de planes de trabajo, con 429 comités que han construido o concertado su hoja de ruta para la implementación de la Reforma Agraria.

Tabla 133. Sesiones ordinarias o extraordinarias de Comités Municipales de Reforma Agraria

Departamento	No. municipios	CMRA conformados	Sesiones 2023	Sesiones 2024	Sesiones 2025	Sesiones 2026	Total
Antioquia	125	52	0	9	79	34	122
Arauca	7	7	0	2	29	4	35
Atlántico	23	23	0	0	54	5	59
Bolívar	46	35	0	4	17	0	21
Boyacá	123	55	0	2	18	18	38
Caldas	27	11	0	2	8	1	11
Caquetá	16	11	0	3	10	1	14
Casanare	19	17	0	0	15	1	16
Cauca	42	11	0	1	6	2	9
Cesar	25	25	0	6	30	0	36
Chocó	31	22	0	1	6	1	8
Córdoba	30	30	0	0	44	0	44
Cundinamarca	116	63	0	10	143	3	156
Guainía	2	2	0	1	7	1	9
Guaviare	4	4	0	0	16	3	19
Huila	37	25	0	6	37	11	54
La Guajira	15	15	0	1	30	5	36
Magdalena	30	30	0	1	9	0	10
Meta	29	21	0	0	55	0	55
Nariño	64	35	0	8	36	11	55
Norte de Santander	40	12	0	13	27	3	43
Putumayo	13	13	0	1	25	4	30
Quindío	12	12	0	8	25	5	38
Risaralda	14	14	0	0	40	0	40
Santander	87	38	0	5	41	16	62
Sucre	26	24	0	0	33	4	37
Tolima	47	22	0	0	1	0	1
Valle del Cauca	42	31	0	0	46	8	54
Vichada	4	4	0	0	5	0	5
Total	1.096	664	0	84	892	141	1.117

Fuente: Elaboración del equipo de Diálogo Social con corte a 31/05/2026.

Como estrategia interna para el avance en los resultados anteriores, desde el equipo de diálogo social se realizaron seguimientos virtuales y atenciones diferenciales a las Unidades de Gestión Territorial, lo que permitió verificar el cumplimiento de las orientaciones técnicas emitidas en el marco de los diferentes fortalecimientos. Estos espacios también han permitido socializar los avances en la ejecución de los planes de trabajo de cada Unidad de Gestión Territorial (UGT), con énfasis en la creación, conformación y programación de sesiones ordinarias y extraordinarias de los Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA).

El fortalecimiento de los Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA) se desarrolló mediante una estrategia de articulación territorial e interinstitucional, destacándose la realización de los Encuentros Departamentales de CMRA (EDCMRA), orientados a fortalecer el funcionamiento de los comités y a construir participativamente sus planes de trabajo. Estos espacios permitieron el

intercambio de experiencias, el análisis de avances y retos de la Reforma Agraria, y la formulación de acciones en torno a tres ejes: incidencia, formación y movilización, en coordinación con la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Desarrollo Rural y otras entidades del Sistema Nacional de Desarrollo Rural y Reforma Agraria.

Como resultado, durante 2025 se realizaron 23 Encuentros Departamentales en 22 departamentos (incluyendo dos en Santander), con un total de 462 CMRA y con la participación 1.196 delegados. Este proceso permitió la elaboración de 337 bosquejos de planes de trabajo, fortaleciendo las capacidades de los comités y consolidándolos como espacios clave para la articulación territorial y la implementación de la Reforma Agraria.

Tabla 134. Encuentros Departamentales de Comités Municipales de Reforma Agraria realizados

No.	Departamento	CMRAS convocados	CMRAS que asistieron	Planes de trabajo realizados
1	Huila	21	20	13
2	Risaralda	14	14	10
3	Antioquia	34	32	22
4	Valle del Cauca	18	18	17
5	Putumayo	13	13	13
6	Cundinamarca	34	34	28
7	Boyacá	30	30	25
8	Bolívar (Norte-Cartagena)	21	21	8
9	Sucre	24	22	21
10	Arauca	7	7	7
11	Meta	21	21	19
12	Atlántico	23	23	18
13	Guaviare	3	3	3
14	Santander	18	18	14
15	Nariño	31	29	22
16	Magdalena	30	28	2
17	Magdalena Medio (Sur Bolívar y Santander)	11	11	11
18	La Guajira	15	15	14
19	Cesar	25	21	21
20	Quindío	12	12	11
21	Norte de Santander	12	12	9
22	Córdoba	30	28	15
23	Santander II (Barbosa)	15	14	14
	Totales	462	446	337

Fuente: Elaboración del equipo de Diálogo Social con corte a 31/05/2026.

Capítulo 2. Procesos Agrarios

Los procedimientos administrativos especiales agrarios descritos en los capítulos X y XI de la Ley 160 de 1994 están encaminados a sanear y corregir las irregularidades que puedan presentarse respecto de bienes de propiedad pública o privada. Se adelantan

principalmente cuando: i) se identifica la existencia de dudas respecto de la propiedad de un predio rural; ii) se presentan dudas respecto de los linderos o de la delimitación existente entre bienes de propiedad particular y bienes de la Nación, principalmente terrenos baldíos y bienes de uso público; iii) se identifica una posible ocupación o apropiación indebida, por parte de particulares, de terrenos identificados como bienes baldíos de la Nación u otros predios de su propiedad; o iv) se advierte un posible incumplimiento de la función social o ecológica de la propiedad, en consideración al uso y aprovechamiento dado a un bien privado.

En el marco de lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 del Decreto 2363 de 2015, corresponde a la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica y a la Subdirección de Seguridad Jurídica adelantar y decidir en primera instancia los procesos agrarios, y a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras conocer de la segunda instancia, en los eventos en que esta proceda.

Estos procesos se diferencian entre sí de acuerdo con la situación jurídica, física o material que se pretende esclarecer o corregir respecto de un inmueble rural, así como por la finalidad específica perseguida en cada actuación. En consecuencia, a continuación, se presenta una breve conceptualización y caracterización de cada uno de ellos:

Clarificación de la propiedad: Procedimiento mediante el cual se pretende clarificar la situación jurídica de las tierras desde el punto de vista de la propiedad, con el fin de determinar si han salido o no válidamente del dominio del Estado y facilitar el saneamiento de la propiedad privada.

Deslinde de tierras de la Nación: Procedimiento dirigido a delimitar las tierras de propiedad de la Nación, en especial los terrenos baldíos y los bienes de uso público, respecto de los predios de propiedad particular que les son colindantes. Se adelanta cuando existe incertidumbre, controversia o falta de precisión sobre la línea que separa el bien de uso público de los inmuebles privados vecinos. La decisión que lo culmina debe identificar y delimitar el inmueble de propiedad de la Nación mediante la determinación de su ubicación, área y linderos técnicos.

Extinción del derecho de dominio: Procedimiento orientado a extinguir, en favor de la Nación, el derecho de dominio sobre los predios rurales en los que se acredite el incumplimiento de la función social o ecológica de la propiedad. Se adelanta respecto de los predios en los que se hayan dejado de ejercer actos de señor y dueño durante tres años continuos, salvo fuerza mayor o caso fortuito; cuando los propietarios incumplan las disposiciones sobre conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, así como las relacionadas con la preservación y restauración del ambiente; o cuando infrinjan las normas sobre zonas de reserva agrícola o forestal establecidas en los planes de desarrollo de los municipios o distritos con más de 300.000 habitantes, conforme con lo indicado en el artículo 1.º de la Ley 200 de 1936.

Recuperación de baldíos indebidamente ocupados: Procedimiento cuyo objeto es determinar si un terreno baldío o cualquier otro bien de propiedad de la Nación se encuentra indebidamente ocupado por particulares, para establecer la existencia de dicha ocupación y, cuando corresponda, ordenar la recuperación y restitución al patrimonio del Estado de las tierras baldías adjudicables o inadjudicables y de los demás bienes de propiedad de la Nación que se encuentren ocupados sin título o fundamento jurídico que legitime su aprovechamiento.

Regímenes procesales aplicables a los procedimientos agrarios: Los procedimientos administrativos especiales agrarios pueden tramitarse bajo las disposiciones del Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015 o mediante el Procedimiento Único regulado en el Decreto Ley 902 de 2017. La determinación del régimen aplicable a cada expediente depende de las reglas de tránsito normativo previstas en el artículo 81 de este último decreto ley.

De acuerdo con dicha disposición, los procedimientos iniciados a partir de la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017 se tramitan conforme con las reglas del Procedimiento Único. Los iniciados con anterioridad y ubicados en zonas distintas de aquellas en las que se inicie la formulación del respectivo Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural continúan hasta su culminación bajo el régimen anterior; en cambio, los ubicados en zonas en las que se inicie la formulación de dichos planes se tramitan mediante el Procedimiento Único.

En todo caso, deben respetarse las actuaciones iniciadas, las pruebas decretadas, los términos en curso, los incidentes promovidos y las notificaciones que se estuvieran surtiendo conforme con las normas vigentes al momento de su iniciación. Por

tanto, para establecer el régimen aplicable deben verificarse la fecha de inicio del procedimiento, su ubicación territorial, la formulación del respectivo Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y la existencia de actos administrativos de adecuación o incorporación al Procedimiento Único.

Gestión realizada en materia de procesos agrarios

En el marco de la gestión de los procesos especiales agrarios, entre el 07 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2026 se han expedido decisiones y actos administrativos que cierran etapa administrativa y ordenan demanda, por un total de 1.015.482 ha, 5.664 m², distribuidas de la siguiente manera: en primer lugar, las decisiones en primera instancia se han dado sobre 3.639 casos que representan 897888 ha, 4012 m². Durante este mismo periodo la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras ha expedido 30 resoluciones³ que resuelven apelaciones sobre decisiones de primera instancia tomadas en gobiernos anteriores, que representan otras 28.843 ha, 8.998 m².

Tabla 135. Decisiones por instancia y tipo de Proceso Agrario – ANT 07/08/2022-30/06/2026

Instancia	Dependencia	Tipo de proceso agrario	Cantidad	Área (ha,m²)
Primera instancia gobierno	Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	Clarificación	3021	289659,8274
		Deslinde	33	57694,3914
		Extinción	102	60078,7772
		Recuperación	255	417464,2535
	Subdirección de Seguridad Jurídica	Clarificación	204	68108,6542
		Deslinde	8	2364,3369
		Extinción	5	282,8041
		Recuperación	11	2235,3565
Segunda instancia gobierno (primera instancia anterior)	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	Clarificación	9	9051,8446
		Deslinde	2	71,1653
		Extinción	7	18178,4948
		Recuperación	12	1542,3951
Total			3669	926732,3010

Fuente: Base de datos Decisiones Procesos Agrarios con corte al 30 de junio de 2026

Por otro lado, entre las dos subdirecciones mencionadas, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Ley 902 de 2017 se han emitido 314 actos que cierran etapa administrativa con pretensión agraria, sobre un área total de 81.499 ha con 2.311 m². Es decir, desde la entidad deberá activarse la etapa judicial de estos procesos mediante la presentación de demandas sobre los procesos especiales agrarios.

Tabla 136. Cierres de procesos agrarios con pretensión agraria–ANT ANT 07/08/2022-30/06/2026

³ La Dirección de Gestión Jurídica de Tierras expidió entre el 7 de agosto de 2022 y el 30 de junio de 2026 un total de 94 resoluciones en respuesta a recursos de apelación, de estos 45 actos administrativos se expiden sobre decisiones tomadas en primera instancia en el mismo periodo y al ser de primera y segunda instancia en el mismo periodo no se reflejan de manera diferenciada en la tabla.

Por otro lado, la Dirección expidió también 48 actos administrativos —correspondientes a recursos de apelación resueltos por la actual administración sobre decisiones de primera instancia adoptadas en gobiernos anteriores— identificados de la siguiente forma: las 29 decisiones de segunda instancia relacionadas en la tabla, 12 actos administrativos adicionales del expediente de Arroyo Grande y 7 revocatorias. El expediente de Arroyo Grande, correspondiente a un procedimiento de clarificación de la propiedad, se relaciona una sola vez en la tabla por tratarse de un mismo expediente; no obstante, sobre él se expidieron en total 13 resoluciones, una por cada recurso interpuesto, las cuales no suman área por recaer sobre el mismo expediente. Las 7 revocatorias tampoco se contabilizan, por tratarse de actos que dejan sin efecto decisiones previas.

Dependencia	Tipo de proceso agrario	Cantidad	Área (ha,m ²)
Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	Clarificación	232	15653,1065
	Deslinde	11	14480,3585
	Extinción	23	4011,2059
	Recuperación	24	26987,2830
Subdirección de Seguridad Jurídica	Clarificación	15	314,7334
	Deslinde	7	26934,9935
	Recuperación	2	368,5846
Total		314	88750,2654

Fuente: Base de datos Decisiones Procesos Agrarios

Decisiones sobre bienes de la Nación.

De los 3669 actos administrativos que finalizan los procesos agrarios, 320 se pronuncian de manera total o parcial a favor de la Nación, representando un total de 267.669 ha, 3.758 m², que tras su ejecutoria son trasladadas a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación para que, desde allí, se decida si podrán o no ingresar al Fondo de Tierras o serán objeto de otras figuras de administración.

Tabla 137. Decisiones a favor de la Nación – ANT 07/08/2022-30/06/2026

Instancia	Dependencia	Tipo de proceso agrario y decisión	Cantidad	Área (ha,m ²)
Primera instancia gobierno	Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	Clarificación	80	47297,9711
		Baldío	80	47297,9711
		Deslinde	16	22293,9308
		Deslinda baldíos reservados	5	1950,8326
		Deslinda bien de uso público	11	20343,0982
		Extinción	44	19589,8002
		Incumple función social – extinguir	36	18630,9374
		No extinguir-identificación baldío	1	702,1141
		No inicio de extinción-identificación baldío	6	96,7487
		Revoca la decisión de iniciar extinción - identifica baldío	1	160,0000
		Recuperación	101	152053,4922
		Baldío con ocupación no indebida - no recuperar	16	10781,2820
		Identificación de baldío sin ocupación	9	7204,6790
		No inicio del procedimiento por baldío con ocupación no indebida - no recuperar	6	120,3130
		No inicio del procedimiento por identificación de baldío sin ocupación	3	480,6857
		Ocupación indebida-recuperar	67	133466,5325
	Subdirección de Seguridad Jurídica	Clarificación	50	2546,9388
		Baldío	50	2546,9388
		Deslinde	3	1557,4850
		Deslinda bien de uso público	3	1214,0717

Instancia	Dependencia	Tipo de proceso agrario y decisión	Cantidad	Área (ha,m²)
Segunda instancia gobierno (primera instancia anterior)	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	Tramite completo: baldío		343,4133
		Recuperación	8	1833,2114
		Ocupación indebida-recuperar	8	1833,2114
		Clarificación	6	1666,8962
		Segunda instancia confirma baldío	6	1666,8962
		Deslinde	2	71,1653
		Segunda instancia confirma deslinde bien de uso público	2	71,1653
		Extinción	4	17566,5744
		Segunda instancia confirma extinción	4	17566,5744
		Recuperación	6	1191,9104
		Segunda instancia confirma ocupación indebida-recuperar	6	1191,9104
Total			320	267669,3758

Fuente: Base de datos Decisiones Procesos Agrarios con corte al 30 de junio de 2026

En este sentido, como se subraya en la tabla anterior por tipo de proceso y tipo de decisión, 136 son resoluciones que en el marco del proceso de Clarificación de la propiedad identifican bienes baldíos sobre 51.511 ha y 8.061 m², ubicados en los departamentos de Córdoba, Boyacá, Casanare, Sucre, La Guajira, Cesar, Caldas, Meta, Antioquia, Santander, Magdalena, Cundinamarca, Valle del Cauca, Norte de Santander y Risaralda.

De la misma manera, bajo las decisiones de 21 deslindes se delimitaron baldíos y bienes de uso público sobre 23.922 ha y 5.811 m², ubicados en los departamentos de Valle del Cauca, Sucre, Bolívar, Córdoba, Cesar, Casanare, Magdalena, Boyacá y Santander. También se culminaron procesos de extinción sobre predios ubicados en los departamentos de Santander, Arauca, Antioquia, Cundinamarca, Cauca, Meta, Valle del Cauca, Sucre, Tolima, Bolívar, Magdalena, Cesar, Casanare, Huila, Putumayo, Córdoba y Boyacá y de los cuales sobre 40 (36.197 ha, 5118 m²) se ordena la extinción por incumplimiento de la función social de la propiedad y sobre 8 (958 ha, 8.628 m²) se identifican baldíos.

Así mismo, se culminaron procesos de recuperación sobre baldíos, 81 de estas decisiones ordenan, la recuperación de bienes por estar indebidamente ocupados en los departamentos de Meta, Córdoba, Bolívar, Sucre, Cesar, Casanare, Antioquia, Vichada, Magdalena y Guaviare (136.491 ha, 6.543 m²) y, en 31 se toma la decisión de no recuperar por no hallar ocupaciones indebidas sobre baldíos ubicados en Meta, Antioquia, Bolívar, Vichada y Santander (18.586 ha, 9.597 m²).

Por otro lado, de los 314 actos administrativos que culminan la etapa administrativa, 113 ordenan presentar demandas ante los jueces a favor de la Nación sobre un total de 67.688 hectáreas con 5.130 metros cuadrados que podrán ser remitidas a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación cuando los jueces emitan sentencia judicial para que, allí, se incluyan los predios al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral o se destinen para otras formas de uso o administración.

Tabla 138. Cierres administrativos con pretensiones a favor de la Nación – ANT 07/08/2022-30/06/2026

Dependencia	Instancia y tipo de proceso agrario	Cantidad	Área (ha,m²)
Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica	Clarificación	39	6675,9281
	Pretensión agraria - predio baldío	39	6675,9281
	Deslinde	11	11589,9089
	Pretensión agraria - deslindar bien de uso público	11	11589,9089
	Extinción	22	3919,0377
	Pretensión agraria – extinguir	22	3919,0377

Dependencia	Instancia y tipo de proceso agrario	Cantidad	Área (ha,m²)
	Recuperación	21	26338,7812
	Pretensión agraria - declarar la indebida ocupación - recuperar	20	26329,9783
	Pretensión agraria - declarar la no indebida ocupación - no recuperar	1	8,8029
Subdirección de Seguridad Jurídica	Clarificación	12	299,1480
	Baldío	4	116,6570
	Pretensión agraria - predio baldío	8	182,4910
	Deslinde	6	16779,5621
	Pretensión agraria - deslindar bien de uso público	6	16779,5621
	Baldío		1717,5624
	Recuperación	2	368,5846
	Pretensión agraria – declarar la indebida ocupación - recuperar	2	368,5846
	Total	113	67688,5130

Fuente: Base de datos Decisiones Procesos Agrarios al 30 de junio

En este sentido, como se subraya en la tabla anterior por tipo de proceso y tipo de decisión, 51 son resoluciones que en el marco del proceso de Clarificación de la propiedad identifican bienes baldíos sobre 6.975 ha, 761 m², ubicados en los departamentos de Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander y Tolima.

De la misma manera, bajo los cierres administrativos de 17 procesos de deslinde de tierras de la Nación, se pretende la delimitación de bienes de uso público sobre 30.087 ha y 334 m², ubicados en los departamentos de Bolívar, Cesar, Santander, Sucre y Valle del Cauca. También se culminó la etapa administrativa de 22 procesos de que representan 3.919 ha, 377 m² sobre los que se pretende la extinción del derecho de dominio de predios privados ubicados en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cauca, Cesar, Córdoba, Magdalena, Meta y Santander.

Así mismo, se cerró la etapa administrativa de 23 procesos de recuperación de baldíos, estos cierres pretenden la recuperación de 26.698 ha, 5.629 m² por estar indebidamente ocupadas en los departamentos de Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca y Meta y, la declaración de no indebida ocupación sobre un área de 8 ha, 8.029 m² en un predio en Casanare.

De tal manera, durante el cuatrienio, la gestión institucional de los procesos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos, se consolidaron como herramientas fundamentales para avanzar en la Reforma Agraria, superando rezagos históricos, generando resultados concretos en términos de procesos resueltos.

1. Casos que se encuentran en fase judicial

A corte del 30 de junio de 2026, se han remitido a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras 139 expedientes en los que se finalizó la fase administrativa del asunto único y respecto de los cuales corresponde a esta Dirección, en representación de la Agencia Nacional de Tierras y en virtud de lo establecido en el Capítulo III del Título VI del Decreto Ley 902 de 2017, en armonía con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 60 y en los artículos 75, 79 y 80 de la misma norma, así como en la Resolución ANT Nro. 202410006634596 del 27 de diciembre de 2024, interponer la respectiva demanda con miras a dar inicio a la fase judicial. Dichos expedientes comprenden un área total 38.257 ha y 3.975,32 m², distribuida, según el tipo de proceso, de la siguiente manera:

Tabla 139. Recursos de Apelaciones Resueltos

Tipo de proceso	Procesos	Área (ha,m²)
Clarificación de la propiedad – privado	101	7464,4773.32
Recuperación de baldío indebidamente ocupado	10	17094,3783
Deslinde o delimitación de tierras de la Nación	9	9687,0647
Extinción del derecho de dominio	9	2243,7095
Clarificación de la propiedad – baldío	10	1767,7677
Total	139	38257,3975.32

Fuente: Base Monitoreo y Seguimiento- Procesos Agrario DGJT

De los expedientes referidos, al 07 de julio de 2026 esta Dirección ha presentado catorce (14) demandas, que vinculan diecisiete expedientes (17) y dan inicio a la fase judicial, por un área total de 18.373 ha con 2.700 m². Su distribución, según el tipo de proceso^[1], es la siguiente:

[1] Para mayor claridad, en el Anexo 11 podrá encontrar una tabla pormenorizada que relaciona los expedientes agrarios por estado del proceso judicial.

Tabla 140. Expedientes en fase judicial

Tipo de proceso	Procesos	Área (ha,m²)
Deslinde o delimitación de tierras de la Nación	8	9.680,2647
Clarificación de la propiedad – privado	7	7.194,0522
Extinción de dominio	2	1.498,9531
Total	17	18.373,2700

Fuente: Base monitoreo y seguimiento- Procesos Agrario DGJT

Finalmente, debe destacarse que el ejercicio de la fase judicial ha presentado múltiples desafíos para esta Entidad. En primer lugar, la inexistencia de una jurisdicción agraria especializada ha determinado que las demandas deban interponerse ante la jurisdicción ordinaria, conforme con la cláusula residual de competencia prevista en el Código General del Proceso, correspondiendo su conocimiento a despachos judiciales que registran altos índices de congestión; circunstancia que ha ocasionado que, pese a los memoriales de impulso procesal presentados por esta Dirección, varias de las demandas aún no hayan sido calificadas.

En segundo lugar, se han suscitado tres conflictos de competencia que debieron ser dirimidos por la Corte Suprema de Justicia —Sala de Casación Civil, Agraria y Rural—, con la consecuente dilación que ello comporta; tal como ocurrió, a manera de ejemplo, en el conflicto resuelto mediante Auto AC3836-2026 del 12 de junio de 2026, en el que la Corporación atribuyó la competencia al juez del domicilio de la Agencia Nacional de Tierras, en aplicación de la prevalencia del fuero subjetivo sobre el real.

Por último, ha sido necesario interponer recursos contra los autos admisivos de la demanda, por cuanto algunos despachos han impartido al proceso una vía procesal que no corresponde a su naturaleza, apartándose del proceso verbal sumario que rige la fase judicial del Procedimiento Único Agrario, de conformidad con los artículos 52 y 79 del Decreto Ley 902 de 2017 y con la Sentencia C-073 de 2018 de la Corte Constitucional.

2. Predios que vienen de procesos agrarios que fueron enviados al fondo de tierras

La Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, por medio de sus dependencias, ha remitido a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación un total de 218 predios que representan 268.053 ha, 4.872 m². Sobre los particulares, han ingreso al Fondo

de Tierras para la Reforma Rural Integral, un área de 233.892 ha 4.374 m² (174 predios). El restante está en proceso de evaluación por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación y algunos en proceso de subsanación técnica, jurídica o registral dados los criterios con que a partir de 2025 se evalúan los predios para el ingreso o para destinarlos a otras formas de administración.

Con relación al ejercicio de traslado, es importante indicar que esta dependencia ha avanzado cierres de trámites que el gobierno anterior decidió, pero estaban pendientes de firmeza y traslado a otras dependencias para la gestión de los predios de la Nación. En este sentido, del área indicada en el párrafo anterior como trasladada 190.127 ha, 7.964 m², corresponde a decisiones de primera instancia de gobiernos anteriores que culminaron trámite durante este periodo (172.000 ha, 44 m² ya con ingreso al FTRRI).

El área ingresada al FTRRI durante este gobierno, gracias a la gestión de los procesos agrarios especiales, fue principalmente de predios ubicados en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada.

Tabla 141. Área ingresada al FTRRI

Periodo de decisión	Tipo de proceso agrario	Cantidad	Área (ha,m ²)
Decisión gobierno anterior	Clarificación	20	1474,3176
	Deslinde	13	46559,6601
	Extinción	29	113285,4924
	Recuperación	26	10680,5343
Decisión gobierno actual	Clarificación	20	1940,0881
	Deslinde	9	8153,8157
	Extinción	30	26297,0466
	Recuperación	27	25501,4826
Total		174	233892,4374

Fuente: Base monitoreo y seguimiento- Procesos Agrario DGJT

De tal manera, durante el cuatrienio, la gestión institucional de los procesos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos, se consolidaron como herramientas fundamentales para avanzar en la Reforma Agraria, superando rezagos históricos, generando resultados concretos en términos de procesos resueltos, hectáreas incorporadas al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral y fortaleciendo la capacidad operativa, técnica y metodológica con equipos técnicos consolidados, que constituyen un legado fundamental para la continuidad y profundización de la Reforma Agraria en el país.

3. Cumplimiento del PARB de la Sentencia SU-288 DE 2022

A continuación, se relacionan los principales avances en el marco del cumplimiento a las órdenes que la Corte Constitucional impartió en la sentencia SU-288 de 2022:

a. Creación y puesta en marcha del Comité Técnico de Seguimiento a la sentencia:

La Dirección de Gestión Jurídica de Tierras como secretaria técnica del Comité, ha realizado el seguimiento periódico mediante la celebración de 22 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias en las que se consolidaron reportes de cumplimiento, seguimiento a compromisos institucionales y se coordinan acciones relacionadas con las órdenes de la sentencia. De la misma manera, desde este órgano se realiza la consolidación del informe semestral y la actualización del tablero de control para el seguimiento al avance.

b. Construcción del universo SU, e implementación del PARB (literal A y B de la orden 17)

Durante este Gobierno se formuló el PARB y se avanzó de manera decidida en su ejecución. En este proceso se diseñó e implementó un plan de acción por fases, se definieron criterios técnicos y jurídicos de priorización, se establecieron indicadores

de seguimiento y se consolidó un modelo de intervención que articula la construcción del universo de predios, la ruta de reconocimiento de sentencias de pertenencia, la recuperación de baldíos indebidamente ocupados y la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR).

De los 814.023 datos brutos derivados de información registral entregada por la Superintendencia de Notariado y Registro, han surtido el proceso de limpieza, normalización, estandarización, organización y clasificación 813.974 registros, de los cuales, una vez depurados y verificado el cumplimiento de los atributos señalados en el literal A de la orden 17, se ha logrado establecer que 17.293 cumplen los criterios para hacer parte de la base de datos ordenada por la Corte Constitucional y se consideran parte del Universo SU-288.

De los 17.293 que hacen parte del Universo SU-288, 15.824 sentencias de declaración judicial de pertenencia fueron proferidas desde la entrada en vigor de la Ley 160 de 1994 y hasta la notificación de la mencionada providencia, por lo que estas se convierten, a su vez, en el universo de intervención a través del Plan Actualizado de Recuperación de Baldíos (PARB), conforme con el criterio temporal señalado por las reglas 9 y 10 y el literal B de la orden 17 de dicha providencia.

De los 15.824 registros que cumplen el criterio temporal para ser atendidos por el PARB, se cuenta con dato de área en 15.247 y de estos solo se puede calcular UAF para 14.885, ya que en 662 casos la norma UAF no establece rango aplicable. Ahora bien, de los 14.585 registros a los que se le pueden calcular UAF, se establece que 13.140 no la exceden; no obstante, 859 de estos casos han sido redireccionados a otras rutas de atención, lo que implica que, para este momento, 12.281 folios serían los potenciales casos para ingresar a la ruta de reconocimiento de sentencias de pertenencia.

En el marco de la ruta de reconocimiento de sentencias judiciales de pertenencia, se han expedido 1.285 actos administrativos (1.354 predios), 1.042 que reconoce la sentencia judicial de pertenencia y por tanto los bienes se consideran privados y, 243 que no reconocen la sentencia judicial de pertenencia y en consecuencia estos predios siguen siendo bienes de la Nación.

Tabla 142. Ruta de reconocimiento de sentencias

Tipo de decisión	Actos expedidos	Predios	Área (ha,m ²)
No reconoce	243	265	2666,3209
Reconoce	1042	1089	5005,3141
Total	1285	1354	7671,6350

Fuente: Base monitoreo y seguimiento- Procesos Agrario DGJT

Ahora bien, de los 1.445 predios que exceden la UAF según la normativa aplicable, 55 casos han sido redireccionados a otras rutas de atención, lo que implica que, para este momento, 1.390 folios son potenciales casos para agotar el Procedimiento Único bajo el asunto agrario de recuperación de baldíos indebidamente ocupados.

En el marco de la gestión correspondiente, hasta el momento se han emitido 27 decisiones finales en sede administrativa del Procedimiento Único bajo el asunto agrario de recuperación de baldíos. Sin embargo, resulta relevante mencionar que actualmente, se encuentran iniciados 243 casos, 136 están en etapa probatoria y se han expedido 11 actos que resuelven recursos sobre procesos de recuperación ya iniciados. Los actos con decisión final o cierre de etapa administrativa se resumen de la siguiente manera por tipo de decisión:

Tabla 143. Decisiones finales

Tipo de decisión	Cantidad	Área (ha,m ²)
Ocupación indebida - recuperar	12	13336,3054
Pretensión agraria - declarar la indebida ocupación - recuperar	14	13178,8152

Tipo de decisión	Cantidad	Área (ha,m2)
Pretensión agraria - declarar la no indebida ocupación - no recuperar	1	235,3840
Total	27	26750,5046

Fuente: Base monitoreo y seguimiento- Procesos Agrario DGJT

Estas decisiones se encuentran en proceso de notificación para poder garantizar su firmeza previa remisión de las áreas resultantes a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación para que desde allí definan sobre su ingreso al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral y posteriormente se enrute para los programas de acceso o administración que correspondan.

Para ver el cumplimiento de las otras órdenes de esta sentencia es posible consultar el siguiente sitio web en donde reposan los informes semestrales de cumplimiento, el tablero de control, entre otras herramientas dispuestas para el seguimiento público al cumplimiento de la providencia: <https://www.ant.gov.co/geovisor-su288/repositorio-de-archivos/informes-de-avance>

4. Casos que quedan en gestión que ameritarían un especial seguimiento

En el anexo de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras podrá encontrar una sección en que se relacionan los procedimientos que, desde la dirección y las dos subdirecciones se considera que, dada la existencia de conflictos, riesgos e intereses que confluyen en ellos, requieren un especial seguimiento. Cada expediente se reporta con su etapa procesal y la relación de actuaciones pendientes, así como, con las razones por las cuales reviste especial importancia, para que la nueva administración les dé seguimiento prioritario.

Conviene precisar que este apartado no relaciona la totalidad de los expedientes en gestión, sino aquellos que, por su estado procesal, su relevancia social o ambiental, la magnitud de las áreas comprometidas o el impacto sobre las comunidades del territorio, ameritan especial atención en el marco de la etapa administrativa o judicial.

5. INFORME PODER POLÍTICO Y TIERRAS: predios rurales relacionados con el Congreso de la República de Colombia (2022-2026)

Teniendo en cuenta el contexto de los conflictos agrarios enmarcados en la desigualdad rural estructural, la concentración de la propiedad rural, la falta de información y de transparencia que persiste sobre la situación de las tierras baldías de la Nación y el modo en que han sido enajenadas impidiendo el acceso progresivo a la propiedad a los trabajadores campesinos y desarrollo rural, la ANT adelantó un estudio que busca contribuir a superar el vacío de información relacionado con el rol del poder político y la tenencia de las tierras rurales.

En tal sentido, la investigación se concentró en tres objetivos principales: 1. Identificar presuntos casos que pueden dar lugar a asuntos agrarios especiales a partir del análisis de los predios rurales en titularidad de congresistas, sus familiares, miembros del equipo de campaña, financiadores y personas jurídicas asociadas a ellos. 2. Analizar la concentración de las tierras rurales en manos de los congresistas y su grupo asociado, desagregados por extensión, localización, comisión del congreso, partido político, persona vinculada y sectores económicos. 3. Ofrecer algunos elementos de análisis sobre el poder político y la tenencia de la tierra rural.

El informe, establece el marco normativo que delimita la actuación de la ANT frente a los casos de estudio; aborda la metodología empleada, describiendo las herramientas de recolección, consolidación y análisis de la información, las fuentes consultadas, así como los criterios jurídicos y prácticos para la selección, avance y análisis de los casos, incluyendo las limitaciones y alcances del estudio; presenta el análisis de la base de datos conformada, describiendo los universos e indicadores relacionados con la concentración de la tierra rural en poder de los congresistas y su grupo asociado; contextualiza el fenómeno de concentración de la propiedad rural en Colombia con énfasis en los grandes concentradores y realiza un análisis sobre la legislatura 2022-2026 en relación con los Proyectos de Ley agrarios tramitados y sus gestores políticos y, analiza los 69 casos identificados que configurarían presuntos asuntos agrarios por parte de la ANT.

En el marco del informe, con corte al 18 de junio de 2026, se identificó un universo de 2707 predios rurales en titularidad de los congresistas, sus familiares, personas jurídicas relacionadas, financiadores y miembros del equipo de campaña (gerente y contador). De dicho universo, se identificaron 328 predios rurales presentaron indicios o evidencias que podrían configurar presuntos asuntos agrarios especiales, de los cuales 235 predios (cuya revisión se completó en un 35% de los casos) están en titularidad de los congresistas o de sus familiares, ya sea de forma directa o por medio de empresas vinculadas, y se relacionan con 50 congresistas; los 93 predios restantes se relacionan con financiadores y sobre éstos se completó la revisión en el 16% de los casos.

El estudio abarcó la consulta sobre 295 congresistas habilitados durante el primer semestre de 2025, de los cuales 95 de ellos poseen al menos un predio rural, sumando en total 267 predios rurales y 7376 hectáreas registradas. Si a dichos predios se suman aquellos a nombre de sus familiares y personas jurídicas (PJ) asociadas se obtienen 1218 predios rurales con un área registrada que se sitúa alrededor de las 69 mil hectáreas. Sobre el universo general de 2707 predios, se evidenció que la mayoría corresponden a la categoría de menor extensión denominada microfundio (50,2%), seguida por la mediana propiedad (19,1%), y el minifundio (11,3%). El latifundio (>200 ha) representó el 4.1% del total del universo general.

Hasta la actualidad, se han completado 69 fichas (casos) que comprenden 97 predios rurales (96 con FMI y 1 sin FMI), que configuran presuntos asuntos agrarios de clarificación y recuperación de baldíos indebidamente ocupados. Dichos casos se relacionan con 45 congresistas y la suma del área registrada en los folios de matrícula es de 11.407 hectáreas registradas (área indicativa), de las cuales el 86% se localizan en departamentos de la región Caribe. Los casos se concentran en los departamentos de Cesar con un área registrada de 7904 ha (particularmente en Valledupar con 4315 ha), Magdalena (2430 ha), Bolívar (1069 ha) y Córdoba (1048 ha).

De los 69 casos, 10 casos están relacionados con 7 congresistas que figuran como los presuntos titulares de dominio, y 3 casos más estarían en nombre de cónyuges de congresistas. Estos casos comprenden, preliminarmente, 2370 hectáreas a intervenir y 17 predios que se localizan principalmente en Bolívar, Córdoba y Magdalena; se asocian con 3 congresistas del Partido Conservador, 2 de Cambio Radical, 2 del Partido de la U, 4 del Partido Liberal, 1 del Centro Democrático, 1 del Partido Liberal y 1 del Pacto Histórico. De los anteriores 13 casos, 8 cuentan con un proceso agrario en curso. Adicionalmente se identificaron 6 casos relacionados con 4 congresistas de los partidos Centro Democrático, Conservador y de la U, por medio de empresas donde fungen como accionistas o representantes legales o fundadores. Estos casos tienen 261 ha a intervenir y se ubican en Cesar, Córdoba y Valle del Cauca, y 5 se encuentran con proceso agrario en curso.

También se identificaron 21 casos relacionados con familiares en 1er y 2do grado, incluyendo PJ asociadas, que comprenden cerca de 4197 ha y 31 predios localizados en su mayoría en Córdoba, Cesar y Magdalena; 21 casos relacionados con familiares en 3er y 4to grado, incluyendo PJ asociadas, que comprenden 5176 ha y 23 predios localizados principalmente en Valledupar, Cesar; y 8 casos relacionados con financiadores que comprenden 376 ha y 15 predios, en su mayoría en Valle del Cauca. Por último, 3 fichas se relacionan con familiares lejanos por fuera del 4to grado de consanguinidad, con 3 predios que suman 1426 hectáreas. Nótese que la suma de los casos por persona vinculada es de 72, superior al total de 69 fichas, dado que algunos casos presentan más de un titular de los universos estudiados.

Con respecto al total de 69 casos, los congresistas relacionados corresponden a los partidos Conservador (20 casos), Partido de la U (20), Liberal (16), Cambio Radical (9), Centro Democrático (7), CITREP (2), Alianza Verde (1) y Pacto Histórico (1). Si se tienen en cuenta los 8 casos relacionados con financiadores (Universo P3), los congresistas asociados a un mayor número de casos son: Carlos A. Jiménez López (4), Carlos F. Motoa Solarte (4) y Paola A. Holguin Moreno (3). Ahora bien, si se tienen en cuenta los 61 casos relacionados con los universos P1 + P2 (congresistas, familiares y PJ asociadas), los primeros lugares son para: José A. Gnecco Zuleta (15), Carlos F. Quintero Ovalle (9), Lidio A. García Turbay (4), Carlos M. Farelo Daza (4), Alfredo A. Cuello Baute (4) y Liliana E. Bitar Castilla (3).

Del total de 69 casos, 20 tienen proceso agrario en curso y 49 se encuentran en estudio de la subdirección de procesos agrarios.

Previo al ejercicio emprendido por la DGJT, en la base general de procesos agrarios que ya se encuentran en gestión se identificaron 40 predios adicionales registrados, relacionados con congresistas o personas vinculadas a éstos. Sobre el número de predios en proceso, la mayoría de los predios se encuentran en titularidad de personas asociadas con congresistas del Partido

de la U (20), seguidos por el Centro Democrático (8) y Conservador (8), Cambio Radical (3), Citrep (2) y Alianza Verde (1), Comunes (1) y Partido Liberal (1). La mayoría de los predios se ubican en Córdoba (13), Cesar (11) y Sucre (5). Los congresistas vinculados por el universo de familiares y PJ asociadas (P1 + P2) en términos de predios (30) son: José Alfredo Gnecco Zuleta (11 predios), John Moisés Besaile (5), Julio E. Chagui (4), Wadith A. Manzur (3), seguidos por Carlos F. Quintero Ovalle, Ciro A. Ramírez, Josué A. Barrera, Karen J. López Salazar, Leonor M. Palencia y Luis A. Alban con 1 en cada caso. Finalmente, los procesos finalizados y decididos como baldíos se vinculan a los congresistas; Paloma S. Valencia (1 predio de familiar en 4to grado ubicado en La primavera, Vichada con área de 6201 ha) y Wadith A. Manzur (1 predio de familiar en 1er grado en Cereté, Córdoba con 126 ha).

A modo de conclusión: 1. persisten fuertes intereses del poder político en el Congreso relacionado con la tenencia de la tierra. No es un tema del pasado. 2. El poder político estaría asociado presuntamente a la tenencia de baldíos de la Nación ocupados de manera irregular, situación que debe terminar de estudiarse en detalle y en el caso a caso a través de los diferentes procesos agrarios impulsar su gestión y su recuperación. 3. La existencia de dichos intereses en el Congreso puede ayudar a explicar que proyectos como el de la Ley Ordinaria de Jurisdicción Agraria no haya avanzado en su discusión y votación durante la pasada legislatura.

Capítulo 3. Compras

1. Compras Dirección de Asuntos Étnicos

El presente componente da cuenta de los resultados de la gestión adelantada por el Equipo de Compra de Predios de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) durante el cuatrienio 2022-2026, en el marco del procedimiento ACCTI-P-021: Compra Directa de Predios y/o Mejoras con Destino a las Comunidades Étnicas (V.6, 25/10/2024) y su manual operativo ACCTI-M-002, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 160 de 1994 y el Decreto 2363 de 2015.

El documento se organiza siguiendo la secuencia lógica del proceso de adquisición: se parte de la reglamentación que sustenta la compra directa, se describe el procedimiento y los equipos responsables de cada etapa, y a continuación se exponen los resultados de la ejecución en el mismo orden en que se surten las fases, desde la viabilidad jurídica del predio hasta su entrega a la comunidad y traslado a la Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE).

1.1. Marco normativo y reglamentario del procedimiento

De conformidad con el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994, compilado en el Título 6 del Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) está facultada para adquirir, los predios y/o mejoras de propiedad de particulares o que hagan parte de entidades de derecho público, con el fin de dar cumplimiento a los fines de interés social y utilidad pública allí definidos.

En materia étnica, conforme al numeral 9° del artículo 26 del Decreto 2363 de 2015, la Dirección de Asuntos Étnicos, es la dependencia competente para adelantar los procesos de adquisición de predios previstos en el literal a) del artículo 31 de la Ley 160 de 1994 — modificado por el artículo 27 de la Ley 1151 de 2007—, bajo los lineamientos del Director General de la Agencia. El programa se enmarca, además, en el artículo 62 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026).

El proceso se rige por dos instrumentos internos adoptados por la ANT: el procedimiento ACCTI-P-021 (V.6, 25/10/2024), que establece las actividades que deben surtir para la adquisición de predios en la modalidad de compra directa, y el Manual ACCTI-M-002 (V.1, 22/10/2024), que sistematiza en detalle las actividades, requisitos, documentos y productos para cada etapa, e interrelaciona las actividades del procedimiento con su descripción operativa.

Tabla 144. Síntesis de las fases de compra

Fase	Producto / Instrumento
1. Viabilidad jurídica	Estudio de títulos, consulta de antecedentes y creación de expediente (ACCTI-F-022)
2. Agroambiental	Captura de la información y expedición del Informe agroambiental (ACCTI-F-125, ACCTI-I-019)
3. Social	Captura de la información y expedición del Informe de Necesidad de la Tierra (ACCTI-F-105 V.2)
4. Topografía	Captura de la información y expedición del Levantamiento planimétrico predial, plano, redacción técnica de linderos, actas de colindancia, cruce de información geográfica y shape
5. Gestión Catastral	Gestión catastral (ACCTI-F-161)
6. Avalúos y control de calidad de los avalúos	Avalúo comercial (ACCTI-F-023) y control de calidad de los avalúos (ACCTI-F-023 V3)
7. Ofertas	Oferta de compra
8. Financiera y Presupuestal	Solicitud de registro presupuestal
9. Escrituración	Minuta de escritura pública
10. Registro en ORIP	Registro de la Escritura de compraventa
11. Financiera y Presupuestal	Pago (GEFIN-F-002/013/015)
12. Entrega, FTRRI y traslado SDAE	Entrega provisional, ingreso FTRRI, traslado a SDAE

1.2 Resultados de la ejecución por fase del procedimiento.

A continuación, se presentan los resultados de cada etapa del procedimiento ACCTI-P-021, en la secuencia en que se ejecutan: desde la recepción y viabilidad jurídica del predio, pasando por los componentes social, agroambiental, topográfico, catastral y de avalúos, hasta la oferta de compra, el trámite financiero, la escrituración y la entrega del predio a la comunidad.

Con corte a la fecha del presente informe, la DAE registra la adquisición de 482 predios con una extensión total de 103.507,78 hectáreas, destinados al fortalecimiento territorial de comunidades indígenas y negras:

Tabla 145. Resultados de la ejecución por fase

Indicador	Resultado
Total predios adquiridos	482
Área total adquirida	103.507,78 ha
Predios con entrega provisional	453 (98.717,35 ha)
Predios pendientes de entrega provisional	29 (4.790,42 ha)
Predios con solicitud de ingreso al FTRRI	453
Predios trasladados a la SDAE	422

1.3 Viabilidad Jurídica

Primera etapa del procedimiento: recepción de la intención de venta y análisis técnico-jurídico del predio (estudio de títulos y antecedentes), conforme al numeral 4.2.3 del Manual ACCTI-M-002 y al formato ACCTI-F-022. El equipo desarrolló

Análisis Registral y Estudio de Títulos (AR/ET). En los casos con viabilidad jurídica positiva, se remitió a los equipos técnicos (Social, Topografía, Agroambiental, Catastral)

Tabla 146. Resultados viabilidad jurídica

Vigencia	AR/ET realizados	Viables	Viables condicionados	No viables
2022	280	224	1	55
2023	593	508	8	77
2024	768	694	25	49
2025	639	585	20	34
2026*	909	583	68	232
TOTAL	3.189	2.594	122	447

(*) 2026: hay 26 ET en proceso de revisión a corte parcial al 30 de junio. Fuente: informe equipo Viabilidad Jurídica.

El equipo realizó la entrega de un reporte elaborado con base en la información registrada en la matriz general correspondiente a las vigencias 2022 a 2025, clasificada de acuerdo con la fecha de creación de los expedientes.

1.4 Componente social

Una vez viable jurídicamente el predio, se procede con la captura de la información del componente social y seguido a ello, la elaboración del Informe de Necesidad de la Tierra (INT, formato ACCTI-F-105 v.2), que sustentan la adquisición para constitución, ampliación o saneamiento de resguardos indígenas y titulación colectiva de comunidades negras, mediante metodología directa (visita técnica) o indirecta (fuentes secundarias), conforme al artículo 2.14.6.4.2 del Decreto 1071 de 2015.

Tabla 147. Resultados componente social

Comunidad	Vigencia	Visitas	Indirectos	Cargados	Pendientes	Viables	No viables
Indígena	2022	74		73	1	73	
	2023	462		374	80	374	8
	2024	598		111	483	111	4
	2025	230		108	121	108	1
	2026*	231	566	488	309	488	
Subtotal Indígena		1.595	566	1.154	994	1.154	13
Negra	2022	19		18		18	1
	2023	200		122	29	122	49
	2024	238		98	136	98	4
	2025	71		56	12	56	3
	2026*	107	227	247	87	246	1
Subtotal Negra		635	227	541	264	540	58
TOTAL		2.230	793	1.695	1.258	1.694	71

(*) 2026: corte parcial al 30 de junio. Fuente: informe equipo Social.

La gestión muestra una tendencia creciente: de 93 predios atendidos en 2022 a 1.131 en el primer semestre de 2026 (vs. 301 en todo 2025), impulsada por la adopción de la metodología indirecta (71% de los casos indígenas y 68% de los negros en 2026). En el acumulado del cuatrienio se registran 1.694 INT viables y 71 no viables (13 indígenas, 58 negros), con 1.258 predios pendientes de concepto social a junio de 2026.

Principales cuellos de botella:

- Conflictos interétnicos e interculturales por traslape de pretensiones territoriales.
- Solicitudes de ampliación con predios geográficamente discontinuos.
- Alto volumen de solicitudes urgentes frente a recursos limitados para visitas.
- Necesidad de fortalecer el equipo con perfiles de antropología y sociología con enfoque étnico.
- Desistimientos de comunidades por desconocimiento previo de los predios postulados.

1.5 Componente agroambiental

En paralelo al componente social, el componente agroambiental, captura la información agroambiental del predio (coberturas, fuentes hídricas, servidumbres, restricciones ambientales y de uso del suelo), mediante visita técnica presencial o, desde 2025, metodología colaborativa, conforme al formato ACCTI-F-125 e instructivo ACCTI-I-019, y seguido a ello procede con la elaboración del informe agroambiental. El concepto técnico agroambiental es insumo obligatorio para la etapa de avalúo.

Tabla 148. Resultados componente agroambiental

Vigencia	Indígena	Negra	Total procesos	Cargados en ORFEO
2022	71	23	94	94
2023	465	167	632	532
2024	632	210	842	549
2025	238	39	277	117
2026*	196	90	286	7
Metodología colaborativa 2025- 2026	26	9	35	15
TOTAL	1.628	538	2.166	1.314

Durante el cuatrienio se gestionaron 2.166 procesos (2.131 por visita presencial y 35 por metodología colaborativa), de los cuales 1.314 (60,7%) cuentan con informe técnico cargado en ORFEO; 852 (39,3%) permanecen pendientes. Los departamentos de mayor gestión fueron Cauca (410), Valle del Cauca (249), Huila (192), Tolima (175) y Caquetá (154).

Principales cuellos de botella:

- Demoras de alcaldías y Corporaciones Autónomas Regionales en expedir certificados de uso del suelo, amenazas y riesgos.
- Ausencia de mapas base actualizados para las zonas de intervención.
- Desincronización de tiempos con los demás componentes para la entrega conjunta de informes.

1.6 Componente topográfico.

El componente de topografía realiza el levantamiento planimétrico predial (LPP) para determinar ubicación, geometría, cabida y linderos mediante información geoespacial precisa. Se ejecuta por método directo (GNSS o estación total), indirecto (insumos cartográficos validados) o combinado, y entrega informe de levantamiento, plano topográfico, redacción técnica de linderos, cruce de información geográfica, actas de colindancia y archivos SHAPE.

Tabla 149. Resultados componente topográfico

Bloque	Indicador	Cantidad
LPP por vigencia	2022	Sin dato discriminado
	2023	537
	2024	744
	2025	424
	2026*	459
	Total LPP	2.164
Comunidad étnica	Indígena	1.522
	Negra	642
Control de calidad	Conformes (favorable)	1.577
	No conformes (desfavorable)	587
Estado no conformes	En elaboración	232
	En revisión	221
	En subsanación	113
	Archivado/cancelado	16
	Pre-conforme	5
Pendientes de entrega	Todos los operadores	333

De los 587 levantamientos no conformes (corte jun-2026, sin desagregación anual disponible): 232 en elaboración, 221 en revisión, 113 en subsanación, 16 archivados/cancelados y 5 pre-conformes. La metodología empleada combina levantamientos directos e indirectos sin discriminación individualizada en los reportes de origen.

1.7 Gestión catastral

Con base en el levantamiento topográfico, el componente catastral sustenta la consistencia entre la realidad física del predio y la documentación jurídica, conforme a la Resolución Conjunta IGAC 1101 – SNR 11344 de 2020. El equipo contó con 19 personas a 2026 (control de calidad: 4; elaboración de informes: 10; gestión documental: 4), y solo se consolidó en 14 profesionales a partir de agosto de 2025.

Tabla 150. Resultados gestión catastral

Vigencia	Indígena	Negra	Total
2022	3	0	3
2023	341	0	341
2024	116	71	187
2025*	144	58	202

Vigencia	Indígena	Negra	Total
2026*	545	148	693
TOTAL	1.149	277	1.426

Estado (corte junio 2026)	Indígena	Negra	Total
Terminados	1.083	252	1.335
En control de calidad	27	17	44
Pendientes (asignado/elaboración/solicitud documentos)	39	8	47
NO VIABLES	59	13	72
Con ajuste de levantamiento (LPP)	14	3	17
TOTAL	1.222	293	1.515

De los 1.426 informes gestionados, 1.335 están terminados y 44 en control de calidad; 47 predios permanecen pendientes. Adicionalmente, 72 predios resultaron NO VIABLES y 17 predios requieren ajustes de fondo al levantamiento topográfico (LPP).

1.8 Avalúos y control de calidad de avalúos

Durante el cuatrienio, el componente de Control de Calidad Documental de Avalúos, junto con el equipo de Gestión de Operadores de la DAE-ANT, adelantó la validación técnica, metodológica y normativa (Art. 2.14.11.6.1, Decreto 1071 de 2015) de los informes de avalúo comercial rural requeridos para la adquisición de predios destinados a comunidades étnicas. De un total de 1.330 avalúos programados (964 indígenas y 366 negras), se obtuvo conformidad en 1.090 (82%), quedando 240 en gestión activa a junio de 2026. Se gestionaron 14 contratos con 9 operadores, de los cuales 4 permanecen activos con 606 predios en trámite. El proceso registró 79 objeciones o solicitudes de revisión por parte de propietarios, equivalentes al 5.9% del total programado.

Tabla 151. Resultados avalúos

Vigencia	Prog. Indígena	Prog. Negra	Total programados	Conformes	Objeciones
2023	321	71	392	264	9
2024	303	140	443	431	44
2025	257	95	352	246	15
2026*	83	60	143	149	11
TOTAL	964	366	1.330	1.090	79

A la fecha los contratos del 2023 y 2024 se encuentran liquidados y en etapa de liquidación, respectivamente; están activos los contratos del Fondo Colombia en Paz con vigencias del año 2025 y finalizando el 2026. A continuación, se describe la cantidad de avalúos asignados a cada operador:

Tabla 152. Asignación avalúos por operador

Operador	Estado	Cantidad
APRA ITGA (148)	Aprobado	6

Operador	Estado	Cantidad
	Asignado	63
	Asignado duplas	65
	Devolución	6
	Retirado/Revisión	8
Lonja Cundinamarca (176)	Aprobado	166
	Devolución / Retirado	10
Urbanos y Rurales - 657 (192)	Aprobado	132
	Asignado/Revisión/Otros	60
Urbanos y Rurales - 2659 (90)	Aprobado	29
	Asignado/Revisión/Otros	61
TOTAL		606

Operadores de apoyo a la gestión de avalúos:

La Dirección de Asuntos Étnicos cuenta con los siguientes contratos firmados para el periodo 2022-2026:

Tabla 153. Contratación de operadores

No	Operador	Contrato	Inicio	Terminación	Etnia	Valor (COP \$)
1	IGAC	1692-2023	06/02/2023	09/08/2023	Indígena / Negra	\$300.000.000
2	Unimagdalena	2685-2023	21/03/2023	01/11/2023	Indígena	\$998.893.920
3	Unidistrital	2791-2023	10/04/2023	15/12/2023	Indígena / Negra	\$995.501.200
4	Univalle	2686-2023	19/04/2023	20/12/2023	Negra	\$999.638.440
5	CISA	2680-2023	10/04/2023	20/12/2023	Indígena / Negra	\$1.405.966.440
6	Unidistrital	8362-2024	22/08/2024	24/12/2024	Indígena / Negra	\$4.000.000.000
7	Univalle	5708-2024	09/05/2024	08/11/2024	Indígena / Negra	\$2.000.000.000
8	CISA	5598-2024	10/05/2024	13/12/2024	Indígena / Negra	\$1.500.000.000
9	IGAC	5759-2024	31/05/2024	30/11/2024	Indígena / Negra	\$200.000.000
10	PNUD LTA	UNDP100500	04/09/2025			\$248.733.800
11	Lonja Cundinamarca	1403-2023	19/11/2024	30/06/2025	Indígena	\$4.000.000.000
12	Urbanos y Rurales	657-2024	04/07/2025	22/08/2026	Indígena / Negra	\$2.000.000.000
13	Urbanos y Rurales	2659-2025	03/12/2025	03/12/2026	Indígena / Negra	\$3.000.000.000
14	Consorcio APRA ITGA	2660-2025	03/12/2025	03/12/2026	Indígena / Negra	\$16.000.000.000

No	Operador	Contrato	Inicio	Terminación	Etnia	Valor (COP \$)
TOTAL GENERAL (14 contratos / 9 operadores)						\$37.748.733.800

Principales cuellos de botella:

- Alto volumen de avalúos concentrado en periodos específicos y reprocesos por ciclos de observaciones.
- Demoras del operador en responder observaciones.
- Insumos técnicos entregados con retraso por otras áreas.

1.9 Ofertas

El Equipo de Ofertas de Compra tiene a su cargo la formulación y presentación de la oferta de compra al propietario u oferente, una vez validados de manera integral los conceptos del estudio de títulos (ACCTI-F-022), el informe agroambiental (ACCTI-F-125), el informe social (ACCTI-F-105), los productos topográficos, el informe de gestión catastral y el control de calidad del avalúo (ACCTI-F-023). La oferta se presenta conforme a la actividad 7 del procedimiento ACCTI-P-021 y al capítulo 4.6 del Manual ACCTI-M-002, estableciendo el precio de negociación, las condiciones de pago y el plazo de diez (10) días hábiles para el pronunciamiento del propietario.

Ante la aceptación de la oferta, el equipo tramita mediante memorando ante la Subdirección Administrativa y Financiera la solicitud de creación de beneficiario de cuenta en el SIIF Nación (formato GEFIN-F-002) y la expedición del Certificado de Registro Presupuestal (CRP), dando inicio a la fase financiera del proceso.

Tabla 154. Ofertas por vigencia

Vigencia	Com. Indígenas	Com. Negras	Total
2022	27	2	29
2023	128	34	162
2024	82	12	94
2025	124	32	156
2026	80	20	100
TOTAL	441	100	541

Fuente: DAE 10/07/2026.

1.10 Escrituración

Una vez acepta la oferta realizada, se procede a la elaboración de la minuta de escritura pública de compraventa, la cual es enviada a la notaría competente para el respectivo trámite de firma. Una vez firmada la escritura, se procede con la radicación de dicho instrumento ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, para el respectivo registro. Agotado el trámite mencionado anteriormente, quedando el inmueble objeto de compra a nombre de la Agencia Nacional de Tierras; se procede con el trámite del pago al anterior titular del derecho real.

1.11 Gestión Financiera y Presupuestal

El Equipo de Gestión Financiera y Presupuestal coordina con la Subdirección Administrativa y Financiera la expedición del CRP, la creación del beneficiario en el SIIF Nación (GEFIN-F-002), la radicación de la documentación soporte para el

desembolso (GEFIN-F-015 y GEFIN-F-013) y la verificación del pago en el sistema, conforme a las actividades 10 y 12 del procedimiento ACCTI-P-021 y el capítulo 4.7 del Manual ACCTI-M-002.

Al corte del presente informe, la DAE registra un valor total desembolsado de \$687.254.481.387 COP, correspondiente a cuatrocientos cuarenta y seis (446) predios con pago efectivamente registrado. Treinta y seis (36) predios presentan ausencia de registro de pago, pendientes de verificación en el SIIF Nación.

Tabla 155. Resultados gestión financiera

Vigencia	Cuenta de vigencia	Suma de valor pagado
2022	29	\$ 21.708.213.506
2023	162	\$ 210.470.425.597
2024	94	\$ 133.881.139.853
2025	156	\$ 255.257.442.133
2026	41	\$ 65.937.260.298
Total general	482	\$ 687.254.481.387

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos, 06-07-2026.

1.12 Entrega Provisional, FTRRI y Traslado SDAE

Finalmente, se realiza la entrega material provisional del predio a la comunidad beneficiaria, el ingreso del predio al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral (FTRRI) y su traslado a la Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE) para el proceso de formalización.

Del total de 482 predios adquiridos, 453 (98.717,35 ha) ya fueron objeto de recibo material y entrega provisional. La vigencia 2023 concentra el mayor volumen con 162 predios (52.277,73 ha), seguida por 2025 con 142 predios (23.566,06 ha) y 2024 con 93 predios (16.597,33 ha).

Tabla 156. Resultados entregas provisionales, FTRRI y Traslado SDAE

Vigencia	Comunidad	Predios	Área (ha)
2022	Indígena	27	1.415,41
	Negra	2	288,56
Subtotal 2022		29	1.703,97
Vigencia	Comunidad	Predios	Área (ha)
2023	Indígena	128	49.811,02
	Negra	34	2.466,71
Subtotal 2023		162	52.277,73
2024	Indígena	81	15.607,34
	Negra	12	989,99
Subtotal 2024		93	16.597,33
2025	Indígena	112	16.763,37
	Negra	30	6.802,69
Subtotal 2025		142	23.566,06

Vigencia	Comunidad	Predios	Área (ha)
2026*	Indígena	22	2.708,44
	Negra	5	1.863,82
Subtotal 2026*		27	4.572,27
TOTAL Predios entregados		453	98.717,35
Pendientes	22 indígenas / 7 negras	29	4.790,42

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos, 06-07-2026.

De los 453 predios con entrega provisional, todos cuentan con solicitud de ingreso al FTRRI; de estos, 422 ya fueron trasladados a la SDAE. Los pendientes de ingreso al FTRRI obedecen principalmente a trámites notariales de aclaración de escrituras (cláusula de destinación), normalización de obligaciones tributarias ante entidades territoriales y actuaciones ante las ORIP para corrección de anotaciones registrales. Los pendientes de traslado a la SDAE corresponden a observaciones por soportes documentales incompletos, gestionados de forma articulada con el equipo del Sistema de Información Étnica (SIE).

El cuatrienio 2022-2026 consolidó a la Oficina de Compra de Predios de la DAE como uno de los instrumentos más significativos de la política de tierras para comunidades étnicas en Colombia. Con la adquisición de 482 predios y 103.507,78 hectáreas, la DAE superó los volúmenes históricos de adquisición previa, beneficiando directamente a comunidades indígenas y negras en 25 departamentos y 123 municipios del país. Sin embargo, el análisis de la gestión por fases revela una brecha estructural entre el volumen de expedientes iniciados y los procesos concluidos, que el equipo entrante debe gestionar con carácter prioritario.

2. Compras Dirección de Acceso a Tierras

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) ha implementado una política de adquisición de predios focalizada y estratégica, esencial para la conformación del Fondo de Tierras y la consecución de los objetivos de la Reforma Rural Integral. Estas compras se han efectuado bajo el marco normativo del régimen general establecido en la Ley 160 de 1994 (Artículos 31 y siguientes), y las disposiciones especiales derivadas del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, implementadas a través del Decreto Ley 902 de 2017.

La priorización geográfica de estas adquisiciones ha incluido departamentos núcleo, en el contexto de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) establecidos por el Decreto Ley 893 de 2017, y la región del Plan Catatumbo, cuya estrategia de desarrollo integral y estabilización territorial se enmarca en la normativa aplicable a los PDET (Decreto Ley 893 de 2017) y los instrumentos de planificación definidos para la región, como el Decreto 1000 de 2013 (por el cual se declara y delimita la Zona de Reserva Campesina del Catatumbo, entre otras iniciativas), garantizando así la presencia institucional y la necesidad de formalización en estos territorios estratégicos.

Un eje fundamental de estas adquisiciones ha sido la provisión de predios para la población en proceso de reincorporación, como parte de los compromisos del Acuerdo Final (Punto 3.2, y el Artículo 13 de la Ley 1955 de 2019, que define la política de reincorporación y normalización), facilitando tierras para el desarrollo de proyectos productivos individuales y colectivos.

Adicionalmente, la ANT ha respondido a situaciones excepcionales, realizando adquisiciones o destinaciones de predios bajo decretos de emergencia (en virtud del Artículo 215 de la Constitución Política y las facultades que otorgan los decretos que declaran estados de excepción específicos en respuesta a desastres naturales o situaciones de conmoción interior) para atender necesidades urgentes derivadas de estas crisis, demostrando la flexibilidad y capacidad del Estado para garantizar el derecho a la tierra en contextos de vulnerabilidad.

2.1 Procedimiento

Con ocasión de la expedición de la resolución 20230010000036, del 12 de abril de 2023, con la cual se expide el nuevo reglamento operativo de la Agencia Nacional del Tierras, se realiza la revisión a la plataforma documental para los procedimientos y formas

de responsabilidad de la Dirección de Acceso a Tierras y sus subdirecciones de Administración de Tierras de la Nación; Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas y; Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, proponiendo su actualización, eliminación y/o formulación documental.

En arreglo con lo dispuesto en el citado reglamento, durante la vigencia 2024, se evidenció la necesidad de reestructurar el proceso y procedimiento de compras, haciendo más específica la descripción, los tiempos, equipos de trabajo, requisitos, documentos y productos de cada una de las mismas. Además, se hizo necesaria la división o separación del procedimiento de Compra Directa de Predios dejando en este solamente lo concerniente a la Dirección de Acceso a Tierras (ACCTI-P-010 el 10/05/2024) y en otro procedimiento lo correspondiente a la Dirección de Asuntos Étnicos.

Como resultado, mediante la **Resolución No. 202440003018506 con fecha 15 de mayo de 2024** “Por medio de la cual se adopta el manual para la adquisición por enajenación voluntaria de una unidad predial, en los casos señalados en el punto 1 del Acuerdo de Paz (2016), artículo 31 de la Ley 160 de 1994, la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones”, se establecieron los aspectos fundamentales y actividades para la adquisición de predios, fundamentados en la necesidad por parte del Gobierno Nacional de establecer mecanismo para facilitar y dinamizar los procesos de compra de tierras por oferta voluntaria. Lo anterior, teniendo en cuenta que no existía en la entidad un lineamiento interno que de manera armónica con la Ley 160 de 1994 y el decreto 1071 de 2015 impartiera directrices y permitiera consolidar los trámites de compra de la entidad.

2.2 Resultados Compra particulares

El análisis del portafolio de postulaciones de predios privados, recibidas por la Dirección de Acceso a Tierras (DAT) entre 2022 y 2026, revela un volumen considerable de trabajo y desafíos en la adquisición de tierras para la Reforma Agraria. Se han gestionado un total de 26.656 postulaciones, que abarcan una extensión bruta de 2.506.348,53 hectáreas.

El principal cuello de botella se observa en las etapas iniciales de viabilidad, donde 9.952 postulaciones (477,546,75 Ha) se encuentran pendientes de estudio. Adicionalmente, más de 3.100 postulaciones (277.925,85 Ha) esperan viabilidad agronómica, estas zonas corresponden a predios postulados en regiones no priorizadas o predios que se encuentran en estudio de zonas priorizadas, ya mencionadas en el ítem anterior.

Tabla 157. Estado general procesos de compras Postulaciones particulares

Estado Resumen	Total predios	Hectáreas	Porcentaje
Pendiente viabilidad (Técnica y Jurídica)	9.952	477.546,75	37%
Pedio no viable	8.796	1.108.912,69	33%
Pendiente viabilidad agronómica	3.152	277.925,85	12%
Pendiente levantamiento topográfico	297	26.549,85	1%
Pendiente Gestión Catastral	923	125.370,04	3%
Pendiente avalúo	232	28.398,75	1%
Pendiente oferta	47	5.743,22	0%
Oferta desistida o rechazada	2.093	266.818,08	8%
Pendiente aceptación oferta	160	20.379,62	1%
Pedio donado	30	1.958,42	0%
Pedio transferido	2	387,84	0%
Pedio en escrituración	161	27.997,77	1%
Pedio a nombre ANT	811	138.359,66	3%
Total general	26.656	2.506.348,53	100%

Fuente. Dirección Acceso Tierras, 06/07/2026.

Los predios estudiados corresponden al 63 % de los predios postulado, es decir 16.704 predios, el 37% está en proceso de viabilidad correspondiente a 9.952 predios, del total de predios estudiados que fueron el mencionado 63 %, el 53 % resulto no

viable, es decir predios estudiados son no viables para el proceso de adquisición, estas no viables estas no viabilidades pueden ser jurídicas, técnicas y agronómicas.

Tabla 158. Estado general procesos estudiados.

Estado Resumen	Total predios	Hectáreas	Porcentaje
Pedio no viable	8.796	1.108.912,69	53%
Pendiente viabilidad agronómica	3.152	277.925,85	19%
Pendiente levantamiento topográfico	297	26.549,85	2%
Pendiente Gestión Catastral	923	125.370,04	6%
Pendiente avalúo	232	28.398,75	1%
Pendiente oferta	47	5.743,22	0%
Oferta desistida o rechazada	2.093	266.818,08	13%
Pendiente aceptación oferta	160	20.379,62	1%
Pedio donado	30	1.958,42	0%
Pedio trasferido	2	387,84	0%
Pedio en escrituración	161	27.997,77	1%
Pedio a nombre ANT	811	138.359,66	5%
Total general	16.704	2.506.348,53	100%

Fuente. Dirección Acceso Tierras, 06-07-2026.

Al corte del presente reporte, el inventario registra un consolidado acumulado de 830 predios, los cuales representan una extensión territorial total de 185.034,14 hectáreas. El análisis de las modalidades de incorporación evidencia que la compra directa constituye el motor principal de la Reforma Agraria, concentrando el 75,7% del volumen físico de expedientes con 628 predios efectivamente comprados y una superficie consolidada de 139.762,92 hectáreas. Asimismo, se reporta una proyección de avance bajo la categoría de "Comprometido", la cual cobija 159 predios (41.278,60 hectáreas). El margen restante del portafolio se complementa mediante mecanismos alternos, representados en 30 predios donados (2.240,23 hectáreas), 11 predios con oferta aceptada sin registro presupuestal (1.351,47 hectáreas) y 2 predios por transferencia gratuita (400,92 hectáreas), asegurando así la diversificación del banco de tierras productivas del país.

Tabla 159. Avance predios adquiridos fuente particulares

Reporte de Adquisición	Cantidad predios	Hectáreas
Comprado	644	142.159,48
Comprometido	156	40.850,59
Donado	30	2.240,23
Oferta aceptada tramite de RP	7	1.149,36
Transferencia gratuita	2	400,92
Total general	839	186.800,58

Fuente: Predios Adquiridos Gobierno Petro 18/07/2026.

El análisis territorial por departamentos revela la distribución geográfica del banco de tierras bajo las distintas modalidades de adquisición. En la categoría de "Comprado", que lidera el proceso con 644 predios y 142.159,48 hectáreas, el departamento de Meta registra la mayor extensión con 32.552,42 hectáreas (25 predios), seguido por Cesar con 22.681,48 hectáreas (77 predios) y Antioquia, que concentra el mayor volumen físico de la modalidad con 91 predios (15.853,66 hectáreas). Por su parte, la línea de "Comprometido" (156 predios y 40.850,59 hectáreas) muestra un avance significativo en Meta con 12.437,85 hectáreas (3 predios) y Córdoba con 7.648,70 hectáreas (30 predios). Finalmente, las modalidades alternas exhiben focos específicos de ejecución: "Donado" sobresale en Bolívar con 24 de los 30 predios totales (2.036,34 hectáreas); "Oferta aceptada sin RP"

concentra su mayor área en Cesar con 1.104,15 hectáreas (2 predios); y la totalidad de la "Transferencia gratuita" se localiza en Risaralda con 2 predios que suman 400,92 hectáreas.

Tabla 160. Avance predios adquiridos fuente particulares por departamentos

Reporte de adquisición	Departamento	Cantidad predios	Hectáreas
Comprado	ANTIOQUIA	91	15.853,66
	ARAUCA	2	634,39
	ATLANTICO	30	3.140,42
	BOLIVAR	28	3.861,58
	BOYACA	8	499,84
	CALDAS	6	1.171,34
	CAQUETA	10	717,10
	CASANARE	5	2.859,21
	CAUCA	33	2.496,72
	CESAR	77	22.681,48
	CORDOBA	66	11.281,34
	CUNDINAMARCA	7	620,03
	GUAVIARE	4	832,01
	HUILA	57	9.995,52
	LA GUAJIRA	18	1.816,53
	MAGDALENA	76	13.539,68
	META	25	32.552,42
	NARIÑO	1	14,29
	NORTE DE SANTANDER	15	2.638,84
	PUTUMAYO	3	137,82
	RISARALDA	2	68,93
	SANTANDER	24	4.797,85
	SUCRE	44	5.451,97
	TOLIMA	9	2.979,21
	VALLE DEL CAUCA	2	404,60
	VICHADA	1	1.112,67
Total comprado		644	142.159,48
Comprometido	ANTIOQUIA	6	1.901,45
	ARAUCA	1	417,10
	ATLANTICO	3	194,46
	BOLIVAR	6	1.843,72
	CAQUETA	1	50,00
	CAUCA	11	631,46
	CESAR	22	6.871,18
	CORDOBA	25	7.007,66
	CUNDINAMARCA	2	68,56
	HUILA	3	708,89
	LA GUAJIRA	12	724,05
	MAGDALENA	12	2.879,40

Reporte de adquisición	Departamento	Cantidad predios	Hectáreas
	META	3	12.437,85
	NORTE DE SANTANDER	3	115,57
	PUTUMAYO	1	45,88
	SANTANDER	26	2.704,47
	SUCRE	7	551,27
	TOLIMA	12	1.697,64
Total comprometido		156	40.850,59
Donado	BOLIVAR	24	2.036,34
	CAUCA	1	25,89
	SUCRE	5	178,00
Total donado		7	1.149,36
Oferta aceptada en trámite de RP	ANTIOQUIA	1	648,47
	CAUCA	3	52,58
	CESAR	1	347,22
	TOLIMA	2	101,08
Total oferta aceptada en trámite de RP		11	1.351,4726
Transferencia gratuita	RISARALDA	2	400,9200
Total transferencia gratuita		2	400,9200
Total general		830	185.034,1350

Fuente: Predios Adquiridos Gobierno Petro- 18/07/2026

Con el fin de atender lo dispuesto en el Acuerdo de Paz y la Reforma Rural Integral, se destaca la ejecución para compras de predios y la suscripción de convenios de compra, con la Sociedad de Activos Especiales S.A.S y con la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, desarrollados a continuación.

2.3. Estado general de entregas de predios adquiridos.

El estado de la situación material de las entregas registra un universo total de 2.451 predios, los cuales abarcan una superficie global de 368.356,19 hectáreas. Al analizar la distribución de la tierra, se evidencia que la mayor extensión física corresponde a los predios bajo la figura de Entrega Provisional, sumando 154.418,42 hectáreas distribuidas en 895 predios. En contraste, el volumen más alto de unidades inmobiliarias se concentra en la categoría Sin Entrega, con 1.270 predios que representan 149.400,02 hectáreas. Finalmente, el proceso de formalización consolida 286 predios con Entrega Definitiva, equivalentes a una superficie de 64.537,75 hectáreas.

Tabla 161. Reporte total de entregas provisionales a la fecha de predios para todas las fuentes

Situación material - Entrega	Total predios	Hectáreas
01. Sin Entrega	1.183	134.255,59
02. Entrega Provisional	981	171.368,81
03. Entrega Definitiva	296	64.498,24
Total general	2.460	370.122,64

Entrega provisional:

El análisis de las entregas provisionales según su modo de adquisición identifica un universo total de 981 predios que consolidan una extensión de 171.368,81 hectáreas. La gestión territorial se concentra principalmente en los mecanismos de compra; el procedimiento de Por Compra - ANT lidera la gestión con 296 predios y la mayor superficie asignada con 64.498,24 hectáreas, seguido por Compra - SAE con 261 predios (42.990,82 ha) y por compra - FRV con 198 predios (30.553,07 ha). En una escala menor se ubican las transferencias y destinaciones, donde destacan los predios de SAE - Transferencia Gratuita con 118 unidades (9.597,71 ha), seguidos de los predios bajo la condición de Donado con 16 unidades (1.356,14 ha) y Destinación Especial con 15 predios (855,10 ha).

Tabla 162. Reporte total de entregas provisionales a la fecha de predios para todas las fuentes

Modo adquisición	Total predios	Hectáreas
1. Donado	14	955,22
2. Por Compra - ANT	179	28.998,65
3. Por Compra - SAE	395	87.984,21
4. SAE - Transferencia Gratuita	275	43.833,02
5. Por compra - FRV	118	9.597,71
7. Destinación Especial	15	855,1032
Total general	898	154.752,6115

Fuente: Equipo entregas-18/07/2026

Entrega definitiva:

El balance de la Entrega Definitiva de predios en el marco de la reforma agraria consolida un total general de 286 predios, los cuales aseguran jurídicamente una extensión de 64.537,75 hectáreas. Al desagregar esta gestión por su modo de adquisición, la modalidad Por Compra - ANT se posiciona como la principal estrategia operativa, liderando con 219 predios y acaparando la mayor superficie del programa con 45.488,01 hectáreas. En segundo lugar de participación territorial se ubica la línea Por compra - FCP con 27 predios que suman 11.814,20 hectáreas. Las asignaciones restantes muestran un avance complementario distribuido entre los mecanismos de Por compra - FRV (8 predios; 2.949,59 ha), SAE - Transferencia Gratuita (14 predios; 1.969,41 ha), Por Compra - SAE (4 predios; 1.445,53 ha) y, finalmente, la línea de Donado con 14 unidades que aportan 871,01 hectáreas.

Tabla 163. Reporte total de entregas definitivas a la fecha

Situación material - entrega	Modo adquisición	Total predios	Hectáreas
03. Entrega Definitiva	1. Donado	14	871,0128
	2. Por Compra - ANT	246	57.302,21
	3. Por Compra - SAE	4	1.445,53
	4. SAE - Transferencia Gratuita	14	1.969,41
	5. Por compra - FRV	8	2.949,59
Total 03. Entrega Definitiva		286	64.537,75
Total general		286	64.537,75

Fuente: Equipo entregas-06/07/2026

2.4. Trasferencias al FTTRI

De la superficie total analizada en la gestión agraria (368.356,19 ha), el Fondo de Tierras (FTTRI) ha logrado el ingreso definitivo (SI) y el trámite activo (ENVIADO) de 748 predios que suman 135.337,02 hectáreas, lo que equivale al 36.7% del territorio gestionado. En el componente formalizado (SI), la gestión de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) a través de compras directas representa el motor principal con más de 97.960 hectáreas. Por otra parte, resta por incorporar un inventario en estado NO

equivalente a 233.019,17 hectáreas repartidas en 1.703 predios, de los cuales el grueso de la superficie acumulada proviene de los mecanismos de compra de la SAE y de la ANT.

Tabla 164. Reporte total de transferencia de predios adquiridos al FTTRI.

Estado ingreso al FTTRI	Modo adquisición	Total Predios	Hectáreas
Enviado	2. Por Compra - ANT	33	6.854,9941
	3. Por Compra - SAE	5	184,0993
	4. SAE - Transferencia Gratuita	24	1432,5699
	5. Por compra - FRV	11	3.887,5901
Total Enviado		73	12.359,2534
Pendiente de remisión al FTTRI	1. Donado	7	902,92
	2. Por Compra - ANT	289	77.645,4956
	3. Por Compra - SAE	606	82.175,3056
	4. SAE - Transferencia Gratuita	244	12.438,6971
	5. Por compra - FRV	530	57.654,7407
	7. Destinación Especial	27	2.202,0138
Total Pendiente de remisión al FTTRI		1703	23.3019,173
Ingresados	1. Donado	25	1.738,2298
	2. Por Compra - ANT	477	97.960,4955
	3. Por Compra - SAE	17	3.525,162
	4. SAE - Transferencia Gratuita	95	10.311,6487
	5. Por compra - FRV	61	9.442,2279
Total Ingresados		675	122.977,764
Total general		2451	368.356,19

Fuente: Equipo entregas-06/07/2026

2.5 Adjudicaciones de casos especiales competencia DAT

El balance general de la gestión de acceso y formalización de tierras durante el período comprendido entre 2023 y 2026 refleja un impacto social y territorial significativo. A nivel agregado, la entidad logró la gestión efectiva de **26.441,45 hectáreas**, beneficiando directamente a **2.697 familias** a través de la expedición y entrega de **2.342 títulos de propiedad**. Este esfuerzo materializa los compromisos del Estado en materia de Reforma Agraria y construcción de paz en los territorios.

- **Crecimiento Exponencial de la Capacidad Operativa:** Se evidencia una clara tendencia al alza en la eficacia de la gestión institucional. Mientras que en el año 2023 se gestionaron 2.578 hectáreas, la capacidad de respuesta se multiplicó, alcanzando su **pico máximo de ejecución en el año 2025**, vigencia en la cual se consolidó la entrega de **14.188,36 hectáreas** (el 53% del total del cuatrienio) a 1.270 familias.
- **Compromiso Prioritario con la Reincorporación:** La atención a la población en proceso de reincorporación (**Línea 5 - Excombatientes**) constituye el eje de mayor impacto transversal durante todo el período. Esta línea no solo mantuvo una presencia constante, sino que representó el mayor volumen de área gestionada año tras año (pasando de 1.380 Ha en 2023 a 6.396 Ha en 2025), ratificando el cumplimiento misional frente a los Acuerdos de Paz.
- **Articulación con Organizaciones Sociales y Enfoque Diferencial:** Los resultados reflejan un fuerte trabajo articulado con el tejido social campesino. Sobresale el impacto de la línea **"Tierras para la Paz - ANUC"**, especialmente durante 2025,

donde se superaron las 5.160 hectáreas tituladas. Asimismo, la entrada en vigor de la línea **"Tierras para la Paz - Mujer Rural"** a partir de 2025 (con más de 1.500 Ha iniciales) demuestra la implementación efectiva de enfoques diferenciales y de género en la política de tierras.

- **Atención a Conflictos Socioambientales y Territoriales:** Las líneas de intervención específicas como "CIMA", "QUIMBO" (con más de 1.000 Ha en 2025) y la atención a "Parques Nacionales Naturales", demuestran la capacidad de la entidad para focalizar esfuerzos en la resolución de tensiones territoriales específicas y la estabilización de zonas de interés ambiental o de alta conflictividad social.

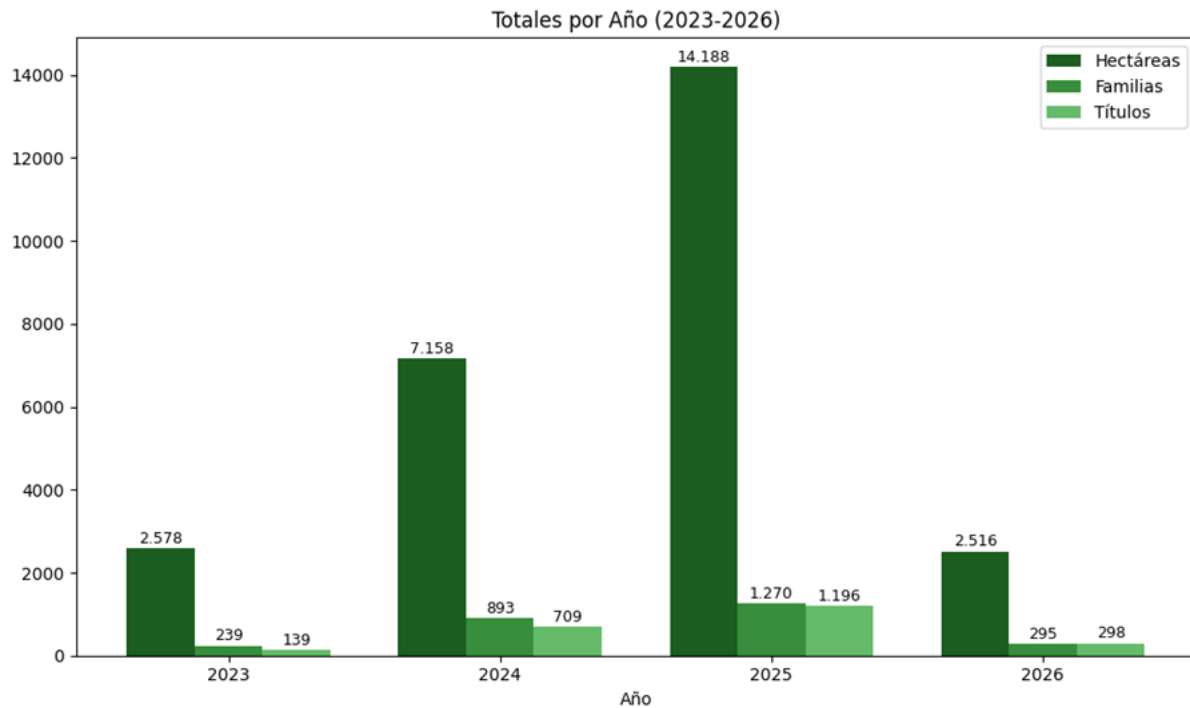
En conclusión, la tabla de resultados evidencia una administración que logró escalar significativamente sus metas operativas, priorizando el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y la atención a poblaciones históricamente vulnerables, traduciendo la política pública en seguridad jurídica real para miles de familias campesinas.

Tabla 165. Reporte de cuatrienio adjudicaciones especiales

Año acto	Proceso origen	Total hectáreas	Cantidad familias	Cantidad títulos
2023	10-TIERRAS PARA LA PAZ-CIMA	151,87	29	4
	14-TIERRAS PARA LA PAZ-PARQUES NACIONALES NATURALES	148,12	4	4
	15-TIERRAS PARA LA PAZ-PUPSOC	115,92	26	1
	5-EXCOMBATIENTES	1.380,38	68	9
	8-TIERRAS PARA LA PAZ-ANUC	781,90	112	121
Total 2023		2.578,21	239	139
2024	10-TIERRAS PARA LA PAZ-CIMA	217,01	19	3
	15-TIERRAS PARA LA PAZ-PUPSOC	126,542	25	3
	5-EXCOMBATIENTES	4.489,78	604	453
	8-TIERRAS PARA LA PAZ-ANUC	857,59	122	127
	9-TIERRAS PARA LA PAZ-ASODESPA	1.467,38	123	123
Total 2024		7.158,32	893	709
2025	10-TIERRAS PARA LA PAZ-CIMA	8,32	2	1
	16-TIERRAS PARA LA PAZ-QUIMBO	1.060,34	118	121
	17-TIERRAS PARA LA PAZ-MUJER RURAL	1.522,62	131	67
	5-EXCOMBATIENTES	6.396,35	361	383
	8-TIERRAS PARA LA PAZ-ANUC	5.169,37	655	622
	9-TIERRAS PARA LA PAZ-ASODESPA	31,33	3	2
Total 2025		14.188,36	1270	1196
2026	17-TIERRAS PARA LA PAZ-MUJER RURAL	343,42	42	36
	5-EXCOMBATIENTES	565,73	50	51
	7-TIERRAS PARA LA PAZ	45,164	42	42
	8-TIERRAS PARA LA PAZ-ANUC	1.562,22	161	169
Total 2026		2.516,5	295	298
Total general		26.441,45	2697	2342

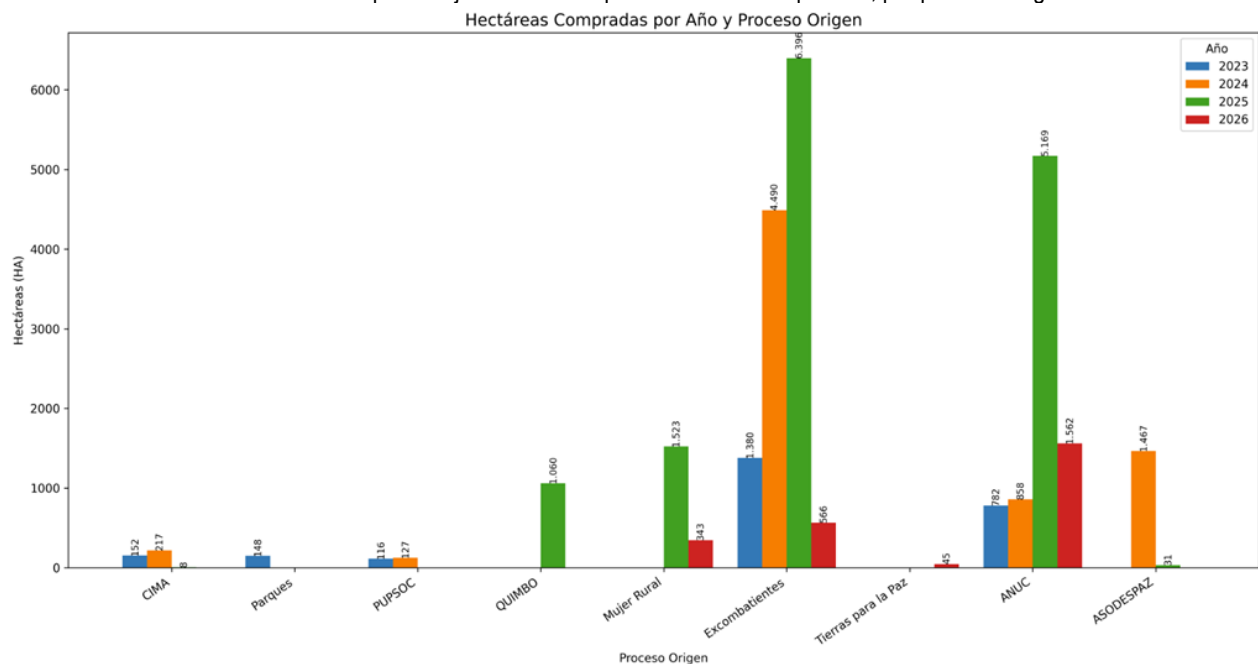
Fuente: Base Maestra de Tierras corte 06/07/2026.

Ilustración 16. Reporte Adjudicaciones especiales realizadas por año



Fuente: Base Maestra de Tierras corte 06/07/2026

Ilustración 17. Reporte Adjudicaciones especiales realizadas por año, por proceso Origen



Fuente: Base Maestra de Tierras corte 06/07/2026

Capítulo 4. Convenios SAE y FRV

1. Convenio de compra suscrito con el FRV

En el marco del posconflicto, a la Agencia Nacional de Tierras – ANT le fueron asignadas unas funciones determinadas en la negociación y posterior Acuerdo de Paz vigente del 24 de noviembre de 2016, específicamente las establecidas en el punto 1 sobre Reforma Rural Integral - RRI.

Dicho Acuerdo señala que “Una verdadera transformación estructural del campo requiere adoptar medidas para promover el uso adecuado de la tierra conforme a su vocación y estimular la formalización, restitución y distribución equitativa de la misma, garantizando el acceso progresivo a la propiedad rural de quienes habitan el campo y en particular a las mujeres rurales y la población más vulnerable, regularizando y democratizando la propiedad, esto es, promoviendo la desconcentración de la tierra, en cumplimiento de una función social”.

El Gobierno Nacional mediante el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, titulado “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”, apuntó a resolver los problemas de informalidad en la tenencia de la tierra a través de tres grandes objetivos: (i) Garantizar el acceso a la tierra a la población rural y fortalecer los derechos de propiedad sobre la tierra; (ir) emprender programas de desarrollo rural para incrementar la productividad agropecuaria y (mi) reducir la pobreza rural.

En este sentido, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, adoptado mediante la Ley 2294 de mayo de 2023 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y las políticas del Gobierno Nacional, se contempla que la tierra es la base de la transición hacia un campo productivo, democrático y ambientalmente sostenible basado en la producción agroalimentaria, y dispone la Implementación y ejecución de la Reforma Rural Integral, a través de intervenciones en el ordenamiento territorial que faciliten la democratización de la tierra.

De acuerdo con lo citado la Agencia Nacional de Tierras, suscribió los contratos 20245680 y 202413098 del 2024, cuyo objeto corresponde:

“Articular acciones entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT y EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS administrado por LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, que permitan establecer los términos y condiciones que regirán la enajenación directa de inmuebles rurales administrados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas susceptibles de comercialización a la Agencia Nacional de Tierras”.

El fondo de reparación de Víctimas administrado por la UARIV fue creado inicialmente a través del artículo 54 de la Ley 975 de 2005 conocida como la Ley de Justicia y Paz, Posteriormente, con la implementación de la Ley 1448 de 2011 Ley de Víctimas, el fondo pasó a ser administrado por la Unidad para las Víctimas desde el 1 de enero de 2012, su objetivo principal es recibir, administrar y monetizar los bienes (con extinción de derecho de dominio y en curso del proceso de justicia y paz)y recursos entregados por grupos armados ilegales para la indemnización y reparación de los afectados- víctimas del conflicto armado de Colombia.

Por consiguiente; frente a los contratos suscritos entre el FRV y la ANT, el procedimiento establecido para la compra de los inmuebles rurales correspondió al siguiente:

1. Oferta de Predios (presentada por el FRV)
2. Viabilidad Jurídica (elaborada por la ANT)
3. Viabilidad Técnica (elaborada por la ANT)
4. Actas de Entrega de Administración Anticipada (elaboradas por el FRV)
5. Promesa de Compraventa (suscrita y revisada por FRV y ANT)
6. Concepto Agronómico (elaborado por la ANT)
7. Levantamiento Topográfico (elaborado por la ANT)
8. Gestión Catastral (elaborado por la ANT)
9. Comités de aprehensión y recuperación de inmuebles ocupados irregularmente para que la ANT adelante operativo de recuperación.
10. Avalúo comercial (elaborado por la ANT y/o FRV)

11. Control de calidad del Avalúo (elaborado por la ANT)
12. Resolución de transferencia de dominio (elaborado por el FRV)
13. Recurso de reposición (elaborado por FRV de ser el caso)
14. Registro de los Actos administrativos registro de los actos administrativos de transferencia de dominio a favor de la ANT.
15. Saneamiento Catastral (elaborado por la ANT)
16. Saneamiento fiscal (resolución expedida por la ANT)
17. Registro de la resolución de saneamiento fiscal (realizado por la ANT)
18. Comités de alistamientos.
19. Comités operativos y de avalúos.

Posteriormente, mediante la sentencia C-142 del 2025 (24 de abril del 2025), con ponencia del Magistrado Juan Carlos Cortes González – corte constitucional fue declarado inexecutable parte del artículo 61 numeral 3 de la ley 2294 del 2023.

Como consecuencia de dicha decisión quedaron suspendidos los procesos de compra de los inmuebles que contaban con la medida cautelar de embargo y secuestro dentro del proceso de justicia y paz. desde abril del 2025 al 12 de noviembre del 2025 (7 meses).

Por otra parte, el 12 de noviembre del 2025 Ministerio de justicia y derecho expidió el Decreto 1191 del 2025 “Por el cual se adiciona la Subsección 6 de la Sección 4 del Capítulo 1 del Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho y se reglamenta la disposición de los bienes que integran el Fondo Para la Reparación de las Víctimas”

De acuerdo con lo descrito en el artículo 2.2.5.1.4.6.2. y S.s. del Decreto 1911 del 2025 se dispuso las condiciones habilitantes para la enajenación de bienes administrados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas, que corresponde a las siguientes:

“Los bienes que integran el Fondo para la Reparación de las Víctimas, administrado por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), y que se encuentren afectados dentro de los procesos judiciales de Justicia y Paz, podrán ser objeto de enajenación o disposición, cuando su naturaleza, uso o destino amenace deterioro o imposibilite su adecuada administración, conforme a lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005.

Se entenderá que existen dichas condiciones cuando concurra alguna de las siguientes situaciones:

- 1. La custodia del bien genera perjuicios o su mantenimiento implica gastos desproporcionados en relación con su valor, de acuerdo con un análisis de costo-beneficio debidamente documentado efectuado por el administrador del Fondo para la Reparación de las Víctimas.*
- 2. La ubicación geográfica o las condiciones de seguridad del bien impiden su adecuada administración.*
- 3. El bien se encuentre en riesgo de ruina, pérdida o deterioro.*
- 4. Existen otras circunstancias objetivas que imposibilitan su administración, que se encuentren debidamente acreditadas por el administrador del Fondo para la Reparación de las Víctimas”. (..)*

Finalmente, de acuerdo con las normas citadas se está adelantado el proceso de compra de inmuebles rurales al FRV.

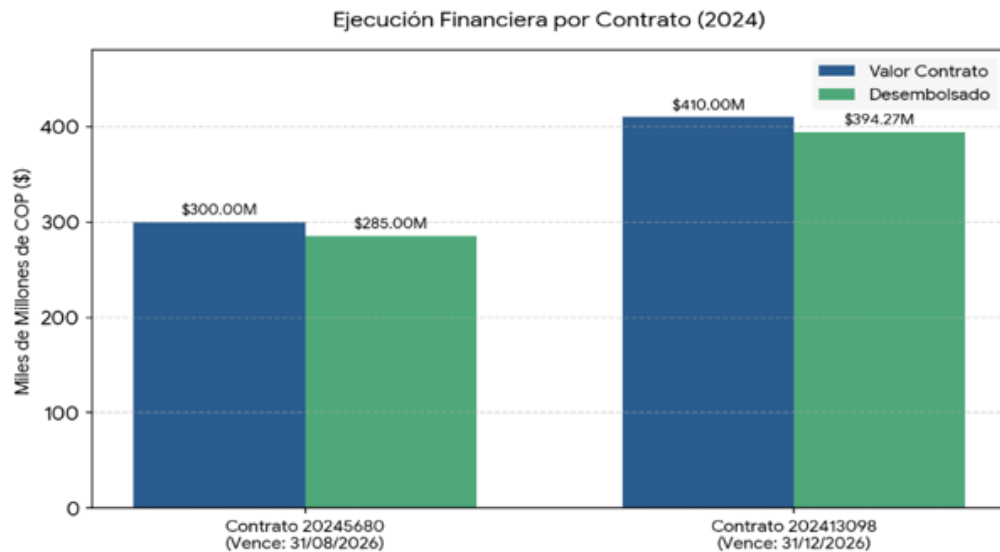
A nivel presupuestal, la ejecución de la estrategia se soporta en dos convenios clave que consolidan una asignación de \$710.000.000.000. De este monto global, ya se ha desembolsado un gran total de \$679.269.109.863,00, lo que representa un avance financiero contundente en el territorio. En el desglose de los recursos, el contrato 20245680 de 2024 cuenta con un presupuesto de \$300.000.000.000, del cual se han transferido \$285.000.000.000,00 de cara a su finalización el 31 de agosto de 2026. Por su parte, el contrato 202413098 de 2024 lidera la asignación con \$410.000.000.000, registrando un desembolso a la fecha de \$394.269.109.863,00 y con vigencia programada hasta el 31 de diciembre de 2026.

Tabla 166. Contratos suscritos

Contratos	Valor	Desembolsado	Fecha de terminación
20245680 del 2024	\$300,000,000,000	\$ 285.000.000.000,00	31/08/2026
202413098 del 2024	\$410,000,000,000	\$ 394.269.109.863,00	31/12/2026
Total		\$ 679.269.109.863,00	

Fuente: Equipo FRV-30/06/202

Ilustración 18. Reporte de contratos FRV



Fuente: Equipo FRV-06/07/2026

La ejecución financiera del Contrato No. ANT-20245680 registra un avance consolidado del 95,00%, con un total pagado de \$285.000.000.000 y un saldo pendiente por liberar de \$15.000.000.000. El flujo de caja se ha distribuido en tres grandes momentos de desembolso que agrupan seis órdenes de pago emitidas entre noviembre de 2024 y diciembre de 2025:

- Primer Desembolso (Inicio del flujo): Suma \$120.000.000.000 distribuidos en dos giros. El Pago No. 1 se realizó el 26/11/2024 por \$16.729.893.763, seguido por el Pago No. 2 el 25/03/2025 por \$103.270.106.237, convirtiéndose este último en el desembolso individual más alto del contrato.
- Segundo Desembolso (Fase intermedia): Acumula \$120.000.000.000 divididos en tres transacciones ejecutadas en el primer semestre de 2025. El Pago No. 3 (25/03/2025) por \$54.729.893.763, el Pago No. 4 (13/05/2025) por \$30.000.000.000 y el Pago No. 5 (25/06/2025) por \$35.270.106.237.
- Tercer Desembolso (Cierre de vigencia): Se ejecutó al cierre del año mediante el Pago No. 6 el 29/12/2025 por un valor exacto de \$45.000.000.000.

La ejecución financiera del Contrato No. ANT-202413098 registra un avance consolidado del 96,00%, representado en un total pagado de \$394.269.109.863 y un saldo remanente por pagar de \$15.730.890.137. El flujo de recursos se estructuró a través de cuatro desembolsos principales que abarcan cinco órdenes de pago emitidas en el segundo semestre del año 2025. Los dos primeros giros concentraron el mayor peso presupuestal del proyecto con un valor idéntico de \$164.000.000.000 cada uno, ejecutados el 30/07/2025 (Pago No. 1) y el 30/10/2025 (Pago No. 2). Finalmente, las tres órdenes de pago restantes se concentraron en una jornada de cierre el 29/12/2025, distribuidas en \$61.500.000.000 (Pago No. 3), \$3.501.098.103 (Pago No. 4) y \$1.268.011.760 (Pago No. 5), completando así la dinámica de pagos del periodo.

Respecto al balance operativo de los frentes de trabajo bajo los esquemas contractuales vigentes reporta un consolidado de 543 Folios de Matrícula Inmobiliaria (FMI), los cuales amparan una extensión territorial global de 61.176,73 hectáreas. Al desagregar el avance, el Contrato No. 20245680 administra 200 FMI que suman 30.640,18 hectáreas; este frente exhibe su mayor consolidación en la etapa final del ciclo con 77 FMI ya finalizados a nombre de la ANT (13.361,41 hectáreas) y 27 con resolución notificada (5.712,61 hectáreas), aunque reporta 7 FMI (1.649,79 hectáreas) suspendidos por novedades de orden público.

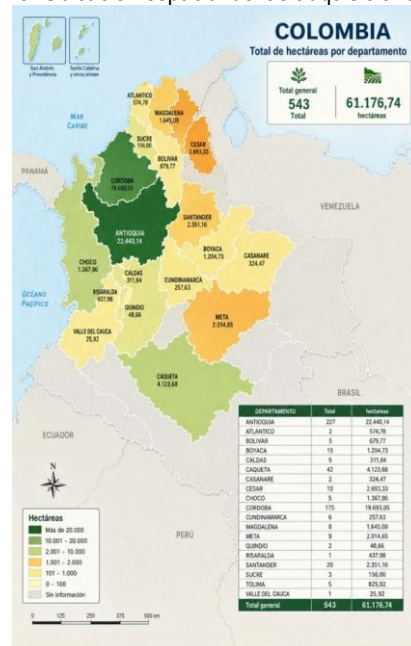
Por su parte, el Contrato 202413098 abarca un volumen físico mayor con 343 FMI equivalentes a 30.536,55 hectáreas, caracterizándose por una fuerte concentración en etapas intermedias de diagnóstico técnico, donde destacan 77 FMI en gestión catastral (6.539,60 hectáreas) y 66 en levantamiento asignado (6.439,00 hectáreas), logrando a la fecha la culminación exitosa de 54 FMI a nombre de la entidad (5.965,86 hectáreas).

Tabla 167. Avance predios con promesa por estado específico fuente FRV

Estado	Cuenta de estado	Suma de área (ha)
Análisis jurídico posterior GC	5	436,5719
Análisis Preliminares campo	46	6125,547308
En avalúo	71	6286,944511
Finalizado Nombre ANT	129	18902,07291
Gestión Catastral	99	8793,341351
Gestión Catastral en revisión de campo	33	1217,501891
LPP en ejecución	58	5871,174464
LPP en procesamiento	3	778,1587
Pendiente Visita agronómica	36	2765,145928
Resolución Notificada ORIP	44	7278,7808
Suspendido Por Novedad Orden Publico	19	2721,498922
Total general	543	61176,73868

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras - 06/07/2026

Ilustración 19. Ubicación espacial de las adquisiciones fuente FRV



Fuente: Dirección de Acceso a Tierras - 06/07/2026

Al corte del presente reporte, el balance global de adquisición registra un consolidado acumulado de 603 predios, los cuales representan una extensión territorial total de 70.997,46 hectáreas. El análisis de las modalidades de incorporación evidencia que la categoría de "Comprometido" constituye el eje principal de la gestión, concentrando el 77,8% del volumen físico de expedientes con 469 predios en fases avanzadas del proceso que suman 51.979,45 hectáreas. El margen restante del portafolio se complementa mediante la modalidad de "Comprado", la cual registra 134 predios efectivamente adquiridos equivalentes a 19.519,53 hectáreas (el 22,2% de los expedientes), consolidando así el banco de tierras objeto de análisis.

Concentración de la Propiedad (Top 5 Postulados)

La distribución de los predios muestra que solo cinco nombres propios controlan la mayor parte del inventario geográfico analizado:

- Carlos Mario Jiménez Naranjo (Alias "Macaco"): Registra la mayor extensión de tierra con 9.167,50 hectáreas distribuidas en 42 folios de matrícula.
- José Germán Sena Pico (Alias "Nico"): Reúne el segundo mayor metraje con 8.908,30 hectáreas bajo su nombre, distribuidas en 66 folios.
- Ramiro Vanoy Murillo (Alias "Cuco Vanoy"): Reporta 8.270,31 hectáreas asociadas a 64 folios de matrícula.
- Jesús Ignacio Roldán Pérez (Alias "Mono Leche"): Es el postulado con el mayor número de inmuebles asignados en todo el inventario, sumando 105 folios de matrícula que abarcan 6.668,75 hectáreas.
- Salvatore Mancuso Gómez (Alias "Mono Mancuso"): Registra 25 folios de matrícula con una extensión total de 2.848,93 hectáreas.

Hallazgos Significativos y Casos Especiales

- Alta densidad por folio: Postulados como Freddy Rendón Herrera ("El Alemán") con 2.558,07 hectáreas en solo 7 folios, o Wilson Poveda Carreño con 1.455,37 hectáreas en un único folio, representan predios de enorme extensión individual (macro-predios), lo que facilita su localización geográfica.
- Casos de Co-postulación: Existen registros donde la titularidad o postulación aparece compartida (ej. Álvaro Sepúlveda / Arnubio Triana / Gerardo Zuluaga con 59,54 ha), lo que requerirá un análisis jurídico especial para el desglose o la clarificación de cuotas partes.
- Predios sin Asignación Directa: Se identifica un rubro "(en blanco)" que agrupa 8 folios de matrícula con 1.119,66 hectáreas pendientes de asignación de alias o nombre claro de postulado.
- Registros de Baja Extensión: En el extremo opuesto, postulados como Luis Eduardo Cifuentes Galindo registran áreas mínimas (0,059 ha), lo que indica predios de naturaleza urbana, suburbana o micropredios rurales.

Entregas predios fuente CONVENIO FRV.

Durante el periodo comprendido entre los años 2024 a 2026, se consolidó la entrega provisional de tierras para un total de 198 predios, abarcando una superficie global de 30.553,87 hectáreas, el avance anual muestra un incremento progresivo en el número de identificaciones (ID), iniciando con 22 predios (7.968,62 ha) en 2024, ascendiendo a 59 predios (13.036,21) en 2025, y alcanzando su punto máximo en 2026 con 117 predios entregados provisionalmente, equivalentes a 9.548,17 hectáreas, que familias campesinas están explotando de manera asociativa, entre tanto se adelantan los tramites de las adjudicaciones definitivas.

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta las capacidades operativas de los equipos técnicos responsables del Comité de Aprehensiones, se proyecta avanzar en la aprehensión material de 345 predios, con una extensión total de 28.623,73 hectáreas, con el fin de ponerlos a disposición del proceso de reforma agraria. Esta proyección se fundamenta en la capacidad operativa instalada el apoyo de la fuerza pública y constituye una de las acciones prioritarias para garantizar la continuidad y el cumplimiento de las metas institucionales en materia de acceso a tierras.

Tabla 168. Entregas provisionales predios FRV

Fuente adquisición	Años (fecha de entrega al beneficiario)	Total	Suma de ha
FRV	2024	22	7.968,62

Fuente adquisición	Años (fecha de entrega al beneficiario)	Total	Suma de ha
	2025	59	13.036,21
	2026	117	9.548,17
Total FRV		198	30.553,87

Fuente: Equipo FRV- Dirección de Acceso a Tierras - 06/07/2026

2. Convenio de compra suscrito con SAE

En el marco de las actividades establecidas para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Marco de Implementación (PMI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia Nacional de Tierras cuenta actualmente con dos convenios con la Sociedad de Activos Especiales (SAE), los cuales se precisan a continuación:

Tabla 169. Hectáreas compradas convenio Interadministrativo SAE

Convenios	Pedios	Hectáreas
Contrato Interadministrativo 1	254	37.930,91
Contrato Interadministrativo 2	292	33.059,93
Total	546	70.990,84

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras con corte 24/07/2026.

Del total de predios evaluados, 146 predios (14.622,29 ha) fueron retirados del proceso por presentar causales que impedían su continuidad, tales como no viabilidad agronómica, ocupaciones étnicas, órdenes de devolución, modificación del estado jurídico de "en proceso" a "extinto", actuaciones de la URT registradas posteriormente en el folio de matrícula inmobiliaria, cambiaron de ruta de promesa de compraventa a vía decreto 888 a través de transferencia a valor social, entre otros. Como resultado de esta depuración, el universo final quedó conformado por los siguientes predios

Teniendo en cuenta la reducción del universo de predios, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) adelanta actualmente la validación de 565 predios, respecto de los cuales se está verificando la viabilidad jurídica, técnica y agronómica, con el propósito de identificar aquellos que cumplan los requisitos para su adquisición y compensar los predios desistidos durante el proceso de depuración.

Asimismo, se han remitido 13 oficios mediante los cuales se solicitó la transferencia de 110 predios que suman \$ 200.000.000.000 de acuerdo con la evaluación realizada, cumplen con los requisitos establecidos por la ANT para su incorporación al proceso de adquisición.

Para la implementación del convenio se celebraron dos contratos interadministrativos derivados:

Tabla 17070. Contratos celebrados en el marco del convenio con la SAE

Contrato	Valor
ANT-20245679	\$500.000.000.000
ANT-202413260	\$500.000.000.000
Total	\$1.000.000.000.000

Fuente: Convenios Marco ANT-20245100 con corte 24/07/2026.

En el marco del Convenio Marco suscrito entre la Agencia Nacional de Tierras – ANT y la Sociedad de Activos Especiales – SAE, se implementó la ruta de enajenación temprana como uno de los principales mecanismos para la incorporación de predios al proceso de Reforma Agraria.

Entregas predios fuente CONVENIOS SAE

La entrega material de los predios adquiridos o transferidos en el marco del Convenio ANT–SAE constituye una de las etapas más relevantes para la materialización de los objetivos de la Reforma Agraria, toda vez que permite poner a disposición de los sujetos beneficiarios los inmuebles destinados a programas de acceso a tierras y desarrollo rural.

Al corte del presente informe se registra la entrega de ciento sesenta y nueve (194) predios, equivalentes al 32.557,86ha del universo predial gestionado. No obstante, es importante precisar que la materialización de las entregas ha estado condicionada por factores asociados al estado de ocupación de los inmuebles y a las condiciones de gobernabilidad territorial requeridas para garantizar procesos de acceso a tierras sostenibles y ajustados al marco normativo vigente.

Tabla 17171 Entrega de predios en el marco del convenio con la SAE

Entrega de predios	Cuenta de FMI	Hectáreas	Porcentaje
No	188	22.915,82	49,21%
Si	194	32.557,86	50,78 %
Total general	382	55.473,68	100

Fuente: Predios entregados/Dirección de Acceso a Tierras con corte 24/07/2026

En este sentido, los predios pendientes de entrega presentan situaciones de ocupación material por parte de terceros, ocupaciones irregulares, asentamientos informales, explotaciones económicas preexistentes o conflictos relacionados con la tenencia y uso de la tierra, circunstancias que requieren el agotamiento previo de actuaciones administrativas, jurídicas, sociales y operativas antes de proceder con su efectiva disposición.

Lo anterior ha implicado la necesidad de adelantar procesos de caracterización social, verificación de ocupantes, mesas de diálogo, acciones de recuperación material, coordinación interinstitucional con autoridades locales y entidades competentes, así como la definición de rutas de intervención diferenciadas según las particularidades de cada inmueble.

Predios con aprehensión material

En el marco de la ejecución del Convenio ANT–SAE, la recuperación material de los inmuebles administrados por la Sociedad de Activos Especiales ha constituido una actividad estratégica para garantizar la disponibilidad efectiva de los predios destinados a los programas de acceso a tierras y adjudicación en favor de sujetos de reforma agraria.

Tabla 17272. Predios con aprehensión en el marco del convenio con la SAE

Aprehensión	Cuenta de FMI	Hectáreas
SI	126	22.129,35
NO	256	32.014,67486
Total general	382	55.473,68

Fuente: Aprehensión de Predios /Dirección de Acceso a Tierras con corte 24/07/2026.

Por su parte, doscientos cincuenta y seis (256) predios, equivalentes a 33.304 hectáreas, aún no han sido objeto de procesos de aprehensión material. Sin embargo, esta situación no implica inactividad sobre dichos inmuebles, toda vez que actualmente se encuentran en diferentes etapas de análisis, caracterización y evaluación técnica, jurídica y social, con el fin de determinar la ruta de gestión más adecuada para cada caso.

Las actividades en desarrollo incluyen procesos de caracterización de ocupantes, verificación de condiciones de tenencia, análisis de conflictos de uso y ocupación, condiciones que permiten definir si resulta procedente adelantar acciones de aprehensión y

recuperación material o, por el contrario, implementar estrategias de formalización, regularización de la ocupación o acceso a tierras mediante mecanismos alternativos previstos en la normatividad vigente.

Adicionalmente, la programación de las diligencias de aprehensión se encuentra supeditada a la disponibilidad operativa y a la coordinación interinstitucional requerida para garantizar su adecuada ejecución, particularmente en lo relacionado con la agenda y disponibilidad de la Fuerza Pública, la participación de autoridades territoriales, Ministerio Público, actores institucionales que deban concurrir en cada procedimiento.

En consecuencia, los predios pendientes de aprehensión se encuentran actualmente incorporados en las rutas de priorización definidas por la Agencia Nacional de Tierras y la Sociedad de Activos Especiales, adelantándose las gestiones necesarias para consolidar las condiciones técnicas, jurídicas, sociales y operativas que permitan avanzar en su recuperación material o, según corresponda, en procesos de formalización y habilitación para su incorporación efectiva a los programas de acceso a tierras.

Capítulo 5. “Sembrando Vida”: Facultades productivas de la ANT, en el marco del programa de proyectos productivos.

En noviembre de 2024 se expidió el decreto 1322 de 2024, que habilita a la Agencia al apoyo de proyectos productivos en las tierras que entregue provenientes de compra y procesos agrarios, y en las territorialidades campesinas constituidas. Para la implementación de este decreto se creó el programa denominado Sembrando Vida como una estrategia de la Reforma Agraria que se orienta en la financiación y fortalecimiento de proyectos productivos de organizaciones campesinas beneficiarias de tierras adjudicadas por la ANT y de organizaciones vinculadas a territorios campesinos reconocidos.

El principal objetivo es “Promover la producción agropecuaria, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad económica de las familias campesinas mediante la cofinanciación de iniciativas productivas.”

Para ello, la ANT suscribió el convenio 2428 de 2024 con el Fondo Colombia en Paz, con el objetivo de estructurar y cofinanciar proyectos productivos en los términos establecidos por el decreto. establece el marco operativo para la financiación y ejecución de PROYECTOS INTEGRALES SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA (PISPRA)-convocatorias Sembrando Vida 1 y 2 y Convocatoria Sembrando Vida 3- La Dirección de Acceso a Tierras, formuló un proyecto denominado “Apoyo Integral a Proyectos Productivos para la Participación en la Reforma Agraria”, identificado con BPIN 202500000025372, a la fecha se encuentra en fase de estructuración, específicamente en el detalle y definición de los Términos de Referencia (TDR), el cual tiene como objetivo adelantar la convocatoria pública y el levantamiento de los proyectos productivos a intervenir, los cuales serán seleccionados para su implementación en el marco de la vigencia 2026, en concordancia con los lineamientos de la Reforma Agraria y las disposiciones normativas vigentes

Con la reglamentación de estos proyectos se apostó por el fomento de un mejoramiento económico, social y cultural de la población rural, y sus formas asociativas campesinas, en torno al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, y en el estímulo a su participación en el proceso integral de la Reforma Agraria y de Reforma Rural Integral, cuya operativización interna y lineamientos se establecieron en el procedimiento ACCTI-P-034 Proyectos Productivos Sostenibles para la Participación en la Reforma Agraria – PISPRA de la cual se extrae la siguiente estructura o ruta para la obtención de la cofinanciación de proyectos:

1. Publicación de términos de referencia
2. Recepción de las iniciativas (en los términos previstos)
3. Valoración de las mismas y publicación de las habilitadas para la siguiente fase
4. Diligencias técnicas relacionadas con la estructuración del proyecto, visitas a campo y socializaciones sobre el trámite adelantado y su posterior ejecución.
5. Expedición del acto administrativo donde se aprueba la cofinanciación de la iniciativa.
6. Fase de seguimiento y control.
7. Terminación del proceso.

Conforme lo anterior, la Agencia ha lanzado las convocatorias SEMBRANDO VIDA 1, donde según los términos de referencia se espera que la ANT cofinancie hasta el 70% del valor del proyecto productivo y el 30% restante cofinanciado con el aporte en mano de obra y/o especie de los beneficiarios de la Asociación; para la Convocatoria Sembrando Vida 2, la ANT cofinanciará hasta el 80% del valor del proyecto productivo y el 20% restante cofinanciado con el aporte en mano de obra y/o especie de los beneficiarios de la Asociación.

Tras la apertura y cierre de dos convocatorias del programa SEMBRANDO VIDA, se han habilitado 336 iniciativas productivas, en tierras de la reforma agraria.

El desarrollo y avance de los proyectos productivos ha sido posible gracias al compromiso, la dedicación y el esfuerzo constante del equipo técnico, su trabajo ha permitido la planificación, ejecución, seguimiento y acompañamiento de las diferentes actividades, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Su labor ha sido fundamental para fortalecer las capacidades de los beneficiarios, brindar asistencia técnica oportuna, identificar oportunidades de mejora y promover la implementación de estrategias que contribuyen a la sostenibilidad de los proyectos productivos.

1. Iniciativas Productivas con resolución de cofinanciación

A la fecha se han emitido 59 resoluciones de cofinanciación equivalentes a \$38.882.423.479, cincuenta y cuatro de estas iniciativas, en predios entregados por la ANT en el marco de la RRI (\$34.191.573.302) y cinco iniciativas productivas a organizaciones de territorialidades campesinas. (\$4.690.850.177). La distribución regional de esas 59 iniciativas productivas se resume en el siguiente cuadro.

Tabla 173. La distribución regional de esas 59 iniciativas productivas

Departamento	Número de iniciativas
Antioquia	2
Bolívar	2
Casanare	2
Cesar	11
Córdoba	20
Huila	4
Magdalena	3
Meta	9
Sucre	4
Tolima	1
Valle del Cauca	1
Total	59

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras, julio 06 de 2026

35 iniciativas productivas, de esas 59 ya tienen desembolso (\$22.396.633.984) comités técnicos de ejecución instalados, y en términos prácticos algunas de estas iniciativas ya se encuentran con grados de ejecución entre el 2% y el 95%. En estos comités se han aprovisionado en actas pagos a proveedores de las Organizaciones la suma de \$15.641.971.035.

2. Iniciativas productivas con resolución de cofinanciación proyectada.

En fase de resolución de cofinanciación se encuentran 28 iniciativas productivas, de las Cuales 27 son en Predios entregados por la ANT, cofinanciación que asciende a un monto de \$14.645.774.224 y una en la ZRC Montes de María por un valor de \$660.724.303. La Distribución Regional de estas iniciativas productivas es la siguiente:

Tabla 174. La distribución regional de iniciativas productivas

Departamento	Número de iniciativas
Antioquia	6
Bolívar	2
Cesar	6

Departamento	Número de iniciativas
Córdoba	7
Guajira	1
Magdalena	2
Meta	2
Quindío	1
Sucre	1
Caldas	1
TOTAL	29

Fuente. Dirección Acceso Tierras, Julio 06 de 2026.

Iniciativas productivas en fase de estructuración

A la fecha existen 179 iniciativa productivas en fases finales de su estructuración (revisiones técnicas y financieras) cuyas resoluciones de cofinanciación equivaldrán a \$125.000.000.000 aproximadamente. 167 iniciativas productivas en predios entregados por la ANT y 12 iniciativas productivas en organizaciones de territorialidades campesinas. La distribución regional de esas iniciativas productivas se resume en el siguiente cuadro:

Tabla 175. Iniciativas productivas en estructuración.

Departamento	Número de iniciativas
Antioquia	19
Arauca	1
Atlántico	1
Bolívar	6
Boyacá	10
Casanare	10
Cesar	14
Cauca	4
Cundinamarca	12
Córdoba	26
Guaviare	3
Huila	3
Guajira	1
Magdalena	6
Meta	18
Sucre	11
Norte de Santander	2
Tolima	7
Valle del Cauca	4
Risaralda	4
Santander	11
Caldas	5
TOTAL	179

Fuente. Dirección Acceso Tierras, Julio 06 de 2026.

Capítulo 6. Aprehensión Material

La aprehensión material de bienes inmuebles rurales constituye una actuación administrativa orientada a garantizar la efectividad de las decisiones judiciales y administrativas mediante las cuales se ordena la recuperación, restitución, protección, conservación o administración de predios que ingresan al patrimonio de la Nación o que deben ser administrados por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en ejercicio de sus competencias legales.

Dicha figura adquiere especial relevancia en el marco de la Reforma Rural Integral y de los procedimientos agrarios adelantados por la ANT, en la medida en que permite materializar las decisiones adoptadas dentro de los procedimientos de clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, extinción del derecho de dominio agrario, reversión de baldíos, deslinde de tierras de la Nación y demás actuaciones previstas en la legislación agraria colombiana.

La aprehensión material no constituye una actuación autónoma e independiente, sino una consecuencia jurídica derivada de una decisión administrativa o judicial previamente ejecutoriada que reconoce la titularidad estatal sobre un inmueble o dispone su recuperación en favor de la Nación. En tal sentido, su finalidad principal consiste en asegurar la posesión material, custodia, conservación, administración y aprovechamiento adecuado de los bienes que ingresan al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral o al patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras.

Desde una perspectiva funcional, la aprehensión material garantiza la eficacia de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, especialmente los principios de eficacia, economía, celeridad, coordinación y responsabilidad, evitando que las decisiones administrativas queden reducidas a meras declaraciones formales sin posibilidad de ejecución efectiva.

De igual manera, constituye un instrumento fundamental para la protección del patrimonio público y para la materialización de los fines constitucionales previstos en los artículos 58, 64 y 65 de la Constitución Política, relacionados con la función social de la propiedad, el acceso progresivo a la tierra por parte de los trabajadores agrarios y el fortalecimiento de la producción de alimentos.

Este proceso se sustenta en los mandatos establecidos en la Constitución Política de 1991, y el artículo 225 de la Ley 1801 de 2016, el cual permite que las decisiones adoptadas en el marco de los procedimientos agrarios especiales se materialicen, y que los procesos de compra, especialmente aquellos realizados a la Sociedad de Activos Especiales y al Fondo de Reparación a las Víctimas, puedan finalmente cumplir su propósito, esto es servir a los propósitos de la Reforma Agraria y a la Reforma Rural Integral.

1. Fundamentación jurídica de las aprehensiones materiales

El fundamento normativo de las aprehensiones encuentra sustento en diversas disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que atribuyen competencias específicas a la Agencia Nacional de Tierras.

En primer lugar, el artículo 64 de la Constitución Política impone al Estado la obligación de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, mientras que el artículo 58 establece que la propiedad cumple una función social y ecológica que implica obligaciones.

En el ámbito legal, el artículo 12, 65, 48-57 y 72 de la Ley 160 de 1994, los numerales 1,5,11,24 del artículo 4 del Decreto Ley 2363 de 2015 y los artículos 18, 19, 36, 58 y 80 del Decreto Ley 902 de 2017 otorgan a la Agencia Nacional de Tierras competencias para adquirir, administrar, recuperar y disponer de bienes rurales destinados al cumplimiento de la Reforma Rural Integral.

En lo respectivo, la Ley 160 de 1994 desarrolló los instrumentos para la reforma agraria y autorizó la adquisición, administración y destinación de tierras con fines de interés social y utilidad pública. Posteriormente, el Decreto Ley 2363 de 2015 creó la Agencia

Nacional de Tierras como máxima autoridad de tierras de la Nación y le asignó la función de ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural, administrar los bienes fiscales patrimoniales y adelantar procedimientos agrarios especiales.

De manera específica, el numeral 24 del artículo 4 del Decreto Ley 2363 de 2015 atribuye a la ANT la competencia para adelantar procedimientos agrarios de clarificación de la propiedad, extinción del derecho de dominio agrario, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación y reversión de baldíos. Estas actuaciones generan decisiones administrativas que, una vez ejecutoriadas, requieren mecanismos materiales para garantizar su cumplimiento efectivo.

De igual manera, la Ley 2294 de 2023, contempló en su artículo 61, mecanismos para facilitar y dinamizar los procesos de compra de tierras por oferta voluntaria que se destinarán al Fondo de Tierras a cargo de la ANT, entre las cuales se estableció el saneamiento de las limitaciones, gravámenes, afectaciones o medidas cautelares que impidan el uso, goce y disposición plena de los predios que adquiera la entidad mediante negociación directa, incluso, las que surjan con posterioridad al proceso de adquisición; en donde además se dispuso la posibilidad de adquirir predios del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado en Colombia (FRISCO) administrado por la Sociedad de Activos Especiales – SAE S.A.S.

Por su parte, la Ley 1592 de 2012 incorporó a la Ley 975 de 2005 el mecanismo de enajenación temprana, posteriormente reglamentado mediante el Decreto 3011 de 2013, con el propósito de permitir la comercialización anticipada de los bienes vinculados a los procesos de Justicia y Paz cuando estos presenten condiciones que afecten su adecuada administración, conservación o destinación para la reparación integral de las víctimas. En desarrollo de dicho mecanismo, el Decreto 1191 de 2025 habilitó la comercialización de los inmuebles administrados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas que se encuentren sometidos a medidas cautelares dentro de procesos de Justicia y Paz, particularmente cuando presenten amenaza de ruina, deterioro, ocupación irregular u otras circunstancias que comprometan su conservación. En este contexto, la Agencia Nacional de Tierras se encuentra facultada para adquirir dichos inmuebles mediante compra directa al Fondo para la Reparación de las Víctimas, administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), con el fin de incorporarlos al Fondo de Tierras y destinarlos al cumplimiento de los programas de acceso a tierras dirigidos a la población víctima del conflicto armado.

A su vez, el Decreto Ley 902 de 2017 creó el Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral y estableció las herramientas necesarias para la administración y disposición de los bienes que ingresan al mismo.

De manera general, el artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 establece que los actos administrativos ejecutoriados son suficientes para que las autoridades procedan directamente a su ejecución material, sin mediación de otra autoridad, pudiendo requerir, cuando sea necesario, el apoyo o la colaboración de la Policía Nacional.

En concordancia con lo anterior, el artículo 225 de la Ley 1801 de 2016 reconoce que, en el marco de los procesos administrativos adelantados por la Agencia Nacional de Tierras orientados a la recuperación de bienes baldíos y fiscales patrimoniales, así como en aquellos que culminen con la restitución administrativa de bienes a víctimas o beneficiarios de programas de la entidad, la ejecución del acto administrativo en firme corresponde a la autoridad de Policía, con la cual se deberá adelantar la debida articulación.

La reglamentación interna de la ANT ha reconocido expresamente la necesidad de adelantar diligencias de recuperación material y aprehensión de inmuebles. Ello ha tenido lugar, en particular mediante:

(i) La Resolución No. 202510303496786 de fecha 04 de diciembre de 2025 emitida por la Dirección General de la ANT, la cual dispone que, cuando se requiera recuperar un inmueble o culminar una diligencia de aprehensión, podrán adoptarse medidas para garantizar la restitución material del bien, su administración y conservación, evitando nuevas ocupaciones irregulares. Asimismo, dicha reglamentación prevé que, frente al incumplimiento de obligaciones derivadas de la tenencia provisional, la ANT podrá ordenar la restitución del inmueble y adoptar las medidas necesarias para garantizar su aprehensión material, administración e integridad.

(ii) Adicionalmente, se expidió la Resolución Conjunta No. 005746 de 2026 y No. 000119 de 2026, suscrita entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cuyo marco se establecieron medidas para la gestión de seguridad en los procedimientos misionales que adelanta la Agencia Nacional de Tierras, como lo es el de aprehensión material.

Lo anterior demuestra que la aprehensión material constituye una herramienta operativa indispensable para asegurar la eficacia de las decisiones administrativas y la adecuada administración de los bienes rurales bajo responsabilidad de la Agencia Nacional de Tierras, protegiendo el patrimonio público rural, garantizando la administración adecuada de los bienes recuperados y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos constitucionales y legales de la Reforma Agraria y del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Por ello, las diligencias de aprehensión deben entenderse como actuaciones legítimas, necesarias y proporcionales encaminadas a asegurar la efectividad de las decisiones administrativas y judiciales, la preservación de los bienes públicos rurales y la satisfacción de los fines superiores del Estado Social de Derecho en materia de acceso y democratización de la tierra.

2. Creación y finalidad del Comité Institucional de Seguimiento y Verificación

Con ocasión de la necesidad institucional de coordinar las actuaciones relacionadas con la ejecución de decisiones judiciales y administrativas que ordenan la recuperación material de bienes inmuebles rurales, mediante resolución No. 202410304603296 del 24 de junio de 2024, la Agencia Nacional de Tierras creó el Comité Institucional de Seguimiento y Verificación del Cumplimiento de Decisiones Judiciales y Actos Administrativos de los cuales se derive la recuperación y/o aprehensión material de bienes que deban ser administrados o sean de propiedad de la entidad.

Este comité surge como una instancia de articulación institucional orientada a garantizar el cumplimiento efectivo de las decisiones adoptadas por las autoridades competentes y a coordinar las acciones requeridas para la recuperación, administración y protección de los bienes inmuebles rurales.

Su creación responde a la necesidad de integrar las actuaciones de las diferentes dependencias misionales y de apoyo de la ANT, permitiendo una adecuada coordinación entre las áreas jurídicas, técnicas, administrativas, territoriales y operativas involucradas en los procesos de recuperación y administración de tierras.

Dentro de sus finalidades principales se encuentran:

- Hacer seguimiento al cumplimiento de las decisiones judiciales y administrativas relacionadas con la recuperación de predios.
- Coordinar las acciones necesarias para la ejecución de diligencias de aprehensión material.
- Evaluar riesgos jurídicos, sociales, de seguridad y operativos asociados a los procedimientos de recuperación.
- Formular recomendaciones para garantizar la protección de los bienes recuperados.
- Coordinar la administración temporal de los inmuebles recuperados.
- Realizar seguimiento a los procesos de tenencia provisional y a las medidas posteriores a la recuperación material de los bienes.

De esta manera, el Comité se constituye en una herramienta institucional de gobernanza y coordinación administrativa que fortalece la capacidad de la Agencia para cumplir sus funciones constitucionales y legales.

3. Procedimiento de aprehensión material.

En el sentido de lograr materializar las decisiones de procesos agrarios y recuperar la administración sobre los predios que tienen indebidamente ocupaciones provenientes de compra, de la Sociedad de Activos Especiales y/o Fondo de Reparación de Víctimas se estructuró en conjunto con las misionales que participan de las diligencias, un procedimiento para adelantar la aprehensión material de los predios, el cual a la fecha se encuentra ya publicado en el Sistema Integrado de Gestión y comprende toda la etapa preliminar

de alistamiento de la información, caracterización de los predios y diligencia de aprehensión, así como seguimiento posterior de compromisos.

4. Ocupación/Tenencia Irregular

Son ocupaciones o tenencias irregulares dentro del procedimiento de aprehensión material, todas aquellas que se realizan sobre bienes fiscales patrimoniales o bienes baldíos de la nación que se encuentren en administración y/o propiedad de la ANT, que no cuenten con ninguna autorización, entrega provisional, acto administrativo de uso o usufructo y que sean ejercidas por personas que no cumplen con las condiciones para ser catalogados como sujetos de reforma agraria de conformidad con el artículo 4 y 5 de la Ley 902 del 2017.

Se resalta que sobre aquellos predios que provienen de procedimientos agrarios en firme y ejecutoriados por la ANT, la catalogación de ocupación irregular se deriva del acto administrativo que resuelve el procedimiento agrario (puede ser de extinción de dominio, clarificación de la propiedad, deslinde y recuperación de baldíos indebidamente ocupados).

Por otro lado, respecto de los predios que ingresan al patrimonio o a la administración de la Agencia Nacional de Tierras como consecuencia de la compra o de la transferencia realizada por entidades de derecho público, tales como la Sociedad de Activos Especiales –SAE–, en aplicación del artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 y del artículo 2.5.5.11.7 del Decreto 1068 de 2015, así como aquellos transferidos por el Fondo para la Reparación de las Víctimas –FRV– conforme al artículo 2.2.5.1.4.6.2 del Decreto 1191 de 2025, la catalogación de una ocupación como irregular inicia a partir del momento en que la ANT adquiere la disponibilidad jurídica o material del inmueble. Ello ocurre bien sea con la transferencia definitiva del derecho de dominio o mediante la entrega de la administración anticipada autorizada por la entidad titular del bien, siempre que este informe expresamente que la permanencia de terceros en el predio no se encuentra amparada por contrato, acto administrativo o cualquier otro título jurídico vigente que legitime su ocupación.

En consecuencia, la ocupación irregular no se configura por la mera presencia física de personas sobre el inmueble, sino por la inexistencia de un vínculo jurídico válido que autorice dicha permanencia frente a la entidad administradora o propietaria del bien. A partir de ese momento, la ANT queda habilitada para adelantar las actuaciones administrativas, técnicas y operativas dirigidas a la caracterización de la ocupación, la verificación de sus condiciones y, de ser procedente, la recuperación material del inmueble o la definición de la ruta institucional correspondiente, de conformidad con el régimen jurídico aplicable a cada clase de bien.

5. Descripción de las actividades realizadas por el equipo interdisciplinario de aprehensiones materiales

El equipo interdisciplinario de aprehensiones materiales de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras está conformado por los componentes agronómico, catastral, análisis de riesgo, social y jurídico, los cuales desarrollan de manera articulada las actividades técnicas, jurídicas y administrativas requeridas para la planeación, ejecución y seguimiento de los procedimientos de aprehensión material de los predios de propiedad y/o administrados por la Agencia Nacional de Tierras.

Las funciones del equipo se desarrollan en tres momentos principales. El primero corresponde a la etapa de alistamiento y caracterización de los predios, en la cual cada componente realiza los análisis técnicos y jurídicos propios de su especialidad, con el fin de establecer las condiciones necesarias para la viabilidad de la diligencia. El segundo comprende la ejecución de las diligencias de aprehensión material, etapa en la que el equipo brinda el acompañamiento interdisciplinario requerido para garantizar el desarrollo de la recuperación de los predios en terreno. Finalmente, el tercer momento corresponde a las actividades de seguimiento posteriores a la aprehensión material, las cuales incluyen el acompañamiento a la administración provisional de los predios, el seguimiento a las situaciones que puedan afectar su destinación y las actuaciones derivadas de acciones constitucionales, particularmente las acciones de tutela que se presenten con ocasión de estos procedimientos.

5.1 Consolidado de aprehensiones materiales (agosto de 2024 hasta el 30 de junio de 2026)

¿Cuánto hemos avanzado en materia de aprehensiones realizadas por la ANT?

En el periodo que abarca del 06 de agosto de 2024 (fecha en la que se dio inicio al desarrollo de las diligencias de aprehensión) al 30 de junio de 2026, la Dirección General junto a la Dirección de Gestión jurídica y las diferentes misionales gestionó la aprehensión material de 108.863,652 has realizadas sobre 550 predios que se desglosan de la siguiente manera:

Tabla 176. Aprehensiones realizadas por la ANT en el Gobierno Petro

Aprehensiones realizadas por la ANT en el Gobierno Petro				
Fuente	2024	2025	2026	Total general
DAE		838.491	22.095	860.586
DAT			1.078.142	1.078.142
FRV	8.197.957	11.787.770	13.557.099	33.542.826
SAE		27.877.235	13.665.611	41.542.846
SATN	2.307	40.694	1.057.880	1.100.881
SPAYGJ	1.435.876	20.306.758	8.995.737	30.738.371
Total general	9.636.140	60.850.947	38.376.565	108.863.652

Fuente: Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, junio 2026

Al analizar por número de predios aprehendidos tenemos que el departamento que ha concentrado una mayor actividad en materia de aprehensiones fue el Departamento de Córdoba con 145 predios recuperados, departamento que no solo es central dentro de los núcleos de reforma agraria, sino que también es el centro de las actividades en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado mediante el Decreto 150 del 11 de febrero de 2026.

No obstante, teniendo en cuenta la diferencia de UAF en el país, por número de hectáreas encontramos que los predios de mayor extensión que han sido aprehendidos se encuentran en el departamento del Meta, en el cual se han recuperado 38.054 Ha, lo que explica su peso en el total de hectáreas aprehendidas. Departamento que además ha concentrado en buena medida la gestión del proceso de recuperación de baldíos indebidamente ocupados de esta entidad.

5.2 Acciones de tutela promovidas en el marco de las aprehensiones materiales.

Con ocasión de la ejecución de las aprehensiones materiales, se han promovido 63 acciones de tutelas, por parte de personas naturales y jurídicas que ostentan calidades de titulares de derechos reales sobre los respectivos predios, o que en términos generales tiene algún interés frente a los mismos, las cuales, principalmente, han argumentado que: (i) no se ha realizado la debida publicidad a las actuaciones administrativas; (ii) que no se ha proporcionado tiempo razonable para desocupar y entregar los inmuebles; (ii) que tienen contratos de arrendamiento vigentes respecto de los predio. Adicionalmente, y de manera recurrente, se ha invocado la presunta vulneración de los derechos a: (i) Debido proceso; (ii) vivienda digna; (iii) mínimo vital.

No obstante, es preciso despejar que, fruto de realizar un análisis constitucional, legal y probatorio de los expedientes que documentan la actuación y operación administrativa de aprehensión, de cara a cada uno de los hechos y argumentos de derecho esgrimidos en las acciones de amparo; se logró esclarecer un proceder legítimo y garante de derechos, de parte de la Autoridad de Tierras, y ello, fue debidamente sustanciado en las respectivas contestaciones e impugnaciones.

Como efecto de lo anterior, se desglosa el siguiente balance de las 63 tutelas presentadas, que, 23 corresponden a predios que fueron objeto de procesos agrarios especiales (deslinde de tierras de la Nación y/o recuperación de baldíos indebidamente ocupados); así mismo, y en el marco de los contratos interadministrativos realizados con la SAE y FRV, que dieron paso a realizar aprehensiones materiales de los predios que fueron entregados jurídicamente, se promovieron las siguientes tutelas: (i) 16 de SAE; y, (ii) 24 FRV.

En orden de despejar el contexto territorial de las tutelas y las decisiones que en términos generales emitieron los jueces constitucionales, de identifica por origen del predio, lo siguiente:

- Predios provenientes de procesos agrarios especiales: (i) Se promovieron 23 tutelas en los departamentos de Córdoba, Meta y Sucre; (ii) Respecto de 21 tutelas en fallo de primera instancia se declaró la improcedencia de la acción de amparo, en una 1 tutela el accionante desistió y finalmente en 1 tutela se validó la legitimidad de la diligencia de aprehensión y falló en amparo al accionante, ordenado a la ANT caracterizarle y disponer su permanencia en el predio a espera de agotar la ruta que identifique si es sujeto a tierra a título gratuito.
- Predios provenientes de SAE: (i) Se promovieron 16 tutelas en los departamentos de Meta, Antioquia, Córdoba, Cundinamarca, Boyacá, Valle del Cauca, Huila y Cesar; (ii) Respecto de 04 tutelas está pendiente el fallo de primera instancia; (iii) en 12 tutela se declaró la improcedencia de la acción de amparo en fallo de primera instancia.
- Predios provenientes de FRV: (i) Se promovieron 24 en los departamentos de Cesar, Boyacá, Córdoba, Antioquia, Santander, Caquetá, Casanare, Tolima, Meta y Cundinamarca; (ii) Respecto de 02 tutelas está pendiente el fallo de primera instancia; (iii) Respecto de 20 tutelas en fallo de primera instancia se declaró la improcedencia de la acción de amparo; (iii) 1 sentencia de primera instancia que amparó los derechos de accionante y en segunda, se revocó la decisión; (iv) 1 sentencia de primera instancia que amparó los derechos de accionante y fue objeto de impugnación por la ANT y está a espera de fallo de segunda instancia por parte de la Corte Suprema de Justicia Sala penal.

5.3 Seguimiento de denuncia y alertas de seguridad en predios aprehendidos materialmente.

A continuación, se presenta un cuadro que resume las alertas con mayor relevancia y urgencia de atención, mismas que son desarrolladas con mayor profundidad en el capítulo anexo de Seguimiento de denuncias:

Tabla 177. Resumen de alertas y amenazas identificadas por la DGJT

FMI	Municipio	Nombre	Caso	Nivel de riesgo
162-10325	Puerto Salgar	Valle escondido	Asesinato Líderes	Alto
303-41187	Sabana de Torres	Los Tulipanes	Amenazas a funcionarios ANT	Alto
088-2103	Puerto Boyacá	La Fe 1	Amenaza de desplazamiento organización beneficiaria	Alto
088-7258	Puerto Boyacá	Hacienda Bombay	Múltiples denuncias	Alto
162-10325, 162-26892, 162-28258	Puerto Salgar	Valle Escondido	Homicidio, Amenazas e intimidación, Amenaza de desplazamiento	Alto
018-102698	Puerto Triunfo	La Perla-Horizontes	Amenazas, Perturbación de la tenencia	Alto
384-58827, 384-26264, 373-7677	Zarzal	La Lorena, La Gloria, La Magdalena, El Cerrito	Homicidio, Amenazas, Intimidación	Alto
019-500	Puerto Nare	Jamaica	Amenazas, Amenaza de desplazamiento	Alto
162-8853	Puerto Salgar	Quimbaya	Perturbación de la tenencia	Alto
162-8853	Puerto Salgar	La Sonora	Cobros ilegales	Alto
162-8736	Puerto Salgar	Rancho Hermosillo	Perturbación de la tenencia	Alto
324-63695	Cimitarra	La Bonanza	Amenazas	Alto
142-24196	Buenavista	Las Cruces	Intimidación	Alto
142-25704	Buenavista	Fredonia	Amenazas	Alto
234-4905	Puerto Gaitán	Yamato	Intimidación	Alto
088-6181	Puerto Boyacá	La Esmeralda	Amenazas, Intimidación	Alto
015-3055	Tarazá	San Carlos	Amenazas, perturbación de la tenencia	Alto

FMI	Municipio	Nombre	Caso	Nivel de riesgo
224-4549	San Zenón	El Garzal	Homicidio, Amenazas, Desplazamiento	Alto
234-217	Puerto López	La Primavera	Intimidación, Desplazamiento, Riesgo para la vida	Alto
148-13653	Pueblo Nuevo	La Palmira	Amenazas, Intimidación	Alto

5.4 Participación de la ANT y la DGJT en el Mecanismo Defensorial de Monitoreo y Seguimiento a la Situación de Derechos Humanos del Campesinado y Pueblos Étnicos en el Marco de la Implementación de la Reforma Agraria

Este mecanismo fue creado en julio de 2025 dada la puesta en marcha y alta incidencia de la política de reforma agraria integral mediante el mecanismo de recuperación de predios por vía de procesos de aprehensión material de predios que fueron adquiridos a SAE o que se encontraban en el Fondo de Tierras pero que no se encontraban en poder y administración del Estado.

Consecuentemente, la ANT ha tenido una activa participación en dicho mecanismo, el cual tiene como objetivo hacer un seguimiento a la situación de derechos humanos del Campesinado y Pueblos étnicos. Al Mecanismo Defensorial, asisten entre otras instituciones: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior -Dirección de Derechos Humanos, Ministerio de Defensa Nacional -Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Agencia Nacional de Tierras; Policía Nacional – Comisionado de Derechos Humanos; Sociedad de Activos Especiales (SAE); Unidad Nacional de Protección (UNP); Unidad de Restitución de Tierras; y la Fiscalía General de la Nación. Adicionalmente, se tiene como observador y participante a la Oficina de Naciones Unidas del Mecanismo de Verificación del Acuerdo de Paz.

El Mecanismo Defensorial, tuvo 3 sesiones desde julio de 2025, cuando fue creado, y 10 sesiones durante lo corrido del 2026. En el marco de nuestras funciones, como ANT, se ha participado en todas las reuniones del Mecanismo Defensorial. Durante el último semestre de 2026, se participó en al menos diez (10) reuniones del Mecanismo de la Defensoría del Pueblo para el monitoreo y seguimiento a la situación de derechos humanos.

Es importante destacar que, de este total, al menos tres (3) de estas sesiones se llevaron a cabo atendiendo al enfoque territorial, en zonas que presentan graves situaciones de riesgo para los sujetos del campesinado y sujetos agrarios beneficiarios de la reforma agraria. En particular se han realizado tres sesiones territoriales del Mecanismo, dos (2) relacionadas con el caso de El Garzal en San Zenón, realizadas en Santa Cruz de Mompox, para salvaguardar la seguridad de los sujetos del campesinado, y una (1) en Puerto Salgar.

No obstante, en marzo de 2026, se planificaron otras dos visitas territoriales que se debían desarrollar en el Valle del Cauca y en la Sierra Nevada de Santa Marta, conforme a la información que produjo la DGJT, y de acuerdo con la matriz de riesgo. Sin embargo, hasta el momento no se han podido materializar la realización de las sesiones del mecanismo en estos territorios.

De las regiones que se priorizaron, se realizó reuniones del mecanismo en abril, mayo y junio de 2026. Esta territorialización del mecanismo ha sido relevante para obtener información directa de las comunidades y colectividades sujetos del campesinado, frente a la situación que enfrentan y así poder orientar acciones en la mitigación del riesgo y compromisos institucionales con el fin de lograr la situación de riesgo y la prevención de nuevas vulneraciones. Así como la articulación con entes de investigación para que en la indagación de estas se incluya la información recopilada en el marco del mecanismo y por las instituciones encargadas de la política de reforma agraria integral.

Asimismo, en todos los espacios interinstitucionales del Mecanismo Defensorial, se ha enfatizado la importancia de dar continuidad a este mecanismo de seguimiento y monitoreo de la Defensoría, propendiendo por su fortalecimiento a través de un esquema más estructurado y riguroso liderado por la cabeza del sector, que es el Ministerio de Agricultura. Para ello, se considera relevante que se consolide e implemente en un próximo gobierno una Instancia Interinstitucional, con diversos ministerios y otras entidades del ejecutivo, con el fin de atender de manera coordinada las necesidades para la prevención y mitigación del riesgo que enfrentan los sujetos del campesinado y las comunidades étnicas.

Se propone, que dada la comprobada relevancia, de la matriz de seguimiento desarrollada y el tablero de visualización de datos en PBI, desarrollado por la DGJT, y que es sumamente relevante el mecanismo de seguimiento que ha sido creado por la DGJT en torno a las aprehensiones que se han desarrollado y entregas de predios, pero que el mismo debe abarcar escenarios durante todas las fases de aprehensión, del antes, durante y después de la aprehensión. Esto dado que los escenarios de riesgo son

dinámicos, pero un análisis oportuno permite tener elementos para la toma de decisiones en torno a este deber misional de la ANT y los riesgos que puedan enfrentar los sujetos de campesinado que se benefician de la entrega de dichos predios.

En suma, se sugiere estructurar y dar continuidad a la participación de la ANT en el Mecanismo Defensorial, la continuidad de la recolección de información con la matriz de análisis de riesgo que realiza la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, la cual se ha desarrollado y mejorado con las observaciones de instituciones que hacen parte del Mecanismo Defensorial, y que se conoce es la única matriz que existe sobre el seguimiento a esta situación de riesgo en el sector, por lo tanto se considera esta debe ser consolidada como un modelo para dar continuidad y que otras instituciones integrantes del Mecanismo la alimenten y/o adopten mecanismos similares para la toma de decisiones.

5.5 Conclusión.

El procedimiento de aprehensión material ha sido uno de los principales instrumentos con los que cuenta la autoridad agraria para la materialización de la reforma agraria, permitiéndole a la entidad avanzar de manera decidida en el acceso a tierra por parte de los sujetos de ordenamiento a título gratuito. En la actualidad la entidad cuenta con un equipo robusto e interdisciplinario para adelantar dicho procedimiento, el cual entraña acciones de alistamiento y de seguimiento.

Se recomienda continuar la articulación estrecha con Ministerio Público, con el Sistema de Naciones Unidas y las entidades de Gobierno encargadas de la protección de las comunidades étnicas y campesinas beneficiadas con predios que vienen de aprehensiones materiales, dada la pervivencia de redes criminales que siguen controlando la tierra y el territorio, en especial en los predios que provienen del Frisco y del Fondo de Reparación para las Víctimas.

Por último, anexo 12 a este informe se entrega, la matriz en donde se relaciona cada uno de los predios aprehendidos, señalando el nombre de la o las personas en contra de quienes se adelantó la diligencia de aprehensión, las personas que se encontraron en cada predio al momento de la diligencia, así como el nombre de la organización a la que se les entregaron los predios.

Capítulo 7. Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral

El Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral – FTRRI constituye uno de los instrumentos fundamentales para la implementación de la Reforma Rural Integral prevista en el Acuerdo Final de Paz. Fue creado mediante el artículo 18 del Decreto Ley 902 de 2017 como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por la Agencia Nacional de Tierras, con el propósito de garantizar la disponibilidad de tierras destinadas a la adjudicación en favor de los sujetos de acceso a tierra y a la dotación de tierras para comunidades étnicas, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los objetivos de democratización del acceso a la propiedad rural y ordenamiento social de la propiedad.

Para el cumplimiento de su finalidad, el Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral se estructura en dos subcuentas: la subcuenta de acceso para la población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, y la subcuenta de tierras para dotación a comunidades étnicas, en la cual se especifica si se trata de tierras para comunidades indígenas o para comunidades negras. Su inventario está integrado por los bienes baldíos de la Nación y los bienes fiscales patrimoniales de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras.

Es importante mencionar que en el estado en que se encontró el inventario del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral – FTRRI, si bien presentaba las diferentes fuentes de ingresos de inmuebles de diversa naturaleza, también recibió los predios provenientes del Fondo Nacional Agrario – FNA, y a pesar de haber sido creado en el 2016, la ANT no contaba con requisitos para la calificación del ingreso de los inmuebles que se solicitaban fueran incluidos, de igual forma esta ausencia de procedimiento y de revisión preliminar derivó en registros incompletos e inconsistentes.

Adicional a esto el ingreso se hacía de manera manual en un documento plano de archivo Excel por lo que la trazabilidad del dato no fue posible de identificar con total certeza y sigue presentado dificultades en cuanto a la calidad de la información a lo largo de los años.

La falta de un procedimiento para el ingreso al FTRRI con requisitos mínimos para realizar ingresos implicó la puesta en marcha de una estrategia de calificación del estado jurídico y espacial del predio previo a su ingreso al inventario, la cual inició en junio de

2024. Adicionalmente, se estableció que el registro de un bien en el FTRRI se realiza por medio de acto administrativo, dejando constancia de las situaciones de modo y fecha de ingreso, aunado a que durante 6 meses se parametrizaron reglas de decisión al momento de analizar un predio según su naturaleza, ello para evitar errores de digitación o interpretación. Por otra parte, para aminorar este riesgo y garantizar la completitud, veracidad y actualización del inventario del FTRRI, se han implementado las siguientes acciones:

- Establecer un nuevo procedimiento de ingresos con requisitos mínimos.
- Estandarización de formatos y campos obligatorios para todos los registros, dentro del inventario del FTRRI.
- Validaciones automáticas y reglas de calidad al momento de capturar o actualizar datos.
- Devolución y negativa de ingreso al inventario de encontrarse incompleta la información o inconsistencias referente a lo indicado registralmente.

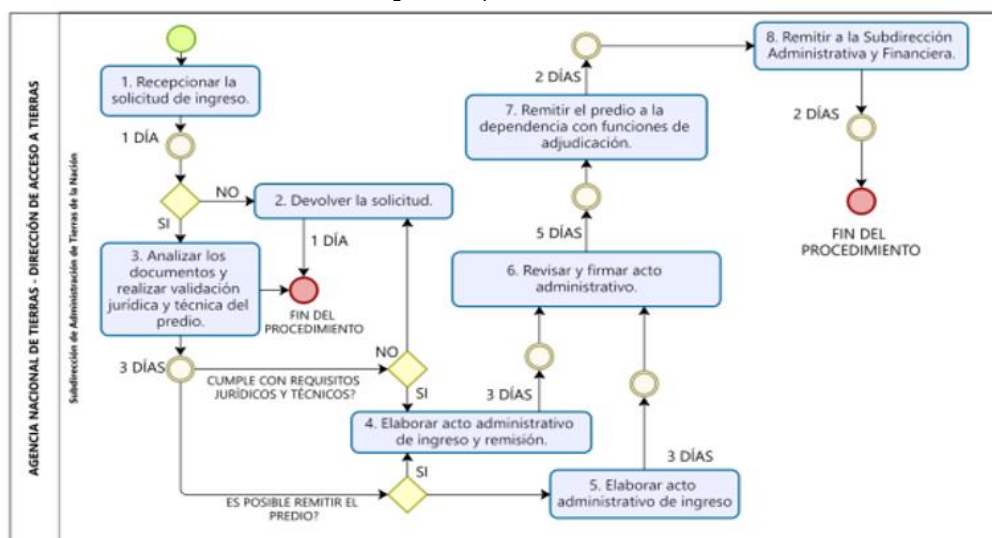
De esta manera se logra consolidar un proceso permanente de fortalecimiento de la administración del Inventario del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, orientado a garantizar la confiabilidad, integridad y trazabilidad de la información predial que lo soporta, que bien puede ser predios ingresados al inventario así como también el reporte de las adjudicaciones que se realizan sobre los predios baldíos y/o fiscales administrados por la ANT.

Ingresos al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.

Con el propósito de fortalecer la administración del Inventario del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral y garantizar la aplicación uniforme de criterios técnicos, jurídicos y administrativos para el ingreso de bienes al Fondo, la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación lideró durante el período el proceso de diseño, concertación e implementación del procedimiento institucional para el ingreso de predios al Inventario del FTRRI. Esta iniciativa respondió a la necesidad de unificar los lineamientos aplicables a las diferentes fuentes de ingreso previstas en la normatividad vigente, fortalecer la articulación entre las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras y asegurar la calidad, consistencia y trazabilidad de la información administrada. Para la construcción de estos instrumentos se adelantó un proceso de concertación técnica con las dependencias misionales de la Agencia Nacional de Tierras responsables de adelantar las actuaciones administrativas que dan origen a las diferentes fuentes de ingreso de bienes al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.

En desarrollo de este proceso se documentó el procedimiento ADMTI-P-004 Ingreso de Predios al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral y el instructivo ADMTI-I-002 Fuentes de Ingreso para Predios Baldíos y Fiscales Patrimoniales, mediante los cuales se establecieron los lineamientos técnicos, jurídicos y administrativos para el ingreso de predios al Inventario del Fondo de Tierras.

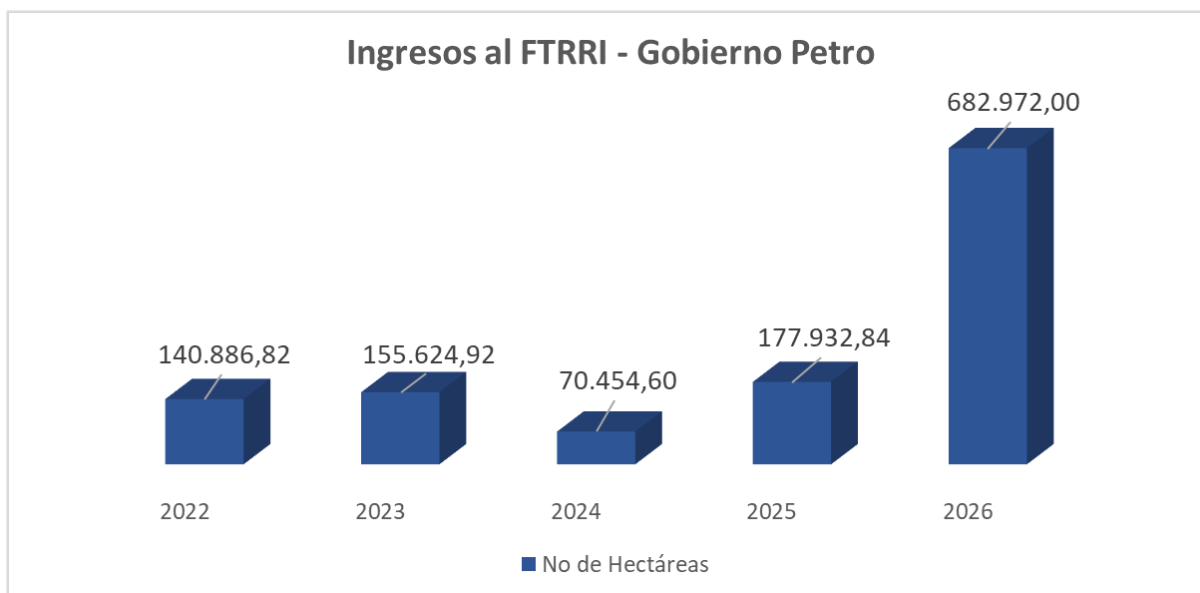
Ilustración 20. Ingreso de predios al inventario del FTRRI



Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

Conforme el procedimiento, a partir del segundo semestre del año 2024 los ingresos al FTTRI fueron sometidos a la revisión de los requisitos registrales y espaciales aplicables a la naturaleza y en consecuencia las fuentes de ingreso. Como resultado en la vigencia comprendida desde el 8 de agosto de 2022 a corte del 15 de julio de 2026, se obtiene como resultado que se han ingresado 1.227.871,17 hectáreas, correspondientes a 12.393 predios.

Ilustración 21. Ingresos al FTTRI – Gobierno Petro



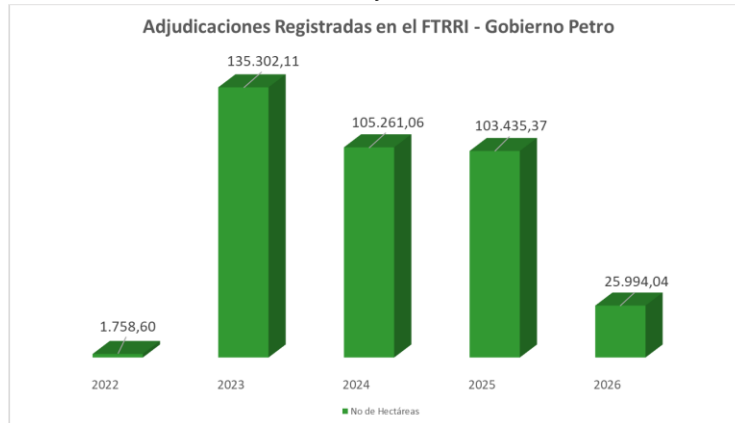
Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

Los predios ingresados en total corresponden a 12.393 inmuebles, que obedecen a diferentes fuentes de ingreso, según su naturaleza jurídica bien sea fiscal patrimonial, en los casos de predios cuya titularidad recae en la ANT y de los predios baldíos en los que, si bien pertenecen a la Nación, su administración está en cabeza de la ANT. En ese orden de ideas, los predios ingresados durante esta vigencia obedecen a las siguientes fuentes de ingreso, las cuales fueron debidamente revisadas conforme un procedimiento de calificación.

Egresos del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral

En el inventario del FTTRI, además de reportarse los ingresos de los predios adquiridos para los fines de dotación, acceso y formalización de predios rurales, también se deben registrar el cambio de estado de los bienes administrados por la ANT, en mayor relevancia aquellos que habiendo sido ingresados ya han sido objeto de adjudicación a favor de sujetos de ordenamiento, cuyos actos administrativos ya han sido registrados en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria. En ese orden de ideas, desde el 8 de agosto de 2022 hasta el 15 de julio de 2026, en el FTTRI se ha reportado un total de 7.757 adjudicaciones registradas, equivalentes 371.751,18 hectáreas registradas a favor de sujetos de ordenamiento beneficiarios de actos administrativos de adjudicación de predios rurales.

Ilustración 22. Predios Adjudicados – Gobierno Petro

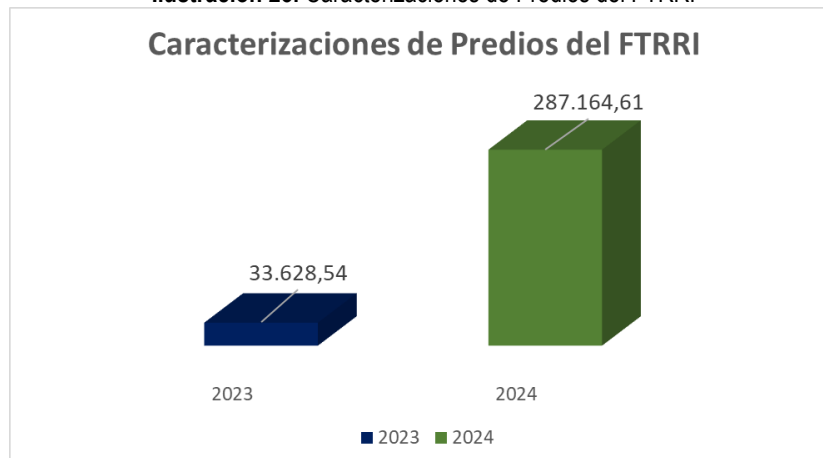


Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

Por otra parte, la administración del FTRRI no sólo implica registrar ingresos y egresos, sino de igual manera requiere de esfuerzos por normalizar, estandarizar y completar la información que históricamente ha sido reportada como ingresos y que se considera “tierra disponible” “pendiente de adjudicar”, sin que hubiera mediado un análisis jurídico o técnico de los predios que allí se incluyeron. Puesto que muchos de esos registros pueden no necesariamente guiar a predios aptos para la dotación de tierra.

Como se ha mencionado previamente el FTRRI recibió predios provenientes del FNA, así como también previo al procedimiento diseñado en 2024 la ANT generó registros de ingreso de predios que no obedecían a las condiciones de tierra disponible para la reforma rural o para dotación de tierra. Rasgo que ha significado un reto importante en la debida administración de los predios que estarían a cargo de la ANT, y que por ello, desde el 2023 se decidió llevar a cabo estrategias de caracterización de inmuebles, así como también estrategia de depuración entendida como la revisión de registros acudiendo al análisis jurídico y catastral. Revisiones que requieren de manera indispensable la lectura no sólo de folios de matrícula reportados en el inventario, sino de sus correspondientes matrices, derivados, así como también de la lectura acuciosa de los títulos de transferencia, sean escrituras, actos administrativos, resoluciones y/o sentencias judiciales, ello en conjunto con la revisión de mutaciones de información catastral, un trabajo que como resultado implica desempeñar acciones de saneamiento registral, corrección de áreas, gestoría catastral ante oficinas de registro de instrumentos públicos y gestores catastrales. Es por ello que, las conclusiones de esta estrategia se contemplaron en un indicador secundario de la SATN, que se pueden resumir en la siguiente gráfica:

Ilustración 23. Caracterizaciones de Predios del FTRRI

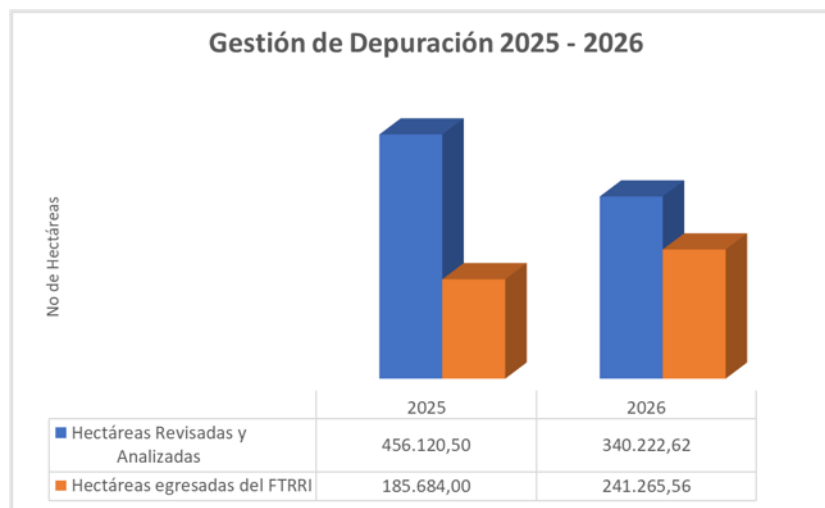


Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

Como se observa, en las vigencias 2023 y 2024, el indicador para corroborar la información se dispuso como “caracterizaciones”, sin embargo, al advertir que las caracterizaciones hechas por la SATN podrían volver a realizarse por la dependencia a la que se le enrutaba el predio con propósito de adjudicación. En torno a ello se replanteó que el rol de la SATN debería ser más eficiente para la entidad y por ello en el año 2025 y 2026 se concentraron esfuerzos no en la metodología de caracterización con miras a la viabilidad de adjudicación (que no es competencia de la SATN), sino a la revisión detallada de lo reportado registralmente y lo disponible catastralmente de cada uno de los registros o predios que conformaran el FTRRI. Es decir, una revisión de escritorio frente

Igualmente, conforme lo indicado en la tabla, no toda la tierra reportada en el FTRRI correspondía a predios que estuvieran disponibles, porque existían registros cuyo ingreso nunca se debió haber permitido debido a su titularidad, así como también se encontraron predios cuyo hectareaje disponible no se reportaba de manera adecuada, también se encontraron duplicidades en registros, ello en adición a que los atributos de cada predio registrado no estaban completos.

Ilustración 24. Gestión de Depuración



Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

En el mismo ejercicio de búsqueda de completitud de la información, la SATN pudo ejecutar un plan de mejoramiento en el marco del cumplimiento de la acción de mejora AME - 414 del año 2019, relativa a la ausencia de valor de bienes fiscales patrimoniales, lo que necesariamente implicó un trabajo de abogados y profesionales SIG, así como el apoyo de gestores documentales en aras de conocer los títulos y las condiciones en las que más de 266 predios fueron registrados en el inventario de la entidad en las vigencias 2016 y 2017 sin que se indicara su valor contable.

Tabla 178. Depuración del Fondo

Descripción	Hectáreas Revisadas y Analizadas	Hectáreas egresadas del FTRRI
Cambio de Titularidad (Predios que se registraban a nombre de INCORA, INCODER, UNAT)	5.021,43	236,71
Folios cerrados (Folios registrados activos cuando en realidad habían sido cerrados)	2.794,00	2.794,00

Descripción	Hectáreas Revisadas y Analizadas	Hectáreas egresadas del FTRRI
Valor 0 (Bienes fideicomisarios que se habían ingresado en el FTRRI sin incluir su valor)	20.486,01	3.439,26
Predios Repetidos (Folios de matrícula que por error se ingresaron varias veces)	14.623,00	6.263,97
Total	42.924,44	12.733,95

Fuente: Subdirección de Tierras de la Nación

Es importante mencionar que, en aras de tener trazabilidad de los cambios dispuestos, aceptados y generados una vez se llevaba a cabo la revisión de la información jurídica y catastral, la modificación del atributo o del dato del predio o registro se respalda en la expedición de un acto administrativo suscrito por quien ocupe el cargo de subdirectora de administración de tierras de la ANT, el cual se adiciona al expediente del predio. Igualmente se comunica a Subdirección Administrativa y Financiera para las conciliaciones contables.

Estado actual en el FTRRI

Como resultado de la gestión de la SATN en cuanto al reporte de ingresos de predios, egresos en virtud de adjudicaciones, así como también en razón a la revisión jurídica y catastral de los reportes en el Fondo de tierras se obtiene la siguiente conclusión:

Tabla 179. Estado del FTRRI

Descripción	No de Hectáreas
Total en el FTRRI a 15 de Julio de 2026	3.375.686,50
Adjudicado 100%	1.373.050,76
Regularizado Ley 2	11.348,20
Reglamentado	74.897,34
Cerrado	9.057,70
Anulado	30.360,76
Reserva de Baldíos*	7.526,15
Total	1.506.240,91
Total pendiente para Análisis y/o enrutamiento	1.869.445,59

*Polígono reservado para operación petrolera a favor de ECOPETROL S.A, siendo así inadjudicable.

Fuente: Subdirección de Tierras de la Nación

Como se observa el trabajo interdisciplinario de los diferentes profesionales del Fondo de tierras ha arrojado como resultado que las hectáreas disponibles para continuar en análisis o enrutamiento a programas de acceso a tierras conforme al punto uno del acuerdo de paz referente al acceso a tierras el cual es de 1.869.445,59 hectáreas equivalentes a 11.890 registros.

Desarrollo del Software para el FTRRI

Finalmente, teniendo en cuenta el esfuerzo hecho para estandarizar procedimiento de ingreso, actualización de información, cambio de estado de registros, habiendo establecido un flujo de revisión de la información pendiente de ingresar al fondo, así como también las novedades que se llegaren a presentar en los predios ya incluidos. Se hacía indispensable mutar la información que se encontraba almacenada en un archivo en Excel que carecía de una estructura de datos adecuada, no contaba con validaciones y una organización que permitieran garantizar la integridad y coherencia de la información.

Estas debilidades se habían observado por los entes de control y se encuentran en dos hallazgos de la Contraloría General de la República: (i) en la Auditoría Intersectorial de Cumplimiento a la Política de Administración de Baldíos vigencias 2018 – 2019,

realizada en la vigencia 2020 se encuentra el hallazgo 29; y en (ii) la Auditoría de Cumplimiento-Evaluación bienes baldíos vigencia 2022, realizada en la vigencia 2023 se encuentra en el hallazgo 14.

Por ello, la SATN en coordinación con la SSIT tomaron la decisión de poner en marcha el desarrollo de un software que se encargara de soportar el inventario del fondo de tierras para la reforma rural integral, incorporando reglas de validación y controles automáticos orientados a mantener la calidad del dato reduciendo errores humanos durante el ingreso de información y que a su vez permitirá el ingreso, actualización y custodia de la información dentro de una arquitectura robusta, con estructura de datos clara, organizada y segura. Desarrollo que integra como módulo en el Sistema de Información de Tierras.

La administración funcional del sistema está a cargo de la SATN, mientras que la administración técnica y el soporte se realizan de manera coordinada entre la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras (SSIT).

Capítulo 8. Casos Emblemáticos ANT

Casos Emblemáticos

La intervención en Casos Emblemáticos como Pichilín, San José, Las Pavas, Porongos y La Nigrinis, evidencia avances sustanciales en la adjudicación de predios a favor de comunidades campesinas víctimas de despojo, desplazamiento y violencia. A través de la expedición de actos administrativos, se ha garantizado el acceso efectivo a la propiedad rural, la seguridad jurídica sobre la tierra y la materialización de medidas de reparación integral. Estos resultados no solo se reflejan en el número de familias beneficiadas y en las hectáreas adjudicadas, sino también en la capacidad institucional de articular actuaciones técnicas, jurídicas y administrativas complejas, cumplir órdenes judiciales de restitución de tierras y superar obstáculos estructurales relacionados con la informalidad, los conflictos de tenencia y las limitaciones normativas.

Asimismo, la Subdirección ha fortalecido bases institucionales esenciales, tales como la implementación del procedimiento único previsto en el Decreto Ley 902 de 2017, la aplicación de enfoques diferenciales y garantistas en favor de sujetos de especial protección constitucional, y la articulación interinstitucional con autoridades judiciales y demás entidades del Estado. Todo ello ha permitido no solo avanzar en la resolución de conflictos históricos por la tierra, sino también sentar precedentes de gestión pública eficaces, sostenibles y replicables, orientados a la estabilización territorial, la reconstrucción del tejido social y la consolidación de la paz en el campo colombiano.

A continuación, se presentan los principales resultados y aportes que evidencian estos avances y su contribución a la Reforma Agraria:

Tabla 180. Consolidación de la reforma agraria a través del impulso de casos emblemáticos

Nombre predio	Municipio/ departamento	Fecha adjudicación	Familias	Hectáreas	Antecedentes/ origen impulso
Pichilín	Morroa - sucre	28/12/2022 23/03/2023	30	6,6505	"Masacre de Pichilin". Sección Tercera del Consejo de Estado, Rad. 70001-23-31-000-1998-00828-01 (40447). Sentencia proferida el 14 de febrero de 2017, por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Sincelajo – Sucre Rad. No.2014-00196-00.
San José	Trujillo/Valle del Cauca	27/06/2024	25	124,6614	Reinsertados de las de las Autodefensas Unidas de Colombia –

⁴ Implementación inventario de predios baldíos del estado. "El Equipo Auditor, al indagar sobre el avance de la construcción del inventario, desde el pronunciamiento de la Honorable Corte Constitucional y más exactos, después de haber transcurrido 8 años aproximadamente, se deduce que lo que llaman el inventario de baldíos, corresponde aun a esa relación en una hoja Excel, sobre la cual no se tiene la seguridad en cuanto a la confiabilidad y calidad de la información allí relacionada."

Nombre predio	Municipio/ departamento	Fecha adjudicación	Familias	Hectáreas	Antecedentes/ origen impulso
					AUC víctimas de infracciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario (desaparición y desplazamiento). Sentencia proferida el 30 de septiembre de 2021 por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali Rad. No. 760013121001 2020 00038 00 – 00.
Las pavas	San Martín de Loba - El Peñón/ Bolívar	19/07/2024	50	957,8757	Desplazamiento forzado de campesinos en el predio “Las Pavas” por más de una década. Resistencia y lucha por el territorio. Sentencia T-267 de 2011 proferida por la Corte Constitucional. Sentencia SU-655 de 2017 proferida por la Corte Constitucional.
Porongos	Puerto López - san Martín / meta	23/10/2024 - 17/03/2026	42	4.597,2784	Resolución de un conflicto por la tierra que tuvo lugar desde el año 2020 entre una familia del departamento del Meta y un grupo de cuarenta y dos (42) familias campesinas sujetos de reforma agraria.
La Nigrinis	Pueblo viejo/ magdalena	1/11/2024	15	47.99	Desplazamiento forzado. Cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Especializada en Restitución de Tierras de Cartagena, Rad No.70001312100420160003000.
El garzal	Simiti/ Bolívar	N/A	N/A	N/A	Avances en el cumplimiento de la Sentencia SU-213 del 08 de julio de 2021 proferida por la Corte Constitucional.
Hacienda BELLACRUZ/ La Gloria	Pelaya, la gloria, Tamalameque/ cesar	N/A	N/A	N/A	Cumplimiento de la Sentencia SU-235 de 2016 y el Auto nro.1732 del 31 de octubre de 2025 proferidos por la Corte Constitucional.
Comunidad campesina La Ceiba	Puerto Wilches/ Santander	N/A	30	425,1671	Desplazamiento forzado. En conocimiento por la Corporación Jurídica Yira Castro.

Fuente: Elaboración Dirección de Acceso a Tierras

En desarrollo de la estrategia institucional orientada a garantizar los derechos territoriales de los pueblos étnicos y en el marco de la ruta de articulación para la implementación de los planes de retorno y/o reubicación de comunidades víctimas del conflicto armado, la Agencia Nacional de Tierras avanzó en la adquisición, formalización y entrega de predios destinados al fortalecimiento de la base territorial de comunidades indígenas y negras en diferentes regiones del país.

Las actuaciones desarrolladas durante el período reportado contribuyeron a la consolidación de procesos de reparación, permanencia y autonomía territorial, mediante la incorporación de nuevas áreas destinadas a garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo social, cultural y económico de las comunidades beneficiarias.

Entre los resultados más representativos se destaca la adquisición y entrega del predio Paratebien, con una extensión de 64,6 hectáreas, a favor de la comunidad indígena Emberá Katío en el municipio de Puerto Boyacá, así como la entrega del predio El Tambo, con 136,18 hectáreas, a la Parcialidad Indígena Dachijoma. Estas actuaciones fortalecen los procesos de retorno y reubicación, aportando a la garantía efectiva de los derechos territoriales de las comunidades víctimas del conflicto armado.

De igual manera, se consolidó el fortalecimiento territorial del Resguardo Indígena El Águila, en el municipio de Belén de los Andaquíes (Caquetá), mediante la adquisición y entrega de cinco predios que incorporaron aproximadamente 202 hectáreas

adicionales al territorio colectivo, ampliando las condiciones para el ejercicio de la autonomía y la pervivencia cultural de la comunidad.

La gestión institucional también permitió avanzar en procesos de adquisición de predios orientados al fortalecimiento territorial de comunidades estratégicas ubicadas en los departamentos de Casanare, Cundinamarca, Putumayo, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca, entre las que se destacan el Resguardo Indígena Caño Mochuelo, la Comunidad Indígena Embera Dovicha, la Comunidad Indígena Siona de Tenteyá, el Resguardo Indígena Dachi Nabe Drua y el Cabildo Indígena Eperara Siapiadaara del Pacífico Sur. Estas acciones reflejan el compromiso institucional con la ampliación de la cobertura territorial y la atención de las necesidades históricas de acceso a la tierra de los pueblos étnicos.

En relación con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se logró la adquisición y entrega de cuatro predios a favor del Consejo Comunitario Ancestral de Camarones El Negro Robles, en el distrito de Riohacha (La Guajira), incorporando 244 hectáreas al territorio colectivo y fortaleciendo los mecanismos de protección y reconocimiento de sus derechos territoriales.

Los avances alcanzados durante el período objeto de reporte evidencian una gestión orientada no solo a la adquisición y formalización de tierras, sino también al fortalecimiento de los procesos de reparación integral, protección cultural y consolidación de la gobernanza territorial de los pueblos étnicos. En este contexto, la Agencia Nacional de Tierras presenta a continuación los casos más representativos relacionados con procesos de constitución, ampliación, formalización y titulación colectiva, los cuales reflejan el impacto de la intervención institucional en la garantía de los derechos territoriales y el cierre de brechas históricas de acceso a la tierra.

Tabla 181. Relación casos emblemáticos comunidades étnicas

Año	Resguardo	Pueblo	Municipio/ Departamento	Procedimiento	Acuerdo/Acto administrativo	Logros
2023	Hacienda Pilamo	N/A	Guachené/Cauca	Titulación Colectiva	20231000223546 de 24 de mayo de 2023	Por medio de resolución 20231000223546 de 24 de mayo de 2023 se adjudicó a favor de la comunidad Negra organizada en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Pilamo El Palenque dos globos de terreno de naturaleza jurídica privada que cuentan con una extensión de 916 has + 272 mt2.
2023	Cañamomo Lomapieta	Embera Chami	Caldas	Coloniales	202351011736256 del 28 de diciembre de 2023	Se emitió la Resolución No. 202351011736256 del 28 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se decide de fondo el procedimiento de clarificación de la vigencia legal del título de origen colonial o republicano del Resguardo Indígena de Cañamomo Lomapieta, ubicado en jurisdicción de los municipios de Riosucio y Supia, departamento de Caldas". Acto administrativo que surtió su etapa publicitaria en debida forma y contra el cual se interpusieron los recursos de reposición y en subsidio de apelación, los cuales ya fueron resueltos. Por lo anterior Resolución No. 202351011736256 del 28 de diciembre de 2023 fue publicada en el diario oficial No 52.954 del 28 de noviembre del 2024.
2024	Resguardo Indígena Emberá Katío de Cuti	Emberá Katío	Caldas	Constitución	Acuerdo 362 de 2024	Este proceso constituye un avance significativo en la formalización del resguardo, la reparación histórica, la autonomía cultural, la soberanía alimentaria y el empoderamiento político y comunitario, especialmente de las mujeres Emberá Katío del territorio de Cuti. Se expidió el Acuerdo No. 362 de 2024 mediante el cual se constituye el resguardo indígena Embera Katío de Cuti.

Año	Resguardo	Pueblo	Municipio/ Departamento	Procedimiento	Acuerdo/Acto administrativo	Logros
2024	Resguardo Indígena San Lorenzo	Emberá Chamí	Rio Sucio y Supia/Caldas	Ampliación	Acuerdo 402 de 2024	La ampliación del resguardo de San Lorenzo marcó un hito histórico con la formalización administrativa en 2024 y el establecimiento de un esquema de seguimiento robusto y garantizado por múltiples entidades. El proceso continúa avanzando en 2025 con nuevas etapas de ampliación y fortalecimiento institucional. La comunidad cuenta con respaldo legal, técnico y social para asegurar su territorio colectivo.
2024	Comunidad indígena Barrulias	Sikuani	Puerto Gaitan / Meta	Protección	Resolución 202451003863396 del 06 de junio del 2024	Mediante Resolución No. 202451003863396 del 06 de junio del 2024 esta Subdirección resolvió revocar la Resolución No. 20225100110896 del 17 de mayo de 2022 y en su lugar reconoció la medida de protección provisional de la posesión y ocupación del territorio ancestral y/o tradicional en favor de la comunidad indígena Barrulia del pueblo Sikuani, sobre los predios: Campoalegre identificado con folio de matrícula inmobiliaria 234-2696, con un área de 6125 HAS + 2517 M2 según plano número ACCTI0231505682270 de diciembre de 2023 y el predio denominado como Cuba Libre identificado con folio de matrícula inmobiliaria 234-2493, con un área de 63HAS + 6215 M2 según plano número SEUJT0131505682004. Dada la provisionalidad de la medida, esta se agotará con la formalización de los predios aquí protegidos en favor de la comunidad indígena, hasta tanto culminen los procedimientos administrativos de recuperación de baldíos indebidamente ocupados adelantado por la Subdirección de Procesos Agrarios y Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, como se señaló en la parte considerativa de este acto administrativo. La demarcación por orden del Juzgado doce administrativos de oralidad de Bogotá sección segunda, estará suspendida hasta tanto los procedimientos administrativos de recuperación de baldíos se encuentren finalizados y en firme.
2025	Consejo Comunitario El Negro Robles	N/A	Rio Hacha/La Guajira	Titulación Colectiva	Resolución N° 202551001558496	El proceso de Titulación de esta comunidad refleja un fortalecimiento institucional en la restitución de tierras colectivas para las comunidades negras del Caribe colombiano. Se mantiene un enfoque de garantía jurídica y derechos territoriales colectivos, usando instrumentos legales como la Ley 70 y el Decreto 1066.

Fuente: Elaboración de la Dirección de Asuntos Étnicos con corte 31/05/2026

Capítulo 9. Territorialidades

La construcción de paz y desarrollo rural en Colombia exige reconocer y fortalecer las múltiples formas de organización y ocupación del territorio por parte de las comunidades campesinas. En este sentido, la Agencia Nacional de Tierras avanza en el reconocimiento de territorialidades colectivas que permiten garantizar derechos, preservar formas de vida tradicionales, y promover modelos sostenibles de uso y gestión de la tierra. Este capítulo presenta los avances relacionados con las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) y los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM), instrumentos fundamentales para la planificación territorial con enfoque campesino, el acceso a la tierra y la seguridad alimentaria.

La inclusión de estas figuras responde al compromiso del Estado con la implementación del Acuerdo Final de Paz y con la garantía del derecho a la tierra para las comunidades rurales. Asimismo, refleja el papel activo de la ANT en la promoción de territorios campesinos organizados, con autonomía y capacidad de gestión, como base para el fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad y la equidad territorial.

1. Zonas de reserva campesina – ZRC

En cumplimiento de las funciones establecidas por el Decreto Ley 2363 de 2015, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) adelanta los procedimientos administrativos para la delimitación y constitución de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), en concordancia con el marco normativo vigente, que incluye la Ley 160 de 1994, el Acuerdo 024 de 1996, modificado parcialmente por el Acuerdo 337 de 2023 y el Decreto 1071 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1147 de 2024.

La Zona de Reserva Campesina (ZRC) es una figura contenida en la Ley 160 de 1994, definida como un área geográfica delimitada de la mano por las comunidades campesinas, en donde se desarrollan todas sus relaciones políticas, sociales, económicas, ambientales y culturales.

Las ZRC son figuras de ordenamiento territorial con objetivos amplios, encaminados a materializar “una propuesta integral de desarrollo humano sostenible, de ordenamiento territorial y de gestión política”, así lo define el Acuerdo 024 de 1996. Su objetivo principal es mejorar la calidad de vida de estas comunidades, a través de la implementación de programas de desarrollo rural y reforma agraria, sistematizados en un instrumento de planeación territorial denominado Plan de Desarrollo Sostenible (PDS).

Durante la actual administración la ANT constituyó veintiún (21) ZRC en doce (12) departamentos que ascienden a 1.341.598,7341 hectáreas.

Actualmente, se presenta el estado de los procesos culminados, los cuales avanzan en la implementación de sus respectivos Planes de Desarrollo Sostenible (PDS), a través del reconocimiento organizativo y la postulación de proyectos productivos, en línea con lo dispuesto en el Decreto 1322 de 2024.

En la siguiente tabla se expone la información de todas las ZRC constituidas en este periodo:

Tabla 182. Zonas de reserva campesina constituidas

No	Nombre	Departamento	Municipio(s)	Área (ha)	Acto administrativo de delimitación y constitución	No. familias
1	Sumapaz	Cundinamarca	Bogotá –Localidad 20	22.765,345	Acuerdo 252 de 2022	575
2	Güéjar –Cafre	Meta	Puerto Rico	33.614,583	Acuerdo 253 de 2022	579
3	La Tuna	Cauca	Santa Rosa	181.791,989	Acuerdo 243 de 2022 modificado por el Acuerdo 425 de 2024	1346
4	Losada –Guayabero	Meta	Macarena Uribe	163.735,991	Acuerdo 261 de 2023	1912
5	Paraíso Escondido	Boyacá	Togüi	6.949,162	Acuerdo 306 del 2023	500
6	Venecia Parte Alta	Cundinamarca	Venecia	8.473,572	Acuerdo 339 de 2023	259
7	Tuluá	Valle del Cauca	Tuluá	33.293,140	Acuerdo 369 de 2024	Sin información
8	Pradera	Valle del Cauca	Pradera	8.545,499	Acuerdo 396 de 2024	480
9	San José de Apartado	Antioquia	Apartado	29.403,743	Acuerdo 397 de 2024	1300
10	Taraza	Antioquia	Taraza	42.973,178	Acuerdo 398 de 2024	811
11	Santa Isabel - Anzoátegui	Tolima	Santa Isabel	23.671,873	Acuerdo 399 de 2024	1385

No	Nombre	Departamento	Municipio(s)	Área (ha)	Acto administrativo de delimitación y constitución	No. familias
12	Alto Sinú	Córdoba	Tierralta	80.285,698	Acuerdo 426 de 2024	3450
13	Santuario del Rabanal	Boyacá	Samacá Ventaquemada	7.877,334	Acuerdo 439 de 2024	2980
14	Paz y Unión Campesina del Catatumbo	Norte de Santander	Hacarí Bucarasica La Playa Abrego	59.017,829	Acuerdo 466 de 2025	1801
15	Cuenca Río las Piedras	Cauca	Popayan	818,389	Acuerdo 519 de 2025	84
16	Chaparral "Tierra, Vida y Paz"	Tolima	Chaparral	72.315,528	Acuerdo 520 de 2025	4930
17	Agrominero – Ambiental Anorí y Campamento	Antioquia	Anorí Campamento	119.569,994	Acuerdo 542 de 2025	3157
18	La Guardiania del Chiribiquete	Guaviare	Calamar	183.200,736	Acuerdo 544 de 2025	1830
19	Rovira "Tierra Fértil y Resistente"	Tolima	Rovira	21.833,653	Acuerdo 543 de 2025	1566
20	Puerta de Oro Valdivia	Antioquia	Valdivia	28.319,711	Acuerdo 549 de 2025	1276
21	Cabeceras Ortegaza – San Pedro	Caquetá	Florencia, El Paujil, El Doncello y La Montañita	213.141,7871	Pendiente de firme Consejo Directivo sesión 131	3.074
Total				1.341.598,7341		

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras con corte junio 2026.

La Agencia Nacional de Tierras ha logrado la aprobación por el consejo directivo del Acuerdo 488 de 2025, que actualiza integralmente el procedimiento de ZRC. Este acuerdo no solo armoniza el proceso con la normatividad vigente, sino que introduce avances sustantivos como: la definición clara de competencias institucionales en cada etapa; la incorporación de acciones para evitar traslapes con territorios étnicos; la inclusión de la consulta previa como un componente articulado al procedimiento; y la precisión de los tiempos procesales, lo que otorga seguridad jurídica y previsibilidad a las comunidades campesinas.

En el plano metodológico, se han consolidado herramientas participativas que permiten, junto con las comunidades, caracterizar los territorios, identificar actores y construir propuestas de transformación que nutren los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS). Esta construcción colectiva asegura que los instrumentos de ordenamiento respondan a las realidades, conocimientos y apuestas productivas y ambientales del campesinado, en armonía con los determinantes ambientales y los instrumentos de planificación territorial.

Un logro destacado es la articulación interinstitucional orientada a la coherencia normativa y técnica. La Subdirección ha promovido espacios de diálogo con entidades del Sistema Nacional de Reforma Agraria, autoridades ambientales, ministerios y administraciones locales con el fin de coordinar intervenciones, armonizar figuras de ordenamiento y garantizar la concurrencia de esfuerzos en la implementación de los PDS. Especialmente valioso ha sido el impulso a diálogos directos entre comunidades campesinas y étnicas en contextos de consulta previa, favoreciendo acuerdos comunitarios que previenen y resuelven conflictos interculturales.

Desde una perspectiva de aprendizaje institucional, la experiencia ha permitido consolidar tres principios que guían la actuación de la subdirección: organizaciones fuertes generan procesos fuertes, reconociendo que el liderazgo comunitario es indispensable para el diálogo con actores externos y la gestión de conflictos internos; el diálogo y la participación comunitaria como base de la legitimidad, rechazando cualquier tipo de imposición; y la articulación institucional como condición para la efectividad, que ha derivado en alianzas estratégicas con entidades, empresas y ONG para materializar compromisos en los PDS.

2. Territorios Campesinos Agroalimentarios “TECAM”

La Agencia Nacional de Tierras (ANT), en cumplimiento del Decreto 0780 de 2024, adelanta el trámite de constitución, reconocimiento y formalización de los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM), figura territorial orientada a garantizar el acceso a la tierra, fortalecer la soberanía alimentaria y promover el desarrollo rural con enfoque campesino. A la fecha, se registran 5 TECAM formalizados y 44 solicitudes en trámite, las cuales cobijan a más de 160 mil familias, según lo reportado en visitas técnicas y la información aportada en las solicitudes; las cuales avanzan de forma progresiva a lo largo de las 16 etapas definidas normativamente, que incluyen fases como la radicación, la verificación de traslapes, las visitas técnicas, la formulación del Plan de Vida Digna y la audiencia pública.

Estos procesos tienen lugar en contextos históricamente atravesados por la desigualdad, la violencia y el despojo, y responden a la necesidad de construir modelos de desarrollo rural que superen la concentración de tierras y el extractivismo. Los TECAM emergen, así como una propuesta integral de ordenamiento territorial campesino, construida desde la base comunitaria y articulada a los objetivos de la Reforma Agraria Integral. Las etapas se detallan a continuación;

Tabla 183. Etapas para la constitución de un TECAM

Nº	Etapas del Trámite
1	Radicación solicitud
2	Análisis de la solicitud – Comunicación oficial -Traslapes con capas oficiales en el sistema de información MIGO
3	Análisis subsanación – Comunicación oficial
4	Apertura del expediente
5	Ordenar la visita técnica
6	Materialización de Visita técnica
7	Informe visita técnica -Solicitud informe traslapes DAE
8	Resolución de inicio – Inicio formal del trámite
9	Comunicaciones oficiales de la Resolución de inicio -Comités de Reforma Agraria -Ministerio de Agricultura -UPRA -Ministerio del Interior – DANCP -Ministerio de Ambiente
10	Etapas diagnósticas Plan de Vida
11	Formulación técnica Plan de Vida
12	Asamblea de Socialización del Plan de Vida
13	Audiencia pública -Ajustes PDVD
14	Elaboración de acuerdo y convocatoria Consejo Directivo
15	Revisar, discutir, votar y decidir el proyecto de Acuerdo
16	Publicar en el Diario Oficial y comunicar acuerdo.

Fuente: Elaboración de la Dirección de Acceso a Tierras.

Durante el presente gobierno se han constituido 7 TECAM en 4 departamentos correspondientes a 127.456,9722 hectáreas.

El departamento del Cesar lidera en extensión, con 53.444,93 hectáreas formalizadas a través de los Trámites TECAM "Ciénaga de la Zapatosa" y "Nuevo Amanecer", lo que sugiere un énfasis en la protección de ecosistemas estratégicos y el desarrollo rural. Le sigue Bolívar, con el Trámite TECAM "Paz y Soberanía, Serranía de San Lucas", que consolida 28.700,65 hectáreas, evidenciando la importancia de la gestión en zonas de alta conflictividad histórica. En Arauca, dos Trámites TECAM ("Piedemonte Araucano" y "Vida y Soberanía Popular") suman 22.644,75 hectáreas formalizadas, mientras que en Santander, el Trámite TECAM

"Cacique Poima" aportó 20.189,26 hectáreas. En menor medida, en Tolima se formalizó el TECAM "Cañón de los Ríos Lagunilla y Azufrado", abarcando 2.546,03 hectáreas.

Tabla 184. TECAM conformados

No.	Departamento	Municipio	TECAM	Área	No. De Familias	Consejo Directivo Aprobado
1	Cesar	Chimichagua, Pailitas y Tamalameque	Nuevo Amanecer	6.286,3493	214	Acuerdo 531
2	Arauca	Saravena	Vida y soberanía popular	13.022,6400	1950	Aprobado CD. 123
3	Cesar	Chimichagua Astrea	Ciénaga de la Zapatosa	47.158,5404	12320	Aprobado CD. 123
4	Arauca	Fortul	Piedemonte Araucano	9.553,4600	1350	Aprobado CD. 126
5	Cesar	Morales y Arenal	Paz y soberanía de la Serranía de San Lucas	28.700,6900	1.855	Aprobado CD. 126
6	Santander	Oiba y Guadalupe	Cacique Poima	20.189,2625	2.305	Pendiente de firme Consejo Directivo sesión 131
7	Tolima	Villahermosa	Cañón de los ríos Lagunilla y Azufrado	2.546,03	526	Pendiente de firme Consejo Directivo sesión 131
Total				127.456,9722	20.250	

Fuente: Elaboración de la Dirección de Acceso a Tierras con corte a junio 2026.

Estos Trámites TECAM no solo representan la seguridad jurídica para las comunidades beneficiarias, sino que consolidan territorios estratégicos para la paz, la soberanía alimentaria y la protección ambiental, evidenciando el compromiso de la DAT con el enfoque territorial y la gestión integral de la tierra en zonas históricamente vulnerables o de alto valor ecosistémico.

Tabla 185. Total Territorios Formalizados

Departamento	TECAM	Total	Suma de Ha.Inicioformal/ formalizada
Arauca	Piedemonte Araucano	1	9.553,46
	Vida y Soberanía Popular	1	13.091,29
Total Arauca		2	22.644,75
Bolívar	Paz y Soberanía, Serranía de San Lucas	1	28.700,65
Total Bolívar		1	28.700,65
Cesar	Ciénaga de la Zapatosa	1	47.158,54
	Nuevo Amanecer	1	6.286,39
Total Cesar		2	53.444,93
Santander	Cacique Poima	1	20.189,26
Total Santander		1	20.189,26
Tolima	TECAM Cañón de los Ríos Lagunilla y Azufrado	1	2.546,03
Total Tolima		1	2.546,03
Total general		7	127.525,62

Fuente: Dirección Acceso Tierras Junio 2026.

Capítulo 10. Transformación digital y fortalecimiento Institucional

Como gestiones relevantes encaminadas al fortalecimiento institucional, en el período del presente informe, se señalan las siguientes:

1. Implementación de herramientas tecnológicas

Como parte de la estrategia de transformación digital y fortalecimiento institucional desarrollada durante este Gobierno, la Agencia Nacional de Tierras implementó diversas herramientas tecnológicas orientadas a optimizar la gestión de la información, mejorar la eficiencia de los procesos misionales y administrativos, fortalecer la toma de decisiones y ampliar las capacidades de interoperabilidad y análisis de datos. A continuación, se presentan las principales soluciones tecnológicas que fueron desarrolladas e implementadas durante este periodo:

- Sistema integrado de información de tierra (SIT)
- Procedimiento Único (PU)
- Sistema integrado predial – SIP (Barrido predial - BP)
- Sistema de información geográfico SIG-MIGO
- Módulo de compras
- Módulo de referencia
- Módulo de Procedimiento Único
- RESO
- Módulo Procesos Agrarios Fase 2
- Módulo Análisis Catastro Registro
- Módulo Informe Técnico Jurídico – ITJ (SIT)
- Integración Asociaciones Campesinas
- Fondo de Tierras

El Formulario Integrado de Levantamiento de Información (FILI) es la herramienta oficial de la Agencia Nacional de Tierras para recolectar, en campo, información catastral y jurídica de manera estandarizada y confiable. Permite a los equipos territoriales capturar datos físicos, sociales, agronómicos y de derechos sobre los predios rurales, incluso sin conexión a internet, y los integra directamente con los sistemas institucionales como el SIT, MIGO y los Informes Técnicos Jurídicos (ITJ).

Con la implementación de esta herramienta, la ANT superó problemas históricos como la dispersión de información y los errores en la identificación de predios, estableciendo el Identificador Único Predial (IUP) como base de trazabilidad. La incorporación de controles técnicos y validaciones geográficas desde el inicio ha reducido errores, eliminado reprocesos y acelerado los trámites. Los resultados reflejan su impacto: más de 1,4 millones de hectáreas levantadas, 22.940 predios integrados al SIT y 473 proyectos FILI gestionados, optimizando significativamente los tiempos de respuesta y la calidad de la atención a la ciudadanía.

2. Arquitectura empresarial

La Agencia Nacional de Tierras fortaleció la implementación de la Arquitectura Empresarial como un eje estructurante para la articulación entre la planeación estratégica y las capacidades tecnológicas institucionales. En este marco, se realizó el análisis de brechas de arquitectura, se establecieron hojas de ruta para la transformación digital, se optimizaron los esquemas de interoperabilidad entre los sistemas de información y se impulsó la adecuación de las plataformas tecnológicas en función de los requerimientos misionales de la Entidad.

3. Seguridad de la Información y Privacidad

Durante el periodo comprendido entre las vigencias 2023 y 2026, la Entidad ha consolidado un proceso progresivo de fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), en alineación con la norma ISO/IEC 27001:2022, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y la Ley de Protección de Datos, posicionando la seguridad de la información como componente estratégico del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y de la operación institucional.

En el marco del SGSI, se avanzó en la evaluación, actualización y fortalecimiento del sistema mediante la aplicación del instrumento MSPI. Este ejercicio abarcó los dominios organizacionales, personas, físicos y tecnológicos, así como el cumplimiento de las cláusulas normativas. Como resultado, se identificaron brechas, se determinó el nivel de madurez institucional y se estableció una línea base orientada a la mejora continua.

Este proceso se articula con ejercicios anuales de autodiagnóstico realizados desde 2023, partiendo de un 41% de avance hasta alcanzar un 62% a junio de 2026. Estos avances han permitido formular y hacer seguimiento a planes de cierre de brechas, los cuales se encuentran actualmente en ejecución y cuentan con el respectivo acompañamiento.

El avance del SGSI bajo el ciclo PHVA, partió de un 29% en 2023 hasta alcanzar un 77% a junio de 2026, evidenciando progresos en las fases de planificación, implementación, verificación y mejora. Adicionalmente, se consolidó la documentación requerida por los marcos normativos, incluyendo políticas, metodologías, procedimientos, matrices de riesgos, inventarios de activos y evidencias de control, las cuales se encuentran integradas en un repositorio institucional que garantiza la trazabilidad, el control documental y la sostenibilidad del sistema. Para 2026, se encuentra en curso el plan de actualización documental, el cual permitirá continuar avanzando en la implementación del SGSI.

La articulación transversal del SGSI con los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación ha fortalecido su integración dentro del SIG, promoviendo la apropiación institucional y asegurando la coherencia con el mapa de procesos. En complemento, los espacios de validación técnica con los equipos de infraestructura, desarrollo y seguridad, así como la articulación con otras áreas responsables de controles transversales, como el control de acceso físico y la gestión documental, han permitido alinear criterios, fortalecer la gobernanza y consolidar acciones de mejora continua.

En relación con los activos de información y la gestión de riesgos de seguridad de la información, se destaca la actualización del inventario de activos correspondiente a las vigencias 2023, 2024 y 2025, con avance en 2026, así como la identificación de activos críticos y su reporte al Colcert durante 2025. De manera complementaria, se estructuró y formalizó el procedimiento de identificación, valoración y clasificación de activos de información, fortaleciendo su control.

De forma articulada, la gestión de riesgos se desarrolló en coordinación con las dependencias, permitiendo la identificación, análisis, valoración y tratamiento de riesgos, así como la definición de controles y acciones que actualmente se encuentran activos. Este enfoque ha contribuido a mejorar la gestión integral del riesgo, fortalecer la toma de decisiones en materia de seguridad de la información y asegurar el cumplimiento del reporte y publicación, de acuerdo con lo requerido por la Ley de Transparencia.

En el ámbito del MSPI y la ciberseguridad, la Entidad ha avanzado en la implementación de la Política de Seguridad de la Información, respaldada por seguimientos trimestrales que permiten monitorear su cumplimiento. Asimismo, desde 2024 se cuenta con un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), el cual habilita capacidades de monitoreo continuo, detección temprana y respuesta oportuna frente a incidentes de seguridad, fortaleciendo la postura de ciberseguridad institucional.

Respecto a la protección de datos personales, se ha implementado la política institucional correspondiente, acompañada de acciones de sensibilización orientadas a fortalecer la cultura de privacidad. Durante el periodo comprendido entre 2023 y el corte de junio de 2026, se elaboraron e institucionalizaron instrumentos clave como el Manual interno de Políticas y Procedimientos de Datos Personales, el procedimiento de gestión de datos personales y el procedimiento de atención de PQR asociadas a datos personales, consolidando el marco de gobernanza en esta materia. Así mismo, se dio cumplimiento al Registro Nacional de Bases de Datos ante la SIC, y se continúa con la identificación de controles y la actualización anual del reporte.

En cuanto a la continuidad del negocio, se estructuró el análisis de impacto al negocio (BIA) para todos los procesos durante el 2025 y se encuentra en levantamiento de información para el 2026 las 34 UGTs, se amplió el Plan de Continuidad del Negocio (BCP) y se actualizó el Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) y pruebas de continuidad, fortaleciendo la capacidad institucional para responder ante eventos disruptivos y garantizar la prestación de los servicios críticos.

Frente al cumplimiento en la adopción de la Inteligencia Artificial, la Entidad se encuentra ejecutando proyectos orientados a la optimización de procesos, especialmente en los sistemas de información misional. Este avance se desarrolla de manera articulada con el fortalecimiento de la identificación y gestión de riesgos asociados al uso de estas tecnologías, así como con la adopción de políticas de uso de la IA y la definición de guías de buenas prácticas. Lo anterior, en alineación con la normatividad vigente en Colombia en materia de seguridad de la información, protección de datos personales y gobierno digital, se complementa con la

implementación de estrategias de sensibilización que promueven el uso responsable, seguro y ético de la información, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.

Por otra parte, durante el periodo comprendido entre 2023 y 2026, se desarrollaron jornadas de capacitación en seguridad de la información, ciberseguridad, gestión de riesgos, continuidad del negocio y protección de datos personales, orientadas a fortalecer la cultura organizacional, mejorar las competencias del talento humano y promover la gestión efectiva del riesgo en todos los niveles de la Entidad. En este marco, se incrementaron las campañas de concientización y sensibilización, con el objetivo de llegar a una mayor cantidad de funcionarios y contratistas, a través de canales como el correo electrónico y fondos de pantalla entre otros.

El seguimiento al plan de sensibilización evidencia un cumplimiento adecuado de las actividades programadas, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura organizacional en seguridad de la información. La participación del talento humano, junto con la ejecución de acciones de formación y concientización, ha permitido mitigar riesgos asociados al factor humano y consolidar prácticas seguras en el uso de la información.

Atendiendo a los lineamientos establecidos por el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y la norma ISO 27001:2022 y en el marco de la mejora continua del SGSI, se consolidó un primer plan de trabajo para la actualización y construcción documental de la vigencia 2026, el cual integra de manera estructurada políticas, procedimientos, instructivos y planes asociados a controles clave como gestión de accesos, riesgos, continuidad del negocio y gestión documental. Este plan fue articulado estratégicamente con los proyectos definidos en el PETI 2026, incorporando componentes de seguridad desde el diseño (DevSecOps), gobierno de identidades (IAM/PAM), gestión de riesgos y continuidad, lo que ha permitido alinear esfuerzos institucionales, evitar reprocesos y optimizar recursos.

4. Estrategia de Uso y Apropiación

En el marco del proyecto de cultura y apropiación de la Subdirección del Sistema de Información de Tierras, se circunscribieron 3 acciones específicas:

Tabla 186. Acciones específicas proyecto de cultura y apropiación

No.	Asunto	Descripción
1	Diseño de un catálogo actualizado de servicios en TI	La Subdirección del Sistema de Información de Tierras de la ANT encontró que la mejor manera de presentar y socializar la información técnica que tiene a su cargo hacia el interior de la Agencia era utilizando el concepto de servicios. Todo ello debido a que es éste el vector que rige su gestión como dependencia de apoyo misional y la unidad por la que se ejecutan y evalúan sus proyectos. En consecuencia, se propuso levantar, organizar y presentar un catálogo con la oferta de servicios tecnológicos que utiliza para respaldar la operación de la ANT. Es así como después de un proceso de desarrollo interdisciplinario llega a este instrumento que presenta los servicios a través de 16 temáticas que incluyen entre otras: soluciones geográficas y tecnológicas, intercambio de información, integración de sistemas, analítica de datos, seguridad de la información, accesibilidad, herramientas ofimáticas, infraestructura, soporte y bodegas de datos.
2	Micrositio Web con la información del catálogo y datos ampliados de cada una de las temáticas	La implementación de un micrositio Web con la información del catálogo y datos ampliados de cada una de las temáticas, la Subdirección del Sistema de Información de Tierras de la ANT quería disponer de un espacio no perenne para la socialización y divulgación de su información de servicios en el marco de la Estrategia de Uso y Apropiación. En este escenario, plantea la ejecución simple pero robusta de un micrositio que amplíe la información disponible sobre cada una de las 16 temáticas relacionadas con su catálogo de servicios. Es así como produce contenidos, una estructura de navegación sencilla pero poderosa, una experiencia de uso consistente con los estándares gubernamentales y un portal a

No.	Asunto	Descripción
		la medida de las necesidades en su CMS institucional para dar vida a este espacio que más allá de ser una memoria ampliada de su catálogo, se convierte en una plataforma “viva” para expandir el alcance de la información del área hacia toda la Agencia. En su primera versión, este micrositio sale a la luz con más de 200 contenidos entre textos orientativos, documentos, infografías y otros recursos.
3	Montaje de un capítulo especial de capacitaciones en el aula virtual de la Agencia	La Subdirección del Sistema de Información de Tierras de la ANT aprovechó un recurso existente para expandir su proceso de cultura y apropiación, al amplificar el alcance del Aula Virtual de la Agencia con una oferta propia de cursos centrados en su catálogo de servicios. Para ello produjo e implementó cursos que mezclan temáticas específicas pero muy necesarias para las actividades misionales de la entidad como el cruce de capas en soluciones SIG o la numeración de planos, con asuntos de interés global como la ciberseguridad y los mecanismos de acceso a soporte, entre otros. En un primer lote se construyeron 11 cursos y al cierre de la actual vigencia 9 más se encuentran en proceso de implementación en las mismas condiciones. Para los cursos la Subdirección efectuó un esfuerzo muy importante de producción, pues nutrió cada uno de estos espacios con medios audiovisuales propios como videos y podcasts, hechos con austeridad, pero también con mucha calidad y compromiso.

Fuente: Elaboración de la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.

5. Actualización y fortalecimiento de los procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) - SSIT

Se adelantó un proceso de revisión y actualización integral de los procesos de Gestión de la Información e Inteligencia de la Información de la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras (SSIT), en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG). Este ejercicio permitió identificar la obsolescencia de actividades y documentos frente a la evolución tecnológica y la implementación de nuevos sistemas de información institucionales.

Como resultado, se realizaron ajustes estructurales a los procesos, incorporando de manera formal la función de Seguridad de la Información dentro del proceso de Inteligencia de la Información, el cual fue redefinido como Inteligencia y Seguridad de la Información, fortaleciendo la gobernanza, el control y la alineación institucional en esta materia.

Adicionalmente, se actualizaron y formalizaron las caracterizaciones de los procesos de Gestión de la Información, Inteligencia y Seguridad de la Información y Seguimiento, Evaluación y Mejora, las cuales fueron validadas y aprobadas en mesas de trabajo interinstitucionales con participación de la SSIT, la DGOSP y la Oficina de Planeación.

Como parte de este proceso, se realizó la revisión y ajuste de la documentación asociada, logrando el envío y gestión de 50 documentos para su publicación en el SIG y en la página web institucional, cubriendo la totalidad de los documentos de infraestructura, ciclo de vida de desarrollo de software y una parte significativa de los documentos de seguridad de la información. Este avance sienta las bases para la consolidación de un marco documental actualizado, coherente y alineado con las necesidades operativas y estratégicas de la Agencia Nacional de Tierras.

6. Interoperabilidad

La interoperabilidad y el intercambio de información en la Agencia Nacional de Tierras constituyen elementos fundamentales para fortalecer la gestión institucional, la articulación interinstitucional y la prestación eficiente de servicios relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural, la formalización, el acceso a tierras y la administración de la información territorial.

En el contexto de la transformación digital del Estado colombiano, la interoperabilidad se entiende como la capacidad que tienen las entidades públicas para intercambiar información y conocimiento de manera eficiente, segura y oportuna, mediante el uso de estándares técnicos, semánticos, organizacionales y jurídicos. Esto permite que los sistemas de información de diferentes

entidades puedan comunicarse entre sí, reduciendo duplicidades, mejorando la calidad de los datos y facilitando la toma de decisiones.

El intercambio de información en la ANT se desarrolla bajo principios de gobierno y gestión de datos, garantizando la calidad, disponibilidad, integridad, seguridad y trazabilidad de la información. En este sentido, la entidad avanza en la implementación de lineamientos asociados al Modelo Operativo de Gobierno y Gestión de Datos (MOGGD), el Modelo de Interoperabilidad del Estado y las políticas de Gobierno Digital definidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.

De igual manera, el uso de estándares y lenguajes comunes de interoperabilidad facilita que la información intercambiada conserve coherencia semántica y técnica entre entidades, promoviendo la confiabilidad de los datos y la eficiencia administrativa. Esto contribuye al fortalecimiento de la gobernanza de datos y al cumplimiento de los principios de transparencia, colaboración institucional y servicio centrado en el ciudadano.

La interoperabilidad y el intercambio de información con entidades externas se formaliza con la suscripción de diferentes documentos legales que acompañados de su correspondiente anexo técnico establecen los mecanismos, periodicidad, acuerdos de nivel de servicio, canales y enlaces de articulación que permitan el acceso a las fuentes de información acordadas.

Índice de tablas

Tabla 1. Documentos del Sistema Integrado de Gestión – Clasificación por tipo documental	8
Tabla 2. Cargos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa	9
Tabla 3. Vacantes disponibles para concurso de méritos	9
Tabla 4. Consejo Directivo	10
Tabla 5. Acuerdos aprobados y sesiones del Consejo Directivo por vigencia (2022–2026)	10
Tabla 6. Acuerdos aprobados por tipo de aprobación (cuatrienio 2022–2026)	11
Tabla 7. Temas Prioritarios Consejo Directivo	11
Tabla 8. Recomendaciones Consejo Directivo	11
Tabla 9. Grupos de Trabajo Secretaría General	12
Tabla 10. Resultados Secretaría General	13
Tabla 11. Temas Prioritarios Secretaría General	14
Tabla 12. Recomendaciones Secretaría General	14
Tabla 13. Grupos de Trabajo STH	15
Tabla 14. Resultados Subdirección de Talento Humano	15
Tabla 15. Temas Prioritarios Subdirección de Talento Humano	16
Tabla 16. Recomendaciones Subdirección de Talento Humano	16
Tabla 17. Grupos de Trabajo SAF	17
Tabla 18. Resultado de Trabajo SAF	18
Tabla 19. Temas prioritarios SAF	19
Tabla 20. Recomendaciones SAF	19
Tabla 21. Grupos de Trabajo GITGC	21
Tabla 22. Temas Prioritarios GITGC	22
Tabla 23. Recomendaciones GITGC	23
Tabla 24. Grupos de Trabajo UGT	24
Tabla 25. Resultados UGT	25
Tabla 26. Temas Prioritarios UGT	26
Tabla 27. Recomendaciones UGT	26
Tabla 28. Grupos de Trabajo OP	27
Tabla 29. Resultados OP	28
Tabla 30. Porcentaje de cumplimiento del PAI	29
Tabla 31. Temas Prioritarios OP	29
Tabla 32. Recomendaciones OP	30
Tabla 33. Resultados OCI	31
Tabla 34. Temas Prioritarios OCI	32
Tabla 35. Recomendaciones OCI	32
Tabla 36. Grupos de Trabajo OJ	32
Tabla 37. Resultados OJ	33
Tabla 38. Temas Prioritarios OJ	37
Tabla 39. Recomendaciones OJ	38
Tabla 40. Grupos de Trabajo OIGT	39
Tabla 41. Resultados OIGT	39
Tabla 42. Recomendaciones OIGT	41
Tabla 43. Grupos de Trabajo DGOSP	43
Tabla 44. Resultados DGOSP	43
Tabla 45. Temas Prioritarios DGOSP	44
Tabla 46. Recomendaciones DGOSP	45
Tabla 47. Grupos de Trabajo SPO	46
Tabla 48. Resultados SPO	47
Tabla 49. Temas Prioritarios SPO	48
Tabla 50. Grupos de Trabajo SSIT	49
Tabla 51. Resultados SSIT	50

Tabla 52. Temas Prioritarios SSIT	50
Tabla 53. Recomendaciones SSIT	51
Tabla 54. Grupos de Trabajo DGJT	52
Tabla 55. Resultados DGJT	54
Tabla 56. Temas Prioritarios DGJT	56
Tabla 57. Recomendaciones DGJT	57
Tabla 58. Grupos de Trabajo (SSJ)	58
Tabla 59. Resultados (SSJ)	59
Tabla 60. Temas Prioritarios (SSJ)	60
Tabla 61. Recomendaciones (SSJ)	61
Tabla 62. Grupos de Trabajo (SPAGJ)	62
Tabla 63. Resultados (SPAGJ)	63
Tabla 64. Temas Prioritarios (SPAGJ)	64
Tabla 65. Recomendaciones (SPAGJ)	65
Tabla 66. Grupos de Trabajo (DAT)	68
Tabla 67. Resultados (DAT)	70
Tabla 68. Temas Prioritarios (DAT)	70
Tabla 69. Recomendaciones (DAT)	71
Tabla 70. Grupos de Trabajo (SATDD)	72
Tabla 71. Resultados (SATDD)	74
Tabla 72. Grupos de Trabajo (SATN)	76
Tabla 73. Resultados (SATN)	77
Tabla 74. Recomendaciones (SATN)	79
Tabla 75. Temas prioritarios	80
Tabla 76. Grupos de Trabajo (SATZF)	82
Tabla 77. Resultados (SATZF)	87
Tabla 78. Temas Prioritarios (SATZF)	87
Tabla 79. Recomendaciones (SATZ)	89
Tabla 80. Grupos de Trabajo DAE	91
Tabla 81. Resultados (DAE)	92
Tabla 82. Temas Prioritarios (DAE)	94
Tabla 83. Recomendaciones DAE	96
Tabla 84. Grupos de Trabajo SUBDAE	99
Tabla 85. Resultados SUBDAE	100
Tabla 86. Temas Prioritarios SUBDAE	101
Tabla 87. Recomendaciones SUBDAE	103
Tabla 88. Ingresos Agencia Nacional de Tierras por vigencia	104
Tabla 89. Ejecución presupuestal por vigencia	105
Tabla 90. Vigencias futuras	107
Tabla 91. Reservas presupuestales	111
Tabla 92. Cuentas por pagar	112
Tabla 93. Estado de situación financiera	112
Tabla 94. Estado de Resultados	113
Tabla 95. Créditos externos en ejecución	116
Tabla 96. Bienes muebles e inmuebles	117
Tabla 97. Proyectos de inversión Vigencia 2022	120
Tabla 98. Proyectos de inversión Vigencia 2023	121
Tabla 99. Proyectos de inversión Vigencia 2024	122
Tabla 100. Proyectos de inversión Vigencia 2025	124
Tabla 101. Proyectos de inversión Vigencia 2026	125
Tabla 102. Procesos de contratación celebrados	127
Tabla 103. Relación de los contratos y convenios diferentes a contratos de prestación de servicios de persona natural en ejecución	128
Tabla 104. Procesos judiciales	130
Tabla 105. Nivel de riesgo procesos judiciales	131
Tabla 106. Estado de los procesos judiciales	132

Tabla 107. Demandas interpuestas por la ANT	133
Tabla 108. Acciones de tutelas interpuestas en contra y a favor de la ANT	135
Tabla 109. Denuncias discriminadas por delito OJ	136
Tabla 110. Distribución de expedientes disciplinarios por etapa procesal según vigencia de apertura del proceso	137
Tabla 111. Actuaciones de cierre de expedientes disciplinarios por causal de archivo y vigencia de los procesos	138
Tabla 112. Riesgos de Gestión - Vigencia 2022	140
Tabla 113. Riesgos de Gestión - Vigencia 2023	141
Tabla 114. Número de municipios con POSPR formulados	143
Tabla 115. Regionalización departamental de hectáreas levantadas con información física y jurídica	144
Tabla 116. Hectáreas entregadas durante el gobierno de Gustavo Petro	147
Tabla 117. Hectáreas entregadas durante el gobierno de Gustavo Petro por vigencia	147
Tabla 118. Hectáreas entregadas por departamento	148
Tabla 119. Hectáreas formalizadas durante el gobierno de Gustavo Petro	150
Tabla 120. Hectáreas formalizadas durante el gobierno de Gustavo Petro por vigencia	150
Tabla 121. Hectáreas formalizadas por departamento	151
Tabla 122. Hectáreas formalizadas a entidades de derecho público (EDP) gobierno Petro por vigencia	152
Tabla 123. Relación procesos reglamentación bienes baldíos	153
Tabla 124. Regulación de la ocupación y el aprovechamiento sostenible Campesino	153
Tabla 125. Reconocimiento sentencias judiciales de pertenencia-ANT 07/08/2022-30/06/2026	154
Tabla 126. No. reconocimiento sentencias judiciales de pertenencia-ANT 07/08/2022-31/05/2026	155
Tabla 127. Regulación y formalización de servidumbres	157
Tabla 128. Valor Servidumbres	157
Tabla 129. Administración de baldíos insulares	157
Tabla 130. Valor de Canón Arrendamiento Anual Islas	158
Tabla 131. Cantidad de municipios con recalcule de la UAF por vigencia	159
Tabla 132. Número de Comités Municipales de Reforma Agraria constituidos por departamento	160
Tabla 133. Sesiones ordinarias o extraordinarias de Comités Municipales de Reforma Agraria	162
Tabla 134. Encuentros Departamentales de Comités Municipales de Reforma Agraria realizados	163
Tabla 135. Decisiones por instancia y tipo de Proceso Agrario – ANT 07/08/2022-30/06/2026	165
Tabla 136. Cierres de procesos agrarios con pretensión agraria-ANT ANT 07/08/2022-30/06/2026	165
Tabla 137. Decisiones a favor de la Nación – ANT 07/08/2022-30/06/2026	166
Tabla 138. Cierres administrativos con pretensiones a favor de la Nación – ANT 07/08/2022-30/06/2026	167
Tabla 139. Recursos de Apelaciones Resueltos	169
Tabla 140. Expedientes en fase judicial	169
Tabla 141. Área ingresada al FTRRI	170
Tabla 142. Ruta de reconocimiento de sentencias	171
Tabla 143. Decisiones finales	171
Tabla 144. Síntesis de las fases de compra	175
Tabla 145. Resultados de la ejecución por fase	175
Tabla 146. Resultados viabilidad jurídica	176
Tabla 147. Resultados componente social	176
Tabla 148. Resultados componente agroambiental	177
Tabla 149. Resultados componente topográfico	178
Tabla 150. Resultados gestión catastral	178
Tabla 151. Resultados avalúos	179
Tabla 152. Asignación avalúos por operador	179
Tabla 153. Contratación de operadores	180
Tabla 154. Ofertas por vigencia	181
Tabla 155. Resultados gestión financiera	182
Tabla 156. Resultados entregas provisionales, FTRRI y Traslado SDAE	182
Tabla 157. Estado general procesos de compras Postulaciones particulares	184
Tabla 158. Estado general procesos estudiados.	185
Tabla 159. Avance predios adquiridos fuente particulares	185
Tabla 160. Avance predios adquiridos fuente particulares por departamentos	186
Tabla 161. Reporte total de entregas provisionales a la fecha de predios para todas las fuentes	187
Tabla 162. Reporte total de entregas provisionales a la fecha de predios para todas las fuentes	188

Tabla 163. Reporte total de entregas definitivas a la fecha	188
Tabla 164. Reporte total de transferencia de predios adquiridos al FTRRI	189
Tabla 165. Reporte de cuatrienio adjudicaciones especiales	190
Tabla 166. Contratos suscritos.....	194
Tabla 167. Avance predios con promesa por estado específico fuente FRV	195
Tabla 168. Entregas provisionales predios FRV	196
Tabla 169. Hectáreas compradas convenio Interadministrativo SAE	197
Tabla 170. Contratos celebrados en el marco del convenio con la SAE	197
Tabla 171 Entrega de predios en el marco del convenio con la SAE	198
Tabla 172. Predios con aprehensión en el marco del convenio con la SAE	198
Tabla 174. La distribución regional de esas 59 iniciativas productivas	200
Tabla 175. La distribución regional de iniciativas productivas	200
Tabla 176. Iniciativas productivas en estructuración.....	201
Tabla 177. Aprehensiones realizadas por la ANT en el Gobierno Petro.....	206
Tabla 178. Resumen de alertas y amenazas identificadas por la DGJT	207
Tabla 179. Depuración del Fondo	213
Tabla 180. Estado del FTRRI	214
Tabla 181. Consolidación de la reforma agraria a través del impulso de casos emblemáticos	215
Tabla 182. Relación casos emblemáticos comunidades étnicas	217
Tabla 183. Zonas de reserva campesina constituidas	219
Tabla 184. Etapas para la constitución de un TECAM.....	221
Tabla 185. TECAM conformados	222
Tabla 186. Total Territorios Formalizados	222
Tabla 187. Acciones específicas proyecto de cultura y apropiación	225

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Organigrama de la Agencia Nacional de Tierras	6
Ilustración 2. Mapa de Procesos - ANT	7
Ilustración 3. Distribución de la información documentada – Pirámide documental	8
Ilustración 4. Equipos de Trabajo Subdirección de Sistemas de Información de Tierras – SSIT	49
Ilustración 5. Organigrama Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	52
Ilustración 6. Organigrama general de la Dirección de Acceso a Tierras	68
Ilustración 7. Distribución Equipo SATDD	72
Ilustración 8. Estructura Organizacional de la SATN	76
Ilustración 9. Estructura interna Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	82
Ilustración 10. Elementos para el modelo de fincas	83
Ilustración 11. Modelo de parcelación individual	85
Ilustración 12. Modelo de parcelación	85
Ilustración 13. Modelo de parcelación mixto	86
Ilustración 14. Organigrama de la Dirección de Asuntos Étnicos	90
Ilustración 15. Organigrama de la Subdirección de Asuntos Étnicos	98
Ilustración 16. Reporte Adjudicaciones especiales realizadas por año	191
Ilustración 17. Reporte Adjudicaciones especiales realizadas por año, por proceso Origen	191
Ilustración 18. Reporte de contratos FRV	194
Ilustración 19. Ubicación espacial de las adquisiciones fuente FRV	195
Ilustración 20. Ingreso de predios al inventario del FTRRI	210
Ilustración 21. Ingresos al FTRRI – Gobierno Petro	211
Ilustración 22. Predios Adjudicados – Gobierno Petro	212
Ilustración 23. Caracterizaciones de Predios del FTRRI	212
Ilustración 24. Gestión de Depuración	213